

SALSVM 2

Monografías del Museo Histórico Municipal de Baena

EL PATRIMONIO HISTÓRICO HIDRÁULICO DE LA CUENCA DEL GUADAJÓZ

Estudio y catalogación



Ricardo Córdoba de la Llave
Juan Varela Romero

SALSVM 2

Monografías del Museo Histórico Municipal de Baena

EL PATRIMONIO HISTÓRICO HIDRÁULICO DE LA CUENCA DEL GUADAJÓZ

Estudio y catalogación

Ricardo Córdoba de la Llave
Juan Varela Romero

BAENA
2011



Diputación de Córdoba



Excmo. Ayuntamiento de Baena



Colección coordinada por
José Antonio Morena López,
Director del Museo Histórico
Municipal de Baena y editada
por el Área de Cultura del
Excmo. Ayuntamiento de Baena

CORRESPONDENCIA E INTERCAMBIOS
Museo Histórico Municipal de Baena
C/ Santo Domingo de Henares, 5
14850 BAENA (Córdoba)

Este trabajo ha sido realizado como parte del proyecto *Elaboración de la documentación técnica para la inclusión en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz del conjunto de norias, aceñas y molinos fluviales de la provincia de Córdoba*, subvencionado por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Córdoba.

EDITA: Excmo. Ayuntamiento de Baena

© Los autores

Ilustraciones: Los autores y Archivo Museo Histórico de Baena

Portada: Camino de acceso y fachada meridional del molino de la Piedra, en el río Marbella, término de Baena.

Impresión: GRÁFICAS CAÑETE, S.L.
Pol. Ind. Quiebracostillas. Avda. Alemania, 7 · 14850 Baena (Córdoba)
Tel./Fax: 957 67 09 66 · graficascanete@graficascanete.es

Dep. Legal: CO-756-2011

I.S.B.N.-13: 978-84-694-0199-6

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
RÍO MARBELLA. Término Municipal de Baena	49
MOLINO DE LA TORRE ALTA.	51
MOLINO DE LA HAZUELA	65
MOLINO BLANCO	73
MOLINO DE LOS BALCONES.	83
MOLINO DE MARTÍN	91
MOLINO DE LA PIEDRA	99
MOLINO DEL PARRAL.	111
MOLINO DE LA TORRE BAJA.	121
MOLINO CHIQUILLO	129
MOLINO DE LA PUERTA.	139
MOLINO DE LA ZARZA.	151
MOLINO DE LOS ABADES	159
MOLINO DEL CALABAZAR.	167
MOLINO DEL ADALID.	177
RÍO MARBELLA. Término Municipal de Luque	187
MOLINO DEL FRAILE	189
RÍO SALADO. Término Municipal de Luque	199
MOLINO Y CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL CERRAJÓN.	201
RÍO GUADAJOZ. Término Municipal de Baena	211
NORIA DE ALBENDÍN	213
MOLINO Y CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BRINCAS.	221
PRESA Y NORIA DE ABRAGES	231
MOLINO DE ISCAR	241
RÍO GUADAJOZ. Término Municipal de Castro del Río	253
MOLINO DE LA ALAMEDA Y CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LA SALUD.	255
MOLINO DE LAS LADERAS.	265
MOLINO DE REPISO	275
MOLINO DE PONCIMA.	283
MOLINO Y CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL CARMEN	291
NORIA DE SENDAJOS	301

RÍO GUADAJÓZ. Término Municipal de Espejo	309
MOLINO DEL MOLINILLO.....	311
MOLINO DE LA BIGORNIA	319
RÍO GUADAJÓZ. Término Municipal de Córdoba	327
MOLINO DE SAN LUIS.....	329
MOLINO DE SAN FRANCISCO.....	339

INTRODUCCIÓN

Los molinos harineros y norias fluviales instaladas sobre el río Guadajoz y sus principales afluentes de la margen izquierda en la provincia de Córdoba (Salado y Marbella) son construcciones centenarias, que llevan prestando servicio a la producción agrícola e industrial de la comarca desde hace cientos de años. Aunque muchos de los edificios que hoy se conservan datan de los siglos XIX y XX, su origen se remonta, cuando menos, a época islámica, pues están documentados desde el siglo XII cuando al-Himyarí se refiere a los numerosos molinos ubicados en el río Marbella en su discurrir por las inmediaciones de la localidad de Baena.

Esos edificios han estado situados en puntos muy determinados del curso fluvial, lugares que se han mantenido inalterables durante siglos. Para utilizar la energía hidráulica que las aguas del Guadajoz y del Marbella proporcionaban, las instalaciones se construyeron siempre asociadas a las correspondientes presas de derivación o azudas, diques de mampostería que cortaban el curso de la corriente encauzándola hacia las orillas, a fin de que el paso de las aguas quedara concentrado en los lugares (normalmente, las márgenes del propio río) donde los molinos se hallaban ubicados. El asentamiento de estas presas, grandes obras de ingeniería a nivel histórico aunque hoy nos parezcan de humildes dimensiones, cuenta con unos condicionantes geológicos muy determinados, de forma que necesitan firme sólido, escasa profundidad de la corriente y condiciones naturales apropiadas para su correcto asentamiento. Por ello, aquéllos lugares donde las presas se situaron en la Edad Media son con frecuencia los mismos donde han permanecido instaladas hasta el siglo XX, y por eso los edificios asociados, aunque modificando su arquitectura y sus funciones (adaptándolas a los usos y rasgos técnicos propios de cada época), han estado situados en los mismos emplazamientos.

Para conocerlos hemos llevado a cabo un trabajo de investigación documental, en los distintos depósitos en que se conservan fondos que nos informan sobre su historia, así como un trabajo de campo que ha permitido reconocer y valorar el estado actual de conservación de cada edificio, identificar a qué época corresponde la arquitectura hoy conservada y cuál fue su función. Destacan entre los consultados los fondos de protocolos notariales de la población de Baena conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, donde aparecen numerosos contratos de compra-venta y arrendamiento de este tipo de instalaciones, junto con algunos documentos de aprecio (inventario) de su instrumental, de adquisición de piedras de moler, incluso de construcción o reforma de ciertas instalaciones. La riqueza y diversidad de su información determina el papel protagonista de este fondo en lo que se refiere a la documentación histórica, junto con los de Luque, Castro del Río, Espejo y la propia Córdoba, todos ellos custodiados en el Histórico Provincial de la capital, en el que se encuentra recogido igualmente un pequeño fondo de solicitudes para la instalación de aprovechamientos hidráulicos, datado a fines del siglo XIX y primeros años del siglo XX, de elevado valor por la especificidad de la información que contiene. En los fondos de Baena y de Luque del Archivo Histórico Nacional (Sección Nobleza), en la ciudad de Toledo, donde se conserva buena parte de la documentación procedente del antiguo Condado de Cabra y Ducado de Sessa, se ha recogido una abundante documentación sobre la edificación y gestión de las obras hidráulicas del río Guadajoz. Y en el Archivo Municipal de Baena se han hallado diversos registros (Ordenanzas del río Marbella, matrículas industriales) que han permitido completar los datos ofrecidos por la documentación escrita. Desde el punto de vista bibliográfico, contamos con el valioso informe *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrantazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, publicado en Sevilla en 1944, que ofrece una notable información de algunos edificios.

La recogida y ensamblaje de toda esta información histórica ha sido completada mediante la visita a los restos que hoy se conservan, a fin de identificar las estructuras que han llegado a nuestros días y, cuando ha sido posible, datarlas y clarificar sus funciones. Dado que dichas visitas han sido realizadas en el marco del trabajo llevado a cabo para la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Córdoba, a fin de proceder a la inscripción genérica colectiva de estos edificios en el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz, los datos obtenidos han sido articulados en un modelo de ficha que recoge la información pertinente para dicha inscripción y que constituye la base de la presente publicación. En ella se recogen diversos apartados como el nombre y ubicación del edificio, coordenadas UTM, propietario, ortofoto, polígono y parcela del Catastro Rural, descripción del entorno y del inmueble, estado de conservación y datos históricos, proporcionando un panorama completo sobre los rasgos materiales y el valor como patrimonio histórico y cultural del edificio documentado.¹

Como resultado de la propia estructura del estudio realizado, hemos planteado esta publicación en dos grandes apartados. En el primero de ellos, abordamos una visión general sobre las características de las instalaciones hidráulicas a lo largo de la Historia, pasando revista a los rasgos de las presas de deriva o azudas, de las norias fluviales, de los molinos harineros tradicionales y fábricas de harina «modernas» y de las centrales hidroeléctricas en que acabaron convertidas algunos molinos; así como un estudio sobre la evolución histórica y arquitectónica de los inmuebles documentados en los ríos Guadajoz y Marbella que permita al lector conocer cómo funcionaron aquellas instalaciones, cuáles fueron sus elementos técnicos o los sistemas de explotación y de propiedad. En el segundo apartado, analizamos de forma individual cada uno de los inmuebles estudiados, incluyendo en forma de ficha toda la información de que disponemos, en el momento actual, sobre cada uno de ellos, información que sin duda se irá ampliando y matizando en el futuro, conforme se profundice en el conocimiento de cada inmueble.

Confiamos, en cualquier caso, que con sus lagunas y defectos esta obra sirva para completar el conocimiento histórico sobre las obras hidráulicas de la comarca cordobesa del Guadajoz; para conocer la dilatada historia de unas instalaciones que durante siglos prestaron su servicio a los vecinos de los diferentes pueblos de la zona, proveyendo a la población de harina con la que elaborar el pan (ese alimento básico en todos los tiempos) o contribuyendo a las actividades industriales llevadas a cabo en ella; y, sobre todo, para valorar un patrimonio histórico y cultural que es parte fundamental del pasado histórico de la comarca y que merece, sin duda, ser conservado y recuperado para conocimiento y disfrute de las nuevas generaciones.

TECNOLOGÍA Y ARQUITECTURA DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS

A partir de los primeros siglos de la Edad Media, la aplicación de la energía hidráulica al movimiento de diversas maquinarias de utilización agrícola e industrial se desarrolló de manera muy notable. Aunque esta tecnología fue conocida y parcialmente utilizada en el mundo clásico, durante los períodos helenístico y romano, fue durante la época medieval cuando numerosas labores que hasta ese momento habían sido llevadas a cabo de forma manual pasaron a ser realizadas mecánicamente mediante ingenios movidos por la fuerza del agua. Este movimiento —que ha permitido a grandes especialistas en historia de la ingeniería, como Ignacio González Tascón, calificar a la Edad Media como la auténtica «era del maquinismo hidráulico»—,² determinó que los ríos y arroyos del mundo europeo y mediterráneo se poblaran de instalaciones dedicadas

1 Sobre los apartados de las fichas y metodología de redacción, VARELA, J., «Catalogación de molinos hidráulicos en la provincia de Córdoba», *Actas del VII Simposio del Agua en Andalucía*, Baeza, 2008, vol. 2, pp. 1037–1047; VARELA, J., «La catalogación de los molinos hidráulicos de la provincia de Córdoba», *Actas del VII Congreso Internacional de Molinología*, Zamora, 2010, pp. 579–590; CÓRDOBA, R., «Un ejemplo de estudio y catalogación del patrimonio industrial: los molinos hidráulicos de la provincia de Córdoba», *I Jornadas de Patrimonio Industrial y de la Obra Pública*, Sevilla, 2010, (en prensa).

2 GONZÁLEZ TASCÓN, J. I., «Ingenios y máquinas hidráulicas en el mundo andalusí», *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995, p. 160.

al abatanado de los paños de lana (batanes), al tratamiento del hierro (ferrerías), la fabricación de papel o la molturación del cereal, que perduraron hasta que, llegado el siglo XIX, el uso de nuevas energías productivas como el vapor y la electricidad las fue dejando paulatina, pero inevitablemente, obsoletas.

Para la captación y uso del agua destinada a la producción de energía hidráulica se emplearon en la España medieval dos sistemas distintos, cuyo uso hay que poner en relación de manera fundamental —aunque existen otros factores— con el caudal del curso de agua utilizado. En los ríos mayores y más caudalosos, en aquellos que carecen de un estiaje acusado y mantienen disponible un volumen de agua mínimo a lo largo de todo el año, el sistema de captación estuvo basado en la instalación en el curso de la corriente de las conocidas presas de derivación mediante cuyo uso se conseguía el desvío y encauzamiento del agua hacia las orillas de los ríos, hacia el lugar donde iban emplazadas las instalaciones industriales o agrícolas a cuyos componentes mecánicos se quería dotar de movimiento. Durante la Edad Media y los siglos modernos han recibido los nombres de presa, parada y azuda; este último, procedente del árabe *as-sud* (con el significado de muelle o dique), ha sido muy utilizado en la Península debido a la fuerte herencia recibida de al-Andalus.



Fig. 1. Presa de deriva tradicional situada sobre el río Guadajoz junto a la noria de Albendín, en término municipal de Baena (fot. R. Córdoba).

En la Península el modelo de azuda más utilizado a lo largo de la Historia ha sido el representado por las llamadas estacadas, obras mixtas de mampostería y madera sostenidas por medio de estacas hincadas en el fondo del lecho fluvial. El motivo que explica el uso de esta técnica de construcción es el de que las presas solían cimentarse en terrenos blandos y debían tener una estructura flexible, a base de materiales sueltos y madera, evitando una estructura rígida que se pudiera romper por asientos diferenciales. Su técnica de realización consistía en hincar varias hileras paralelas de estacas en el fondo del río, separadas entre sí 30–40 cm. —labor que fue conocida tradicionalmente en la provincia de Córdoba con el nombre de estaquear— y sesgadas respecto a la corriente. Una vez hecha la estacada, se procedía a unir las estacas entre sí con el objeto de que la estructura resultante tuviese mayor consistencia y estabilidad —en un proceso denominado enquijerado—. Finalmente, los espacios vacíos que quedaban entre las estacas de una hilera y entre las distintas hileras de estacas eran rellenados mediante el uso de tierra, ramaje, cantos del propio río, guijarros menudos y gruesos y, si se quería reforzar la solidez de la obra, mortero de cal para trabar dichos elementos. Una vez concluido el relleno, se revestía todo el conjunto de mortero hidráulico y, por lo general, se recu-

bría su parte superior mediante losas o sillares de piedra destinados a formar una cubierta que evitase la erosión del agua cuando vertía sobre la obra.³

Pero no bastaba con desviar las aguas del río para poner en movimiento las correspondientes maquinarias, sino que la presa debía contar con otros elementos de regulación, tan necesarios como la propia barrera que representaban, para permitir su uso hidráulico. Un elemento indisolublemente vinculado a ella era el canal abierto en uno o en ambos extremos de la azuda, por lo general junto a los edificios o elementos situados en las orillas, que actuaba como aliviadero o lugar de paso de la corriente cuando las ruedas hidráulicas se hallan paradas. Por lo general el canal presentaba forma de puerto, con dos diques de mampostería edificados a cada lado de la corriente. El segundo elemento arquitectónico indispensable en cualquier azuda estaba constituido por aquellos canales a través de los que el agua se hacía llegar hasta las ruedas hidráulicas que ponían en marcha los distintos mecanismos industriales. Estos canales podían estar emplazados a cielo abierto, en el costado de los edificios, sirviendo para llevar el agua hasta las ruedas verticales de norias o aceñas, o en el subsuelo de los molinos de regolfo, por donde las aguas pasaban a mover los rodets situados en los pozuelos. Las finalidades que tuvieron fueron fundamentalmente la de encauzar el agua por un paso estrecho imprimiéndole la velocidad suficiente como para mover ruedas y turbinas; y la de incrementar el salto de agua para hacerle adquirir mayor velocidad y energía potencial. Como es lógico, todos estos canales contaban en su cabecera con la correspondiente compuerta o aguatocho para permitir o impedir, y para regular según el grado de apertura, el paso del agua. El aguatocho solía consistir en una simple plancha de madera con refuerzos metálicos, encajada entre guías o acanaladuras talladas en los sillares que formaban las paredes del canal, que primitivamente se abría y sujetaba mediante el uso de simples pértigas o cuñas de madera. Pero a partir del siglo XVIII, los antiguos aguatochos de madera fueron sustituidos por otros realizados mediante plancha de hierro, enmarcados en guías de hierro forjado y movi-



Fig. 2. Compuerta de hierro y canal aliviadero en la azuda del molino del Cerrajón, situado sobre el río Salado, en el término municipal de Luque.

3 GONZÁLEZ TASCÓN, J. I., «Ciencia y técnica hidráulicas en la España del Quinientos», *Cuatro siglos de técnica hidráulica en tierras alicantinas*, Alicante, 1996, p. 124; FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J. A., *Catálogo de noventa presas y azudes españoles anteriores a 1900*, Madrid, 1984, pp. 11–16; CORTÉS, R., «Las obras hidráulicas medievales. Algunos aspectos técnicos», *Paisajes rurales y paisajes urbanos: métodos de análisis en Historia Medieval*, Zaragoza, 1994, p. 92. Sobre las azudas instaladas en ríos de Córdoba, CÓRDOBA, R., ALBENDÍN, A., GARCÍA, J., ORTIZ, J., *Puertos, azudas y norias. El patrimonio hidráulico histórico de Palma del Río (Córdoba)*, Sevilla, 2004, pp. 63–77.

dos gracias a un husillo o tornillo de hierro regulado mediante el uso de un volante. Las presas y canalizos que acabamos de describir conducían el agua cuya energía se pretendía aprovechar hasta los lugares que albergaban la maquinaria hidráulica.

Entre estas instalaciones destacan las norias fluviales de uso agrícola, grandes ruedas de madera o de hierro que, propulsadas por la fuerza del agua impactando sobre sus paletas, servían para elevar el líquido empleado para el riego de las huertas por medio de cangilones. Las ruedas iban instaladas en el denominado puerto de la noria, integrado por tres elementos principales: la plataforma de obra de fábrica que sirve para soportar los estribos o pies donde el aparato se apoya y las compuertas de regulación de entrada de agua al canal; el propio canalizo por donde pasa el agua para mover la noria; y los llamados pies, asientos o estribos sobre cuya parte superior se apoyaba el eje de la noria, de forma que ésta quedase «suspendida» en el aire (encabalgada) y pudiera girar para elevar el agua —de donde procede el término «noria de vuelo» con que tradicionalmente han sido designadas—. Los pies se completaban mediante la instalación de las torres, ensamblado de maderos que soportaba el añoquil o depósito de recogida del agua y que conectaba éste con el arranque de los almatriches o acequias que conducían el agua hasta las huertas.

Por su parte, la propia noria o rueda, integrada por componentes de madera o de hierro, estaba provista de un elemento de captación de la energía hidráulica consistente en un sistema de álabes o paletas de madera instalados en el perímetro exterior de la rueda (corona) y colocados de manera tal que presentaran una superficie plana de frente a la corriente para aprovechar al máximo el impacto del agua. Unidos a un eje central por medio de los travesaños, radios o brazos de la noria, imprimían sobre todo el conjunto un movimiento rotatorio sin fin tanto más acelerado cuanto mayor era la velocidad del agua a su paso por el canal. La rueda elevaba el agua hasta una altura equivalente a la de su propio diámetro, lo que resultaba imprescindible para su extracción del lecho del río (situado siempre en un plano inferior al de sus riberas) y consiguiente puesta en movimiento por gravedad. Dicha elevación era llevada a cabo mediante depósitos (cangilones o cajones) colocados en la corona, entre uno y otro álabe, que recogían el agua del lecho del río (del mismo canal empleado para el aprovechamiento hidráulico) y la vertían en la parte superior de la rueda en el añoquil, de donde era conducida por atarjeas y almatriches hasta los terrenos irrigados. Las norias solían tener dos hilos de cangilones, conocidos por los nombres de «hilo de dentro» e «hilo de fuera», que con frecuencia servían a distintos aparceros para el riego de tablas de huertas situadas en pagos diferentes.⁴

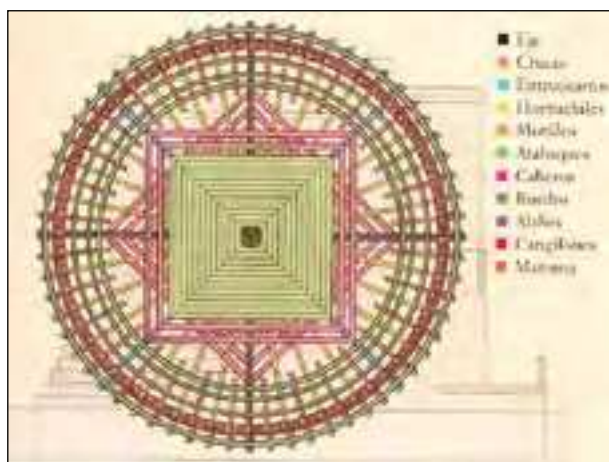


Fig. 3. Esquema de las partes integrantes de una noria tradicional de madera y fotografía de una noria de componentes de hierro situada junto a la Electroharinera de Palma del Río.

4 Sobre las características y elementos de las norias fluviales instaladas en ríos de Córdoba, CÓRDOBA, R., ALBENDÍN, A., GARCÍA, J., ORTIZ, J., *Puertos, azudas y norias. El patrimonio hidráulico histórico de Palma del Río (Córdoba)*, Sevilla, 2004, pp. 60–110; CÓRDOBA, R., «Las norias de vuelo de la provincia de Córdoba. Estudio y conservación de un patrimonio hidráulico de uso agrícola», *III Jornadas de Patrimonio de la Comarca Gúdar-Javalambre: el Patrimonio Proto-industrial Hidráulico*, Teruel, 2006, ed. en CD; CÓRDOBA, R., «La noria fluvial en la provincia de Córdoba. Historia y Tecnología», *Meridies. Revista de Historia Medieval*, 4, 1997, pp. 149–190.

Por lo que se refiere a los molinos hidráulicos, y desde el punto de vista arquitectónico, los edificios molinares más característicos del período medieval fueron las llamadas aceñas (término procedente del árabe *as-sania*, con que en al-Andalus fue designada la noria de tiro), pequeños edificios separados entre sí mediante canales en los que se situaba una rueda hidráulica vertical de paletas, de 3–4 m. de diámetro, cuyo eje se prolongaba hacia el interior del molino por debajo de un arco de medio punto (en algunos casos, de herradura) abierto en el costado junto al que se situaba la rueda.⁵

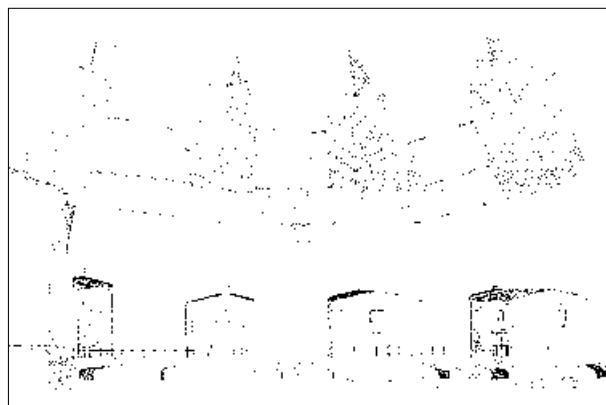


Fig. 4. Imagen actual (fot. J. M. Garrido) y plano de planta y alzado (según J. Pedrero, *Los molinos de la provincia de Zamora*) de las aceñas de Olivares, en Zamora, magnífico ejemplo de esta tipología de molinos.

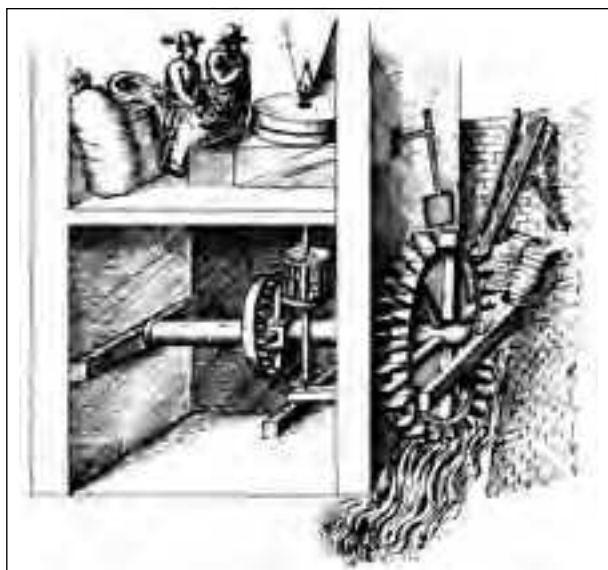


Fig. 5. Esquema del mecanismo propulsor de una aceña medieval, según el tratado *Los Veintiún libros de los Ingenios y de las Máquinas* (Biblioteca Nacional).

El interior de cada edificio o cuerpo de aceña se hallaba dividido en dos espacios o salas. El inferior, llamado bóveda, acogía el sistema de propulsión compuesto por eje, entruesga y carro, y se hallaba separado de la habitación superior por una bóveda de medio cañón, realizada en sillería o mampostería, a través de la cual se prolongaba el eje (palahierro) que ponía en contacto el carro con la piedra corredera. En el espacio superior iban instaladas las piedras, en un espacio conocido como sala. Este tipo de molinos no parece haber sido empleado en el río Marbella y solo algunas instalaciones del Guadajoz lo utilizaron hasta los siglos XVII y XVIII.

Desde mediados del siglo XVI se inició la sustitución general de estas aceñas de tradición medieval, tanto en el Guadajoz como en otros grandes ríos hispanos, por los denominados molinos de regolfo.⁶ Este modelo ha sido definido por Ignacio González

5 Sobre los rasgos técnicos de las aceñas, GONZÁLEZ TASCÓN, J. I., *Fábricas hidráulicas españolas*, Madrid, 1986, pp. 169–214; REPRESA, M. F., «Las aceñas del Duero y del Pisuerga», *Actas del IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, Alicante, 1993, vol. 3, pp. 755–761; PEDRERO, J., *Los molinos de la provincia de Zamora*, Zamora, 2000, en particular el capítulo «aceñas del río Duero», pp. 143–205; y CÓRDOBA, R., «El aprovechamiento de la energía hidráulica en la España medieval: los sistemas técnicos», *Vivir del agua en las ciudades medievales*, Valladolid, 2006, pp. 109–120.

6 CÓRDOBA, R., «El proceso de difusión del molino de regolfo y la sustitución de aceñas de origen medieval en la provincia de Córdoba», *Revista de Arte, Arqueología e Historia*, 17, 2010, pp. 249–264; CÓRDOBA, R., «El molino de Martos (Córdoba): de la aceña medieval al molino de regolfo (siglos XV–XVI)», *Actas del IV Congreso Internacional de Molinología*, Palma de Mallorca, 2005, pp. 207–226.

Tascón como un molino donde la rueda hidráulica horizontal, en lugar de recibir el chorro de agua desde el saetillo a la presión atmosférica, trabaja a presión en el interior de una cámara, de forma que el rodete aprovecha la energía del agua en parte como energía cinética y en parte como energía de presión.⁷ En efecto, la base del funcionamiento de este molino es la existencia de una estructura cilíndrica denominada pozuelo, situada justamente bajo las piedras de moler, en cuyo interior se dispone el rodezno; en este cubo, el agua forma un remolino cuya velocidad de rotación imprime a su vez movimiento a la rueda hidráulica. Los principales componentes arquitectónicos de este tipo de molinos —que los diferencian de otros modelos de rueda horizontal— son las entradas del agua, situadas en la parte trasera del edificio, la que emboca a la corriente fluvial; las bóvedas o canales que discurren bajo el suelo del molino, parcialmente sumergidas en el lecho del río y que presentan un perfil trapezoidal (son más anchas a la entrada que a la salida del agua); y los pozuelos, cilindros de obra de fábrica o de metal donde se colocan los rodetes, uno por cada pareja de piedras de moler existentes en el interior del molino. Diversos molinos de regolfo se han mantenido en funcionamiento en el río Guadajoz hasta el propio siglo XX, constituyendo la segunda tipología más común en la comarca, por detrás de los molinos de rampa.⁸

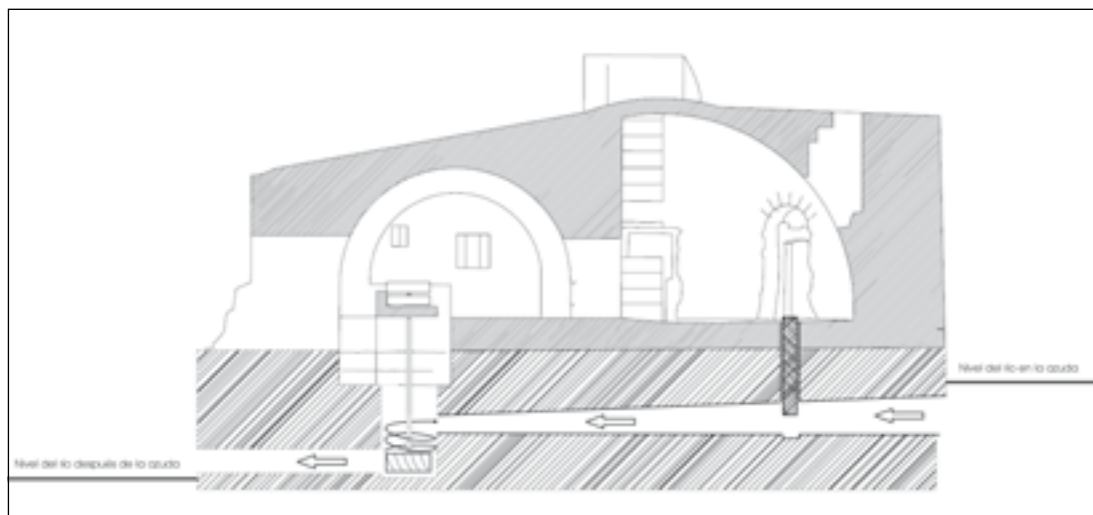


Fig. 6. Esquema de paso del agua a través del canal y pozuelo de un molino de regolfo (Dibujo: J. Cuenca, J. Varela).

Porque, en efecto, la tipología más utilizada es la correspondiente a los molinos llamados de rampa o de cubo. Dichos molinos usaron para su movimiento las aguas de arroyos y cursos de agua menores, que por lo general solían llegar al molino a través de un caz o canal, que en las vegas del río Marbella ha sido conocido tradicionalmente por el nombre del «concejil». El agua entraba en el molino por su parte posterior, a través de un pequeño ensanche en el caz o de una balsa de acumulación, y de una rampa que provocaba su aceleración y la conducía hasta el cárcavo o bóveda, situada bajo el suelo de la sala y bajo los empiedros, donde se disponía el rodezno. En algunos molinos del Marbella, las rampas fueron sustituidas por el sistema de cubo, consistente en un pozo de sillería por donde el agua cae en vertical en lugar de por la habitual sección inclinada de la rampa, utilizándose ambos sistemas de manera coetánea y, en algún caso, simultánea en el mismo molino. Molinos de cubo y de rodezno han sido el modelo más utilizado en todas las regiones de

7 GONZÁLEZ TASCÓN, J. I., *Fábricas hidráulicas españolas*, Madrid, 1986, p. 215; TORRADO GONZÁLEZ, J. A., *Los molinos harineros del Guadiana fronterizo*, Badajoz, 2002; CÓRDOBA, R., «Sobre el origen y difusión del molino de regolfo», *III Jornadas de Molinología*, Murcia, 2002, pp. 197–208.

8 La descripción de este tipo de molinos y sus principales componentes puede verse en CÓRDOBA R. ET AL., *Los molinos hidráulicos del Guadalquivir en la ciudad de Córdoba. Estudio histórico y arquitectónico*, Ministerio de Fomento, Cuadernos de Investigación CEHOPU nº 3, Madrid, 2008, en particular en el CD incluido en la edición.

la Península Ibérica desde tiempos medievales y los que han pervivido en uso hasta tiempos más recientes, lo que explica el abundante número de estudios de carácter etnográfico que se refieren a ellos.⁹



Fig. 7. Esquema de un molino de rampa (según M. Díaz, *La molinería tradicional en Las Encartaciones*).

Tanto los molinos de regolfo como los de rampa y cubo aprovechaban la energía hidráulica por medio de ruedas hidráulicas horizontales conocidas por el nombre de rodeznos. Estas ruedas hidráulicas, que giraban en un plano horizontal, presentaban dimensiones más reducidas que las ruedas verticales y frente a los 2 - 3 m. de aquellas, no sobrepasaban los 1.20 - 1.40 m. de diámetro. El rodezno estaba integrado por un aspa de hierro sobre la que se sustentaban varias piezas de madera (cucharas) que actuaban como álabes cuando el agua incidía sobre ellas. El componente clave del sistema de rotación era el eje que comunicaba el movimiento circular del rodezno a la piedra corredera y que se componía de dos partes, la maza y el parahuso. La maza, también llamada árbol, era un tronco de madera cuyo grosor disminuía levemente de abajo hacia arriba y en cuya parte inferior se incrustaba el rodezno. El parahuso era el eje vertical que conectaba la maza del rodezno con el palahierro y era enteramente de madera, por lo general de roble o álamo. Para asegurar la unión de maza y parahuso se emplearon sortijas o anillos de metal de diferente diámetro ajustados a lo largo del tercio superior de la maza que servían para impedir la separación o desajuste de ambas piezas. Sin embargo, la transmisión del giro a la piedra superior se efectuaba mediante la prolongación del parahuso a través del palahierro, barra circular metálica que suele aparecer mencionada junto con la lavija que la unía a la piedra corredera. La lavija poseía en su centro un agujero de forma rectangular o circular donde encajaba el pivote superior del palahierro, denominado gorrón; era de hierro, tenía forma casi rectangular y dos alas u orejas rectangulares, que encajaban en el lavijero o hueco de forma simétrica labrado en el centro

9 Y donde se recogen sus características técnicas y arquitectónicas; por ejemplo, CÓRDOBA, R., «El aprovechamiento de la energía hidráulica en la España medieval: los sistemas técnicos», *Vivir del agua en las ciudades medievales*, Valladolid, 2006, pp. 99-145; OLIVEIRA, E.V., GALHANO, F., PEREIRA, B., *Tecnologia Tradicional Portuguesa. Sistemas de Moagem*, Lisboa, 1983; PALLARUELO, S., *Los molinos del Altoaragón*, Huesca, 1994, 231-293; DIAZ GARCIA, M. S., *La molinería tradicional en Las Encartaciones*, Bilbao, 1998; ESCALERA, J., VILLEGAS, A., *Molinos y panaderías tradicionales*, Madrid, 1983; CARA, L., *Los molinos hidráulicos tradicionales de Los Vélez*, Almería, 1994.

de la piedra corredera. El extremo inferior del parahuso terminaba en una pieza de metal provista de un cubo central rematado en dos de sus lados por una prolongación de forma cónica; esta pieza, denominada gorrón, encajaba en el extremo inferior del parahuso y uno de sus extremos cónicos apoyaba y giraba sobre un dado de hierro o de bronce encajado en la puente o tabla de madera donde descansaba todo el sistema; la finalidad de ambas piezas era, evidentemente, la de evitar el rozamiento y desgaste de la madera y facilitar el giro del parahuso. El alivio era un mecanismo que permitía regular la separación entre las dos piedras de moler lo que explica que en algunos inventarios sea citado junto al puente. Otro instrumento del sistema motriz, la paradera, tenía como finalidad detener el giro del rodezno sin necesidad de parar la corriente de agua y consistía en una plancha de madera o metal, sujeta por dos varillas de hierro fijadas a ambos lados del saetillo —pieza de madera por donde entraba el agua a mover el rodezno— y por una cadena de hierro unida a la parte superior de la plancha, que subía hasta la sala del molino; cuando se quería detener el rodezno se hacía bajar la cadena, con lo que la plancha situada frente a la boca del saetillo descendía impidiendo que el chorro de agua llegase a incidir sobre los álaves.

En el interior de la sala del molino las piedras de moler eran las principales protagonistas. Todos los molinos se componían de, al menos, un par de muelas, la inferior (solera o bermeja), que iba fija, y la superior (corredera o volandera), dotada de movimiento. Las antiguas piedras podían estar fabricadas de una sola pieza, pero era bastante habitual que estuvieran compuestas de dos partes, en forma de dos medias lunas unidas por su lado central, hasta la introducción de las famosas piedras de La Ferté el pasado siglo, compuestas por múltiples fragmentos. Eran extraídas sólo en determinadas canteras, aquellas que proveían de piedra apta para su uso en molinería, que recibieron el nombre de molares, y que en Córdoba abundaban en el entorno de las Subbéticas (sierra de Cabra, serranías de Puente Genil).

Soleras y correderas solían tener entre 120 y 140 cm. de diámetro, pero las primeras alcanzaban un mayor grosor, entre los 40 y los 70 cm., mientras que las correderas no solían superar los 30-40 cm. La piedra inferior o solera se asentaba sobre un banco u obra de fábrica y sobre diversos elementos de madera que permitían su nivelación. Este lugar donde se asentaba la piedra era denominado lecho o empiedro. Ambas piedras estaban, como es lógico, dotadas de picadura, la solera por su parte superior y la corredera por la inferior, picadura que en esta época solía consistir en simples estrías radiales rectas o ligeramente curvadas; servían tanto para romper y triturar el grano como para ir expulsando la harina hacia el exterior. Las piedras, especialmente las blancas, debían ser picadas con frecuencia debido a su desgaste, y para ello se debía levantar y desmontar la corredera a brazo mediante ayuda de cuñas, palancas de madera y rodillos que se iban insertando entre las piedras a medida que la superior se levantaba hasta conseguir darle la vuelta, pues las cabrias o grúas de madera o de hierro no fueron introducidas en la mayor parte de los molinos hasta principios del siglo XX. Las piedras se aseguraban con ceños o aros de hierro en su contorno. Pieza imprescindible en todo molino era también el redor, faja de esparto

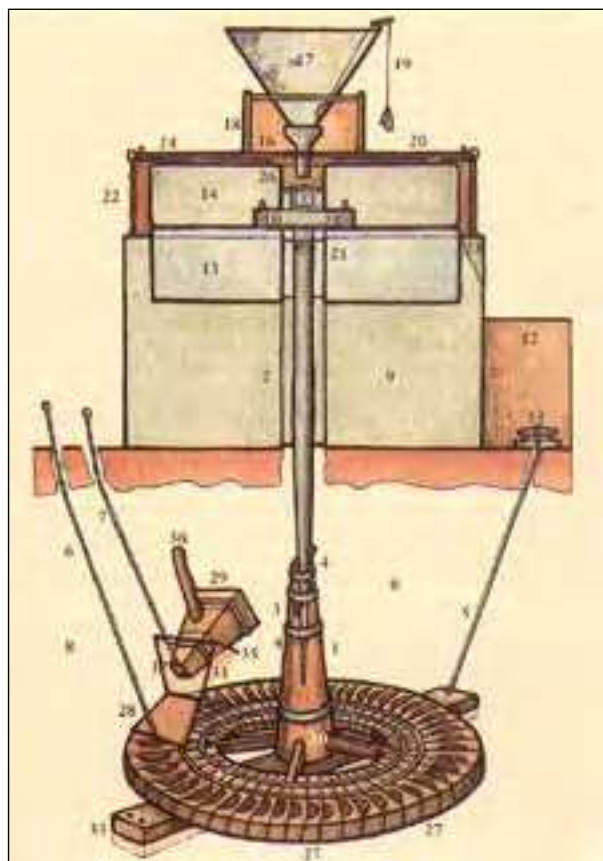


Fig. 8. Esquema de los componentes de un molino de rodezno (de regolfo, rampa o cubo); entre ellos destacan el puente (33), rodezno (27), maza (30), alivio (5), saetillo (29), paradera (28), palahierro (4), lavija (10), banco (9), piedras (13-14), guardapolvo (22), tolva (17), sonajas (19) y harinal (12) (R. Córdoba, Historia de la Ciencia y de la Técnica en la Corona de Castilla).

que ceñía el perímetro exterior de ambas piedras para impedir que la harina saliera por las juntas y que en tiempos modernos fue sustituido por un cajón de madera llamado guardapolvo. El redor dejaba un único hueco (echadero o anteharinal) por el que ésta caía en el harinal, recipiente cuadrangular de obra o madera situado al pie de las piedras, donde se depositaba la harina.

Por último, entre los instrumentos relacionados directamente con el funcionamiento de las piedras, hay que citar la tolva o contenedor de forma piramidal colocado sobre el ojo de la corredera y donde se depositaba al grano que se iba echando a moler. El grano caía por la canaleja o canaleta, canal de madera formado por dos tablillas unidas a lo largo, uno de cuyos extremos se sujetaba en la boca de la tolva quedando el otro libre sobre el ojo. Se podía regular la cantidad de grano que caía a las piedras y su rapidez subiendo y bajando el extremo libre, que era mantenido en la posición elegida mediante unas cuerdas que recibían el nombre de riendas. El mecanismo se completaba mediante un dispositivo que aprovechaba el giro de la corredera para hacer vibrar la canaleja obligando a caer al grano: un listón sujeto por su parte superior al extremo libre de la canaleja y en cuya parte inferior poseía una tablilla o caña que estaba en contacto con la cara superior de la corredera; este mecanismo recibía el nombre de cadillo o tarabilla. Para saber cuándo se acababa el grano en la tolva se empleaba un mecanismo consistente en un listón de madera sujeto a los bordes superiores de la tolva, en uno de cuyos extremos se ataba una pesa o trompo de madera y en el otro un manojo de varillas de metal o sonajas; el trompo se introducía en la tolva y sobre él se vertía el trigo, con lo que el manojo de hierrecillos quedaba colgando; cuando se terminaba el grano el trompo quedaba libre y el manojo de hierrecillos, más pesado, hacía ceder el balancín cayendo sobre la corredera y produciendo un sonido característico.¹⁰



Fig. 9. Vista interior del restaurado Molino de Abajo, en la localidad gaditana de El Bosque, ejemplo de fisonomía de la sala de moler de un molino hidráulico tradicional (fot. R. Córdoba).

Por lo que se refiere a los batanes usados en la provincia de Córdoba durante las épocas medieval y moderna hay que decir que fueron, por su arquitectura y por el sistema de aprovechamiento de la energía hidráulica utilizado, instalaciones muy similares a las aceñas: se emplazaron junto a las mismas azudas,

10 CÓRDOBA, R., «Los molinos hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir a fines de la Edad Media. Instrumental y equipamiento técnico», *Anuario de Estudios Medievales*, 33/1, 2003, pp. 295–305.

encauzaron el agua a través de canales de construcción y dimensiones similares y emplearon para dotar de movimiento a sus mazos las mismas ruedas hidráulicas verticales de madera, de 3 o 4 m. de diámetro y provistas de los mismos elementos que las que ya hemos descrito para el caso de las aceñas harineras. Sin embargo, la instalación era completamente distinta una vez que el eje horizontal unido a la rueda hidráulica penetraba en el interior del edificio donde la maquinaria iba instalada. En los batanes no existía la división en dos espacios, uno inferior destinado al engranaje de la entruesa y carro, y otro superior dedicado a sala de molienda; por el contrario, existía un solo espacio donde era el mismo eje de la rueda el encargado de poner en movimiento los mazos que golpeaban el paño. Esta transmisión del movimiento se llevó a cabo mediante el uso del árbol de levas, sistema utilizado por todos los ingenios hidráulicos cuya finalidad era la de accionar un sistema de mazos para golpear distintas materias. El sistema de árbol de levas permitió superar uno de los problemas mecánicos más complicados de la época como fue el de convertir el movimiento rotatorio circular en un movimiento alternativo (adelante/atrás o arriba/abajo). Mediante el árbol de levas la rueda vertical imprimía su movimiento de rotación sobre un eje horizontal en el que, en lugar de ir acoplada una rueda dentada, se disponía una serie de álbes en forma de pequeñas piezas o cucharas de madera insertas en el propio eje. Conforme el eje giraba, los álbes o levas describían una rotación completa en torno a él y, a su paso por la parte frontal, incidían sobre el extremo posterior de los mazos, elevándolos y dejándolos luego descender por gravedad.¹¹

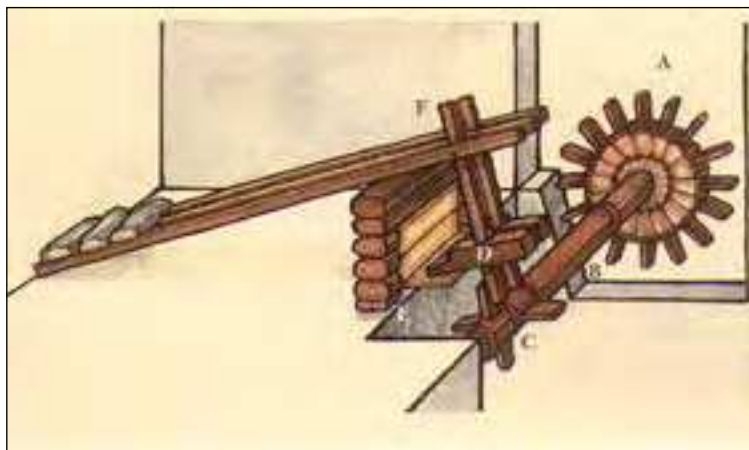


Fig. 10. Esquema de un batán de paños (según S. Pallaruelo, *Los molinos hidráulicos del Altoaragón*), con indicación de sus componentes: A) Rueda. B) Árbol de levas. C) Levas o álbes. D) Mazos. E) Pila. F) Estante. Y fotografía de los mazos restaurados en las Aceñas de Olivares de Zamora (fot. J. M. Garrido).

La operación del abatanado se solía prolongar durante 40-50 horas en las que el paño era sometido a un continuo golpeado sumergido en una mezcla de agua y greda. El tratamiento tenía una doble finalidad; por una parte, las sustancias desengrasantes –greda y jabón– aplicadas limpiaban el paño de grasas y suciedades mientras que, por la otra, los golpes de los mazos lo enfurtían, es decir, proporcionaban al tejido un cuerpo más firme y una resistencia superior. Lógicamente, cuanto más clara era la trama y mayor el espacio

11 Las diversas aplicaciones del árbol de levas desarrolladas durante la Edad Media han sido sintetizadas por MUNRO, J. H., «Industrial Energy from Water–Mills in the European Economy, 5th to 18th centuries: the Limitations of Power», *Economia e Energia, secc. XIII–XVIII*, Florencia, 2003, pp. 223–269. Buenos estudios sobre batanes tradicionales, MALANIMA, P., «The first European textile machine», *Textile History*, 17/2, 1986, 115-127; OLIVEIRA, E.V., GALHANO, F., *Tecnologia Tradicional. Pisos Portugueses*, Lisboa, 1977; CORTÉS VÁZQUEZ, L., *La lana y sus artesanos*, Barcelona, Labor, 1983; PALLARUELO, S., *Los molinos hidráulicos del Altoaragón*, Huesca, 1994, 231-293; DIAZ GOMEZ, A., SOPEÑA PEREZ, F., «El batán o pisa de Ledantes», *Publicaciones del Instituto de Etnografía y folklore «Hoyos Sainz»*, 8, 1976, 277-294.

entre hilos, mayor enfurtido y un tratamiento más prolongado requería el tejido; además, al apretarse los hilos éste encogía ligeramente perdiendo en torno al 10-15% de su peso y dimensiones, todo lo cual hacía del abatanado una operación delicada de donde los paños podían salir picados, rajados o con grasa si no había sido llevada a cabo correctamente.

Este tratamiento determinó que los batanes tuvieran en su interior distintas estructuras. Por una parte, piletas para el remojo y escurrido de los paños; por la otra, una o varias pilas donde se depositaban los paños en la mezcla que hemos mencionado para ser golpeados por los mazos. Las pilas solían ser estructuras de madera, aunque asentadas sobre una obra de fábrica que se ajustaba a su tamaño, un poco al modo en que las piedras soleras de los molinos se asientan sobre los bancos. Y, por último, el batán propiamente dicho, compuesto por el árbol de levas prolongación del eje de la rueda hidráulica y por dos o tres mazos de madera que, colgados de unas barras o estantes, eran levantados y dejados caer. Algunos de estos elementos pueden apreciarse en las estructuras documentadas en la excavación arqueológica llevada a cabo en 1999 en el edificio «el batán» del molino de la Alegría, en la ciudad de Córdoba, donde aparecieron piletas para el remojo de los paños, una amplia zona excavada para colocación de la pila y un murete de sustentación de los estantes o perchas de que colgaban los mazos del batán.¹²

Numerosos molinos se transformaron en fábricas de harina desde fines del siglo XIX, instalaciones donde los antiguos rodeznos fueron sustituidos por grandes turbinas hidráulicas de hierro fundido que, conectadas mediante un sistema de poleas, dotaron de movimiento a piedras de moler tradicionales (ahora reemplazadas por piedras del tipo La Ferté, por su mayor dureza y perdurabilidad) o a nuevas máquinas harineras, como los cilindros de molturación del grano o las limpias. Surgieron así numerosas máquinas mecánicas que tenían como finalidad sustituir las labores de limpia, clasificación, lavado o cernido del trigo y de la harina que tradicionalmente habían sido realizadas de forma manual y cuya instalación en los propios molinos hidráulicos dio lugar con frecuencia a la construcción de pisos elevados donde no alcanzara el nivel de las riadas, como ocurrió en el molino de Ízcar.



Fig. 11. La sala de piedras de moler situada en el primer piso del complejo industrial de La Alianza, en Puente Genil, constituye un buen ejemplo de las fábricas de harina movidas mediante turbinas, surgidas desde fines del siglo XIX (fot. J. Varela).

12 Se pueden conocer los resultados de esta excavación en CÓRDOBA, R., «Intervención arqueológica de apoyo a la restauración en un edificio industrial: el molino de la Alegría (Córdoba)», *V Congreso de Arqueología Medieval Española*, Valladolid, 2001, pp. 361–369.

Las turbinas de hierro fundido que sustituyeron en estos molinos a los rodeznos contaron con un mayor diámetro (si aquéllos solían tener en torno al metro o 1,20 m. de diámetro, las turbinas alcanzaban hasta los 2 y 3 m). y solían ser movidas mediante inyección de agua a través de un chorro o manga aplicado directamente sobre sus álabes, obtenían una fuerza de trabajo mucho mayor haciendo posible el movimiento automático de máquinas que no podrían haber sido movidas por las antiguas ruedas. Los modelos de turbinas más utilizadas en molinos de la provincia fueron del tipo Lafontaine, Francis y Girard, que solían proporcionar potencias entre los 20 y los 80 CV y que iban unidas mediante un sistema de poleas y correas a las piedras, cilindros, limpias y máquinas que ponían en funcionamiento. Estas turbinas podían estar emplazadas tanto en sentido vertical como horizontal, pero en los molinos cordobeses lo estuvieron casi siempre en pozos circulares que sustituyeron a los anteriores pozuelos, colocados en el mismo plano pero con un diámetro mayor para dar cabida a la turbina, y por lo tanto giraron en un plano horizontal, aplicando luego el movimiento a las máquinas mediante un sistema de poleas.

Algunas de las máquinas utilizadas en los procesos de molturación y cernido del grano aparecen descritas en manuales del siglo XIX.¹³ Entre ellas destacan la aspiradora o tarara, encargada de retirar del trigo los granos de poca densidad; el sacapiedras, por los orificios de cuyos cilindros no pasaban las piedras mayores que el grano de trigo; o la deschinadora, que extraía las piedras que por tener el mismo tamaño que el grano de trigo habían pasado junto con él por las perforaciones del sacapiedras. Otras máquinas, mediante un roce particular, convertían los granos infectados de tizón en polvo y atacaban el grano sano por las extremidades infectadas, a fin de eliminar los granos podridos; eran las llamadas despuntadoras, máquinas formadas por dos cuerpos cilíndricos, uno interior a otro, y colocados en sentido vertical; el trigo caía dentro de la tarara y la máquina azotaba el grano con las raspas internas con tanta velocidad que deshacía el grano con tizón y el polvo del grano destrozado caía fuera. Las tararas tenían el inconveniente de esparcir el polvo por todo el local en que se efectuaba la limpia del trigo, por lo que fueron progresivamente sustituidas por las llamadas columnas despuntadoras, que atacaban sólo a las extremidades del trigo

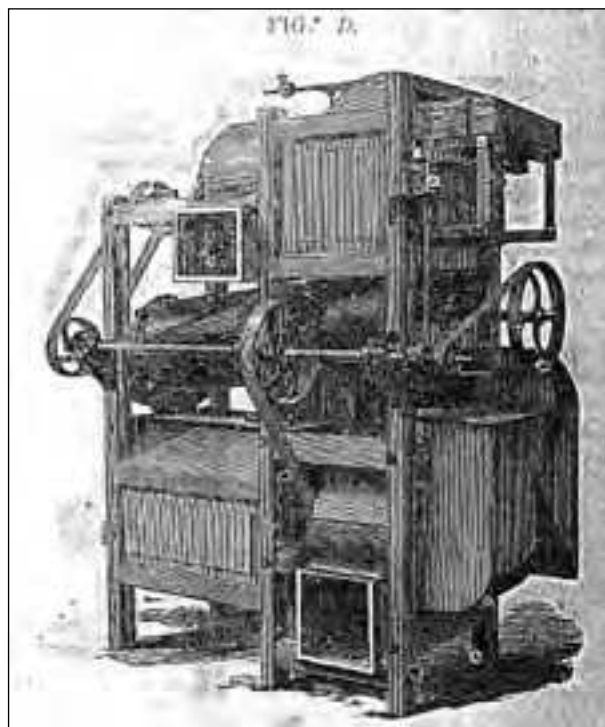
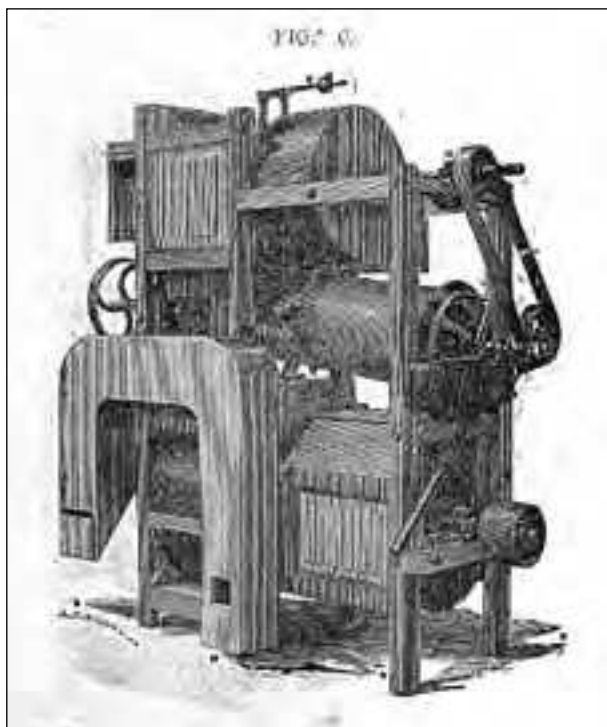


Fig. 12. Diversos modelos de limpias integradas marca Averly, de Zaragoza, empleadas en las fábricas de harina de los siglos XIX y XX (A. Illa, *El libro del molinero*).

13 Como el de ILLA, A., *El libro del molinero. Tratado práctico de la fabricación de harinas*, Murcia, 1883.

infectado, saliendo el mismo liso y brillante del aparato; dentro de ella un aspirador absorbía todo el polvo producido y lo depositaba en una cámara especial (como los modernos aspiradores domésticos) evitando que llegara a los cojinetes y ruedas de la limpia. Su construcción era toda de hierro.

Todas estas máquinas deschinadoras, despuntadoras, cepilladoras y recolectores de mangas para polvos (aspiradoras) acabaron siendo montadas en máquinas complejas que integraban todas esas funciones o buena parte de ellas. Fueron las llamadas limpias, mecanismos donde, a partir de una tolva colocada en su parte superior, el grano iba cayendo y pasando por los diversos tratamientos que aseguraban su salida ya despuntado, sin piedrecillas, sin polvo, etc. Las limpias del sistema Belga fueron muy usadas en la península, al reunir como acabamos de indicar en una sola máquina todas las operaciones efectuadas por las anteriores para limpiar el trigo. Las más conocidas fueron las limpias del sistema Averly, de Zaragoza –con las que contaron molinos de Córdoba como el de Carbonell–, o las del sistema L'huillier, cuya publicidad aseguraba que extraían por completo piedras y semillas podridas.

Para molturar el trigo se emplearon dos sistemas en estas nuevas fábricas de harina, el tradicional de piedras de moler y el nuevo sistema de cilindros. Las piedras de moler que se han utilizado en estas fábricas modernas durante los siglos XIX y XX eran del tipo La Ferté; solían tener 1,30 de diámetro y estaban integradas por varias piezas unidas entre sí, pues se pensaba que una muela compuesta de mayor número de partes era de mayor calidad. Estas piedras llevaban un rayado o dibujo particular, consistente en la unión de diversas partes de forma triangular trazadas con inclinación a la derecha o a la izquierda, mediante el que se obtenían considerables corrientes de aire en su roce durante la marcha, evitando el calentamiento, impidiendo la adhesión del grano tronzado entre los rayones y haciendo menos frecuente su limpieza y repicado gracias a la dureza de la piedra, por lo que sus ventajas fueron evidentes. Inicialmente casi todas



Fig. 13. Piedra tipo La Ferté y cabria de madera para levantarla ubicadas en la Aceña Chica del complejo industrial de La Alianza, en Puente Genil (fot. R. Córdoba).

las utilizadas en los molinos hispanos provenían de canteras francesas, de La Ferté o Dordogne, pero en el siglo XX se difundieron las piedras locales de imitación a La Ferté que eran fabricadas en Madrid y otros centros de producción y que hoy subsisten en numerosos molinos. Los antiguos sistemas utilizados para levantar las piedras y proceder a su picado (rodillos, palancas, ojales) fueron sustituidos por unos brazos semicirculares que, colgados de un estante de madera sujetado al techo o a la pared del molino, abrazaba a la piedra corredera por sus lados y la levantaba sin más esfuerzo que el de hacer girar un tornillo enroscado en el brazo vertical de dicho mecanismo. Fueron las llamadas grúas o cabrias, un elemento siempre presente en los molinos modernos y del que incluso subsiste algún ejemplar en molinos del Guadajoz.

Sin embargo, estas piedras tradicionales, aunque de mayor dureza y resistencia que las antiguas piedras procedentes de canteras locales, fueron siendo sustituidas por el nuevo sistema de molturación del trigo basado en el uso de cilindros compresores, denominado sistema austro-húngaro. Algunos de estos cilindros estuvieron fabricados en porcelana, en tanto que otros fueron metálicos en su totalidad, y su empleo se fue extendiendo desde finales del siglo XIX porque, según opinión extendida entre los molineros de la época, obtenían una harina más

blanca y fina dado que el compresor, al no triturar el salvado sino ensancharlo por compresión, daba mayor facilidad a la hora de separarlo de la harina molida. Una vez que el trigo había sido molido, la harina con el salvado pasaba a las llamadas mangas cernedoras, que tenían como finalidad separar la harina del salvado. El cernido se hacía tradicionalmente mediante cribas, pero en este momento las telas se montaron sobre máquinas con movimiento de vaivén que hacían pasar la harina por el tamiz y la separaban; tenían fama las telas cernedoras de Zurich. Dentro de este proceso, las máquinas más utilizadas fueron las denominadas sasores (sasor, término procedente del francés *sasseur*, seda, crin), que servían de complemento al cernido; disponían de una tolva en la parte superior y un entarimado inferior donde montarla; en su interior las harinas se tamizaban, separaban y se introducían en sacos de tela. Alguno de estos elementos se conserva en la central de El Cerrajón, en término de Luque, sobre el río Salado.

Desde los últimos años del siglo XIX, los molinos hidráulicos compartieron sus tradicionales funciones con una nueva aplicación, hasta entonces desconocida, que vino a cambiar la funcionalidad y fisonomía de muchos de ellos. Nos estamos refiriendo a la generación de electricidad, cuya producción se basa en el principio de inducción de Faraday, quien demostró que al girar una espira metálica en un campo magnético aparecían unos voltios de diferencia entre ambos extremos de la espira y que si ésta se cerraba con un circuito eléctrico la electricidad fluía por él con cierta intensidad, principio que se usa tanto en las dinamos (de corriente continua) como en los alternadores. Como para mover la espira en el seno del campo magnético hace falta una fuerza mecánica, dicha fuerza había de ser obtenida mediante fuerza animal, energía térmica (turbinas de vapor, motores diesel) o energía hidráulica. Esta última era ideal para hacerlo pues su empleo resultaba gratuito y, además, la potencia desarrollada podía regularse mediante la fuerza del caudal aplicado a la turbina y la altura del salto de agua. Es por ello que una de las últimas aplicaciones conocidas por los molinos (y por las tradicionales azudas, que proporcionaron saltos de agua cada vez mayores al aumentar la altura de las presas para mover las grandes turbinas hidroeléctricas) fue la de constituirse en centrales eléctricas que, a lo largo del siglo XX, fueron llevando paulatinamente el alumbrado y la fuerza eléctrica a nuestras ciudades y pueblos.

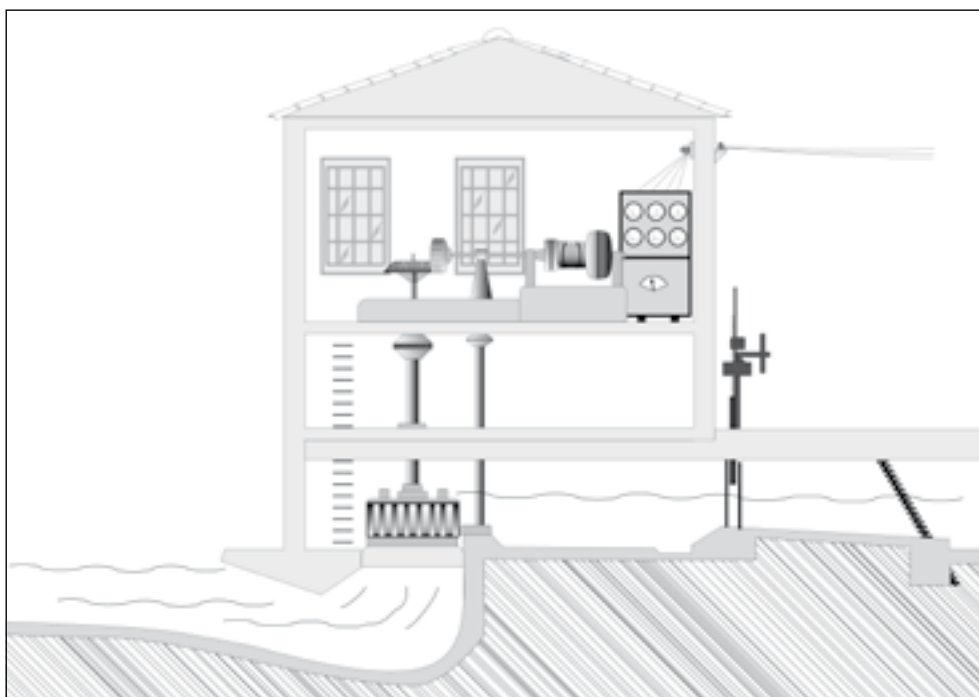


Fig. 14. Esquema de funcionamiento de una central hidroeléctrica (Dibujo: J. Varela).

De esta forma, al igual que había sucedido con la molturación de la harina, en los molinos que fueron destinados a convertirse en centrales hidroeléctricas los antiguos rodeznos fueron sustituidos por turbinas,

a veces de eje horizontal, pero en su mayor parte de eje vertical, que ocuparon pozos circulares de diámetro muy superior al de los antiguos pozuelos. Estas turbinas se encargaban de mover, también mediante poleas, dinamos que generaban corriente continua y que fueron los primeros convertidores instalados en las fábricas de luz; o alternadores que generaban ya corriente alterna y que paulatinamente fueron sustituyendo a las anteriores. Todas estas máquinas de producción eléctrica, en unión a los transformadores donde arrancaban las líneas de cableado que conducían la electricidad, fueron colocadas en pisos elevados de los molinos, en muchos casos nuevamente contruidos, para evitar la llegada del agua en las crecidas y dieron lugar a la elevación en altura de los edificios.

LAS OBRAS HIDRÁULICAS DE LA CUENCA DEL RÍO GUADAJÓZ

El Guadajoz es un afluente del Guadalquivir por su margen izquierda, de 114 km. de recorrido. Nace en las sierras de Priego, al NO de Granada. El curso alto discurre encajado entre las calizas triásicas de la Cordillera Subbética; el curso medio y bajo atraviesa los depósitos terciarios de la Depresión Bética. Recibe en el curso alto sus principales afluentes, el Salado, el Víboras, el Marbella y el Guadalmoral. Atraviesa los términos municipales de Luque (donde parte términos con los de Priego de Córdoba y Fuente Tójar), Baena, Castro del Río, Espejo y Córdoba.

Dentro de la cuenca del Guadajoz, perteneciente a la del Guadalquivir, se han catalogado inmuebles existentes en el río Salado (T. M. de Luque), río Marbella (T. M. de Luque y de Baena) y en el propio río Guadajoz (T. M. de Baena, Castro del Río, Espejo y Córdoba). En el cauce del río Marbella se han documentado 15 inmuebles correspondientes a antiguos molinos hidráulicos, uno de ellos en el término de Luque (donde existían tres hasta hace pocos años) y 14 más en el de Baena; en el Salado, uno en término de Luque; y en el Guadajoz, cuatro en término de Baena, cinco en el de Castro del Río, tres en Espejo y dos más en el de Córdoba.



Fig. 15. La red fluvial de la cuenca del Guadajoz en la provincia de Córdoba.

Se trata de auténticos conjuntos histórico-hidráulicos, documentados desde hace largo tiempo, donde la utilización de las aguas por parte de la población ha dado lugar a la existencia de inmuebles industriales junto a la de numerosos elementos relacionados con el regadío de las huertas. En los ríos Marbella y Gua-

dajoz los elementos de riego se escalonan a lo largo de toda su extensión, dando lugar a un característico paisaje de ribera donde abundan los cultivos de frutales y hortalizas establecidos en las terrazas de las márgenes fluviales, además de los habituales bosques-galería con presencia de fresnos, álamos y alisos.

Los molinos hidráulicos del Río Marbella

El río Marbella nace en el manantial homónimo, situado en término de Luque, y discurre en sentido sur-norte durante unos 15 km. hasta desembocar por la margen izquierda del Guadajoz a la altura del cortijo de Iscar. Cerca de su nacimiento, se le unen las aguas del arroyo Bailón que, procedente de la sierra de Zuheros, tiene su nacimiento en La Nava de Cabra. Los molinos harineros que subsisten en los términos de Luque y Baena se sitúan tanto en la orilla derecha como izquierda del cauce. Se trata, como hemos indicado, de 17 inmuebles que reciben los nombres de Molino Primero, de Malagón, del Fraile (los tres en término de Luque), de la Torre Alta, de la Hazuela, Blanco, de los Balcones, de Martín, de la Peña, del Parral, de la Torre Baja, Chiquillo, de la Puerta, de la Zarza, de los Abades, del Calabazar y del Adalid (todos estos en término de Baena), enumerados a partir de la parte alta del cauce. El primero de ellos estaba situado junto al manantial de la Fuente de Marbella, en término municipal de Luque; el primero en término de Baena es el de la Torre Alta, pero la presa o azuda que lo abastece de agua está en término de Luque, junto al molino del Fraile; el último molino del Marbella, el del Adalid, se encuentra situado a un centenar de metros de la carretera N-432 a su entrada en la localidad, es decir, en torno a un par de kilómetros antes de la desembocadura del Marbella en el Guadajoz.

Están dispuestos en un recorrido del río en torno a los 10 km., situados a 500–1000 metros de distancia uno de otro y cada uno de ellos situado 10 metros de altitud por debajo del anterior. Los doce primeros se sitúan en la llamada «Vega de Arriba», tramo del Marbella situado entre el término de Luque y la localidad de Baena; mientras que los cinco últimos lo hacen en la «Vega de Abajo», nombre recibido por el cauce del Marbella entre la localidad de Baena y la desembocadura en el Guadajoz.

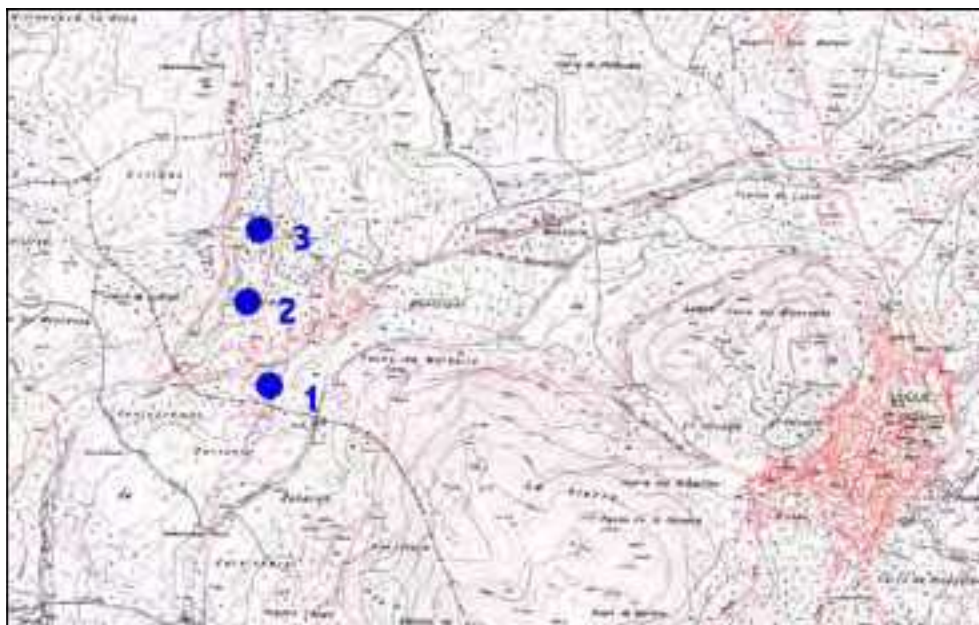


Fig. 16. Molinos del río Marbella en término de Luque: 1. Primero; 2. de Malagón; 3. del Fraile o de Trillo.

La existencia de molinos harineros en el río Marbella está documentada desde época islámica; al-Himyari afirma que Baena «se encuentra sobre un importante río, llamado río de Marbella, que viene del sur

y mueve numerosos molinos», mientras que Yaqut asegura que «Marbella es una nahiya [término agrícola poblado de caseríos] dependiente de Cabra», es decir, con el mismo carácter de población rural dispersa que ha conservado hasta nuestros días.¹⁴

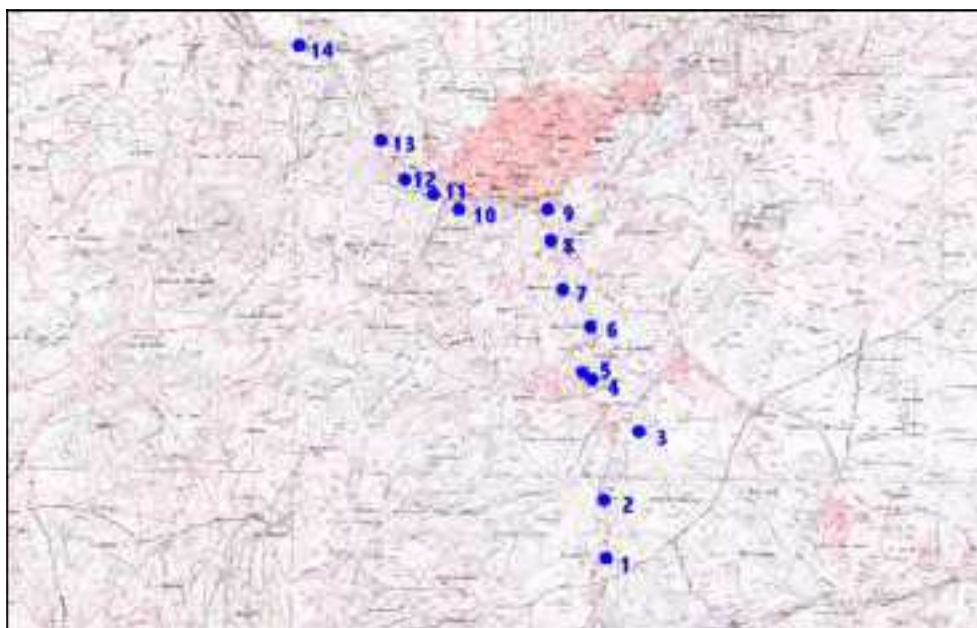


Fig. 17. Molinos del río Marbella en término de Baena: 1. Torre Alta; 2. Hazuela; 3. Blanco; 4. Balcones; 5. Martín; 6. Peña; 7. Parral; 8. Torre Baja; 9. Chiquillo; 10. Puerta; 11. Zarza; 12. Abades; 13. Calabazar; 14. Adalid.

Los molinos estudiados están perfectamente documentados desde el siglo XVI, pero ello es así sólo porque a partir de ese siglo disponemos de fuentes documentales sistemáticas, puesto que el sistema es sin duda de mayor antigüedad. Aparte de las referencias proporcionadas por los autores andalusíes, disponemos de algunos testimonios datados en época bajomedieval que nos hablan de la existencia en los siglos XIV y XV de los mismos molinos que permanecerán en el Marbella durante los siglos modernos (de la Puerta, Mari Fernández, de la Torre, Calabazar, Blanco). Por ejemplo, sabemos que en 1370 Enrique II concedió a Pedro Fernández Carrillo, hijo de Gonzalo Fernández de Córdoba, dos molinos de pan moler en la villa de Baena, que habían pertenecido hasta entonces al monarca y que muy probablemente fueran los molinos de la Puerta, vinculados a la Casa de Cabra desde época bajomedieval.¹⁵ En 1490, y formando parte de la partición de bienes realizada a la muerte de Juan Muñoz e Isabel Fernández, su mujer, vecinos de Baena, entre Cristóbal de Córdoba y Leonor Díaz su esposa, de una parte, y Juan Pérez de Valenzuela y Catalina Fernández su mujer, de otra, se cita una huerta «cabe el molino de Mari Fernández, lindera con el caz del molino de la Torre y el camino que va a Zuheros».¹⁶ En abril de 1492 Juan de Cea, vecino de Baena, vendía a Alfonso de Cañete, regidor de la villa, y a su mujer María de Cea, la tercera parte del molino del Calabazar en la ribera del Marbella, cuyos otros tercios pertenecían al propio Alfonso de Cañete y a Catalina de Villazán.¹⁷ Y en 1494 se documenta el molino Blanco como parte de la herencia recibida por unas monjas profesas del convento de Santa Inés, documento en el que se mencionan «las dos séptimas partes de un molino en el río Marbella, término de la villa de Baena y cercano a la villa de Luque, que se dice el molino que era del Blanco, con las dos séptimas partes de las casas y tierras que pertenecen a las dos piedras del molino».¹⁸

14 ARJONA, A., *El reino de Córdoba durante la dominación musulmana*, Córdoba, 1979, p. 139.

15 1370.09.s.d., AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, Leg. C-328.

16 1490.03.14, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Torrelaguna, Leg. C-519, doc. nº 13.

17 1492.04.30, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, C-336, doc. nº 32.

18 1494.12.09, AHPC, PNCo, Legajo 13670, folio 1137v.

Entre los años 1525 y 1530 se unen a los anteriores los de la Hazuela y el Adalid, formando parte de las propiedades de los Condes de Cabra.¹⁹ Y desde mediados del siglo XVI, en las escrituras notariales de Baena, se citan trece de los catorce que hoy subsisten; en 1548 el molino del Blanco y el de los Abades; en 1551, los de la Torre Baja, Calabazar y la Piedra (Peña); en 1552 los de la Hazuela, la Puerta y el Adalid; en 1556 los de la Torre Alta y Mari Fernández (hoy llamado del Parral); en 1559 los molinos Chiquillo y de Martín (o de Lázaro Martín); y en 1572 el de la Zarza. En las Ordenanzas del Agua del Río de Marbella, datadas en 1561, se citan los molinos de Lázaro Martín, de la Peña, de María Fernández, de la Torre, de la Zarza, de los Abades, del Calabazar y del Adalid.²⁰ Dichas ordenanzas regulan el reparto del agua para riegos y para su uso por los molinos, actividad que estaba controlada por los llamados alcaldes del agua de la villa, uno de los cuales, Rodrigo Alonso, aparece citado en los protocolos notariales de Baena en 1556.²¹ Dado que todos ellos eran ya conocidos entonces con los mismos nombres que han conservado hasta nuestros días, es lógico suponer que se hallaban situados en los mismos lugares en los que han llegado a la actualidad.

El único que parece más moderno es el de los Balcones, que no aparece citado en los documentos del siglo XVI y al que el Catastro de Ensenada de 1752 cita como «molino Nuevo», lo que significa que podría ser de reciente construcción (o simplemente que había sido recientemente restaurado), pues comparte presa y caz con el de Martín, situado a un escaso centenar de metros. Por lo demás, los 14 molinos, con sus nombres actuales, aparecen señalados en dicho Catastro de Ensenada a mediados del siglo XVIII; vuelven a documentarse ampliamente en los protocolos notariales de Baena del siglo XIX y aparecen reseñados en los planos del Catastro de 1950 conservados en el Ayuntamiento de Baena. Por todo ello, podemos asegurar el origen medieval (quizá andalusí) de este sistema hidráulico establecido en el río Marbella para el riego de las huertas y el funcionamiento de los molinos y su perdurabilidad durante, al menos, más de 500 años con unos rasgos similares.

Los molinos del Marbella en término de Luque no están documentados desde tiempo tan antiguo, pues carecemos de noticias sobre ellos tanto en los protocolos notariales del siglo XVII (los primeros que se conservan son del año 1600) como en el Catastro de Ensenada, donde sólo aparece citado «un batán propio del expresado Conde (de Luque), a distancia de un cuarto de legua de esta villa, en el que se batanan paños y bayetas y le regulan de renta anual mil y cuatrocientos reales de vellón».²² Este batán, que se encontraba situado en el río Marbella, existía ya en 1731 (cuando se documenta la extracción de arena del batán para



Fig. 18. Página de las Ordenanzas del Agua del Río Marbella en la que se citan los molinos de Lázaro Martín, la Piedra y María Fernández o del Parral.

19 1525.06.23, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 515, doc. n.º 55; 1531.03.02, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Osuna, Leg. C-219, doc. n.º 36.

20 1561, AMBa, leg. 82, ff. 2v, 3r, 4v, 5r y 6r.

21 1556.04.10, AHPC, PNBa, 3P, 322v.

22 1753.08.17, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Luque, f. 389v-390r.

realizar obras de reparación en el cercano molino de la Torre) y continuaba en funcionamiento a fines del citado siglo. Con fecha 28 de junio de 1779, Juan Ibáñez Baeza, en nombre del Marqués de Algarinejo y Conde de Luque y como administrador del molino de La Torre, que es el primero de la ribera del Marbella en el término de Baena, se oponía a la construcción del nuevo molino que se quería edificar en la ribera del Marbella alegando que dicho molino privaría al batán del uso que tenía de las aguas del nacimiento del Marbella, «y el batán es esencial en estas tierras porque no se conoce ninguno en tierras de Zuheros, ni en aquellos contornos se conoce otro batán como no sea a mucha distancia».²³

En todo caso, desde la primera mitad del siglo XIX se documentan ya los tres molinos que existieron en el recorrido del Marbella por el término de Luque: el Primero o del Conde, el Nuevo o de Malagón y el del Hospital de Jesús Nazareno o del Fraile, hoy conocido por el nombre de su propietario (molino de Trillo). De los tres inmuebles, sólo el último de ellos, emplazado cerca del término de Baena, conserva hoy parte de su arquitectura molinar. El molino Primero se encontraba situado a escasos 200 m. al sur de la Fuente Marbella y el agua llegaba a él a través de un caz elevado que procedía directamente de dicho manantial (UTM: 384504 /4158483). En la actualidad lo único que se conserva del molino es el último tramo del acueducto o muro de mampostería sobre el que discurría el caz para entrar en el molino con la altura apropiada, puesto que la balsa y sala de molienda han quedado sepultadas por la actual carretera de Doña Mencía a Luque edificada hace una década.

Está muy bien documentado desde el punto de vista histórico e incluso conservamos de él una minuciosa descripción contenida en un protocolo de herencia de 1847 por el que M^a Josefa Jurado, viuda de Pedro Claveria, vecina de Luque, se declaraba poseedora de la vinculación fundada por José Povedano Espinosa, la mayor parte de la cual se compone de un molino harinero titulado el Primero de Marbella por estar edificado en dicha ribera y siete celemines de tierra de regadío, parte de los cuales componen la citada fábrica, linde con el camino que la divide de la fuente de Marbella y se dirige a Doña Mencía. En su propio nombre y en el de sus hijos y herederos vende a Juana Josefa Claveria, su hija, viuda de Juan Calderón y vecina de Baena, la mitad del dicho terreno y molino harinero con sus oficinas y habitaciones. En dicho documento se especifica que «el molino consiste en un cuerpo dividido de dos piedras, entrada a dos cuerdas para las bestias, con su puerta salida para los cárcavos y su cauz, con una corralera cercada, subida a sus cámaras donde se halla la cocina y salida a los pozos, estanque y cauz, dividiéndose con su pajar a la derecha de la subida de la escalera sobre las cuerdas. Encima del cuerpo de piedras hay divididos dos cuartos y por encima del último está formado un zaquizamí que sirve de palomar. Consta de 168 varas superficiales, el cauz hasta su aventadero de 100 varas de longitud y 2 de latitud, el estanque de 15 varas superficiales y cada pozo de alcobas 8 varas de profundidad construidas de piedra de cantería. El valor del molino asciende a 36174 reales y la expresada mitad se vende por 15127, descontados algunos censos con los que cuenta el referido inmueble».²⁴

En 1861 M^a del Carmen Claveria, vecina de Baena, y su hermano Pedro José Claveria, vecino de Luque, arriendan a José Ruiz Jiménez, vecino de Luque, el molino harinero situado en la fuente de Marbella nombrado el Primero de la ribera alta de este término, con dos huertos que le son contiguos de seis celemines de tierra, por renta mensual de 18 fanegas de trigo y una arroba de lino al año. El arrendador ha de cuidar del molino y de sus limpiezas y arreglos, así como de no echar más agua de la necesaria. Se prohíbe que pueda usar los saetillos con aguas de paso y los tendrá de lengüeta para evitar los perjuicios que a las alcobas se le originan con el golpeo de las aguas. No ha de traer piedras de moler sin licencia de los dueños del molino. Alpatanas en 5797 reales. Que los faldones blancos o bazos que dejara al tiempo de su salida no ocupados en los levantes o ya puestos de aguaderas, serán del arrendador siguiente y si éste no se los llevare en quince días pasarán a la propiedad. El arrendador mantendrá limpio el canal del molino de zarzas y otras

23 1731–1733, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 590, doc. n.º 211; 1779, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Leg. C–115, doc. n.º 83.

24 1847.06.15, AHPC, PNLq, 889P, f. 191v.

hierbas.²⁵ Todavía aparece referenciado como tal molino en los planos del antiguo Catastro Rural de Luque de 1980, en Polígono 19, Parcela 20b, siendo su propietario Miguel Jiménez Vargas.

El molino de Malagón se ubicaba en la parte central del recorrido del Marbella por el término de Luque (UTM: 384168 / 4158653). Utilizaba el caz procedente del molino Primero, que llegaba por su parte Sur, y contaba con dos piedras de moler. Hoy está convertido en casa de campo y sólo conserva, como restos de su antigua dedicación, algunas piedras de moler en el patio de la casa y dos arcos decorativos que corresponden a la antigua salida de los cárcavos, pero todos los demás elementos han desaparecido. Durante el siglo XIX fue conocido por el nombre de «molino Nuevo»; en octubre de 1836, Vicente Cubero Almoguera, vecino de Doña Mencía, administrador de Micaela Díez de Tejada, viuda del Conde de Luque, vecina de Granada, arrendaba a Acisclo Moreno, vecino de Nueva Carteya en término de Baena, el molino harinero nombrado el Nuevo, ribera del Marbella, por tiempo de tres años y renta mensual de 18 fanegas y tres celemines de trigo. Las alpatanas se valoran en 10684 reales. Las obras que necesitara el molino y limpias que ocurran del río serán a costa del arrendador hasta 30 reales y del señorío la composición de rateras mayores y menores, porque es de su obligación poner el agua en los cubos y del arrendador tener las piedras y saetillos corrientes.²⁶ Aparece todavía referenciado como molino en los planos del antiguo Catastro Rural de Luque de 1980, en Polígono 19, Parcela 76b.

El sistema técnico de aprovechamiento hidráulico se basa en el uso de presas o azudas de derivación, ubicadas en el cauce del río Marbella, y del correspondiente caz o acequia encargado de llevar el agua a cada molino y que, en diversos tramos de su recorrido, se abre con boqueras para el riego de las huertas. Este caz, que va uniendo a través de las presas y del socaz de los molinos, toda la vega del Marbella, ha sido conocido tradicionalmente en Baena (y se sigue llamando hoy) como «el concejil» y su trazado se ha mantenido inalterable durante décadas. De hecho, aparece perfectamente reflejado en los mapas del Catastro Rural, tanto antiguo como moderno, y dado su carácter de vía pública podría ser utilizado sin problemas para habilitar un sendero que, discurriendo junto a la «madre vieja» del Marbella, uniera los diferentes molinos entre sí e integrara todos los inmuebles en un único paseo o itinerario.

Las presas consisten en obras de mampostería y hormigón, algunas de ellas provistas de perfil y rostro recto (parte lateral y superior rectas) y otras provistas de rostro en pendiente, modelo al que corresponden las presas mejor conservadas; el emplazamiento de dichas presas es bien conocido, entre otras razones porque la mayor parte de ellas aparecen reflejadas en los mapas del Catastro de 1950. Y algunas han podido ser documentadas, ya sea a través de los escasos restos que hoy subsisten si han sido destruidas en tiempos recientes (como las presas del molino de la Torre Alta o del molino Blanco), ya porque se mantengan en pie (azudas del Parral, de la Puerta, de la Zarza, del Calabazar y del Adalid). Todas ellas son de dimensiones y altura muy humildes, pues no tienen por función obtener un salto de agua muy elevado, sino desviar la corriente para que pase a circular por el concejil.

Las azudas cortan el río en sentido oblicuo, para resistir mejor el empuje de la corriente, embocando las aguas hacia la entrada del caz situado en la correspondiente margen. El concejil suele tener un recorrido entre los 200 y 800 m. entre la azuda y el molino y suele estar simplemente excavado en el terreno, aunque en algunos casos presenta una caja de hormigón o mampostería que se ha realizado en tiempos recientes. Pero la técnica de construcción tradicional es una sencilla excavación del terreno, de forma que aparece a la vista bajo la forma de un profundo surco. El caz suele seguir las curvas de nivel situadas en las terrazas del río Marbella, de forma que se ajustan a dicho nivel y mantiene un trazado muy preciso entre la azuda y el molino.

Los caces o concejiles desembocan en cada molino de diversa forma. En algunos de ellos, simplemente se abren antes de entrar en las rampas o cubos de entrada del agua en el molino; en otros, existen auténticas balsas de acumulación del agua, todas las cuales tienen en común su escasa profundidad, de forma que todos estos molinos trabajaron más por la fuerza del caudal que llegaba por el caz que por la presión ejercida

25 1861.03.20, AHPC, PNLq, 897P-1, esc. 42., f. 121.

26 1836.10.24, AHPC, PNLq, 886P-2, f. 89r.

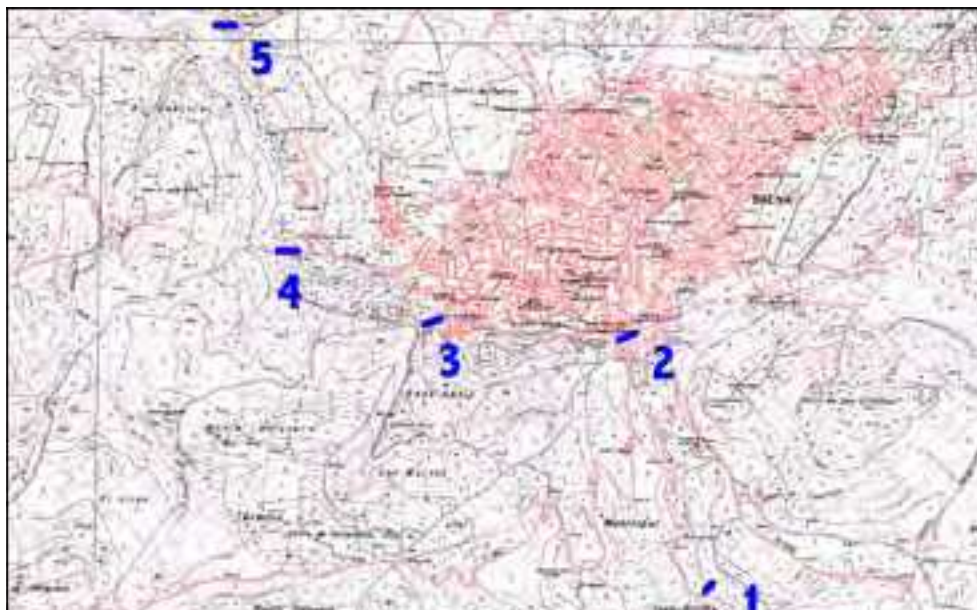


Fig. 19. Emplazamiento de las azudas que subsisten en el río Marbella: 1. Presa del molino del Parral; 2. Presa de los molinos de la Puerta; 3. Presa del molino de la Zarza; 4. Presa del molino del Calabazar; 5. Presa del molino del Adalid.

por el agua acumulada o retenida en la balsa. El modelo más habitual en estos molinos, que se documenta en los de la Torre Alta, Hazuela, Balcones, Peña, Zarza, Calabazar, etc., es el de un caz que gira en ángulo recto para acceder al molino y que se abre en una plataforma elevada de 6–8 m. de anchura que conduce hasta las rampas; en otros casos (Fraile, Blanco, Torre Baja, Chiquillo) la balsa es de menor longitud y mayor anchura, pero desempeña la misma función, pues ninguna de ellas tiene gran profundidad.

Por lo que respecta al propio inmueble del molino, todos ellos cuentan con dos piedras de moler o «paradas» —como se denominan en el Catastro de Ensenada y en los contratos notariales hasta el siglo XX—, no tanto porque trabajaran las dos al mismo tiempo, sino porque fue usual en estos pequeños molinos establecidos en cursos de agua menores disponer de dos piedras de forma que mientras una pareja de ellas se picaba la otra pudiera seguir funcionando. Hay que pensar que la picadura de las piedras de moler en estos molinos tradicionales (sobre todo antes de que se difundiera el uso de las piedras de La Ferté, a fines del siglo XIX) debía realizarse cada 3–4 horas de trabajo, por lo que había que disponer de dos piedras si no se quería detener el funcionamiento del molino.

El sistema de entrada en el molino es el de rampa o cubo. Casi todos los inmuebles de Baena cuentan con una rampa de inclinada pendiente (que en el espacio de 2 m. salva los 4–5 m. de desnivel existente entre el nivel de entrada del agua en las rampas y el de salida por los cárcavos), a veces cubierta mediante losas planas y de sección cuadrangular, a veces cubierta por bóveda de medio cañón; sólo en el molino de los Balcones documentamos rampas de sección circular realizadas con grandes tubos cerámicos que, a modo de enormes atanores, recubren el interior de los conductos. En algún caso, el sistema de rampa ha sido sustituido por el de cubo o cilindros de fábrica, por donde el agua cae en vertical, que tienen planta y sección circular y una altura equivalente a esos 4–5 m. de salto del agua; cubos de esta tipología aparecen en los molinos de la Peña y de la Puerta.

En cuanto a las salas de molienda, casi siempre consisten en pequeñas construcciones de planta rectangular y pequeño tamaño, donde se sitúan las dos piedras de moler. Todas estas construcciones disponían en su parte frontal de los correspondientes cárcavos o bóvedas donde se situaba el rodezno, por donde salía el agua ya utilizada para moverlo y que la devolvía a la llamada «madre vieja» o cauce principal del río; pero apenas se han documentado en los molinos de Baena al hallarse cubiertos por sedimentos y vegetación (en numerosos casos como la Torre Alta, los Balcones, Martín, Abades) o al haber sido cegados en el proceso de

restauración de los edificios (Blanco, Peña, Parral, Torre Baja, Chiquillo, Zarza), así que sólo en dos casos (molino de la Puerta y del Calabazar) ha sido posible observar el arco de salida de uno de los cárcavos del molino. En todo caso, en los edificios que subsisten en ruinas se conservan sin duda bajo el nivel del terreno, mientras que el molino del Fraile, en término de Luque, los mantiene bien visibles. Es muy habitual que las salas de molienda lleven asociada una nave, por lo general adosada a uno de los lados menores del propio molino, que sirvió de almacén, vivienda o edificio auxiliar. Y ello determina que muchos de los molinos de Baena adopten, en su arquitectura, planta en forma de L, como vemos en la Hazuela, Parral, Torre Baja, Zarza, Adalid, etc.

Apenas ninguno de estos molinos conserva instrumental relacionado con su primitiva función. Sólo se conserva una piedra de moler in situ en el molino de la Peña; varias piedras más aparecen tiradas en el exterior de los edificios, en los molinos de la Torre Baja, Chiquillo y Adalid; y algunas otras han sido reutilizadas por sus propietarios como adorno, como en el caso del Calabazar. Pero no hemos documentado instrumental de madera o de hierro perteneciente al equipamiento molinar. Y ello porque todos estos inmuebles subsisten en ruinas y total estado de abandono o, por el contrario, han sido restaurados por sus propietarios y transformados en casas de campo, perdiendo la totalidad (como en los casos del Adalid, Chiquillo, Torre Baja o Parral) o parte de sus elementos molineros (como ha ocurrido en los molinos de la Hazuela, Blanco o Zarza).

Sin embargo, dado que todos ellos formaban parte de un único sistema o conjunto hidráulico, que muchos conservan unos u otros elementos relacionados con su aprovechamiento como molinos (la azuda, el concejil, la balsa, alguna piedra de moler) y que todos están documentados desde hace cientos de años, hemos creído conveniente incluirlos en el Catálogo, a fin de proteger los elementos (muchos o pocos) que subsisten y, sobre todo, de conocer y documentar la estructura y funcionamiento del sistema de molienda tradicional utilizado en la localidad de Baena, cuya relación de proximidad y uso con estos molinos del Marbella ha sido mucho más intensa que la mantenida con las alejadas instalaciones hidráulicas del Guadajoz.

El sistema de explotación tradicional de estos molinos ha sido el de su arrendamiento a los molineros encargados del trabajo. Durante la Edad Media y el Antiguo Régimen sus propietarios fueron miembros de las oligarquías locales; de hecho, el molino de la Puerta fue propiedad del propio Duque de Sessa, anteriormente Conde de Cabra, es decir, del señorío de la villa de Baena, y el batán cercano a Luque (al igual que el desaparecido molino de Grillos, situado sobre el Guadajoz en término de Luque), del Conde de Luque; y otros lo fueron de instituciones religiosas como el hospital de Jesús Nazareno de Luque. A partir de la Desamortización del siglo XIX, nuevos propietarios se hicieron cargo de ellos, pero el sistema de explotación se mantuvo inalterable, mediante arrendamientos bianuales o de mayor duración que especificaban en sus cláusulas las obligaciones asumidas por propietarios y arrendatarios en el mantenimiento de los elementos del molino y del sistema hidráulico que lo alimentaba. Contamos con numerosos ejemplos de tales arrendamientos entre los siglos XVI y XIX, que han sido recogidos en la documentación histórica incluida en cada ficha. Los pleitos surgidos entre molineros y agricultores por el uso del agua, o entre propietarios y arrendadores de los molinos, eran juzgados y resueltos por los alcaldes del agua de Baena.

En suma, se trata de un conjunto de molinos hidráulicos de gran antigüedad, que se ha mantenido en funcionamiento hasta el propio siglo XX. Su valor patrimonial, histórico y etnológico es indudable para la localidad de Baena, incluso como elemento de conservación de la vega del río Marbella desde el punto de vista paisajístico y medioambiental.

Norias de Vuelo, Molinos Hidráulicos y Centrales Hidroeléctricas del Río Guadajoz

En el cauce del río Guadajoz se conserva un rico patrimonio hidráulico que, como en el caso del perteneciente al río Marbella, tiene un origen claramente medieval. Desde el siglo XV hallamos numerosos elementos de uso hidráulico documentados en este río (tanto molinos hidráulicos como norias de vuelo),

porque de fines de dicha centuria datan los primeros protocolos notariales de Castro del Río, pero muchos de ellos son anteriores y debieron de tener un origen andalusí o incluso más temprano, aunque carezcamos de documentación escrita referente a esas épocas anteriores a la Baja Edad Media.

En el caso del río Guadajoz sobresalen estructuras hidráulicas destinadas a dos usos diferentes a lo largo de la Historia. El principal de ellos ha sido el de extraer agua del río con destino al riego de las huertas ubicadas en sus márgenes, lo que ha dado lugar a la existencia de numerosas norias de las llamadas fluviales o de vuelo que, ampliamente documentadas desde el siglo XV, han subsistido hasta el siglo XX; alguna de ellas todavía se conserva, ya sea por haber sido restaurada, ya por encontrarse abandonada y en ruinas. El segundo uso ha sido el de albergar instalaciones dedicadas a la molturación de la harina y, en algún caso, al abatanado de los paños de lana; los molinos hidráulicos del Guadajoz se hallan también documentados desde la Baja Edad Media y se han conservado hasta nuestros días, algunos de ellos como molinos tradicionales, otros como fábricas de harina. A esas dos dedicaciones «históricas» ha venido a sumarse, durante el siglo XX, la transformación de algunos de los antiguos molinos en pequeñas centrales de producción de energía eléctrica, cuyos restos se escalonan hoy en el curso del río, tanto en los términos de Baena y Castro del Río como en el de la propia Córdoba. Dichas centrales sirvieron para el suministro de energía eléctrica a las localidades de Albendín, Baena, Castro del Río y Espejo hasta los años 50–60 del siglo XX, por lo que los inmuebles se conservan relativamente bien desde el punto de vista arquitectónico (no así en cuanto a su mobiliario).

Este amplio patrimonio hidráulico ha estado siempre asociado al desvío y encauzamiento de las aguas del Guadajoz mediante un sistema de estacadas (azudas o presas de derivación), similares a las utilizadas en el río Marbella, pero de mayor longitud y altura, lo que ha permitido su conservación en buen estado y en gran número, por mucho que parte de ellas se hallen arruinadas por el abandono sufrido tras haber desaparecido las instalaciones que generaron su uso. La ubicación de la mayor parte de esas antiguas azudas aparece perfectamente reflejada en los planos del Catastro antiguo de las localidades de Baena, Castro del Río, Espejo y Córdoba, por lo que resulta relativamente sencilla su localización y estudio; al menos, el de aquellas que estuvieron en funcionamiento hasta los años centrales del siglo XX, puesto que a nivel de documentación histórica disponemos de numerosos testimonios referidos a presas ubicadas en otros lugares que ya no existen, así como de molinos y norias asociados a ellas entre los siglos XV y XIX.

En el término de Baena se han documentado cuatro instalaciones hidráulicas que se conservan sobre el río Guadajoz: las norias de Albendín y Puente de Piedra (ambas reconstruidas en tiempos recientes, aunque la segunda esté situada en la proximidad de la presa de Abrages, asociada al funcionamiento de un molino harinero hasta mediados del siglo XX), la central eléctrica de Brincas (edificada sobre un viejo molino harinero a principios del siglo XX), y la fábrica de harinas de Iscar (también situada en el lugar de un antiguo molino hidráulico).

En el término municipal de Castro del Río subsisten cinco de los siete molinos que testimonian la Corografía de Ramírez de las Casas–Deza (1832) o el Informe de la Confederación Hidrográfica (1944). Dos de esos molinos se hallan transformados en centrales eléctricas: el antiguo molino de la Alameda, cuyos actuales restos corresponden a la Central de la Salud, y el antiguo molino del Carmen, luego Central de la Purísima; otros tres mantienen restos de su arquitectura molinar: las Laderas, Repiso y Arriba (o «Poncima», como se le conoce hoy en la localidad). Han desaparecido los molinos de Abajo y del Hospital debido a las obras de encauzamiento del Guadajoz a su paso por Castro, pese a que el primero de ellos era un molino histórico que aparece reflejado en grabados como el de Pier Maria Baldi, de finales del siglo XVII. En término de Espejo se conservan tres instalaciones más: la noria de Sendajos, una de las pocas norias de hierro de uso agrícola que aun mantiene su estructura y ubicación tradicionales y conserva buena parte de sus componentes; el molino del Molinillo y el molino de la Bigornia, con instalaciones y presas bastante bien conservadas desde el punto de vista arquitectónico.

Por último, en término de Córdoba capital, se han documentado dos inmuebles más: cerca de la localidad de Santa Cruz, en el cortijo de la Cabeza de la Harina, se conserva el molino de San Luis, muy cubierto de limo pero en bastante buen estado, y cercano a la presa donde estuvo instalada durante muchos años



Fig. 20. Instalaciones hidráulicas documentadas en el término municipal de Baena.



Fig. 21. Instalaciones hidráulicas en los términos municipales de Castro del Río y Espejo.

una noria fluvial que aun pudo conocer Félix Hernández en 1965; y junto al Puente Viejo de la antigua N-IV el llamado molino de San Francisco, luego central eléctrica de Puente Viejo, uno de tantos molinos harineros que fue transformado en central hidroeléctrica a principios del siglo XX y sirvió para dotar de luz y energía a las localidades de Fernán Núñez y Montemayor hasta los años 60 de dicho siglo.

Las norias fluviales o de vuelo del río Guadajoz

A lo largo del río Guadajoz, tanto en término de Baena, como en los de Castro del Río, Espejo y Córdoba, han existido desde hace siglos numerosas norias fluviales. En el término de Baena existen en la actualidad dos norias fluviales. La primera es una noria histórica, documentada en el Catastro de 1950 y que estuvo funcionando a lo largo del siglo XX en la localidad de Albendín y sobre la orilla izquierda del río; destinada al riego de las huertas de dicha población, fue reconstruida en 1993 por Juan Antonio Hinojosa, un maestro de noria que conserva un taller de fabricación de norias y maquetas en el propio Albendín. La noria está bien conservada y durante mucho tiempo estuvo en funcionamiento, aunque según los vecinos ya hace años que no gira. La segunda noria ha sido reconstruida hace menos tiempo, en 2001, también en el término de Baena, en el paraje del Puente de Piedra. Se ha instalado en el marco del proyecto Life Guadajoz, subvencionado por la Unión Europea, y reproduce con exactitud las piezas y componentes de las norias tradicionales de madera, al igual que la de Albendín. Aunque son dos norias recientes y de uso «turístico», es decir, que ya no se usan para el riego de los cultivos ni en la actualidad giran para elevar las aguas del Guadajoz, responden a la fisonomía tradicional de estos elementos.

Una noria antigua, en este caso con sus elementos de hierro fundido, subsiste en término municipal de Espejo, justo en el límite con el de Castro. Servía para el riego de las huertas establecidas en el pago de Sendajos, de forma que es conocida como noria de Sendajos; en la actualidad está arruinada y cubierta hasta su parte central por los sedimentos del río, pero se podría recuperar con facilidad. Hoy por hoy parece que no subsiste ninguna otra en los términos de Espejo o de Castro, pero sí algunos lugares donde estuvieron emplazadas hasta hace 30 o 40 años, incluso junto a los molinos. Esta vinculación entre noria y molino harinero fue frecuente en las instalaciones hidráulicas del término de Castro del Río, documentándose en varios enclaves a lo largo de la Historia y hasta tiempos recientes, como en los casos del molino Poncima y del molino del Carmen. Una de esas norias relacionadas con antiguos molinos hidráulicos, la de Repiso, todavía pudo ser conocida por Félix Hernández en los años 60 del siglo XX cuando las documentó para la reconstrucción de la noria de la Albolafia.

Aunque el uso de las norias fluviales está atestiguado en todo el curso del río Guadajoz desde época medieval, en concreto en término de Baena sólo las hemos hallado mencionadas desde el siglo XIX. En septiembre de 1854 hallamos citada la noria de los Mármolés cuando José M^a del Mármol, presbítero, vendía a su hermano Cayetano del Mármol, la casa donde vivía en la calle Baja de Molinos de Baena y una huerta con suelo y árboles situada «al sitio del partido de Peñarubia, en la ribera del río Guadajoz, de seis fanegas de riego y cuarenta fanegas de secano, que se riega lo que es huerta por medio de una noria construida para extraer agua del dicho río con la oportuna rueda», finca lindera con el río y con el cortijo de la Puente, por precio de 4500 reales. Y en enero de 1862 Juan Ruiz, Cristóbal Santos, Francisco Priego, Antonio Zamorano, vecinos de Espejo, y Pedro del Villar, todos ellos vecino de Castro del Río y arrendadores del cortijo de Berneo, limítrofe con el de Izcar y propio del Marqués de Izcar, declaraban que hacía veinte días «colocaron una rueda de noria en el río Guadajoz e hicieron una acequia que como unos veinte metros va lamiendo la linde del cortijo de Izcar con el de Berneo, para regar con ella los terrenos de melones y maíces».²⁷

Según los planos del Catastro antiguo de Baena, existieron no menos de una docena de norias escalonadas en las márgenes del Guadajoz a mediados del siglo XX. En el meandro que el río traza en torno a

27 1854.09.28, AHPC, PNBa, 663P, esc. 220, f. 1016r; 1862.01.17, AHPC, PNBa, 755P-1, f. 123r.

Albendín existieron tres, todas ellas situadas en la orilla izquierda, que servían para el riego de las huertas situadas en el entorno de dicha población; aguas abajo encontramos otra en la Huerta del Palomar, emplazada sobre la orilla derecha; una en los Mármoles, orilla izquierda; una en las Alberquillas, orilla derecha, por encima de Iscar; dos norias enfrente de las Alberquillas en la orilla izquierda; dos norias en Iscar la Baja, ambas en la orilla derecha, antes de la fábrica de harina; una más en el pago de Berneo, sobre la orilla izquierda, justo antes de alcanzar el término municipal de Castro del Río. Apenas subsisten restos de alguna de ellas, como la de los Mármoles, aunque sí de las azudas y puertos donde estuvieron emplazadas.

Por el contrario, las noticias más antiguas que poseemos sobre el uso de norias fluviales en término de Castro del Río se remontan a los últimos años del siglo XV, aunque su uso sea mucho más antiguo.²⁸ De esos años se conservan, en los protocolos notariales de dicha localidad, abundantes menciones de norias enclavadas en las márgenes del Guadajoz que servían para regar las pequeñas explotaciones de regadío ubicadas en sus terrazas, entre otras las huertas del Rincón de Sotogordo, la Alameda, Pedro Venegas, la Vega y la situada junto al arrabal de la Corredera de la propia villa de Castro. Desde el punto de vista cronológico, el primer testimonio procede de marzo de 1491, fecha en la que Fernando de Argote, a la sazón jurado de Córdoba, arrendó a un vecino de Castro del Río llamado Miguel Sánchez «un pedazo de huerta de las que posee en Castro del Río, ribera del Guadajoz, en la huerta que dicen de Sotogordo» con la condición de que el arrendador mantuviera «la noria moliente y corriente y las gavias [de la huerta] limpias y bien reparadas». Nuevos testimonios aparecen en septiembre del año 1500, cuando un vecino de la población, llamado Pedro Ruiz de Cañete, arrendaba al cardero Alfonso García, también vecino de Castro, una huerta situada en la ribera del Guadajoz, junto al arrabal de la Corredera, «con el edificio de noria que le pertenece»; mientras Juan Rodríguez recibía de su madre, como regalo de boda, «un pedazo de tierra en término de Castro, en las huertas que dicen de La Vega, con el agua que le pertenece de las tres añoras». En 1504, Gonzalo de Córdoba arrendaba a Fernando Sánchez un pedazo de huerta en término de la villa de Castro, en las tierras que dicen del Alameda, en linde con el río Guadajoz «con el agua de las añoras a ella anexas», comprometiéndose el arrendador «a mantener los almatriches de la huerta bien adobados y limpios, por donde fuere bien el agua, y las gavias limpias y reparadas»; y Fernando García vendía a Luis Venegas el uso de paso de cierta agua, «procedente de las añoras que dicen de Pedro Venegas», para que pudieran pasar por el almatriche de su huerta y regar un pedazo de tierra que Luis Venegas poseía en el pago de la Hondonada.²⁹

Incluso disponemos de testimonios sobre la construcción de dos de ellas en el último año del siglo XV. En febrero de 1500 Alfonso González de Jerez, vecino de Baena en el barrio de Santa María y mayordomo de Fernanda Carrillo, contrataba al carpintero castreño Juan García para fabricar una noria de vuelo con que regar una huerta situada junto al Guadajoz, «la cual noria dará bien hecha y acabada, colocada en el puerto y asentada a vista de maestros carpinteros», poniendo Alfonso González los materiales (madera y clavos) y Juan García la mano de obra («cortará, aserrará la madera y acabará la obra en el plazo de un mes»). En marzo del mismo año tres vecinos de Castro, con toda probabilidad regantes que se aprovechaban de las aguas de una misma noria, acordaban con el carpintero de la villa Pedro Sánchez la construcción de otra noria de vuelo «moliente y corriente, alabeada y puesta en el puerto y canal con un dornajo asentado de buena madera a vista de maestros» en el plazo de un mes por precio de 1500 mrs., especificando que el carpintero puede «tomar para sí la noria vieja que estaba en dicho puerto».³⁰ Este tipo de contratos fue muy abundante porque las norias fluviales, expuestas a las continuas crecidas de los ríos y a un trabajo de fuerte desgaste, exigían continuas reparaciones de sus componentes y eventuales sustituciones de los aparatos existentes cuando su estado de deterioro así lo aconsejaba.

28 Sobre dichas norias pueden consultarse los estudios de CÓRDOBA, R., «La noria fluvial en la provincia de Córdoba. Historia y Tecnología», *Meridies. Revista de Historia Medieval*, 4, 1997, pp. 156–158; ID., «La actividad industrial en una localidad de frontera: Castro del Río», *Actividad y Vida en la Frontera. Actas de los II Estudios de Frontera*, Jaén, 1998, pp. 208–209.

29 1491.03.02, AHPC, PNCs, leg. 4951, f. 11v; 1500.09.04, AHPC, PNCs, leg. 4952, f. 18r; 1500.09.25, AHPC, PNCs, leg. 4952, f. 119v; 1504.07.02, AHPC, PNCs, leg. 4954, f. 232r; y 1504.01.08, AHPC, PNCs, leg. 4954, f. 5r.

30 1500.02.01 y 1500.03.31, AHPC, PNCs, leg. 4952, ff. 26v y 49v.

Las norias de Castro del Río continuaban apareciendo en multitud de contratos de arrendamiento de huertas a lo largo de la época moderna y hasta el propio siglo XX. De 1730 data un pleito recogido por José Rodríguez Molina, «sobre riegos de tierras en el sitio de la Rinconada y una azeña, azúa y noria en ellas», donde se registran las labores llevadas a cabo para la reparación de la noria que se hallaba instalada junto al molino de Aguayo o de Poncima y que incluye algunas noticias muy interesantes sobre sus características. En dicho documento su propietario, Pedro José de Aguayo, manifiesta «que en el sitio del Río Viejo de esta villa tengo y poseo, por mia propia, una guerta que se riega con noria de buelo antigua del río Guadajoz» y que en dicho sitio «están las más de las norias de la Rivera de esta villa, pues con una se riegan guertas de diferentes dueños». El propietario acordaba con un albañil y un carpintero la reparación de la misma quienes, tras visitar su emplazamiento, «declaran que para aderezar la noria de buelo que tiene la guerta del referido en el sitio del Río Viejo, y aviendo visto y reconocido la postura en que está, hallaron no poder andar en la canal en que de presente se halla y para que pueda andar es preziso mudar la dicha noria a la canal que está inmediata de la azeña de pan moler y para la dicha azeña hazer otra canal de lo cubierto de dicha azeña para que pueda moler la piedra que de presente tiene, y que de otra forma no podrá andar dicha anoria por estar refundido el muro della».³¹

A mediados del siglo XIX las norias de Castro vuelven a ser mencionadas en el Diccionario de Madoz, quien afirma que dicho pueblo «tiene 78 cortijos y 200 huertas situadas a lo largo del Guadajoz en una y otra orilla, de las cuales unas se riegan con ruedas o azudas que mueve el agua, otras con norias»; y que el río Guadajoz «se introduce enseguida en jurisdicción de Castro del Río, cuya deliciosa ribera de huertas fertiliza por medio de un gran número de ruedas movidas por la misma corriente».³² Además, en esta centuria los contratos de arrendamiento de huertas regadas mediante norias fluviales en las riberas del Guadajoz y en término de Castro del Río son muy abundantes. En 1863 Juan Cabrera y Bernuy, Conde de Cárdenas, arrendaba al hortelano Bartolomé Mellado, la huerta Quinta del pago de la Alameda, «que se riega con presa y rueda que hay en dicho pago a prorrata de los colonos del mismo, y que dispone de doce horas de agua cada tres días, teniendo siempre corriente la acequia»; en 1864 Bartolomé Reinoso arrendó a Andrés Reyes una huerta situada en el pago de Santa Sofía, por tiempo de seis años y renta anual de 1700 reales y entre las cláusulas del contrato se incluía la de que el propietario de la huerta había de poner el verano siguiente la noria en disposición de andar con dos hilos de cangilones; en 1900 y formando parte de la herencia de Pedro Luque Márquez se cita una huerta situada en el Pago del Chotón «que se riega con la noria que hay en el molino de Repiso»; y en 1903 José Navajas Bravo, vecino de Castro, vendía a Blas Naranjo dos huertas en el pago de Bernedo «que se riegan con la noria denominada Grande de Bernedo y tienen tres horas de agua cada cinco días», por precio de 1.100 pts.³³

En 1945, cuando Torres Balbás realizó su estudio sobre las norias fluviales españolas, aún había en funcionamiento cuatro de ellas,³⁴ de las que Félix Hernández pudo conocer, a principios de los años 60, al menos tres, algunos de cuyos datos nos ha transmitido en sus anotaciones personales y que le sirvieron de modelo para la realización de la nueva rueda de la Albolafia: la que ya hemos citado junto al molino de Repiso; la del pago de la Condesa, con eje de madera y diámetro de 6 m., que regaba doce fanegas de huerta y a la que faltaban cinco cangilones; y otra conocida como noria de las Abogadas que tenía un diámetro de 8 m. y contaba con 48 álabes y 96 cangilones. Los cangilones medían 34 cm. de alto por 19 de diámetro y alcanzaban los 18 litros de capacidad. De una de ellas, probablemente la de las Abogadas, se conserva fotografía en su archivo personal y un dibujo autógrafo de la de Repiso. El mismo Félix Hernández nos transmite la noticia de que también en el río Guadajoz, pero ya en término de Córdoba, en el Cortijo de la Cabeza de la Harina —emplazado a unos dos kilómetros al SE de la aldea de Santa Cruz—, había otra

31 RODRÍGUEZ MOLINA, J., *Regadio Medieval Andaluz*, Granada, 1991, pp. 104-105, 147-148 y 176.

32 MADOZ, P., *Diccionario*, vol. 6, p. 219, y vol. 8, p. 601.

33 1863.09.18, AHPC, PNCs, 5377, esc. 176, f. 647; 1864.11.04, AHPC, PNCs, 5378, esc. 331, f. 1612; 1900.12.29, AHPC, PNCs, 11163P, esc. 368, f. 1715; 1903.12.31, AHPC, PNCs, 11167P, esc. 420, f. 1911.

34 TORRES BALBÁS, L., «Las norias fluviales en España», *Al-Andalus*, 5, Madrid, 1940, p. 197.

noria fluvial de madera de doce metros de diámetro que reparó un aladrero llamado Agujetas después de la guerra, recomendando su sustitución por otra de hierro. En este lugar hemos podido documentar la presa de derivación donde se emplazaba dicha rueda, aunque la noria ha sido sustituida por una moderna caseta que alberga bombas hidráulicas de extracción de agua.

Muchas de estas norias aparecen reflejadas con el nombre de «azeñas», en unión de sus correspondientes azudas o presas, en los planos del Catastro antiguo de Castro del Río, realizado en los años 50 del siglo XX. Además de las citadas, se reflejan dos norias en el pago de Bernedo, tres en Cabriñana, una en Los Molinos y muchas otras. Y conservamos diversas fotografías antiguas, como la perteneciente a la noria de la azuda de Carbonell (situada entre los actuales molinos de Repiso y de Poncima), datadas entre los años 30 y 60 del siglo XX.



Fig. 22. Noria de Carbonell, en término de Castro del Río, a mediados de los años sesenta.

Las presas construidas para surtir de agua a las norias del Guadajoz consisten en obras de mampostería y hormigón provistas de rostro en suave pendiente; todas ellas pertenecen a la modalidad de estacadas que tan bien tenemos documentadas en este curso fluvial desde hace siglos. En el año 1500 Alfonso López construyó una presa sobre el Guadajoz, en Castro del Río, «para las añoras de la huerta que dicen de Mari Ruiz» usando la madera y la piedra que estaban en la misma huerta; y en 1506 se habla de una azuda enclavada «en la ribera del río Guadajoz, cerca del vado que se pasa yendo de esta ciudad a la villa de La Rambla», construida «con ciertas estacas, tarajes y arena que ataja el dicho río».³⁵ A principios del siglo XVII un conocido ingeniero militar de la época, Cristóbal de Rojas, explica la construcción de una presa en la provincia de Córdoba, sobre el río Guadajoz. Tras denunciar que siempre que la hacían con cal y arena «por ser materia muy fuerte» socavaba el agua por debajo de la fábrica y se salía por allí quedando la obra hecha puente, o rompía el río por la junta que hacía la fábrica con el terreno, argumentaba que para evitarlo había que construir, en lugar de una obra rígida, una presa flexible de materiales sueltos empleando pilotes para conseguir una pantalla impermeable. Empleó para ello 2500 estacas de diez a doce pies de alto, junto a más de 3000 carretadas de piedra menuda y gruesa; hincó las estacas en el fondo a lo ancho del río, echando la primera hilera al sesgo, caminando río arriba, de forma que el río embocase sin hacerle fuerza frontal, y luego hincó delante de esta primera hilera otras 15 hileras de estacas, dejando de una hilera a otra dos o

35 1500.05.05, AHPC, PNCs, 4952P, f. 64v y 1506.05.18, AHPC, PNCs, 14143P, 15, f. 6v.

tres pies de hueco, y de una estaca a otra un pie o pie y medio. Hincadas todas (las de la parte de abajo no sobresalían más de dos pies, en tanto las de la parte de arriba sobresalían seis pies) les hizo echar «muchas trabazones y riostras clavadas de forma que toda la estacada estaba hecha un telar muy fuerte» y luego completó la obra echando entre ellas mucha piedra menuda y gruesa hasta cegar toda la estacada y quedar hecho un muelle o dique de piedra seca.³⁶

Como ocurre en el caso del río Marbella, la mayor parte de ellas aparece reflejada en los antiguos mapas del Catastro de Rústica de las poblaciones de Baena, Castro del Río, Espejo y Córdoba, y en numerosas fotografías antiguas, entre las que destacan las incluidas en el Informe de la Confederación de 1944; y algunas han podido ser documentadas al mantenerse todavía en pie como, por ejemplo, la azuda de la noria de Albendín, la de Abrages, la del molino Repiso, la de la noria de Sendajos o la del cortijo de la Cabeza de la Harina, todas ellas asociadas a emplazamientos de antiguas norias. Sus dimensiones son mayores que las de las conservadas en el río Marbella, alcanzando fácilmente los 30–40 m. de longitud, y suelen cortar el río en sentido oblicuo, para resistir mejor el empuje de la corriente, embocando las aguas hacia la entrada del canal de la noria, situado en la margen del río correspondiente. La misma tipología de azudas se utiliza para encauzar el agua hacia las norias y hacia los molinos harineros o centrales eléctricas, de forma que en el extremo de la presa se sitúa un ladrón o canal aliviadero que, regulado mediante un aguatocho o compuerta, permite el paso del agua cuando la noria no trabaja y la regulación del caudal en las crecidas; y junto a dicho ladrón, el canal de la propia noria, que suele estar protegido por un ranzal o reja metálica para retener la suciedad arrastrada por el agua y contar con una anchura algo superior a la de la propia rueda. Este canal se observa bien en la noria de Albendín y se conservan restos en las de Repiso y Sendajos, teniendo como media entre 60–70 cm. de anchura y 6–7 m. de longitud.

Aunque muchas norias tradicionales vertían el agua sobre añquiles sustentados en armazones de madera, las que hoy se conservan en el Guadajoz se hallan sujetas por pies o estribos de fábrica y la vierten en acueductos también de fábrica; así ocurre en el caso de Albendín (donde el acueducto presenta una longitud superior a los 30 m). y en las norias de Repiso o Sendajos, en las que se conservan los muros de sustentación del acueducto y el arranque de la canalización que conducía el agua hacia las huertas. Por tanto, es posible hacerse una idea bastante completa de los edificios que sirvieron para emplazar y usar la noria, pues son muy similares en todos los casos estudiados. Por lo que respecta a la tipología del propio artefacto, ya hemos indicado que las hay tanto realizadas íntegramente en madera como las de fábrica mixta de madera y componentes de hierro fundido. Las dos que se conservan de madera son modernas y han sido objeto de restauración en tiempos recientes (Albendín y Puente de Piedra), en tanto que la de hierro fundido está arruinada y sí fue usada para el riego de las huertas del pago de Sendajos.

Los molinos hidráulicos del río Guadajoz

En el primer tramo del río Guadajoz, perteneciente a los términos municipales de Luque y Baena, no se conserva actualmente ningún molino harinero. En tiempos anteriores, y en término de Luque, estuvo emplazado el llamado molino de Grillos, cerca del cerro homónimo. Fue propiedad del Conde de Luque y contó con tres piedras de moler; documentado a todo lo largo de los siglos XVII y XVIII,³⁷ desapareció a

36 GONZÁLEZ TASCÓN, I., *Fábricas hidráulicas españolas*, Madrid, 1986, p. 46.

37 En 1600 Francisco de Contreras arrendó dicho molino por tiempo de cuatro años y renta anual de 400 fanegas de trigo, mientras que en 1684 Juan Ruiz Infante y su mujer se comprometen a pagar al Conde de Luque los 7000 reales de vellón que le debían por la renta «del molino de pan que llaman de Grillos, con la isla huerta y tierras anexas, situado en la ribera del río de Almorchón» (1600.05.03, AHPC, PNLq, 767P, f. 166v; 1684.11.11, AHPC, PNLq, 829P–2, f. 375r). Por su parte el Catastro de Ensenada lo cita en 1753 como «molino harinero con tres muelas que muele con agua de represa del río Almorchón, todas las veynte y quatro oras, propio del conde de esta villa y le regulan de renta anual trescientas cincuenta fanegas de trigo que valen seis mil trescientos reales de vellón» (Interrogatorio General del Catastro de Ensenada en la Villa de Baena, febrero de 1752, Pregunta 17, f. 389r).

finales de éste último siglo como consecuencia de los destrozos causados en las presas por las avenidas del río, según testimonia el Libro de Actas Capitulares del Concejo de Luque de 1786.³⁸

En este tramo inicial del río se situaba también el molino hidráulico de la aldea de Albendín. El primer testimonio que poseemos sobre él data de una fecha tan temprana como el año 1490 y se halla en la sentencia arbitral dada por Luis Portocarrero y demás jueces compromisarios nombrados por el Conde de Cabra y por Alfonso de Aguilar para concertarlos en las desavenencias originadas sobre el término de Albendín, por la que determinaron, entre otras cosas, «que el molino que está en el dicho río Guadajoz sea y quede al señor conde enteramente, según y como quedan y han de quedar todas las otras cosas sobredichas que son de la parte de dicho río de Guadajoz hacia Baena, con su parada y presa, sin que en ello ni en cosa alguna de ello tenga parte el dicho don Alfonso, y que el dicho molino se estime y aprecie por lo que justamente vale».³⁹ A lo largo del siglo XVI su presencia es constante en la documentación baenense; por ejemplo, en 1568, Francisco Martínez, vecino de Baena, arrendaba de Gonzalo de Góngora, mayordomo de Luis Fernández de Córdoba, «el molino de pan moler de Albendín, ribera del río Guadajoz, que es de este cabo del río», por renta de 60 cahices de trigo limpio y enjuto, puesto en la silera de Albendín; mientras que el año siguiente Alfonso Pérez Pastrana reconocía tener arrendado dicho molino por una renta anual de 68 cahices de trigo.⁴⁰ Dicho molino sigue apareciendo en la documentación durante el siglo XVII y se cita en el Catastro de Ensenada de 1752 como «el decimoquinto (molino de Baena) en la ribera de Guadajoz, propio del Duque de Sesa, llamado Albendín, de tres paradas al que regulan de producto anual cinco mil reales».⁴¹ Sin embargo, debió de desaparecer en el siglo XIX pues, según manifiestan los vecinos de dicha aldea, durante el siglo XX han llevado a moler su trigo a los molinos del río Víboras, afluente del Guadajoz situado en la provincia de Jaén.

Algo por debajo del Puente de Piedra se conserva la presa llamada de Abrages o Abrage, que estuvo vinculada al molino harinero homónimo, hoy desaparecido, y cuyo nombre parece proceder del antropónimo árabe Abraham. De 1342 data el pleito entre Alfonso Ruiz, contador de doña Leonor, viuda de Juan Ruiz (criado del monarca Alfonso XI), y de sus hijos Mayor (mujer del propio Alfonso) y Gonzalo, y Gonzalo Martínez de Baena, vecino de dicha villa, por la posesión de la Casa de Iscar, con su donadío y con la presa del río, que tenía por linde, entre otras, la tierra del molino de Abraham.⁴² En 1589 Pedro de Baeza, vecino de Baena, entregaba en arrendamiento por traspaso a Bartolomé Pérez de Jerez, vecino de dicha villa, el molino de pan de Abragen que era propiedad de la duquesa de Baena y condesa de Cabra, por precio de treinta y seis cahices y medio de trigo por cahíz y medio de trigo de prometido en que lo tenía arrendado.⁴³

A finales del siglo XVII, el molino se había visto ampliado con la instalación de un batán contiguo y ambos continuaban siendo propiedad de los condes de Cabra; el batán de Abragen estaba arrendado a Francisco Gutiérrez Roldán por 650 reales al año y valorado en 10336 reales, mientras que el molino de pan lo estaba a Pedro Jacinto de Tienda por renta anual de 13700 reales. Esta referencia, contenida en el libro de rentas y posesiones de los Duques de Sessa, menciona que fue Diego Fernández de Córdoba, mariscal de Castilla, quien compró el molino a Pedro González de Marchena y Leonor González, su mujer, vecinos de Córdoba, por 300 doblas de oro y por escritura otorgada en Córdoba a 30 de marzo de 1398, ante el escribano Pedro Sánchez.⁴⁴ Molino y batán vuelven a ser mencionados en 1752 por el Catastro de Ensenada en los siguientes términos: «el decimosexto en la dicha ribera, llamado Abrage, de dos paradas, es propio del Duque de Sesa y al que acuden pocas personas a moler por lo retirado que se halla de esta villa, sino es quando no pueden ejecutar los demás molinos, y le regulan por dicha razón mil setecientos y cincuenta

38 ARJONA, A., *Historia de la villa de Luque*, Córdoba, 1977, p. 179.

39 1490.06.05, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 145, doc. nº 8.

40 1568.01.11, AHPC, PNBa, 5P-8, s.d.; 1569.12.26, AHPC, PNBa, 5P-9, 140r.

41 Interrogatorio General del Catastro de Ensenada en la Villa de Baena, febrero de 1752, Pregunta 17, f. 316v.

42 1342.04.20, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, Leg. C-59, doc. nº 8.

43 1589.03.10, AHPC, PNBa, 225P, s.f.

44 1690, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, Leg. C-358, doc. nº 5.

reales de producto anual; que también hay un batán contiguo del molino antecedente de Abrage, de dos pilas, propio del Duque de Sesa, que se halla arrendado en ochocientos reales de vellón en cada un año».⁴⁵

En abril de 1857 Esteban Rodríguez del Valle, administrador del Conde de Altamira, y Joaquín Espinosa, administrador de la marquesa de Valparaíso, acordaron la construcción de una mina que llevaría el agua desde la azuda de Abrages hasta el molino homónimo, a través de tierras del cortijo del Donadío de la Puente y con la que se regarían también algunas huertas de dicho cortijo, por medio de una mina que arranque desde la orilla del dicho río, que tendría cinco o seis varas de profundidad y 250 o 260 m. de longitud,⁴⁶ mina que aun se conserva en la actualidad en buena parte de su recorrido. Este molino, que estuvo en funcionamiento durante el siglo XIX y buena parte del siglo XX (de hecho, aparece reflejado en los planos del Catastro antiguo de Baena en torno a 1950), se arruinó hace varias décadas.

Sin embargo, como en el caso de los molinos del río Marbella, los situados sobre el río Guadajoz en término de Castro del Río no sólo están documentados desde finales de la Edad Media, sino que deben de tener una antigüedad mucho mayor. A finales del siglo XV y durante el siglo XVI se documentan cuatro o cinco inmuebles diferentes en término de Castro: son los llamados aceña de la Puente o del Batanejo, con una piedra y situada junto al puente de Castro;⁴⁷ la aceña de la Corredera o de la Torre;⁴⁸ los molinos de Henares, con tres piedras;⁴⁹ y los molinos de Bernedo, próximos al cortijo de Bernedo y con dos piedras (que quizá sean los mismos o quizá no que aparecen citados también por el nombre de molinos de Pedro Venegas).⁵⁰ Es difícil identificar con exactitud estos molinos con los que se han conservado hasta el siglo XX; es muy probable que las aceñas del Puente y de la Corredera se correspondan con los molinos de Abajo (o de Maderuelo) y de Arriba del Puente (Poncima o de Aguayo) o estuvieran situados en su proximidad, mientras que los de Bernedo parece que se hallaban más alejados de la localidad, aguas arriba del Guadajoz (junto al término de Baena y cortijo de Izcar).⁵¹

El Catastro de Ensenada menciona que «en esta villa ay seis molinos arineros que muelen con agua del río de Guadaxoz doce horas por presa y las otras doce horas para el riego de las huertas. Cuios molinos pertenecen señaladamente, el uno al conde de Puño en Rostro, vecino de la villa y corte de Madrid, con quatro muelas, arrendado en tres mil reales de vellón. Otro del conde de la Jarosa, vecino de la ciudad de Córdoba, con tres muelas, arrendado en doscientas y sesenta fanegas de trigo que valen quatro mil ciento y sesenta reales de vellón. Otro de don Juan Arrepiso, vecino de esta villa con dos muelas, lo consideran de útil anual en trescientas fanegas de trigo que valen quatro mil y ochocientos reales de vellón, el qual lo administra el referido su dueño. Otro propio de don Pedro Joseph de Aguayo, vecino de esta dicha villa, con dos muelas, lo consideran cien fanegas de trigo anualmente que valen mil y seiscientos reales de vellón, el que administra el expresado su dueño y por su desidia no le utiliza más que lo referido. Otro propio de don Andrés Salido, clérigo diácono vecino de esta villa, con dos muelas, al que le consideran de útil anual trescientas fanegas de trigo que valen quatro mil y ochocientos reales de vellón, el qual administra por sí.

45 Interrogatorio General del Catastro de Ensenada en la Villa de Baena, febrero de 1752, Pregunta 17, f. 316v.

46 La marquesa tendrá derecho al agua que necesite para regar las tierras de su cortijo del Donadío de la Puente, que serán como mucho cinco o seis fanegas de tierra, tomando dicha agua por el nuevo cauce que ha de abrirse. El Conde costeará la construcción de la presa, minas y cauce, y cuantos gastos fueren necesarios para su conservación, así como el pontón que sea necesario hacer en el terreno que va a quedar cortado. Que las aguas sobrantes que han de correr por las acequias maestras para el riego de las huertas de Miraberde puedan tomarse para poder regar algún pedazo de tierra del cortijo de la Alberquilla, propio también de la dicha marquesa (1857.04.20, AHPC, PNBa, 666P, esc. 116, f. 350r).

47 1484.01.22, AHPC, PNCs, 14-19, 7, 12v; 1491.03.03, AHPC, PNCs, 4951P, f. 21r; 1527.09.29, AHPC, PNCs, 4961P, f. 50r; 1591.06.16, AHPC, PNCs, 10381-P, f. 1136v.

48 1504.03.26, AHPC, PNCs, 4954P, f. 81r.

49 1488.07.19, AHPC, PNCs, 4950P, f. 105r.

50 1504.03.16, AHPC, PNCs, 4954P, f. 79r; 1514.05.17, AHPC, PNCs, 5381P, f. 73v.

51 Sobre el funcionamiento de estos molinos vid. CORDOBA, R., «Los molinos hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir a fines de la Edad Media: instrumental y equipamiento técnico», *Anuario de Estudios Medievales*, 33, 2003, pp. 291-337; y «La actividad industrial en una localidad de frontera: Castro del Río entre la Edad Media y los tiempos modernos (1480-1530)», *Actividad y vida en la Frontera. Actas de los II Estudios de Frontera*, Jaén, 1998, pp. 208-212.

Y el otro propio del Hospital de Jesús Nazareno de esta villa con dos muelas arrendado en mil quinientos treinta y seis reales de vellón al año». A estos seis molinos documentados a mediados del siglo XVIII debió de unirse el séptimo antes de principios del siglo XIX, pues según Ramírez de las Casas–Deza, en término de Castro del Río «hay siete molinos harineros en el Guadajoz, cada uno con tres piedras».⁵²

Los molinos mencionados por el Catastro de Ensenada deben corresponder a seis de los siete que seguían existiendo a mediados del siglo XX y que aparecen relacionados en el Informe de la Confederación Hidrográfica de 1944: el del Conde de Puño en Rostro sería el luego llamado de la Alameda (transformado en central hidroeléctrica de la Salud); el molino del Conde de la Jarosa, el hoy conocido como molino de las Laderas; el de Juan Arrepiso, el actual molino de Repiso; el de Pedro José Aguayo, el hoy denominado molino de Poncima o de Arriba (del Puente), llamado hasta principios del siglo XX molino de Aguayo; el de Andrés Salido, el molino de Abajo (del Puente), llamado también hasta inicios del siglo XX molino de Maderuelo por el nombre de uno de sus propietarios, Benito Salido Maderuelo (algún sucesor del Andrés Salido que cita el Catastro); y el molino del Hospital de Jesús Nazareno, el llamado del Hospital. Parece, por tanto, que el séptimo molino de Castro del Río, que el Catastro de Ensenada no menciona pero Ramírez de las Casas–Deza sí, se correspondería con el llamado hasta el siglo XX molino del Carmen (también convertido en central eléctrica con el nombre de la Purísima) y que habría sido edificado, por tanto, a fines del siglo XVIII o principios del XIX. De los siete molinos han desaparecido en la actualidad los dos que estaban situados junto a la población (Abajo y Hospital), pues el encauzamiento del río en tiempos recientes determinó su destrucción.

El primero estaba situado por debajo del puente de entrada a la localidad; de probable origen medieval (quizá se corresponda con la denominada Aceña del Puente en el siglo XV), aparece reflejado en el grabado de Pier María Baldi a fines del siglo XVII y se corresponde, como hemos indicado, con el quinto molino mencionado por el Catastro de Ensenada, pues antecede al del Hospital. Hallamos documentadas diversas compra–ventas del molino a principios del siglo XX. En 1900, y formando parte de la herencia de Pedro Luque Márquez, se cita 1/11 parte del molino harinero nombrado Maderuelo, situado «en la margen derecha del Guadajoz por bajo del puente que hay a la salida de Castro»; ocupa una superficie de 2,39 áreas, con tres paradas o molederas, una máquina de limpiar granos y sus correspondientes alpatanas, cocina, caballeriza, un huerto pequeño y dos habitaciones en el segundo piso. Lindero a levante con la tenería de Juan Polo y al sur con el río.⁵³ Y en 1901 Josefa Carretero Osuna y su esposo Juan Cristóbal Osuna Rodríguez venden a Fernando Garrido Alba 1/11 parte indivisa del molino harinero nombrado de Maderuelo, situado en la margen derecha del Guadajoz, que hay a la salida de esta población, cuyo artefacto ocupa 2,39 áreas y contiene tres paradas, caballeriza y cocina, un huerto pequeño y dos habitaciones en segundo piso. Le rodea por tres partes el río y linda al Norte con huerta y tenería de Juan Polo y se vende por 3.575 pts.⁵⁴ Aparece también descrito en el Informe de la Confederación de 1944 en los siguientes términos: «Presa vertedero de mampostería y hormigón, formando un solo cuerpo con el edificio del molino construido en mampostería y ubicado en la margen derecha del río. Este salto es utilizado también para el funcionamiento de una rueda hidráulica, que eleva aguas con destino a los riegos del aprovechamiento nº 73. Maquinaria instalada. Tres pares de piedras accionadas por rodeznos. El par nº 1 de 1,30 m. de diámetro y los dos restantes de 1,20 m. El rodezno nº 3 mediante juegos de poleas y correa sin fin puede accionar la maquinaria para la limpia del trigo. Potencia total en H.P. 18; Altura del salto en m. 1,28; volumen en lts. x seg. utilizados, 3.515.

52 1753, Pregunta 17 del Interrogatorio General del Catastro de Ensenada, ff. 188v–189v; RAMÍREZ DE LAS CASAS–DEZA, L. M., *Corografía histórico–estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1986, vol. 2, p. 262.

53 Pedro Luque adquirió esta 1/11 parte por compra a Concepción Ruiz Frías, por escritura otorgada en Baena en 1891.08.04 ante el notario Manuel Bujalance Bueno, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 201v del libro 114 de Castro (158 de archivo), finca 1460 (sextuplicado), inscripción 31ª (1900.12.29, AHPC, PNCs, 11163P, esc. 368, f. 1715).

54 Adquirió dicha participación de Pedro Rodríguez Carretero y Sánchez Salinero en 1871.09.18, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 220 del libro 53 de archivo, finca 1460. La finca se halla gravada con un censo de 14 misas rezadas que deben cumplirse en la iglesia del Hospital de Jesús de esta villa, impuesto por Benito José Salido Maderuelo (1901.06.28, AHPC, PNCs, 11164P, esc. 157, f. 735).

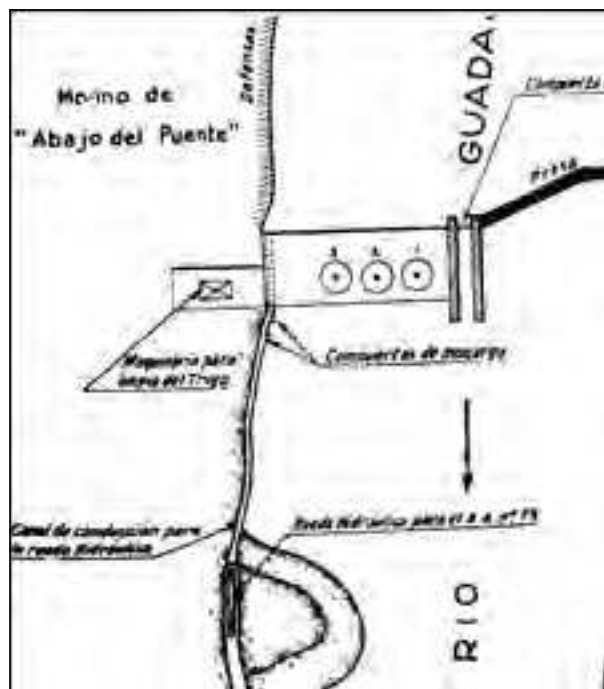


Fig. 23. El molino de Abajo de Castro del Río, en el grabado de Pier María Baldi del siglo XVII y en el informe de la Confederación de 1944.

Propietario: Francisco Rodríguez Carretero y Jiménez y otros. Domicilio: plaza de San Rafael, Castro del Río. Córdoba». ⁵⁵

El molino del Hospital se hallaba al final de la calle Muchotrigo, en la margen derecha del Guadajoz. Aparece mencionado en el Catastro de Ensenada como «propio del Hospital de Jesús Nazareno de esta villa, con dos muelas, arrendado en mil quinientos treinta y seis reales de vellón al año». En 1877 se cita formando parte de la partición de bienes efectuada entre los herederos de Pilar Lovera Tejada; entre dichos bienes aparece 1/60 parte del molino harinero llamado del Hospital, situado al final de la calle Muchotrigo del quinto cuartel de la población de Castro, sobre la margen derecha del Guadajoz, con puerta a levante y sin número. Se halla construido sobre 3,89 áreas y consta de tres paradas de piedras, dos canales, cocina, habitación, tres caballerizas y una presa con 166 m. de longitud y dos tajones de tierra, uno de ellos cercado en la margen derecha y destinado a siembra de 20 áreas de 12 centiáreas, y otro en la izquierda con algunos álamos blancos con 20 áreas y 40 centiáreas. El artefacto y tajones están proindivisos con otras 6/60 partes que reúnen cada uno de los hermanos de la finada y las referidas 6/60 partes las adquirió la difunta por herencia de su madre por escritura realizada ante Lorenzo Aguado en Castro del Río el 22 de agosto de 1853. ⁵⁶ Volvemos a hallarlo documentado en abril de 1902 cuando Rafaela Tejada Rodríguez Carretero, vecina de Castro del Río de 26 años, acompañada de su esposo Joaquín Criado López Toribio, de 30, vende por precio de 2.000 pts. a Santiago Millán Aranda, de 53, 1/10 parte del molino harinero nombrado del Hospital, sito al final de la calle Muchotrigo del cuarto cuartel de esta villa, situado en la margen derecha del Guadajoz con puerta a levante y que consta de tres paradas, dos canales, cocina, tres caballerizas, una habitación y presa, ocupando 3,89 áreas. ⁵⁷ Y la última descripción de que disponemos so-

⁵⁵ *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, p. 280.

⁵⁶ 1753, Pregunta 17 del Interrogatorio del Catastro de Ensenada, f. 189v; 1877.09.14, AHPC, PNCs, 5379P, esc. 165, f. 851.

⁵⁷ Adquirió dicha participación por venta anticipada de su abuela Ana Saenz y Gregorio de Tejada por escritura de 1884.05.31 firmada ante el notario de Castro Juan María Fernández, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 67v del libro 138

bre él se encuentra en el Informe de la Confederación de 1944: «Presa vertedero de mampostería y estacas, formando un solo cuerpo con el edificio del molino, construido de mampostería y ladrillo y ubicado en la margen derecha. Este molino fue adquirido en el año 1927 por el Ayuntamiento de Castro del Río para proceder a la demolición de la presa y evitar con ello la retención de las aguas en el río ya que entraban con gran facilidad dentro del pueblo, hasta fines del 35 no se ha completado el pago del molino, por lo que es de esperar se proceda seguidamente a su demolición. Maquinaria instalada. Cuatro pares de piedras, los nº 1 y 3 de 1,20 m. de diámetro, la nº 2 de 1,30 m. y la nº 4 de 1,15 m. Este rodezno mediante juegos de poleas y correa sin fin puede accionar la maquinaria para la limpia del trigo. Potencia total en H.P. 23; Altura del salto en m. 0,42; volumen en lts. x seg. utilizados, 13.690. Propietario: Ayuntamiento de Castro del Río. Concesión: A nombre de herederos de Santiago Millán Aranda. Números del Registro 63-21-23. Término Castro del Río. Litros: Todo el río. Salto: 1,50. Molino harinero. Inmemorial. Presentó escritura compraventa. Por R.O. de 7 de enero de 1909, se fijó en 1.500 litros la cantidad de agua necesaria para este aprovechamiento».⁵⁸

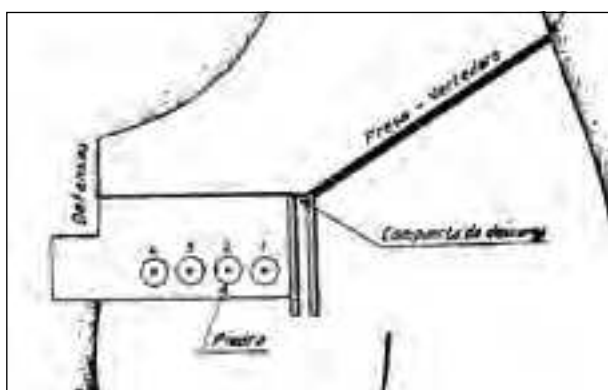


Fig. 24. El molino del Hospital en el Informe de la Confederación de 1944.

En el término de Espejo han existido tradicionalmente los dos molinos que en la actualidad subsisten: el Molinillo, también llamado Nuevo o de Arriba, vinculado a un batán de paños, y el de la Bigornia o Habiorna, enclavado al final del llamado «camino del molino» (que parte de la zona suroriental de Espejo en dirección al río Guadajoz) y que se halla documentado desde el siglo XVI. El Catastro de Ensenada dice que «ay en esta villa dos molinos arineros de agua y un batán de paños... El uno de los dos molinos harineros está situado en la riberá del río Guadaxoz nombrado de Aviorna, es asimismo perteneciente al dicho duque de Medina Zeli y se compone de tres piedras que muelen de continuo con agua de dicho río, cuia utilidad anual le consideran en seiscientas quarenta y ocho fanegas de trigo en que se halla arrendado. Y el otro es propio del conde de Priego vezino de Córdoba, llamado el Nuevo, situado en la misma riberá, compuesto de dos piedras que muelen de continuo con agua de dicho río, el que le produze por arrendamiento a dicho conde trescientas y sesenta fanegas de trigo al año. Y el batán que también es propio de dicho conde y está unido al anterior molino y se compone de dos pilas, una casa oficina en donde se benefician los paños y una haza de tierra que únicamente sirve para tenderlos, le produze anualmente de utilidad por arrendamiento mil reales de vellón». Y según Ramírez de las Casas-Deza, la villa de Espejo «tiene dos molinos harineros situados en la ribera izquierda del Guadajoz, a tres cuartos de legua de la villa. Uno es nombrado el de Arriba porque está más alto con respecto al río y el otro el de la Habiorna. Aquél tiene un batán con dos pilas y a él, por la buena greda que se encuentra en sus inmediaciones, acuden a purificar sus paños muchos pueblos

de Castro (193 de archivo), finca 1987 (sextuplicado), inscripción 30ª. Y la vende por precio de 2.000 pts. (1902.04.29, AHPC, PNCs, 11166P, esc. 96, f. 526).

58 *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, p. 283.

de la comarca».⁵⁹ Desafortunadamente ninguna de estas instalaciones hidráulicas, situadas en término de Espejo, aparece mencionada en el Informe de la Confederación Hidrográfica de 1944.

Entre los años 1480–1490 se documentan sendas aceñas situadas sobre el Guadajoz, ya en término municipal de Córdoba capital, en los cortijos de la Reina y la Cabeza de la Harina. El de la Cabeza de la Harina era propiedad de Gonzalo Fernández de Córdoba, alcaide del castillo de Almodóvar; luego pasó al monasterio de San Jerónimo como donación testamentaria de Gonzalo Fernández de Córdoba, en 1478; y sabemos que estaba situado en tierras de Pedro Venegas, conde de Luque. En 1500 el monasterio de San Jerónimo vendió la aceña del cortijo de la Reina a Alfonso de Aguilar; antes de ser propiedad del monasterio lo había sido de Fernando y Leonor Bocanegra, sobrinos del chantre Fernando Ruiz Aguayo.⁶⁰ Es probable que esas aceñas del cortijo de la Cabeza de la Harina sean los molinos que aparecen citados por los mismos años cerca de Santa Cruz, sobre el río Guadajoz.⁶¹ Por tanto, aunque no se hallaran situadas exactamente en el mismo emplazamiento, no cabe duda de que constituyen un precedente directo del actual molino de San Luis.

Como en el caso de los molinos del río Marbella, el sistema de aprovechamiento hidráulico usado por los molinos harineros del Guadajoz se basa en el uso de presas o azudas de derivación, en todo similares a las que hemos mencionado en el apartado sobre las norias de vuelo; pero, a diferencia de aquellos, en el Guadajoz los molinos carecen de caz y se encuentran directamente asociados a las presas, como ocurre en el caso de las norias o en el de los molinos hidráulicos del Guadalquivir: en el extremo de la presa se sitúa un ladrón o canal aliviadero que permite el paso del agua cuando el molino no trabaja y la regulación del caudal en las crecidas; y junto a dicho ladrón, el molino, a cuyos canales entra el agua de forma directa por la boca de las bóvedas situadas en la parte trasera del inmueble. Debido al actual estado de conservación de estos molinos, pero sobre todo a los abundantes rellenos aluviales que el Guadajoz ha dejado en todos ellos, no se observa hoy en ninguno el sistema de entrada o salida del agua de los canales y, por lo tanto, resulta imposible saber si utilizaron un sistema de rampa o de regolfo, aunque por la disposición de los edificios y por alguna fotografía antigua podemos suponer que pertenecen a la segunda modalidad, al igual que los conservados en los ríos Guadalquivir y Genil.

Por lo que respecta al inmueble del molino, suelen tener planta rectangular o cuadrangular y forma exterior de vivienda, con tejado de tejas a doble agua y muros enlucidos de mortero; por ese motivo casi todos ellos (salvo el de Poncima, en Castro) presentan un aspecto exterior grisáceo, no encalado, y apenas es discernible por su exterior que se trata de instalaciones hidráulicas: no presentan una tipología arquitectónica diferenciada, ni se ven los canales ni, en muchos casos, las propias presas, cubiertas por los aportes sedimentarios. Incluso en el caso del molino de las Laderas, en Castro del Río, el Guadajoz se ha desviado unos 300 m. del antiguo cauce y discurre hoy alejado del inmueble, que ha quedado convertido en una simple casa de campo. Cuentan con tres o cuatro piedras de moler o «paradas», situadas en batería junto al muro opuesto a la corriente, y situadas delante de vanos de sección cuadrangular o lumbreras que proporcionaban luz para el trabajo realizado en su interior y salida al agua cuando el molino se inundaba. Apenas ninguno de estos molinos conserva instrumental relacionado con su primitiva función. Son visibles una compuerta de volante y el pozo de la antigua turbina en la fábrica de Iscar, una grúa o cabría tirada en el suelo del molino de las Laderas, algún engranaje de hierro fundido en el de San Luis, y es probable que alguno de ellos conserve piedras de moler in situ, imposibles de apreciar debido a los rellenos de limo. En todo caso, todos ellos subsisten en ruinas y total estado de abandono, lo cual es positivo pues no deben haber sufrido transformaciones arquitectónicas de importancia que hayan modificado su primitiva arquitectura molinar, de forma que todos resultan fácilmente recuperables (Laderas, Repiso, Poncima, Molinillo y San Luis).

59 1752.05.08, Pregunta 17 del Interrogatorio del Catastro de Ensenada, ff. 95r–97r; RAMÍREZ DE LAS CASAS–DEZA, L. M., *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1986, vol. 2, p. 274.

60 ROMERO FERNÁNDEZ–PACHECO, J. R., «Los molinos del río Guadajoz en la Campiña cordobesa», *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236–1492)*, Córdoba, 1988, pp. 316–327.

61 QUINTANILLA, M. C., *Nobleza y señorios en el reino de Córdoba: la Casa de Aguilar*, Córdoba, 1978, p. 260.

Sólo un molino de los documentados en el Guadajoz se conserva en forma de fábrica de harina de principios del siglo XX, el de Iscar. Esta fábrica de harina tiene un gran interés, por cuanto es la única de esta naturaleza cuyos restos subsisten en este río. Consta de un amplio canal de alimentación, que arranca desde una presa situada 300 m. al Este de la fábrica, y de un amplio pozo, ubicado en la zona central del inmueble, donde iría situada una turbina horizontal tipo Lafontaine que dotaría de movimiento a varias piedras de moler. Aunque hoy no se conservan restos de maquinaria, es casi seguro que la misma debió de ser parecida a la que conserva la fábrica de la Alianza en Puente Genil, con un mecanismo de engranajes que permitiera transmitir el movimiento de la turbina a las piedras de moler.

En suma, se trata de un conjunto de molinos hidráulicos de gran antigüedad, que se han mantenido en funcionamiento hasta el propio siglo XX. Su valor patrimonial, histórico y etnológico es indudable para las localidades de Baena, Castro del Río, Espejo y la propia Córdoba, incluso como elemento de conservación de la vega del río Guadajoz desde el punto de vista paisajístico y medioambiental.

Centrales hidroeléctricas de los ríos Guadajoz y Salado

Junto a las norias de vuelo y a los molinos hidráulicos que hemos descrito anteriormente, se conservan en la cuenca del Guadajoz diversas centrales hidroeléctricas para la producción de electricidad que han podido ser documentadas en los términos municipales de Luque (Central del Cerrajón), Baena (Brincas), Castro del Río (Salud, Purísima) y Córdoba (Puente Viejo). Todas ellas están ubicadas sobre el emplazamiento de anteriores molinos harineros (molinos del Cerrajón, Brincas, Alameda, Carmen y San Francisco), de forma que cuando se convirtieron en centrales se produjo una transformación de las azudas (para obtener un mayor salto de agua) y de la arquitectura de dichos edificios (para albergar las turbinas y los generadores de producción eléctrica).⁶² En el caso de la presa que se conserva junto a la central de Brincas, esta transformación se observa de forma espléndida, puesto que sobre la primitiva azuda de mampostería se construyó en hormigón una parte sobreelevada, con perfil ondulado, mayor altura y extensión, en cuyo relleno interior aparecen algunas de las piedras de moler del antiguo molino. Y en el caso de la presa del Cerrajón es destacable la altura de su salto y el buen estado que mantiene debido a las reparaciones de que ha sido objeto hasta los años ochenta del pasado siglo.

En algunos casos, estas centrales eléctricas se encuentran adosadas directamente a las azudas de derivación (es el caso de las de Brincas, la Purísima y Puente Viejo), mientras que en otros (como la central de la Salud y la del Cerrajón) se usaron extensos canales de conducción que, partiendo de las presas de deriva que alimentaban al molino, conducía las aguas durante un recorrido de entre 200 y 500 m. desde la presa de origen a las bóvedas donde iban alojadas las turbinas. El canal de la central de la Salud, aunque documentado por testimonios históricos como el Informe de Confederación de 1944, está hoy relleno de tierra y cegado, no siendo observable sobre el terreno (lo mismo que le ocurre al canal que conducía el agua hasta la fábrica de harina de Iscar); sin embargo, el utilizado por la central de El Cerrajón se conserva en perfecto estado, tiene un recorrido de unos 500 m. y unas dimensiones destacadas, alcanzando el 1,50 m. de anchura y los 2 m. de profundidad en algunos tramos. También conserva de forma espléndida las compuertas reguladoras de paso del agua, tanto en la toma de agua situada junto a la presa como en algunos de los ladrones situados en su recorrido.

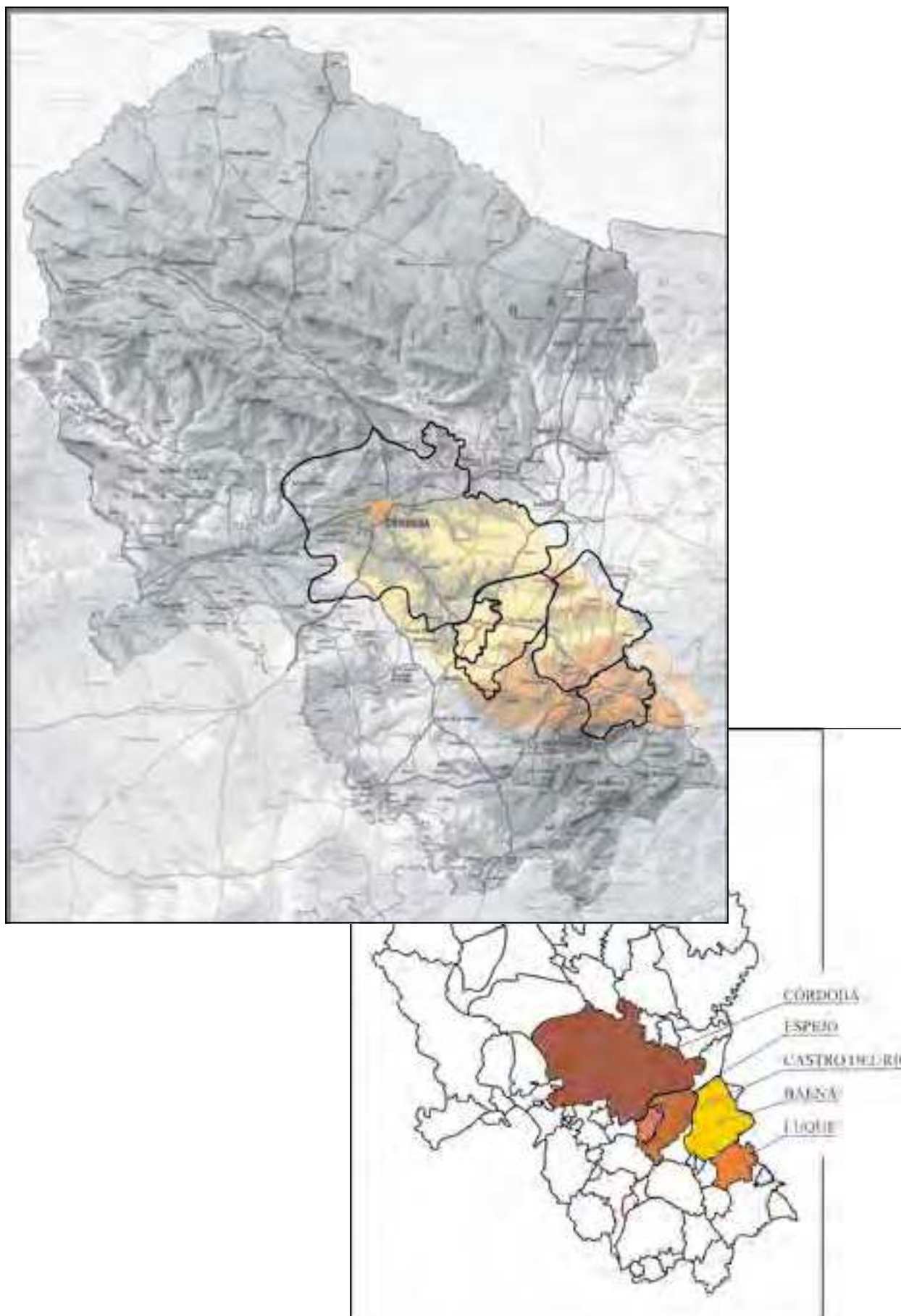
Ya estuvieran situadas al final de los canales de alimentación, ya lo estuvieran junto a la propia presa, todas estas centrales contaron con amplias bóvedas de planta cuadrada y semisubterráneas donde se instalaron turbinas tipo Lafontaine, de carácter horizontal. Incluso algunas de ellas se conservan elementos materiales relacionados con su uso: rejillas de retención de suciedad (ranzales) en las centrales del Cerrajón, Salud

62 Sobre la transformación del molino de San Francisco en la Central de Puente Viejo puede verse CÓRDOBA, R., «Una instalación hidráulica del río Guadajoz (T. M. de Córdoba): del molino de San Francisco a la central hidroeléctrica de Puente Viejo (1860–1960)», *VI Congreso Internacional de Molinología*, Córdoba, 2008, pp. 87–100.

y la Purísima; volantes y compuertas de paso del agua (Cerrajón, Salud); soportes de generadores (Puente Viejo), aunque casi ninguna de ellas conserva elementos de maquinaria de su antiguo uso. La única que lo hace, porque funcionó hasta hace pocos años y mantiene intacta la sala de producción de fluido eléctrico, es la central del Cerrajón, situada sobre el río Salado, donde se conservan las dos turbinas verticales (tipo Pelton) de la antigua fábrica, los generadores y la sala de alternadores. Y ello porque la central ha estado proveyendo de energía eléctrica a las aldeas de Zamoranos y Campo Nubes hasta finales del siglo XX y aún hoy lo hace, aunque ya no se produce energía en ella, sino que la empresa la adquiere a Sevillana–Endesa.

En la actualidad la mayor parte de estas centrales está convertida en almacenes de casas de campo (Brincas, Purísima, Puente Viejo); la central de la Salud (antiguo molino de la Alameda) se emplea como comedor del colegio María Montessori de Castro del Río; y la del Cerrajón se ha transformado en una almazara que mantiene idéntica denominación aunque una dedicación industrial bien diferente. Estas centrales hidroeléctricas constituyen un testimonio excepcional de la dedicación mantenida por algunos antiguos molinos durante su último período de funcionamiento y representan buenos ejemplos de un tipo de instalación y producción industrial muy característica del siglo XX. En su día, proporcionaron electricidad a Zamoranos, Campo Nubes y otras aldeas de Priego (Cerrajón), a las localidades de Baena y Albendín (Brincas), Castro del Río y Espejo (Salud, Purísima), Fernán Núñez y Montemayor (Puente Viejo). Muchas fueron abandonadas en torno a los años 50–60 del siglo XX, aunque la del Cerrajón se mantuvo en uso algunos años más.

En suma, tenemos en el río Guadajoz un completo panorama de instalaciones hidráulicas, tanto de carácter tradicional como de usos contemporáneos, que cubren un amplio espectro en las dedicaciones de estos inmuebles: norias fluviales, molinos harineros, fábricas de harina y de luz. No se han documentado, en cambio, batanes para el abatanado de los paños de lana (aunque sabemos que existieron en el río Marbella, en término de Luque, o en Espejo, en el molino de la Bigornia), molinos dedicados a la fabricación de papel o ferrerías dedicadas al trabajo del metal. En cualquier caso, las numerosas presas o azudas que aún se conservan, tanto en el Guadajoz como en sus principales afluentes; el importante número de molinos, norias y centrales que existieron a lo largo de la Historia y que han funcionado hasta finales del siglo XX; la disponibilidad de tempranos y continuados testimonios históricos sobre su uso y evolución; y la diversidad de sus funciones y arquitecturas, ofrecen una magnífica muestra del rico patrimonio histórico que las obras hidráulicas representan en todos nuestros ríos.



SIGLAS UTILIZADAS

AMBa	Archivo Municipal de Baena
AHN	Archivo Histórico Nacional
AHPC	Archivo Histórico Provincial de Córdoba
PNBa	Sección de Protocolos Notariales de Baena
PNCa	Sección de Protocolos Notariales de Córdoba
PNCs	Sección de Protocolos Notariales de Castro del Río
PNLq	Sección de Protocolos Notariales de Luque
PNPG	Sección de Protocolos Notariales de Puente Genil

BIBLIOGRAFÍA

- ARJONA, A., *Historia de la villa de Luque*, Córdoba, Escudero ed., 1977.
- CARA BARRIONUEVO, L., GARCÍA LÓPEZ, J. L., LENTISCO PUCHE, J. D., ORTIZ SOLER, D., *Los molinos hidráulicos tradicionales de Los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1994.
- *Los molinos hidráulicos tradicionales de La Alpujarra (Almería)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1999.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., «La noria fluvial en la provincia de Córdoba. Historia y Tecnología», *Meridies. Revista de Historia Medieval*, 4, 1997, pp. 149–190.
- «La actividad industrial en una localidad de frontera: Castro del Río entre la Edad Media y los tiempos modernos (1480-1530)», *Actividad y vida en la frontera. Actas de los II Estudios de Frontera*, Jaén, 1998, pp. 191-216.
- «Intervención arqueológica de apoyo a la restauración en un edificio industrial: el molino de la Alegría (Córdoba)», *V Congreso de Arqueología Medieval Española*, Valladolid, 2001, vol. 1, pp. 361–369.
- «Sobre el origen y difusión del molino de regolfo», *III Jornadas de Molinología*, Murcia, 2002, pp. 197–208.
- «Los molinos hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir a fines de la Edad Media. Instrumental y equipamiento técnico», *Anuario de Estudios Medievales*, 33/1, 2003, pp. 291–337.
- «El molino de Martos (Córdoba): de la aceña medieval al molino de regolfo (siglos XV–XVI)», *Actas del IV Congreso Internacional de Molinología*, Palma de Mallorca, 2005, pp. 207–226.
- «Las norias de vuelo de la provincia de Córdoba. Estudio y conservación de un patrimonio hidráulico de uso agrícola», *III Jornadas de Patrimonio de la Comarca Gúdar–Javalambre: el Patrimonio Protoindustrial Hidráulico*, Teruel, 2006, ed. en CD.
- «El aprovechamiento de la energía hidráulica en la España medieval: los sistemas técnicos», *Vivir del agua en las ciudades medievales*, Valladolid, 2006, pp. 109–120.
- «Una instalación hidráulica del río Guadajoz (T. M. de Córdoba): del molino de San Francisco a la central hidroeléctrica de Puente Viejo (1860–1960)», *VI Congreso Internacional de Molinología*, Córdoba, 2008, pp. 87–100.
- «El proceso de difusión del molino de regolfo y la sustitución de aceñas de origen medieval en la provincia de Córdoba», *Revista de Arte, Arqueología e Historia*, 17, 2010, pp. 249–264.
- «Un ejemplo de estudio y catalogación del patrimonio industrial: los molinos hidráulicos de la provincia de Córdoba», *I Jornadas de Patrimonio Industrial y de la Obra Pública*, Sevilla, 2010 (en prensa).
- CÓRDOBA, R., ALBENDÍN, A., GARCÍA, J., ORTIZ, J., *Puertos, azudas y norias. El patrimonio hidráulico histórico de Palma del Río (Córdoba)*, Sevilla, Fundación El Monte, 2004.
- CÓRDOBA, R., CUENCA, J., HERNÁNDEZ, P., ORTIZ, J., LÓPEZ-MEZQUITA, M. D., GARRIDO, J. M., CASTILLO, F., VARELA, J., *Los molinos hidráulicos del Guadalquivir en la ciudad de Córdoba. Estudio histórico y arquitectónico*, Madrid, CEDEX, 2008.

- CÓRDOBA, R., VARELA, J., «La catalogación de los molinos hidráulicos de la provincia de Córdoba», *Actas del VII Congreso Internacional de Molinología*, Zamora, 2010, pp. 579–590.
- CORTÉS GIMENO, R., «Las obras hidráulicas medievales. Algunos aspectos técnicos», *Paisajes rurales y paisajes urbanos: métodos de análisis en Historia Medieval*, Zaragoza, 1994, pp. 89–102.
- DÍAZ GARCÍA, M. S., *La molinería tradicional en Las Encartaciones*, Bilbao, Juntas Generales de Vizcaya, 1998.
- ESCALERA, J., VILLEGAS, A., *Molinos y panaderías tradicionales*, Madrid, Editora Nacional, 1983.
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J. A., *Catálogo de noventa presas y azudes españoles anteriores a 1900*, Madrid, CEDEX, 1984.
- GONZÁLEZ TASCÓN, J. I., *Fábricas hidráulicas españolas*, Madrid, CEDEX, 1986.
- «Ingenios y máquinas hidráulicas en el mundo andalusí», *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995, pp. 151–162.
- «Ciencia y técnica hidráulicas en la España del Quinientos», *Cuatro siglos de técnica hidráulica en tierras alicantinas*, Alicante, 1996, pp. 117–139.
- ILLA, A., *El libro del molinero. Tratado práctico de la fabricación de harinas*, Murcia, 1883.
- OLIVEIRA, E.V., GALHANO, F., *Tecnologia Tradicional*. Pisos Portugueses, Lisboa, 1977.
- OLIVEIRA, E.V., GALHANO, F., PEREIRA, B., *Tecnologia Tradicional Portuguesa. Sistemas de Moagem*, Lisboa, 1983.
- PALLARUELO, S., *Los molinos hidráulicos del Altoaragón*, Huesca, Instituto de Estudios altoaragoneses, 1994.
- PEDRERO ALONSO, J., *Los molinos de la provincia de Zamora*, Zamora, Diputación, 2000.
- RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, L. M., *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1986, 2 vols.
- REPRESA, M. F., «Las aceñas del Duero y del Pisuerga», *Actas del IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, Alicante, 1993, vol. 3, pp. 755–761.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J., *Regadío Medieval Andaluz*, Jaén, Diputación, 1991.
- ROMERO FERNÁNDEZ-PACHECO, J. R., «Los molinos del río Guadajoz en la Campiña cordobesa», *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236–1492)*, Córdoba, 1988, pp. 316–327.
- VARELA ROMERO, J., «Catalogación de molinos hidráulicos en la provincia de Córdoba», *Actas del VII Simposio del Agua en Andalucía*, Baeza, 2008, vol. 2, pp. 1037–1047.
- VV.AA., *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RÍO MARBELLA

Término Municipal de Baena

MOLINO DE LA TORRE ALTA

DENOMINACIÓN: Molino de la Torre Alta.



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de la Torre (actual).

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 71, Parcela 85
Dirección	Huertas de la Vega de Arriba
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NE. 384116 / 4159704
	2. SE. 384110 / 4159684
	3. SO. 384105 / 4159674
	4. NO. 384102 / 4159688
Altura s.n.m.a.	414 m.

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino por la casa de campo «La Marquesa», situada en la margen oriental de la carretera de Baena a Luque, unos 1500 m. al sur del cruce de dicha carretera con la de la urbanización del Zambudio.

USO ACTUAL

Se encuentra arruinado y sin uso.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

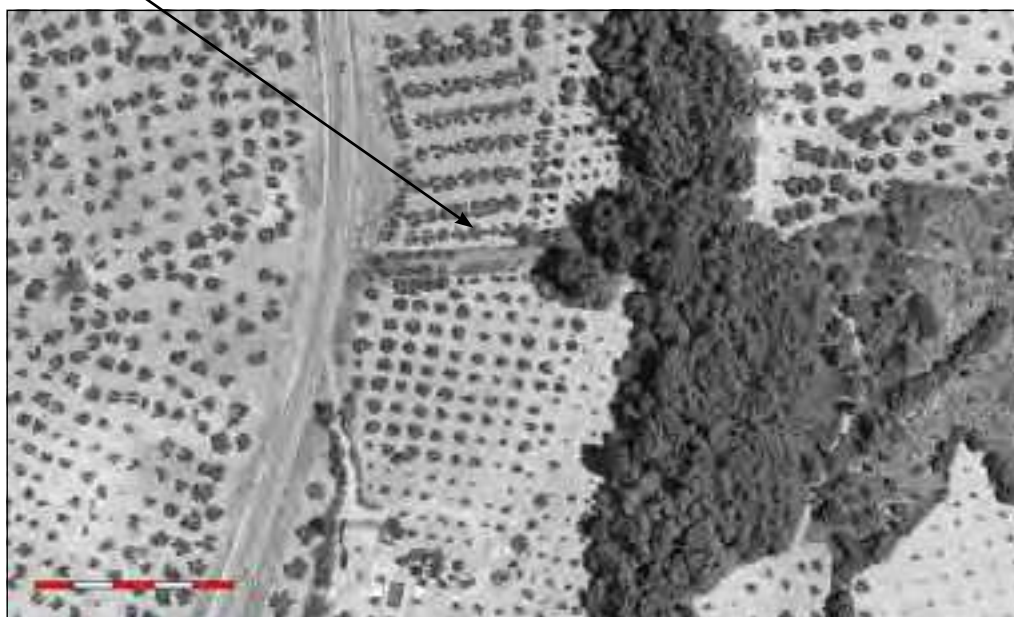
Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El agua llega al molino a través desde una azuda situada unos 500 m. más arriba en el cauce del río Marbella (en dirección Sur), en término municipal de Luque, de la que subsisten escasos restos (UTM. 384062 / 4158978). En la actualidad se halla prácticamente soterrada por la aportación de sedimentos,

pero se observa su perfil inclinado y la composición de su rostro o parte superior por piedras planas de mediano tamaño y cemento, similar a la estructura conservada en las presas del molino de la Zarza o del Calabazar (Fig. 1).

La azuda encauza las aguas hacia la orilla izquierda del Marbella, donde se sitúa el molino. El concejil ha desaparecido en gran parte por las reformas efectuadas en el entorno de la casa rural de La Marquesa, pero aún es visible su trazado en el entorno de la presa y a la entrada en el molino, donde realiza un fuerte recodo a fin de cambiar su trazado Sur–Norte por el Oeste–Este para entrar en las rampas de alimentación de agua a los rodeznos. En este recodo el concejil es perfectamente apreciable (Fig. 2).



Figura 1.



Figura 2.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino se encuentra hoy completamente oculto por una abundante vegetación de hiedra y zarzas que cubre los escasos restos arquitectónicos que de él subsisten. Dichos restos son los de la balsa que, como un ensanche del concejil, prolonga éste en sentido Oeste–Este para introducir el agua en las rampas. Se trata de una construcción elevada sobre el terreno, que mantiene entre los 6 y 7 m. de anchura en todo su recorrido (de 66 m). y cuyo interior aparece hoy plantado de olivos (Fig. 3).



Figura 3.

El lado Sur de esta balsa conserva una altura superior a los 2,50 m. a su llegada al molino, es decir, en su extremo oriental y está provisto de dos contrafuertes de 1 m. de anchura (Figs. 4 y 5). Por el lado Norte la altura conservada en el lado oriental de la balsa es aún mayor, alcanzando los 3 m.. Toda la balsa está edificada en mampostería, provista de enlucido de cemento en algunos tramos (Figs. 6 y 7).



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.

En el lado oriental de la balsa, un par de metros antes de la llegada a las rampas, aparece en la parte superior del muro meridional el correspondiente ladrón o compuerta de unos 80 cm. de anchura, delimitada por dos bloques de piedra con agujas labradas para el encaje de los aguatochos; el bloque situado al Este está hoy partido y caído sobre el terreno (Fig. 8).



Figura 8.

En el extremo oriental de la balsa (que aparece a la vista como una plataforma elevada sobre el terreno de 66 x 7 m). se sitúan las entradas de las rampas, de sección cuadrangular y de 1,50 m. de anchura, que aparecen hoy completamente cubiertas por la vegetación, resultando imposible su documentación. Parece tratarse de un modelo muy similar al molino del Calabazar. Las rampas se sitúan en el muro trasero del molino, el occidental de la antigua sala de molienda, hoy destruida y cubierta de vegetación y de la que sólo se aprecia un muro de 2,50 m. de altura rodeado de hiedra y zarzas (Fig. 9).



Figura 9.

DATOS HISTÓRICOS

1553. Traslado de 1733.07.27 del testamento y fundación de mayorazgo realizado por Pedro de Córdoba, presidente del Real Consejo de Órdenes y Mayordomo, ante Bernardino de Rojas, escribano público de Madrid, a favor de su hijo Luis de Córdoba. [f. 35r] Entre los bienes que incorpora al mayorazgo se cita el molino de la Torre Alta con sus tierras, que es el primero de la ribera del Marbella en Baena, con su torre, que renta de doce cahices de trigo arriba, «que yo hube y heredé del conde, mi señor, con lo que yo he labrado y edificado y he mejorado todo enteramente». También se citan los batanes de Iscar, en la ribera de Guadajoz, término de Baena, «con privilegio que no pueda haber otros [batanes] ni los vecinos de Baena salir fuera a batanar, que yo y el señor don Gabriel mi hermano, hubimos y heredamos del dicho conde mi señor, toda la parte y derecho y acción que a los dichos batanes tengo y me pertenecen» (1553.06.11, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Leg. C.508, doc. nº 11).
1556. Cristóbal Noguera y Alfonso Martínez Arrabal, vecinos de Baena, acuerdan intercambiar un parral que el primero posee en la Vega de Arriba, lindero con parral de Juan García Rabadán y con el molino de la Torre alta, estimado en 8.000 mrs., con un olivar que el segundo posee en el pago de Valderetamas (1556.06.22, AHPC, PNBa, 3P, 432r).
1561. En esta fecha se cita la presa del molino de la Torre en las Ordenanzas del Agua del río de Marbella (AMBa, leg. 82, f. 3r).
1568. Un vecino de Baena toma en arrendamiento del señor Luis Hernández de Córdoba el molino de la Torre Alta, en la ribera del río Marbella, durante el presente año del 68, por 18,5 cahices de renta anual (1568.01.18, AHPC, PNBa, 5P-8, s.f.).
- 1717-1723. Arrendamientos del molino de la Torre Alta (1717-1723, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 590, docs. nº 215/229).
1722. En la villa de Doña Mencía, a 27 de diciembre de 1722, Juan Ruiz Asensio e Isabel Ortiz, su mujer, como principales deudores, y Juan Rodríguez Aparicio, su suegro y padre, como fiador de ambos, reciben en arrendamiento de la parte de Juan Fernández de Córdoba Coronel y Benavides, marqués y señor de la villa de Algarinejo, el molino de pan que llaman de la Torre Alta que está en el término de la villa de Baena; y un haza de tierra calma que tendrá dos fanegas y media con poca diferencia, por espacio de seis años que empiezan a correr el primero de enero de 1723 y finalizan al fin de diciembre de 1728; en precio cada uno de ellos en 195 fanegas de trigo, que son 65 fanegas cada cuatro meses; que han de pagar al señor marqués o a Jacinto Roldán Galiano, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Córdoba, alférez mayor del concejo de esta villa, que tiene su poder para ello. El molino linda con casa de Juan de Vera y tierra de Juan Gómez Jurado, que son cinco celemines de tierra en el haza de la Peñuela; que linda con tierras de Alonso Deviezo; y tierras de Marcelino Giménez, que son media fanega de tierra con estacas; que linda con tierras de Juan Pérez Moreno y tierras de Francisco de Lama. Que ni por falta de agua o sobra de ella, frío, fuego, bochorno, granizo, piedra, nieve, niebla, hielo, demasiado sol, peste, hambre, guerra, saqueo, hurto, robo, langosta, polilla o por cualquier otro caso fortuito pensado o no, venga del cielo o de la tierra no podrán pedir ni alegar ni gozar del beneficio de la ley de partida ni de las demás que tratan en razón de las esterilidades porque han de pagar por entero la dicha renta sin pretender descuento alguno. Que los adobos que se precisen hacer en las casas, caz y presa de dicho molino serán a cuenta de los otorgantes hasta veinte reales en las casas y hasta cincuenta reales en el caz y presa. Que

los otorgantes han de cuidar de la alameda que tiene dicho molino y no permitir que se haga daño alguno en ella (1722.12.27, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 590, doc. nº 205).

1723. Declaración de José Camanes de los días que ha estado en las obras del molino de la Torre Alta, entre el 14 y 18 de octubre de 1723. Además de las obras efectuadas por un maestro, un oficial y dos peones, se pagó a José de Tienda, carpintero, por un boquerón y un saetillo 30 reales; importando toda la obra 223 reales. Firmado por Juan José Roldán Galiano en Doña Mencía a 7 de octubre de 1723 (1723.10.18, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 590, doc. nº 206). En documento aparte se citan los gastos de las obras del molino de la Torre Alta (1723, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 590, doc. nº 230).

1726–1733. Cuentas del molino de la Torre Alta con sus recibos. Doc. nº 207: Pedro Rodríguez y Pedro de Luna hicieron postura en el molino de la Torre en 22 fanegas de trigo cada mes, y de su cuenta el cauz y no pedir esterilidad por falta agua, cuidar la alameda y no cortar de ella. Mejoraron postura dos vecinos de Luque dando 24 fanegas cada mes y las circunstancias de arriba mencionadas, con más pagar el guardia del agua. Se le arrendó a Juan Ruiz Asensio en 22 fanegas cada mes y otras condiciones. Doc. nº 208: Se hizo nuevo arrendamiento a Juan Ruiz Asensio por tiempo de seis años, desde la Navidad de 1722, en precio cada uno de 194 fanegas en 3 tercios (1726 a 1733, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 590, docs. nº 205/210).

1731–1733. Memoria de los gastos hechos en la obra del molino de la Torre Alta. Juan José Roldán Galiano firma el justificante de gastos por importe de 1.549 reales de vellón por 5 cahices de yeso, y se llevaron al dicho molino cien tejas de Baena que costaron con la conducción 12 reales. Se gastó en componer la alcoba de la piedra blanca una arroba de cinco. Más de un boquerón para el saetillo que hizo Andrés Bujalance, carpintero de Baena, 50 reales, Más se compraron 2400 ladrillos para la puerta que costaron con su traslado 215 reales. Más de sacar arena en el batán de Luque y ponerla en dicha parte doce peones a dos reales y medio. Estuvo un hombre con una bestia diez días llevando dicha arena y grano, 4,5 reales cada uno, más de llevar piedra diferentes días varios vecinos de esta villa que fueron unos 34 peones a cuatro reales. De tres cerchones para la puerta 7,5 reales de clavos y maestro, más medio cahíz de yeso para agarrar los cerchones a 8 reales, y se gastaron dos vigas en hacer los cerchones que no costaron nada. Firmado en Doña Mencía en 1731.10.03.

Obras efectuadas en el molino de la Torre Alta en octubre de 1733. Día 14: Este día estuvieron trayendo piedras seis bestias y ganaron 27 reales. Día 15: Este día estuvieron ocho bestias trayendo piedras y ganaron 36 reales. Día 16: este día estuvieron seis bestias trayendo piedras y tierra y ganaron 25 reales. Día 17: Este día estuvo una bestia trayendo tierra y ganó 4 reales. Se trajeron diez cahices de cal de los tejares de Baena y costaron, puesta en dicho molino a once reales el cahíz (110 rs). Este día empezó la obra con un maestro, un oficial y tres peones, ganando el maestro 6 reales y el oficial 4 y cada peón 2 reales y han echado trece días que suman 240 reales. Además se han gastado en juntar piedras y cavar tierra siete peones, a dos reales cada uno, importan 17 reales. Se gastaron en espuestas 3 reales. Más dos peones en aferrar los portillos, que ganaron 5 reales. Importe total de la obra 470 reales. Por no saber firmar, lo firmó por mí un testigo que lo fue Miguel Delgado en Doña Mencía en 1733.11.12 (1731–1733, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 590, doc. nº 211).

1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «el décimo quarto en dicha ribera llamado la torre alta, de dos paradas, propio del Conde de Luque, Marqués del Algarinejo, al que regulan de producto anual tres mil y sesenta reales» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 316r–v).

1779. Construcción de un molino en la ribera del río Marbella. Florencio José Serrano, escribano de Alcalá la Real, certifica que José Povedano había presentado varias peticiones para la construcción de un molino harinero que intentaba hacer en la ribera del Marbella, en término de Luque, y hacia el que hicieron oposición José Ramírez, presbítero administrador de los bienes y rentas del Hospital de Jesús Nazareno de la villa de Baena; el hermano Antonio de Jesús, como presidente y administrador del Hospital de la villa de Luque; Rita Ortiz, marquesa viuda de Lendínez; y Juan Antonio Villarreal, administrador de la capellanía del Conde de Cabra, sita en la villa de Baena; exponiendo largamente los perjuicios que de otra fábrica se seguían porque eran dueños de otras propiedades en la dicha ribera del Marbella, contradiciendo las diligencias que en el asunto se habían practicado. Se decreta que, siendo requerido, se levante un mapa o plano del nacimiento y curso de las aguas de la referida ribera y molinos que comprende que se riegan con aquellas aguas, para que con el informe puntual se vea lo que resulte, y en vista de ellas se tome consenso (Madrid, dos de septiembre de 1778).
[...] Los peritos Antonio Martín Espinosa y Francisco Machuca, hicieron reconocimiento del sitio con concurrencia de las partes que quisieron hallarse presentes [...] inclinándose a que no sólo no era perjudicial la fábrica de otro molino sino muy útil y beneficiosa como muy claramente lo manifestaba el dicho plano, que se unió a los autos; procediendo en esta diligencia a la petición de José Povedano (Luque, ocho de febrero de 1779). (El plano no aparece en el procedimiento)
Con fecha 1 de febrero de 1779, D. Fernando León Calvo, vecino de la villa de Luque, apoderado y administrador del Marqués de Algarinejo, Cardeñosa y Valenzuela, Conde de Luque, presentó una alegación a la construcción de dicho molino porque el sitio donde se pretende construir es un sitio incómodo y en perjuicio de otro que su señoría tiene en sitio más oportuno y con más censo y caída de las aguas está arrimando los competentes materiales, con motivo del molino que tenía en este término, el cual con las avenidas del río ha quedado sin uso. Por todo lo cual protestaba y se oponía a la construcción del nuevo molino.
Con fecha 28 de junio de 1779, Juan Ibáñez Baeza, en nombre del Marqués de Algarinejo y Conde de Luque y como administrador del molino de La Torre, que es el primero de la ribera del Marbella en el término de Baena, se opone a la construcción del nuevo molino. El marqués, como dueño del batán de paños que en la pintura se señala con la letra F y del molino harinero llamado de La Torre, señalado con la letra N, se opone a estas diligencias, y siente daño si se verifica que el dicho Povedano continua edificando el molino que pretende, porque dicho molino habrá de moler con dificultad por su poco peso y corto declive de las aguas acubadas y sufrirá el batán privándole del uso que tiene de las aguas del nacimiento del Marbella. Si continua ejecutándose, el batán tendría mucho perjuicio pues el molino tendría beneficio de todas las aguas en el tiempo que el batán estuviese trabajando. Y el batán es esencial en estas tierras porque no se conoce ninguno en tierras de Zuheros ni en aquellos contornos se conoce otro batán como no sea a mucha distancia. Y porque el molino que intenta hacer Povedano, además del daño al antiquísimo batán, sería causa también para que perjudicase al molino harinero que el marqués trata de construir en el sitio que llaman Henazar, propio de su casa y mayorazgos (1779, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Leg. C-115, doc. nº 83).
1855. José Marfil y Manuel de Luque, vecinos de la villa de Luque, declaran que en la subasta efectuada el día 16 de los corrientes en Luque recayó a favor de ambos el arrendamiento del molino harinero nombrado de la Torre, sito en la ribera Alta del Marbella, por tiempo de tres años y renta anual de 15 fanegas de trigo. Arriendan de Ramón Mariscal, administrador del Conde de Luque, propietario del molino, el citado molino nombrado de la Torre Alta, con la vega de tierra calma que le corresponde. La composición de los saetillos será a cargo de los arrendadores. Las alpatanas aparecen valoradas en 8795 reales. Si el molino parase por falta de obra, no siendo más de dos días será a cargo de los arrendadores y si parase más días les será descontado de la renta. Siempre que hubiera que reedificar el pontón del vadillo será a cuenta del señorío (1855.09.21, AHPC, PNBa, 664P, esc. 209, f. 824r).

1856. Juan Vicente Calvo, testamentario de Teodora Carrillo, vende a Concepción Carrillo una parte de olivar sitio de la Vereda del molino de la Torre de este término, con 16 árboles, por precio de 500 reales. El «Camino del molino de la Torre», la «Vereda del molino de la Torre» y la «Cañada del molino de la Torre» vuelven a aparecer mencionados en ff. 238v, 333r y 335r (1856.02.14, AHPC, PNLq, 894P-2, esc. 11, f. 29r).
1859. Ramón Mariscal, administrador del Conde de Luque, arrienda a Francisco Jiménez Cantero, vecino de Doña Mencía, el molino harinero nombrado Torre Alta, con la vega de tierra calma que le pertenece, sito en la ribera alta del río Marbella, por tiempo de tres años y renta mensual de 15 fanegas de trigo. Será de cuenta del señorío el arreglo del pontón del Vadillo (1859.03.12, AHPC, PNBa, 668P, esc. 59, f. 145r).
1861. José de Fuentes, en nombre de Felipe Colmenares, Conde de Polentia y Marqués de Olivares, vecino de Madrid, arrienda a José Navas Jurado, vecino de Doña Mencía, la huerta nombrada de la Marquesa, situada en la Vega de Arriba ribera del río Marbella, la mayor parte en el término de esta villa y el resto en la de Luque. La huerta tiene siete aranzadas y media pobladas de arboleda y está lindera con el cauz y molino de la Torre, que es de la pertenencia del señor Conde de Luque, y con la madre vieja del río Marbella. La arrienda por tiempo de tres años y renta anual de 2400 reales. Las contribuciones y todo lo que se deba satisfacer al Guarda del Agua correrán a cuenta del arrendatario (1861.03.15, AHPC, PNBa, 754P-2, f. 45r).
1861. Ramón Mariscal, administrador de las propiedades del Conde de Luque, arrienda a José Ruiz Barba, vecino de Doña Mencía, el molino harinero nombrado Torre Alta, con la vega de tierra calma que le corresponde, ribera alta del marbella en término de Baena, por tiempo de tres años (desde el 1 de octubre de 1861) y renta mensual de 12 fanegas de trigo. Alpatanas valoradas en 8874 reales. La composición de los saetillos será a cuenta del arrendatario. La limpia y composición de las rateras de la alberca y pozos, el aventadero y la limpia del socaz, la composición del tabloncillo y la limpia de la atajea por donde se riegan las hazas de la vega, también a cuenta del arrendatario. El pontón del Vadillo inmediato al molino, que da paso a los que caminan a él desde Luque por la Vereda llamada del molino de la Torre, ha de tenerlo el arrendatario en buen estado y habilitado para el paso. La composición de los desperfectos de la presa, la limpia de la mina y del cauce, será de cuenta de los propietarios, así del molino como de las demás fincas que aprovechan el agua. Si antes de finalizar el arrendamiento el albercón o alberca y el socaz no estuvieren limpios, se valorará y lo pagará el arrendatario (Otra copia del mismo arrendamiento en 1862.06.12, AHPC, PNLq, 897P-2, esc. 76, f. 196r) (1861.09.24, AHPC, PNLq, 897P-1, esc. 123, f. 365r).
1867. Diligencia de aprecio de las alpatanas del molino de la Torre Alta. En el molino harinero de la Torre Alta, término de Baena, comparecen ante el escribano de Luque, José Ruiz Barba, arrendador saliente, y como entrantes Felipe González villar y Domingo Monroy Arrabal, el primero vecino de Doña Mencía, el segundo de Baena y el tercero de Zuheros, hallándose también presentes los peritos nombrados de conformidad, Santiago Roldán Molina, correspondiente a molinería, y Rafael Montoro Mellado, por la carpintería, con el fin de proceder al justiprecio de las alpatanas que existen hoy en dicho molino propio del Conde de Luque, todo a tenor de la obligación que tienen hecha en las respectivas escrituras con el administrador del conde, Ramón Mariscal Robles, cuyo aprecio dio el siguiente resultado:
- [2v] Empiedro blanco, primero entrando por la puerta principal.
Puente y aliviadero con un tirante de hierro, 54 rs.
Dado y puntal de metal, 48 rs.
Un palahierro enterizo con sus lavijas, 360 rs.

- Un rodezno francés, 300 rs.
 Una paradera de hierro, 30 rs.
 Una piedra solera de la Sierra del Castillo con nueve dedos, tres en 11 rs. y seis a 50 rs. cada uno, 311 rs.
 Un faldón de la Sierra de Cabra con 19 dedos a 24 rs. cada uno que se halla debajo de la piedra primera solera, 456 rs.
 Una piedra corredera de la Sierra del Castillo con 14 dedos, tres de ellos en 11 rs. y los demás a 50 rs. cada uno, 561 rs.
 Una piedra aguadera de la Sierra de Cabra, 11 rs.
 La tolva con sus adherentes, 61 rs.
 El rededor con su mantillo, 4 rs.
 El harinal y levante con sus quijares, 70 rs.
 Un saetillo con sus armas de chaparro, 100 rs.
 [3r] Una piedra de la Sierra del Castillo que se halla en el hueco de la torre con 15 dedos, los 3 en 11 rs. y los demás a 50 rs., 611 rs.
 Un faldón de la misma Sierra del Castillo que se halla en la entrada de la puerta de la calle con 10 dedos, los 3 en 11 rs. y los demás a 50 rs. cada uno, 361 rs.
 Un faldón de la Sierra de Cabra que estaba en la puerta de la calle, el cual se llevó para que sirviera de mortero al molino aceitero de Zuheros por orden del administrador, y se saca su aprecio para no causar perjuicio al arrendador siguiente, 227.
 Un faldón de la Sierra de Cabra que se halla debajo de la piedra solera de adentro, partido, 11 rs.
 Un faldón de la Sierra del Castillo que se halla frente a la puerta de la calle con 12 dedos, 3 en 11 rs. y los demás a 50 cada uno, 461 rs.
 Una piedra de la Sierra de Cabra que se hallaba arrimada a la puerta de la cuadra que tenía 16 dedos, y según manifestación de todos los interesados ésta es la que fue de mortero al molino de Zuheros y no la anterior, de 12 dedos, que es [3v] la que existe en el día de hoy, 323 rs.
 Otra piedra de la misma Sierra de Cabra que estaba apreciada en 432 reales, con una nota en el aprecio anterior hecho a Francisco Jiménez Cantero, en la que se advertía sería de paso si el arrendador entrante y el administrador lo permitían y verificado dicho consentimiento se quedó, 216 rs.
 Otra piedra de la Sierra de Cabra que sirve hoy de corredera en el empiedro primero, de 21 dedos a 24 rs. cada uno, 504 rs.
 Una piedra solera en el empiedro primero con 9 dedos, 3 en 11 rs. y los demás a 24 rs. cada uno, 155 rs.
Empiedro blanco segundo.
 Puente y aliviadero con sus tirantes de hierro, 97 rs.
 Dado y puntal de metal, 72 rs.
 Un rodezno francés con tres sortijas, 430 rs.
 Un palahierro enterizo de hierro, 360 rs.
 Una paradera de hierro, 30 rs.
 Un saetillo de chaparro con sus armas, 450 rs.
 Una piedra aguadera, 11 rs.
 Una piedra solera de la Sierra de Cabra de 27 dedos, a 24 rs. cada uno, 648 rs.
 Otra corredera de la misma sierra con 25 dedos a 24 rs. cada uno, 600 rs.
 [4r] La tolva con sus adherentes, 33 rs.
 Un rededor con su mantillo, 4 rs.
 El harinal y levante con sus quijares, 123 rs.
 Puertas de la calle con cerradura y llave, 84 rs.
 Un postigo con su tranca para subir a los cubos, 29 rs.
 Las ventanas de los levantes con sus cerrojos, 40 rs.
 Un arcón de las maquilas, 20 rs.

Otro arcón de la cámara con cerradura y llave, 98 rs.
La ventana de la cámara, 16 rs.
Las puertas de la cámara con cerradura y llave, 82 rs.
La alacena sin cerradura, 26 rs.
La ventana al lado del fogarín, 11 rs.
La ventana de la cocina, 21 rs.
Un postigo para salir a los cárcavos, 55 rs.
Una puerta con cerradura y llave en el pajar, 27 rs.
El pasadero para los cubos, 2 rs.
Tres tableros, dos en los cubos y uno en el aventadero, 50 rs.
Dos mayales y una tranca para la puerta, 16 rs.
Cinco costillas, rodillos, palancas y cuñas, 55 rs.
[4v] Unas paletas y una sierra, 10 rs.
Una vara de hierro, 44 rs.
Un martillo y dos puntas, 14 rs.
El peso del molino, 4 rs.
Una sortija y una paradera de hierro, 20 rs.
Cuartilla, celemín, medio celemín y cuartillo, 19 rs.
Seis capachos, 3 rs.
Un garabato de hierro, 6 rs.
Una mesa y tres banquillos pequeños y uno grande, 24 rs.
Una sartén, una paleta y dos candiles, 12 rs.
Un dornillo y un majote, 3 rs.
Un botijo de lata, 6 rs.
Unas cantareras de yeso, 9 rs.
Una pesebrera, 92 rs.
La ventana de la cuadra con cerrojo, 6 rs.
Dos harneros y cribas, otras dos de pellejo, 16 rs.
Cinco picos, 85 rs.
Una azuela y la percha de los picos, 19 rs.
Un despertador con sus canales y esquilonos, 10 rs.
Un rodillo de recoger harina, 1 r.
Un gato vivo, 4 rs.
Una cigüeñuela para la piedra de amolar, 18 rs.
El fogarín y dos hornillas, 9 rs.
El basar, 2 rs.
Dos candilejas y una cesta de mimbre, 1 r.
[5r] Un estregón, 1 r.
Un ceño de hierro, 20 rs.
Importan las alpatanas que recibió José Ruiz Barba cuando entró en el molino y debe entregar a su salida, 8.774 rs. Hay aumento de 409 rs. (1867.09.28, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, caja 204, doc. nº 159).

1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950, en el Polígono 21, Parcela 29b.



ESTADO DE CONSERVACIÓN

El estado de conservación del molino es muy malo. Está completamente cubierto de vegetación y la sala de molienda tiene sus muros derruidos. Sin embargo, la balsa y las rampas se conservan en relativo buen estado, quizá el piso de la sala de moler (piedras y cárcavos) también, aunque es imposible apreciarlo. El molino necesita una limpieza de la vegetación superficial que permita visualizar sus restos y valorarlos para una ulterior rehabilitación.

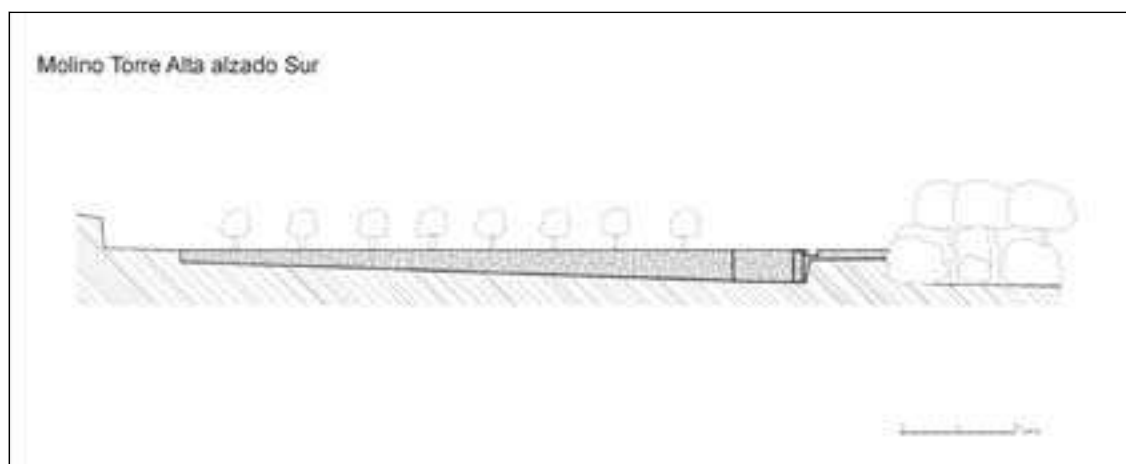
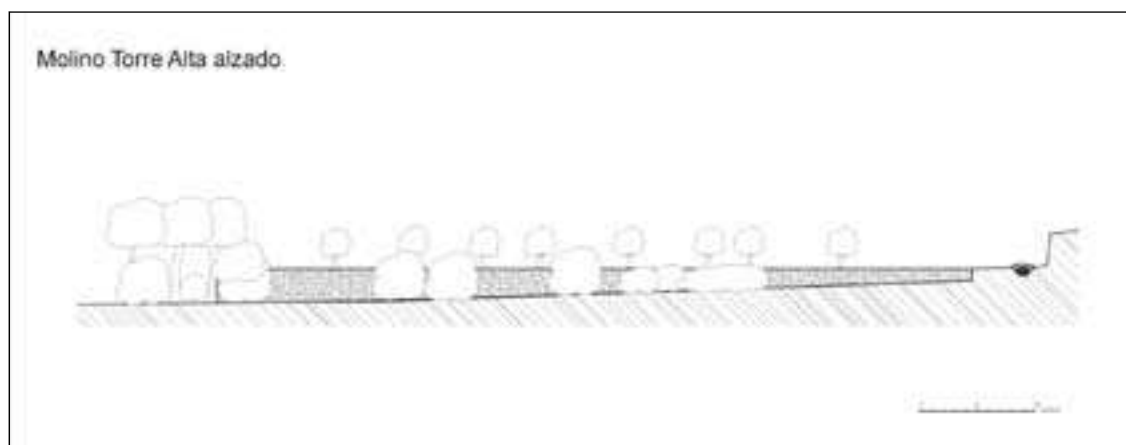
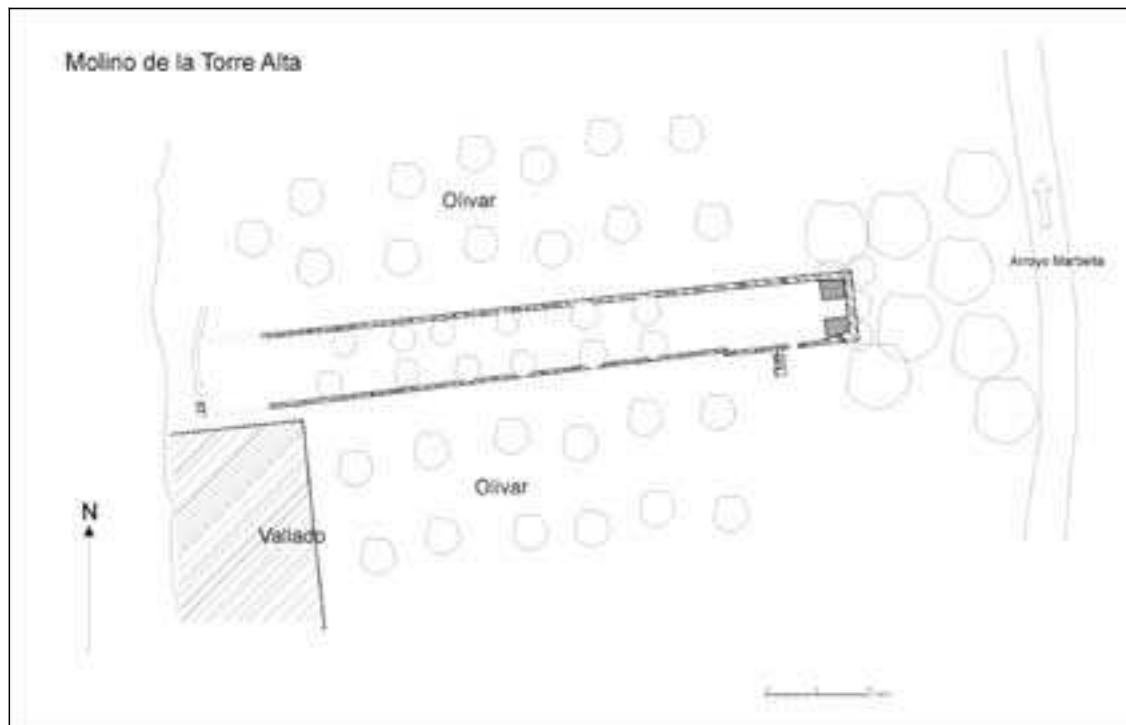
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (1548–1900) conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

OBSERVACIONES

Aunque el molino aparece hoy a la vista completamente cubierto de vegetación y de sedimentos en la parte correspondiente a la antigua sala de moler y los cárcavos, su estructura se conserva bien, tanto en la parte de la balsa y entrada a las rampas, como en el suelo de la sala y subsuelo de cárcavos, de forma que si se limpiara de vegetación y se retiraran los sedimentos acumulados en su parte inferior sería fácilmente recuperable. Es posible que piedras de moler y elementos de los rodeznos se conserven in situ.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DE LA HAZUELA

DENOMINACIÓN: Molino de la Hazuela



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de la Ajuela, de la Ijuela, de la Lajuela, de la Abuela.

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella.
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 71, Parcela 31
Dirección	Huertas de la Vega de Arriba
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 384076 / 4160351
	2. NE. 384092 / 4160343
	3. SE. 384088 / 4160330
	4. SO. 384070 / 4160340
Altura s.n.m.a.	411 m.

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino a través de un carril que parte de la margen oriental de la carretera de Baena a Luque, unos 600 m. al sur del cruce de dicha carretera con la de la urbanización del Zambudio.

USO ACTUAL

El molino se usa actualmente como casa de campo y la antigua balsa se ha utilizado para la instalación de una piscina.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

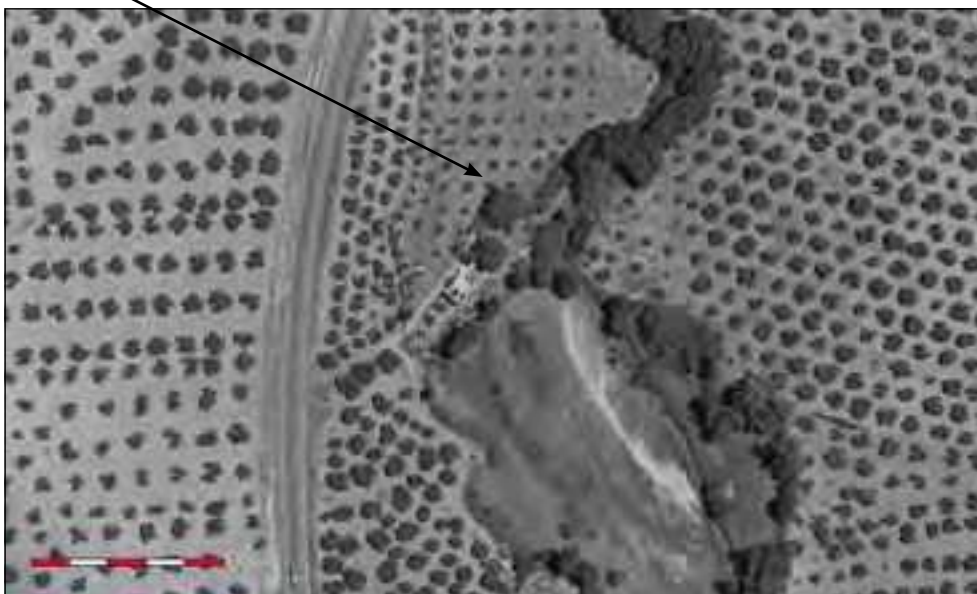
Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El agua llega al molino a través de un caz (concejil) que parte de una presa situada sobre el río Marbella, que encauza las aguas hacia su margen izquierda u occidental (en la que se sitúa el molino) y que está emplazada unos 500 m. al Sur del molino, tan sólo 150 m. al norte del molino de la Torre Alta. Se conservan algunos restos de esta antigua azuda de mampostería y hormigón, muy destruida por el abandono y el paso del agua (Fig.1).



Figura 1.

El caz está excavado sobre el terreno, con una profundidad en torno a los 50 cm. y se conserva tan sólo en parte de su recorrido, pues hoy ha desaparecido en gran parte como consecuencia de las labores agrícolas y del abandono que ha sufrido durante las últimas décadas.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

Como hemos indicado, el molino de la Hazuela se encuentra hoy transformado en casa de campo, pero conserva algunos de sus elementos arquitectónicos. Su disposición es bastante similar a la de los molinos de la Torre Alta y del Calabazar. El agua llega a través del caz por su lado Oeste, entrando en una especie de gran balsa de planta rectangular que conserva unos 60 x 6 m. de dimensiones. Dicha balsa está bastante bien conservada; su interior se ha rellenado de tierra y aparece transformado en una zona ajardinada, pero por el exterior presenta en sus lados Norte y Sur paredes de mampostería y hormigón originales del molino que alcanzan, a su llegada al inmueble, los 2 m. de altura (fig. 2 –desde el Norte–, y fig. 3 –desde el Sur–). En el centro de la balsa se ha edificado una moderna piscina (Fig. 4).



Figura 2.



Figura 3.

El acceso a las rampas desde la parte superior de la balsa aparece hoy cegado mediante losa de cemento. Por lo que respecta a la antigua sala de molinenda, se ha adosado a su costado Norte un edificio moderno que sirve de vivienda o almacén, orientado en sentido Este–Oeste (Fig. 5); pero el edificio del antiguo molino se conserva todavía bien; presenta encalado exterior, una nave de planta rectangular de 7 x 3 m. de dimensiones y cubierta de uralita a un agua. Aunque el cuerpo superior del edificio, en el que aparecen dos vanos y el techo de uralita, parece un recrecido moderno, la parte inferior de dicho cuerpo está edificada en mampostería y ladrillo y presenta en su fachada oriental dos arcos de medio punto cegados que marcarían, quizá, el emplazamiento de los primitivos dos cárcavos del molino (Fig. 6).



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.

DATOS HISTÓRICOS

1525. Testamento otorgado por Diego Fernández de Córdoba Hurtado de Mendoza, III Conde de Cabra, hijo de Diego Fernández de Córdoba Carrillo, II Conde de Cabra, y de María Hurtado de Mendoza Luna, ante el escribano Gonzalo de Pareja. [f. 51r] Entre sus propiedades en Baena se citan los siguientes molinos: El de la Torre costó 60.000 mrs. y 3.000 de derechos. E se labró en él porque estaba caído, y otra piedra que se le hizo costó 43.000 mrs. El de la Ajuela, donde costó la presa y bóveda 10.000 mrs. y se labró todo porque estaba caído se le hizo cubo que costó, con la haza que se compró por debajo de él, 90 mrs. El de Mari Fernández costó 80.000 mrs. y 4.000 de derechos. El del Calabazar costó, con el derecho, 28.000 mrs. El del Adalid costó 50.000 mrs. y 2.500 de derechos. [f. 52v] Los batanes de Iscar que se compraron de Martín de Córdoba y de Pedro Ponce de León, que heredaron del señor don Martín, que rentaban 60.000 mrs., por precio de 630.000 mrs. Y se labró luego en ellos más de 50.000 mrs., que montan en total 680.000 mrs. (1525.06.23, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 515, doc. nº 55).
1552. Juan Gómez, vecino de Baena, arrienda de la señora Isabel de Barrionuevo, vecina de Baena, un haza que posee en la Vega de Arriba lindera con el molino Hajuela (1552.01.21, AHPC, PNBa, 2P, 452r). En marzo del mismo año Catalina Muñoz da a censo a Pedro Ruiz, vecino de Baena, una hazuela que tiene entre dos aguas encima del molino de Hazuela (1552.03.14, AHPC, PNBa, 5P-2, s.f).
1557. Francisco Pérez Delgado vende a Francisca Pérez 500 mrs. de censo anual situados en seis obradas de olivar que posee en el pago de Cotillas, situado junto al molino de Hajuela, lindero con otras suertes de olivar (1557.04.19, AHPC, PNBa, 4P, 283r).
1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «el décimo tercio en la citada Ribera [es] llamado el de Ajuela, de dos paradas, propio de una capellanía que fundó uno de los poseedores de la casa del Duque de esta villa y poseen Don Bontura de Córdoba como Abad maior y los Capellanes, y le regulan de producto anual tres mil y treinta y quatro reales de vellón» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 316).
1854. Pablo Villalobos arrienda a Manuel de Tienda la huerta nombrada de Ajuela, en la Vega de Arriba y ribera del Marbella de este término, con la arboleda que contiene, lindera con huerto de la fábrica y molino de Ajuela, cuya finca tiene jurisdicción de agua para su riego del río Marbella, los miércoles de todas las semanas para la huerta y los lunes para el alameda, ambos días desde las 4 hasta las 12 de la mañana. Por tiempo de tres años y renta anual de 640 reales (1854.09.19, AHPC, PNBa, 663P, esc. 205, f. 972r).
1861. Ramón Pavón, presbítero y administrador de los bienes de la capellanía mayor de la iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Baena, correspondiente al Conde de Altamira, arrienda a Antonio Cubero Navas, vecino de Doña Mencía, el molino harinero nombrado de Ajuela, ribera alta del Marbella en término de Baena, compuesto de dos paradas, con dos pedazos de tierra a él anejos, el uno situado entre el cauce y la madre vieja y el otro frente a la puerta del dicho molino. Todo ello por tiempo de tres años y renta mensual de trece fanegas de trigo. Se valoran las alpatanas en 1800 reales. Componer la presa, desaguar el molino y limpiar el cauz, a costa del señorío (1861.01.01, AHPC, PNBa, 670P, esc. 1, f. 1r).
1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 21, Parcela 16c), así como la ubicación de su presa y el trazado de su caz o acequia.



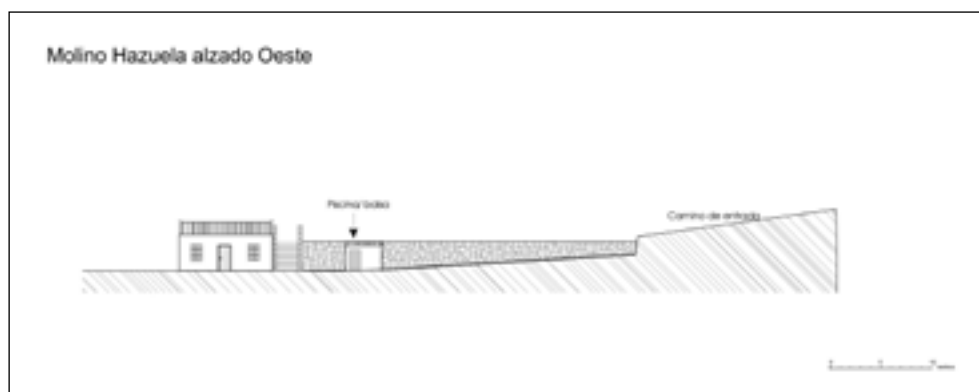
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Aunque la casa de campo edificada sobre el molino enmascara parte de sus antiguas estructuras, las mismas se conservan y aparecen a la vista en su mayor parte; las rampas y el interior de la sala de molienda están cubiertos mediante losa de cemento y los cárcavos situados bajo el nivel del terreno.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (1548–1900) conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO BLANCO

DENOMINACIÓN: Molino Blanco



OTRAS DENOMINACIONES: Molino del Blanco

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella.
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 57, Parcela 91
Dirección	Huertas de la Vega de Arriba.
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NE. 384469 / 4161185
	2. SE. 384474 / 4161145
	3. SO. 384448 / 4161150
	4. NO. 384428 / 4161162
Altura s.n.m.a.	407 m.

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino a través de un carril que parte de la margen oriental de la carretera de Baena a Luque, unos 500 m. al norte del cruce de dicha carretera con la de la urbanización del Zambudio.

USO ACTUAL

El molino se encuentra hoy parcialmente convertido en casa de campo, en particular la antigua sala de molienda. Sin embargo, conserva algunos elementos de la instalación hidráulica: el tramo final del caz, la balsa con su canal de entrada y su ladrón para la salida del agua sobrante, la propia balsa y los muros que la sustentan.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El agua llega al molino a través de un caz (llamado en Baena «el concejil») cuyo trazado se conserva íntegro aunque los restos materiales de su construcción hayan desaparecido en gran parte bajo la vegetación y los aportes aluviales del vecino cerro de Valdejudíos. Parte desde una azuda situada en el río Marbella a unos 500 m. al sur del emplazamiento del molino, orientada en sentido suroeste–noreste, que encauza las aguas hacia la margen izquierda del río. La presa conserva una longitud de cinco metros, una altura algo superior al metro en su parte más elevada (la más próxima a la orilla izquierda del río) y una anchura de un metro. Está construida en mampostería y relleno de cal y canto, adoptando la fisonomía típica de las estacadas de perfil recto (es decir, de muros verticales y parte superior o rostro de la azuda plano) (figs. 1 y 2).



Figura 1.



Figura 2.

La presa está situada a 423 m. de altitud y el molino a 407 m. El caz discurre unos 800 m. siguiendo las curvas del nivel del terreno que separa la Vega de Arriba, cauce del río Marbella, de la vertiente noroeste del cerro de Valdejudíos, adaptándose al relieve como ocurre en la mayor parte de los caces (que tienen su trazado en la parte inferior de la ladera que delimita la vega fluvial). Hoy día su trazado es perfectamente visible, al estar limitado por la propia curva de nivel del terreno y por una abundante vegetación (de cañas y otras especies) que ha nacido en el propio caz (fig. 3). Durante los últimos 30 m. de su recorrido, antes de entrar en la balsa del molino, el caz aparece delimitado por un murete moderno edificado para el soporte de unas vallas que cercan la propiedad vecina, murete que apoya directamente sobre el muro occidental del antiguo caz (fig. 4).



Figura 3.



Figura 4.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El caz que hemos descrito en el apartado anterior entra en la balsa del molino por su ángulo sureste, mediante una simple ampliación del caz. Junto a este recodo de entrada del agua se conserva un ladrón, de 60 cm. de anchura, donde aparecen las guías labradas en la piedra (agujas) para encajar la compuerta de madera (aguatocho), y cuya apertura permitía regular la entrada del agua en la balsa, evacuando por un canal situado junto al costado meridional del molino el agua sobrante (figs. 5 y 6). Justo al otro lado de la entrada del agua en la balsa, en el ángulo noreste de la misma, aparece un segundo ladrón que permite el paso del agua al tramo por el que continúa la acequia para el riego de las huertas situadas en la zona norte y noreste del molino (figs. 7 y 8).



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.



Figura 8.

La balsa aparece hoy reconstruida en cemento y ello enmascara su pavimento primitivo y constitución de los muros. Los únicos restos antiguos que se conservan, del momento en que el molino estaba todavía en funcionamiento, son los ladrones que hemos descrito para regular el volumen de agua que entra en la balsa y para dar continuidad a la acequia de riego. El resto de dicha balsa es de construcción reciente, aunque respeta el trazado de la primitiva balsa del molino. Se trata de una construcción de planta trapezoidal, de unos 10 x 12 m., por cuya parte oriental se produce la entrada del agua desde el caz y cuyo muro occidental se adosa a la parte trasera del molino (figs. 9 y 10). Evidentemente, en el extremo occidental de la balsa, justo adosado al muro de la sala de moler, estarían situados los cubos o rampas originales, hoy cubiertos mediante losa de cemento.

Desde el lado norte, el molino presenta una sección donde es posible observar el perfil de la balsa y de la sala de moler. Salvando el desnivel del terreno, la balsa se extiende en sentido Este–Oeste, teniendo su extremo oriental a ras del terreno y conservando una altura en la pared occidental (la adosada a la sala de



Figura 9.



Figura 10.

moler) de 4,20 m. altura que refleja el desnivel del salto de agua entre su entrada a los cubos y su llegada a los cárcavos del molino donde se alojaban los rodeznos (algo inferior al original, que debió de alcanzar los 5 m. al estar el saetillo situado por debajo del nivel de la sala de molienda). Ello determina que, en este ángulo, el molino siga conservando el aspecto tradicional de estas instalaciones (fig. 11).



Figura 11.

Por último, la sala de molienda es la parte más transformada del molino, puesto que han sido cubiertos los bancos de las piedras, los cárcavos y el socaz, y presenta hoy el aspecto habitual de una casa de campo encalada (fig. 12). Creemos, sin embargo, que el edificio conserva la estructura y dimensiones originales que tuvo cuando funcionaba como molino: una sala de planta rectangular, de dimensiones 11,50 x 4,60 m. y 8,20 m. de altura, provisto de una planta baja o sala de molienda (de 4,20 m. de altura) y de una planta superior o almacén (de 4 m. de altura), cerrada mediante cubierta de tejas a una vertiente; la sala de molino está transformada en sala de estar (fig. 13). Ello determina que sea muy fácil su rehabilitación como molino.



Figura 12.



Figura 13.

DATOS HISTÓRICOS

1494. Este molino aparece ya documentado en los protocolos notariales de Córdoba a fines del siglo XV, como parte de la herencia recibida por unas monjas profesas del convento de Santa Inés. Se mencionan «las dos séptimas partes de un molino en el río Marbella, término de la villa de Baena y cercano a la villa de Luque, que se dice el molino que era del Blanco, con las dos séptimas partes de las casas y tierras que pertenecen a las dos piedras del molino» (1494.12.09, AHPC, PNCO, Oficio 18, Legajo 6, folio 1137v).
1548. Juan Ortiz, vecino de Baena, subarrienda a Francisco López, vecino de Osuna, un molino de pan moler que tenía a renta de la señora Juana de Aranda, situado en la Vega de Arriba, que se dice el molino del Blanco, desde el día de la fecha hasta el de San Juan de junio por renta semanal de dos fanegas y nueve celemines de trigo pagados el sábado de cada semana (1548.02.13, AHPC, PNBa, Legajo 1P, folio 33r). En agosto del mismo año Cristóbal Sánchez de Montiel, en nombre de la señora Juana de Aranda, acuerda con Juan Ortiz, vecino de Baena, que por cuanto tenía pleito sobre la esterilidad del molino del Blanco que se le sueltan 20 fanegas de trigo de la renta de este año y que se le ha de aderezar el saetillo antes del 8 de septiembre, haciéndole descuento de los días que se adobare y no moliere (1548.08.01, AHPC, PNBa, 1P, 198v).
1559. Pedro Cobo y María Sánchez, vecinos de Baena, dan su poder a Francisco de Doblas para vender diez ducados de censo anual, redimibles por 100 ducados o 10.000 mrs., hecho sobre todo sus bienes, principalmente sobre su molino y tierras que poseen en el río de Marbella que se dice el molino el Blanco. Por virtud de ese poder el censo y molino es vendido al doctor Baltasar de Molina (1559.03.26, AHPC, PNBa, 4P-2, 155r). En junio de dicho año Miguel López Melendo reconoce tener en arrendamiento del señor Pedro Cobo el molino Blanco [tachado: el molino del Chiquillo, que es junto a la fuente de esta villa] desde el día de Pascua Florida hasta el de Todos los Santos, por renta de 9 cahices anuales. Por esta escritura da en renta la mitad de dicho molino a Alfonso Colodrero, con condición de que pague la mitad de una piedra que hay que poner, la mitad de la costa que se echare en calzar la herramienta, y no ha de pagar ningún aprecio salvo que ha de poner un asno para el acarreo y dos haldas (1559.06.11, AHPC, PNBa, 4P-2, 176r).
1644. Don Luis de Carmona y Monte, vecino de Baena, toma en arrendamiento de doña Juana Galindo de Guzmán, viuda de don Gonzalo de Saavedra, vecina de Córdoba, y de don Alonso Rodríguez Pardo, en su nombre, una haza de tierra que tiene en la vega de arriba junto al molino Blanco, por tiempo de seis años y por precio de renta en cada uno de ellos de ocho fanegas de cebada (1644.08.15, AHPC, PNBa, 238P, 295r).
1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «El duodécimo en la misma Ribera llamado el Blanco, de dos paradas, propio del Hospital de Jesús Nazareno de esta villa, que lo administra por sí, y le regulan de producto anual dos mil seiscientos ochenta y seis reales» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 315v-316r).
1859. Acisclo Moreno arrienda a Santiago Roldán Molina, vecino de Baena, el molino harinero llamado el Blanco, vega de Arriba del Marbella, compuesto por dos paradas, por tiempo de tres años y renta mensual de 10 fanegas de trigo. Alpatanas valoradas en 7087 reales. Será a costa del arrendador echar bocín a la presa del molino y tapar las rateras del cauz con tierra y pisón, salvo las rateras mayores y otra obra que necesitase mezcla, que quedará a cargo del señorío (1859.05.14, AHPC, PNBa, 668P, esc. 91, f. 262r).

1860. Antonio Obeso, vecino de Baena, vende a Antonio Priego un olivar de diez obradas al sitio del camino de Zuheros, frente al molino Blanco de este término, sitio de la Vega de Arriba, por 5000 reales (1860.05.22, AHPC, PNBa, 669P, esc. 63, f. 166r).
1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 19, Parcela 181c), así como la ubicación de su presa y el trazado de su caz o acequia.



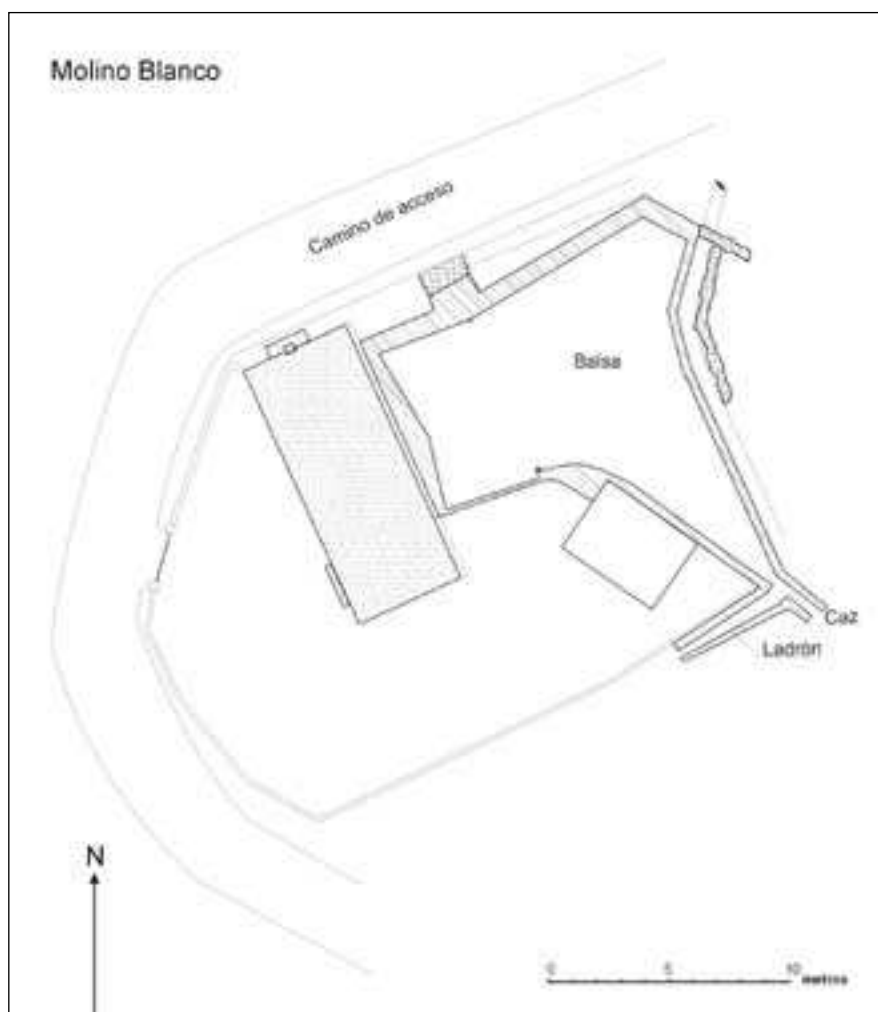
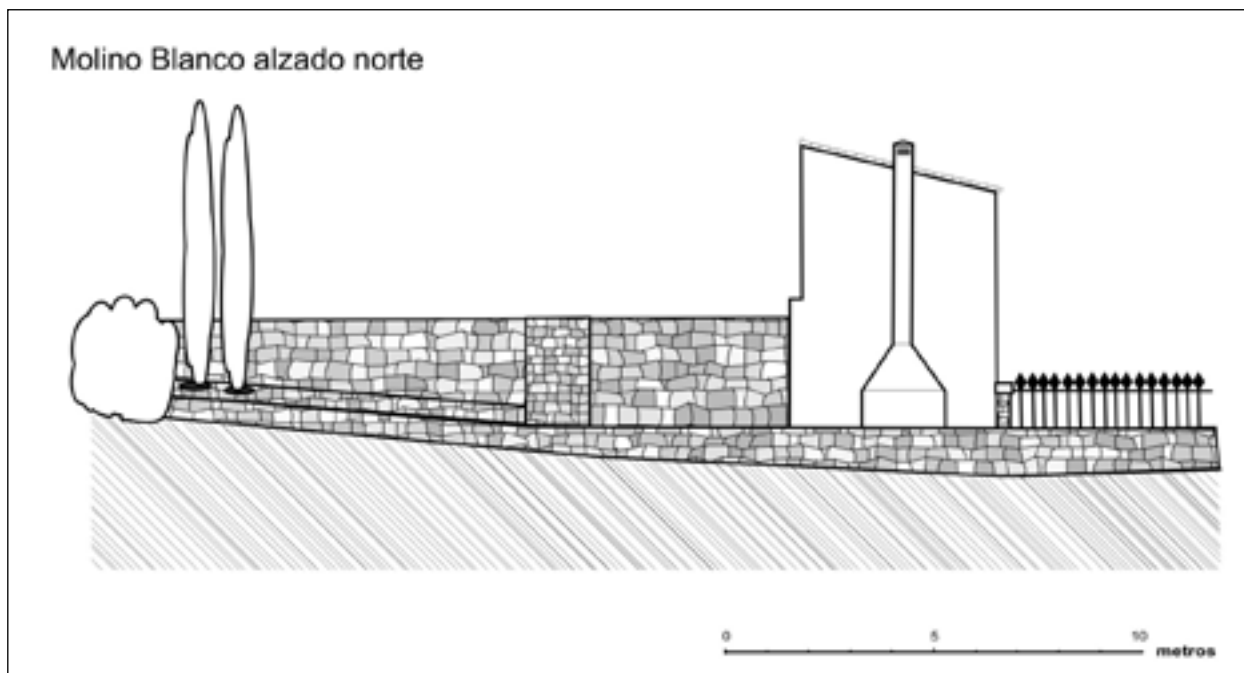
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Excelente como casa de campo. Muy transformado en su fisonomía de molino, conserva el trazado del caz, el trazado de la balsa, algunos restos de muros antiguos a la entrada de dicha balsa y la planta y sección habituales de este tipo de instalaciones.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DE LOS BALCONES

DENOMINACIÓN: Molino de los Balcones



OTRAS DENOMINACIONES: Molino Nuevo (siglos XVIII y XIX)

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella.
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 57, Parcela 47
Dirección	Huertas de la Vega de Arriba.
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NE. 383950 / 4161733
	2. SE. 383955 / 4161718
	3. SO. 383941 / 4161717
	4. NO. 383937 / 4161730
Altura s.n.m.a.	398 m.

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se puede acceder al molino a través del molino de Martín, cruzando el Marbella por un puente de tablas construido en el parque periurbano de la ermita de los Ángeles. También por el carril que sale de la margen occidental de la carretera de Baena (cruce con la general de Granada) a Doña Mencía, a unos 400 m. al sur del citado cruce con la N-432. Tras recorrer unos 500 m. llega a la casa de campo situada a escasos 200 m. al Este del molino.

USO ACTUAL

Carece de uso al hallarse completamente arruinado. Unos 20 m. al Este del molino encontramos una casilla con rejas que sirve como perrera.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

En la prospección realizada ha sido imposible encontrar restos de la azuda o presa de derivación de este molino (que serviría igualmente para abastecer al de Martín) en el río Marbella, así como restos del trazado de su caz, que ha desaparecido sin dejar huella, salvo en los 20 m. anteriores a la entrada del agua en las rampas (es decir, cuando el caz se ensancha para transformarse en balsa del molino). Ahora bien, por el trazado del río, que hace un fuerte meandro hacia el sur unos 300 m. antes de llegar a la altura del molino, y por la propia configuración del terreno, probablemente la presa estuvo situada en dicho meandro, encauzando las aguas hacia la orilla derecha del río y hacia un caz (o concejil) situado en la parte baja de la ladera en que se encuentra el molino (ladera meridional del Cerro del Minguillar), siguiendo el trazado de

la curva de nivel de los 400 m. de altura, que parte de dicho meandro y llega hasta la entrada en el molino, donde el GPS midió 398 m. de altitud (al nivel del suelo de la balsa). Por ello, reconstruimos en el plano adjunto la posible situación de la azuda y trazado del caz.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino se encuentra en muy mal estado de conservación y completamente arruinado, aunque conserva algunos elementos de la arquitectura molinar que son, por otra parte, de gran interés.

Unos 10 m. antes de llegar al molino, por su sector oriental, aparece ya sobre el terreno el trazado del muro que delimitaba el caz por su lado meridional, en principio conservado a nivel del terreno y luego con mayor altura, hasta superar el metro en el tramo correspondiente ya a la entrada del caz en la antigua balsa (unos 5 m. antes de llegar al molino propiamente dicho o sala de molienda). Este muro está realizado en parte en mampostería (en el tramo más alejado del molino) y en parte en conglomerado de hormigón, en la parte más próxima a la balsa (figs. 1 y 2).



Figura 1.



Figura 2.

Cinco metros antes de alcanzar la pared del molino y la entrada del agua en las rampas, el caz se ensancha para configurar una balsa que, si bien no se conserva a la vista en superficie, debió de tener planta rec-

tangular y unos 8 x 7 m. de dimensiones. La parte mejor conservada de la balsa es el muro meridional, con fábrica de mampostería, que conserva un trazado de casi cinco metros y una altura entre 2 y 3 m. por su parte sur, de forma que la sección del molino desde el sur presenta la habitual imagen de canal adosado a la parte trasera del molino (fig. 3).

En el límite occidental de esta balsa, adosados a la parte posterior (Este) de la sala de molienda, aparecen las rampas de entrada del agua a los cárcavos para el movimiento de los rodeznos. Se conservan las dos que tuvo el molino (que sería, por tanto, de dos piedras) y su entrada se abre en la parte superior del muro de hormigón que forma la sala del molino, hallándose separadas por partidores del mismo material. Las rampas van provistas de las correspondientes agujas para el encaje del aguatocho en su parte frontal, habiendo desaparecido las compuertas que tenían 80 cm. de anchura; dichas rampas presentan una sección interna circular (de 80 cm. de diámetro) y se hallan formadas por grandes tubos de cerámica machihembrados, a modo de grandes atanores, que forran de material cerámico (de unos 3 cm. de grosor) el interior de dichos canales por donde caía el agua a los rodeznos. Se trata de una solución de gran originalidad, documentada exclusivamente en este molino.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.

Las rampas salvan el desnivel existente entre el suelo de la balsa (398 m). y el de la sala de moler (393 m)., es decir, en torno a los 4–5 m. de salto que es lo habitual en muchos de estos molinos del río Marbella; conservan a la vista una profundidad superior a los 2 m. La disposición de ambas rampas es similar (figs. 4–5), si bien la situada más al sur (fig. 6) se encuentra menos cegada y es mejor visible que la ubicada en la parte norte de la balsa (fig. 7).

Balsa y rampas dan acceso a los restos de lo que fue propiamente la sala de molienda o edificio del molino. De él se conserva el muro Este (por cuya parte oriental se adosa la balsa y tiene lugar la entrada del agua en las rampas), que tiene 3 m. de altura (visto desde el Sur) y unos 50 cm. de anchura, y el muro Norte, muros que delimitan un espacio de planta rectangular de 15,5 x 4 m. de lado, que pro-



Figura 6.



Figura 7.



Figura 8.

bablemente fueran las dimensiones de la primitiva sala de molienda. También es posible que la sala tuviera sólo 8 x 4 m. de planta y que los restos del muro situado hoy al Norte del conjunto correspondan a alguna dependencia anexa, pues 8 m. es la longitud de la balsa y muro de entrada de las rampas por el Este. En todo caso, su interior está hoy cubierto de vegetación, resultando imposible apreciar los restos conservados de los bancos o piedras de moler, así como las salidas de los cárcavos y socaz del molino (figs. 8, 9 y 10).



Figura 9.



Figura 10.

DATOS HISTÓRICOS

No aparece mencionado en los protocolos notariales de Baena del siglo XVI.

1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «el undécimo en dicha ribera llamado el Nuevo, de dos paradas, propio del nominado Don Miguel [Melgarejo, propietario también del molino de Martín] del que regulan de producto mil setecientos veinte y ocho reales» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 315v). El hecho de que aparezca designado como «el Nuevo» a mediados del siglo XVIII parece revelar su reciente edificación en dichos años y su inexistencia en los siglos XV–XVI. Sin embargo, también es posible que dicha denominación obedezca a una reconstrucción reciente de un molino más antiguo que fuera conocido anteriormente por otro nombre, lo cual es habitual en este tipo de instalaciones.

1859. José Casado, vecino de Espejo, administrador de la marquesa de Lendinez, y Juan Guijarro Rave, declaran que por escritura otorgada el 9 de marzo de 1857 ante Bernardo Joaquín Arrabal, el segundo arrendó del primero el molino nombrado el Nuevo al sitio de Lázaro Martín, en la ribera alta

del Marbella, y un haza de tierra al mismo sitio lindera con el arroyo de la Camacha y el camino de Zuheros. No conviniendo a José Guijarro continuar con dicho arrendamiento lo traspasa a Juan Antonio Valverde, que lo arrienda por tiempo de veinte meses y renta mensual de seis fanegas de trigo (1859.05.14, AHPC, PNBa, 668P, esc. 94, f. 274r).

1860. José Casado, vecino de Espejo, administrador de M^a Teresa Fernández Valderrama, marquesa de Lendinez y vizcondesa de la Montesina, vecina de Écija, arrienda a Juan Antonio Valverde y a Josefa Perales, vecinos de Baena, el molino harinero nombrado el Nuevo, al sitio de Lázaro Martín en la ribera alta del Marbella término de Baena, y un haza aneja de una fanega de tierra calma en el mismo sitio y arroyo de la Camacha, lindera con el camino de Zuheros y el expresado arroyo, por tiempo de tres años y renta mensual de seis fanegas y seis celemines de trigo. Limpiar cauz, desaguar molino, componer presa a costa del señorío. Alpatanas valoradas en 4542 reales. No teniendo que moler guiarán el agua para que pase al molino inmediato de Lázaro Martín, propio de la dicha marquesa (1860.03.31, AHPC, PNBa, 669P, esc. 53, f. 132r).
1863. José Casado, administrador de Rafael Brusar y Melgarejo, marqués de Lendines, vecino de Écija, arrienda a Juan Antonio Valverde Navas, molinero vecino de Baena, el molino harinero nombrado el Nuevo, al sitio de Lázaro Martín en la ribera alta del río Marbella, por tiempo de tres años y renta anual de 4100 reales. Cuando sea necesario limpiar el cauz, desaguar el molino o componer la presa ha de hacerse a costa del señorío. El valor del pie de hatos o alpatanas que el señorío tiene en el molino es de 4542 reales. No teniendo que moler el dicho molino ha de guiar el agua para que pase al molino inmediato nombrado Lázaro Martín, propio del dicho marqués. El arrendador ha de cuidar de quitar los tableros del ladrón de la presa y estanque en las avenidas que ocurran de agua por el río para evitar perjuicios. A la salida del arrendador del molino sólo han de aparecer entre las alpatanas para su aprecio dos jaldones de piedra blanca, incluido el que ha recibido a su entrada con doce dedos valorado en 203 reales, como igualmente tampoco ha de apreciarse a dicha salida más que dos jaldones de piedra basa (1863.09.09, AHPC, PNBa, 672P, esc. 79, f. 247r).
1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 19, Parcela 61b), así como el trazado de su cauce o acequia, que comparte con el de Martín.



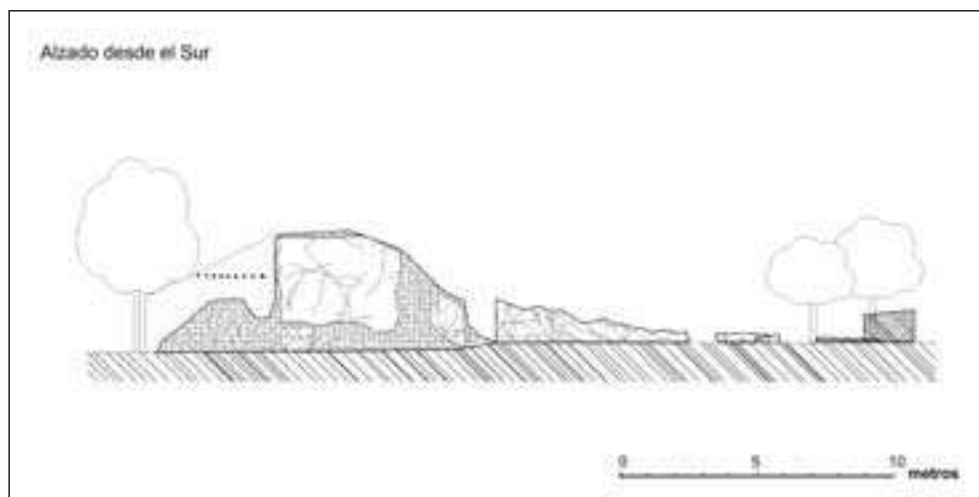
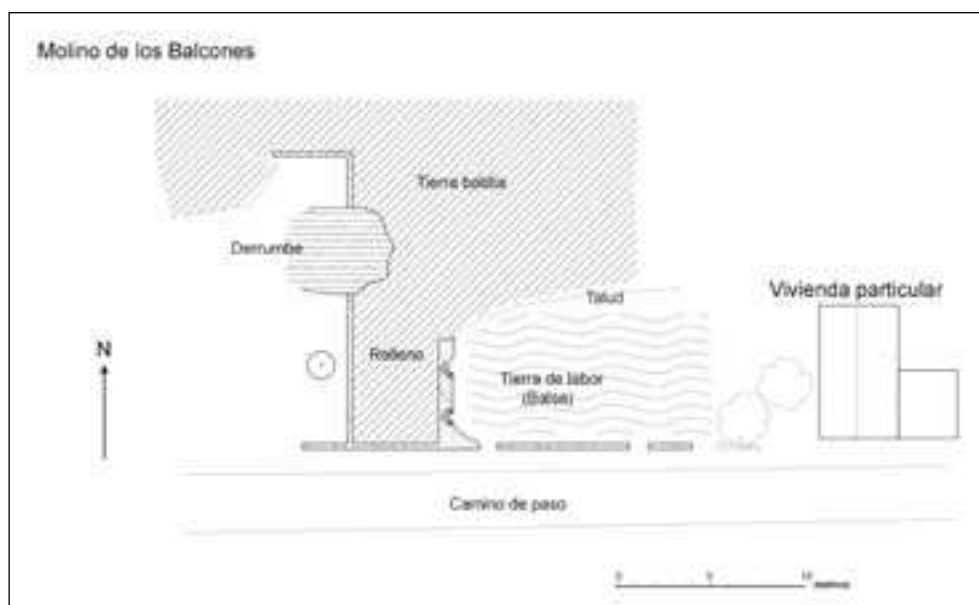
ESTADO DE CONSERVACIÓN

En total ruina. Aparece en un entorno sucio y de total abandono. Su arquitectura está derruida en la mayor parte y cubierta de vegetación. Sin embargo, el molino es fácilmente recuperable si se procede a realizar una limpieza de la vegetación superficial y una excavación arqueológica para encontrar sus elementos no visibles. Y es de gran interés por la originalidad constructiva de sus rampas.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DE MARTÍN

DENOMINACIÓN: Molino de Martín



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de Sera Martín (actual). Molino de Lázaro Martín (Protocolos Notariales de Baena, 1560; Catastro de Ensenada, 1752)

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 57, Parcela 49
Dirección	Vega de Arriba
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 383842 / 4161778
	2. NE. 383847 / 4161775
	3. SE. 383847 / 4161763
	4. SO. 383843 / 4161769
Altura s.n.m.a.	418 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se puede acceder al molino a través de un carril que parte de la margen oriental de la carretera de Baena al Zambudio, unos 400 m. al sur de la ermita de los Ángeles, y que cruza el Marbella.

También es posible acceder por el carril que sale de la margen occidental de la carretera de Baena (cruce con la general de Granada) a Doña Mencía, a unos 400 m. al sur del citado cruce con la N-432. Tras recorrer unos 700 m. se llega al molino de los Balcones y desde éste, siguiendo la falda del Cerro del Minguillar, al de Martín, situado a unos 100 m. al Oeste.

En cualquier caso, el acceso más fácil es cruzar el Marbella por el puente de madera que el Ayuntamiento ha construido en el parque periurbano instalado frente a la ermita de la Virgen de los Ángeles y tomar el sendero pavimentado con tarima de madera que discurre hacia el Este por la orilla derecha del Marbella; el molino aparece a unos 200 m. del parque, coincidiendo justo con el fin del sendero entarimado.

USO ACTUAL

Carece de uso al hallarse completamente arruinado. Justo en el molino comienza el parque periurbano instalado por el Ayuntamiento frente a la ermita de los Ángeles.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino está situado en la margen derecha del río Marbella, a escasos metros al Norte del cauce, en la falda meridional del Cerro del Minguillar. Está conectado con el molino de los Balcones a través del caz, que transporta el agua a este molino desde el anterior como continuación del concejil, que sigue el trazado de la falda del cerro ajustándose a su perfil durante un recorrido cercano a los 100 m. (fig. 1). El caz desemboca en el molino, ampliándose para la entrada a las rampas, justo en el lugar donde el Ayuntamiento ha construido un parque periurbano que se extiende hasta el entorno de la cercana ermita de los Ángeles.



Figura 1.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino se encuentra en muy mal estado de conservación y completamente arruinado, apareciendo sólo algunas estructuras sobre el terreno, elementos de su primitiva arquitectura molinar (fig. 2).

A su llegada al molino por su lado oriental, el caz se ensancha hasta alcanzar la anchura de 9 m. que toma en la zona de entrada a las rampas, aunque carece de balsa propiamente dicha (fig. 3); los muros que delimitan el caz por sus lados Norte y Sur son de mampostería y hormigón. El septentrional conserva un alzado en torno a los 670 cm. y 50 cm. de anchura, mientras que el meridional, al hallarse limitando la terraza fluvial, presenta una altura superior a los 2 m. en el extremo que linda con el muro de la sala de molienda (fig. 2).

En la zona oriental del molino, limitando con la pared posterior de la sala de molienda, aparecen las rampas de entrada de agua a los cárcavos. Se trata de dos construcciones adosadas a dicho muro, que en la actualidad aparecen colmatadas de relleno y en cuyo interior han crecido sendos árboles que impiden documentarlas con claridad, separadas por un partidor de 1,70 m. de anchura. La situada más al sur es de sección cuadrangular de 1,20 m. de anchura y va cubierta con losas de piedra planas (fig. 4); mientras que la situada más al Norte es de sección circular, de 1,20 m. de diámetro, y está realizada en mampostería (fig. 5). Ambas están dotadas de una pendiente muy acusada que salva, con muy poco recorrido, los 4 m. de diferencia que existen entre el nivel del caz y el de la sala (desde los 418 a los 414 m).



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.

Las rampas están adosadas a la fachada oriental de la sala de molienda, un edificio de planta rectangular de 9 x 4 o 5 m. de lado, siendo imposible determinar con exactitud sus lados menores al no aparecer sobre el terreno restos completos de los muros Sur y Norte de cierre de dicha sala. Se conserva el muro que formaba la pared trasera de la sala de moler, que conserva casi 4 m. de altura en su ángulo sureste y está edificado en mampostería y ladrillo (fig. 6). En dicho ángulo sureste aparece el resto de un vano con restos de la jamba que probablemente sirvió de acceso a la sala de moler (fig. 7).



Figura 6.



Figura 7.

DATOS HISTÓRICOS

1559. Alfonso Gutiérrez, molinero vecino de Baena, cede a Juan Zamorano, vecino de Baena, la mitad del arrendamiento del molino de Lázaro Martín que tiene a renta de la señora María de Saravia, desde el 1 de enero hasta final de año por siete cahices y medio de a 12 fanegas cada uno. Con condición que adobe la mitad de la herramienta y ponga un asno para el acarreo y un halda (1559.06.11, AHPC, PNBa, 4P-2, 271v).
1561. En esta fecha se cita un haza del molino de Lázaro Martín en las Ordenanzas del Agua del río de Marbella (AMBa, leg. 82, f. 2v).
1570. Pedro Hernández, vecino de Baena, arrienda de los caballeros Pedro Hernández de Aranda y Andrés de Aranda, vecinos de Baena, el molino de pan moler que dicen de Lázaro Martín, ribera del río de Marbella, con los prados y haza con que se suele arrendar, por tiempo de dos años y renta anual de 15 cahices y medio (1570.01.18, AHPC, PNCO, 5P-9, 167r).
1634. Servando Gómez de Alcalá y María Muñoz Mellada, su mujer, vecinos de Baena, toman en arrendamiento el molino de Lázaro Martín en la ribera del Marbella con las tierras a él anexas, de don Cristóbal Ortiz Rojano de Morales, vecino de Baena, por tiempo de cuatro años y medio cumplidos que comienzan el día de San Juan por precio de renta de siete fanegas de trigo de maquilas que pagarán al fuero de Baena cada mes; con las siguientes condiciones: Que toman el molino y las tierras bajo su riesgo y aventura, no pudiendo reclamar nada por esterilidad aunque sea por falta de agua. Si el molino estuviera parado, se descontará de la renta, haciéndolo saber al dicho Cristóbal Ortiz Rojano de Morales para que le conste. Que entran por aprecio existente y si faltase al salir se pagará ello y si hubiese mejora se descontará de la renta. Que han de limpiar dos veces al año el cauz del molino. So pena que lo tenga que hacer el señor, descontando este trabajo al arrendado. Cuando venga crecido el río habrán de quitar el tablero que hay en el Quebradero, para evitar que se inunde la casa del molino (1634.07.06, AHPC, PNBa, 195P, 481r).
1643. Andrés Romero, molinero, vecino de Baena, se obliga a dar a Antón Jiménez Callado, vecino de Luque, veinte fanegas de trigo hechas harina en el molino de Lázaro Martín del que es arrendador, de aquí al día de San Juan de junio que vendrá en el presente año, al precio que comúnmente valiere en esta villa el trigo (1643.05.11, AHPC, PNBa, 237P, 234r).
1644. Mariana, viuda de Juan León, y Alonso de las Casas, su yerno, vecinos de la villa de Baena, arriendan de don Luis de Porras y Castillo, contador mayor de su excelencia el duque de Sesa y Baena, el mesón que llaman de Lázaro Martín, que está en extramuros de esta villa, por tiempo de cuatro años y por precio de renta en cada uno de ellos de setenta y cinco ducados (1644.11.18, AHPC, PNBa, 238P, 421r).
1650. Hernando Moyano y Leonor Muñoz, su mujer, vecinos de Baena, en la callejuela sin salida que está frontero de la era por el Arrabalejo, reciben en arrendamiento de don Cristóbal Ortiz Rojano de Morales, vecino de esta villa, un molino de pan moler que tiene en la vega de arriba, en la ribera del río de Marbella, que llaman de Lázaro Martín, con todo lo que tiene y le pertenece, por cuatro años cumplidos, por precio en cada uno de ellos de ocho cahices y medio de trigo de maquilas, que se han de pagar el último día del mes de enero de mil seiscientos cincuenta y uno, y así al final de cada mes, en lo que tocase (1650.12.28, AHPC, PNBa, 243P, 566r).

1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «el décimo en dicha ribera llamado Lázaro Martín, de dos paradas, propio del referido Don Miguel Melgarejo del que regulan de producto mil setecientos ochenta y dos reales» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 315r-v).
1861. José Casado, vecino de Espejo, administrador de M^a Teresa Fernández Valderrama, marquesa de Lendinez y vizcondesa de la Montesina, vecina de Écija, arrienda a Juan Guijarro Rave, vecino de Baena, el molino harinero nombrado de Lázaro Martín, en la ribera alta del Marbella, compuesto de dos paradas, con dos hazas de tierra a él anejas que llaman a la una la Isleta y la otra en el Cerro del Minguillar a espaldas de la alameda. Por tiempo de tres años y renta mensual de ocho fanegas y seis celemines de trigo. Componer la presa, limpiar el cauz, desaguar el molino será a costa del señorío. Las alpatanas del molino se valoran en 5568 reales. Cuando no tengan que moler los arrendadores han de levantar el tablero del ladrón para que el agua siga su curso y pueda aprovecharla el molino que está por bajo (la Piedra) propiedad de la dicha señora marquesa. Los arrendadores no han de presentar a su salida del molino más que dos fardones, uno blanco y otro bazo, fuera de los empiedros (1861.03.03, AHPC, PNBa, 670P, esc. 35, f. 79r).
1893. En esa fecha se cita el molino de Lázaro Martín como molino de represa de una sola piedra, propiedad de Rafael Dios Priego (Libro de Matrículas Industriales, AMBa).
1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 19, Parcela 62b), así como la ubicación de su presa y el trazado de su caz o acequia.



ESTADO DE CONSERVACIÓN

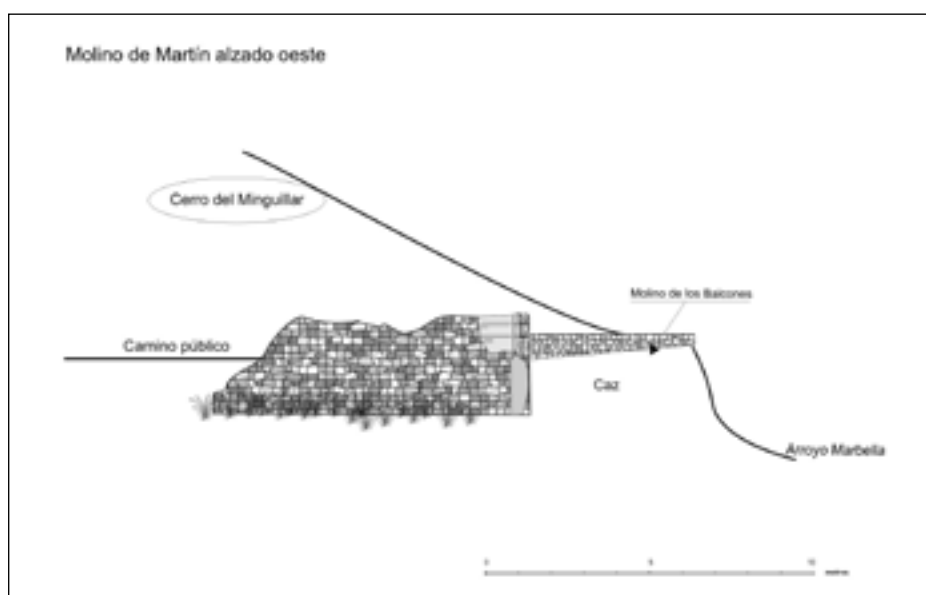
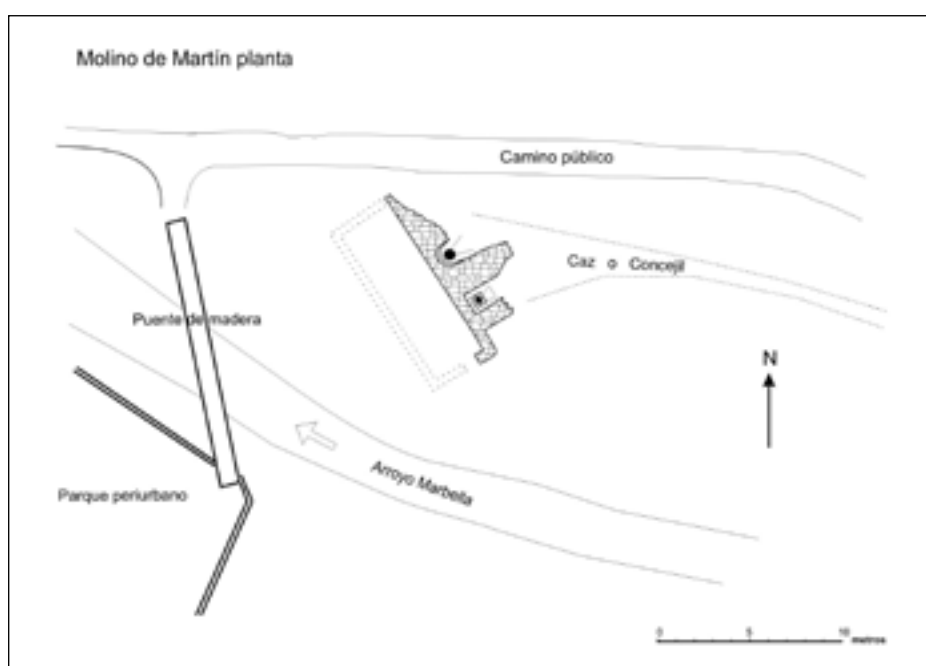
En total ruina, aunque situado en un entorno de menor abandono que el cercano molino de los Balcones debido a su práctica integración actual en el parque periurbano de que antes hemos hablado. Su arquitectura está derruida en la mayor parte y cubierta de vegetación. Sin embargo, el molino es fácilmente recuperable si se procede a realizar una limpieza de la vegetación superficial y una excavación arqueológica

para encontrar sus elementos no visibles. Podrían recuperarse con relativa facilidad las rampas, emplazamiento de las piedras de moler, cárcavos y socaz, así como la planta completa del edificio.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DE LA PIEDRA

DENOMINACIÓN: Molino de la Piedra (siglos XIX y XX).



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de la Peña (siglos XVI–XVIII).

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 70, Parcela 32
Dirección	Huertas de la Vega de Arriba
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 383920 / 4162330
	2. NE. 383937 / 4162316
	3. SE. 383917 / 4162301
	4. SO. 383911 / 4162307
Altura s.n.m.a.	390 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede a través de un carril de tierra que parte de la margen oriental del camino que conduce desde Baena hasta la urbanización del Zambudio, unos 100 m. antes de llegar a la ermita de los Ángeles. El camino termina en la piedra o peña que existe sobre el molino, debiendo bajar hasta el inmueble a pie unos 50 m.

USO ACTUAL

Carece de uso al hallarse arruinado, aunque su dueño mantiene algunos perros en su interior.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

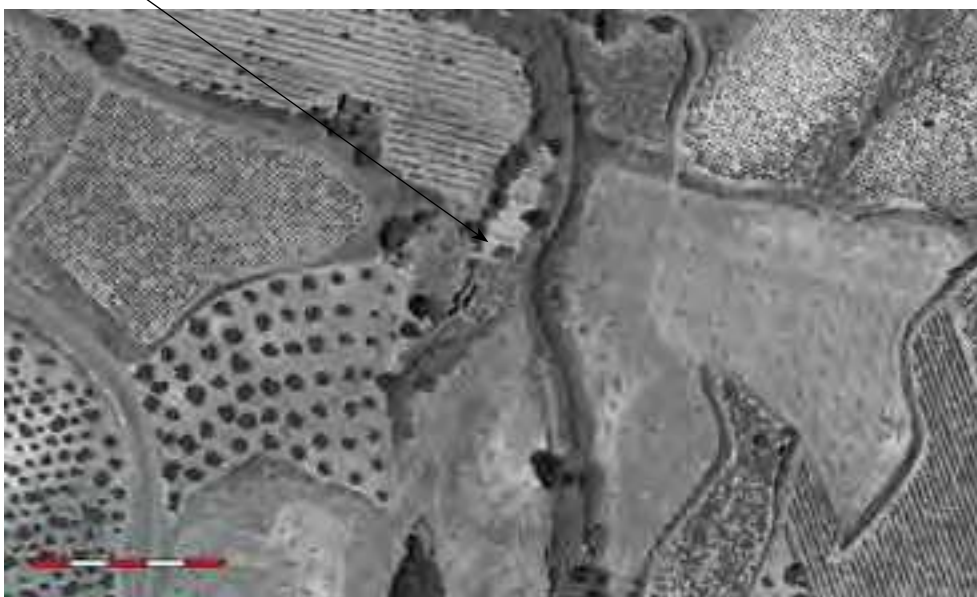
Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino está situado en la margen izquierda del río Marbella, a escasos metros al Oeste del cauce y junto al costado oriental de una roca cortada a pico que le ha dado nombre. Dicha roca conserva restos en su parte superior de haber sido utilizada como cantera para la construcción, quizá incluso para la extracción de piedras de molino, debido al trazado circular de algunas de las huellas de labores de cantería (fig. 1).

El molino está alimentado por un caz que sigue un recorrido suroeste–noreste y que partía desde una azuda situada justo en el meandro que el río describe frente a la actual ermita de los Ángeles, alcanzando

un recorrido total de unos 200 m. La azuda ha desaparecido por completo, no observándose resto alguno de ella en superficie. Del caz se conserva sólo el tramo final, visible unos 30 m. antes de la entrada en la balsa del molino, y está construido con paredes de mampostería y hormigón. Sin embargo, su trazado es fácil de reconstruir al estar conservado en parte (aunque muy cubierto por la vegetación y los rellenos de tierra) y adaptarse al relieve del aterrazamiento que delimita por el Oeste la vega fluvial.



Figura 1.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino se encuentra en muy buen estado de conservación, sin duda el mejor de los pertenecientes al conjunto hidráulico del río Marbella, y conserva tanto parte del caz, la balsa completa y los cubos de entrada del agua a los rodeznos, como la propia sala de moler y parte del instrumental del molino.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.

El inmueble se encuentra situado en la margen derecha del río Marbella, en una terraza fluvial rodeada de olivares y junto al costado oriental de una elevada formación rocosa que le da nombre, como se aprecia en las vistas generales del molino tomadas desde los ángulos sureste y noreste (figs. 2 y 3).

A su llegada al molino por su lado meridional, el caz se ensancha para formar una balsa de 6 m. de anchura y 24 de longitud. La balsa está muy colmatada de aportes sedimentarios y vegetación, de forma que no resulta visible su pavimento, conservando los muros una altura entre 60 y 80 cm. al interior; está edificada en mampostería con enlucido de cemento (fig. 4).

En el extremo septentrional de la balsa, adosados al muro Sur de la sala de molienda, aparecen los cubos de entrada del agua a los rodeznos. En este caso, no se trata de rampas, sino de cubos verticales de sección circular de 1,40 (cubo Oeste) y 1,50 m. de diámetro (cubo Este) separados por un partididor de planta semicircular de 2,50 m. de anchura (fig. 5). Ambos cubos presentan un pasillo para la entrada del agua de 80 cm. (cubo Oeste) y 70 cm. (cubo Este) de anchura y 80 cm. de altura en ambos casos, postigo donde subsisten las agujas o rebajes labrados en la piedra para el encaje de los aguatochos (compuertas) e incluso en uno de ellos, el oriental, se conserva el marco de madera y parte de la antigua compuerta (figs. 6 y 7).

Los cubos, edificados en sillería de buena labra, con su parte superior enlucida de cemento, presentan una profundidad (o altura) superior a los 3,50 m. y una abertura de sección cuadrangular en su lado Norte que constituye la entrada al cárcavo, en cuyo extremo interior se colocaría el saetillo. Los cubos salvan en recorrido vertical la altura que me-



Figura 8.



Figura 9.



Figura 10.



Figura 11.



Figura 12.

dia entre la balsa y los cárcavos del molino, de 4 m. (entre los 390 y los 386 m. de altura total) (figs. 8 y 9). Cuatro metros antes de la llegada a los cubos, el muro oriental de la balsa se abre al exterior mediante un ladrón de 70 cm. de anchura que permitía la salida del agua hacia el Este (es decir, hacia el cauce del Marbella) para regular las crecidas (fig. 10).

La balsa está conectada con un edificio integrado por dos crujías de doble planta y forma de L (fig. 11). De esas dos crujías, la sala de molienda propiamente dicha es la que se adosa al muro Norte de la balsa, edificio de planta rectangular orientado en sentido Este–Oeste, y al que se une, por su lado occidental, otro inmueble extendido en dirección Norte–Sur que constituye un ala dedicada a almacén y vivienda. Esta segunda nave tiene su entrada por el lado occidental del molino, justo al pie de la peña, y la puerta que en ella se conserva sería el acceso principal al molino, pues da al camino que baja desde la carretera del Zambudio y que sería el camino habitual utilizado para acceder al molino desde Baena (fig. 12). Está provista de doble planta y comunica, por su interior, con la sala del molino y, por la planta alta, con el acceso a los cubos que se realiza



Figura 13.



Figura 14.



Figura 15.

mediante una escalera situada en el muro sur de esta crujía (fig. 13). Desde este ángulo (lado Oeste del molino), el inmueble aparece con el perfil habitual de este tipo de construcciones, pues se observan los últimos 20 m. del trazado de la balsa, edificada en mampostería y que tiene 3,80 m. de altura a su llegada a la casa, que se unen con el edificio encalado (fig. 14). Por el lado oriental, el molino presenta el mismo perfil, aunque aquí el muro oriental de la balsa se une directamente con la sala de molienda por su lado meridional (fig. 15).



Figura 16.

La sala de molienda presenta su fachada al Norte, conservando doble planta y seis grandes vanos de sección rectangular, algunos de ellos parcialmente tapiados (Fig. 16). En su interior se situaban dos piedras de moler, en correspondencia con los dos cubos asociados en la parte meridional, de las cuales se conserva en su primitivo emplazamiento la perteneciente al cubo Este; se aprecia el banco donde va situada la piedra solera o inferior, conserva la piedra corredera circundada por dos cenllos de hierro, y posiblemente el rodezno se halle aún conservado en el cárcavo (fig. 17). La salida de dichos cárcavos no se observa, al hallarse recrecido el terreno situado delante del inmueble, aunque sí se conservan restos, a unos 10 m. de esta fachada, del socaz que devolvía el agua empleada en el molino al río Marbella (fig. 18).

Esta sala de molienda está hoy dividida en dos habitaciones en planta baja y cuenta con una planta elevada que reproduce las dimensiones de la inferior. En su ángulo suroeste se situaban unas escaleras de acceso a la primera planta del edificio anejo que continúan, por la parte externa de dicho edificio hasta alcanzar la parte superior de la balsa, a fin de acceder a los cubos y aguatochos desde el interior del molino (fig. 13).



Figura 17.



Figura 18.

DATOS HISTÓRICOS

1551. Agustín Pérez, molinero vecino de Baena, arrienda a Lope Sánchez de Castro, molinero, el molino de la Peña, término de Baena, desde el 7 de julio a fines de diciembre por renta semanal de 6 fanegas de trigo (1551.07.05, AHPC, PNBa, 1P-2º, 220r). Aunque la presa situada frente a la ermita de los Ángeles ha desaparecido, también aparece testimoniada en julio de 1551 cuando Pedro López de Padilla vende a Alfonso Martín de Cabra un pedazo de tierra en la Peña de los Ángeles, lindero con el caz y la madre del río y con la presa de doña María Saravia, por precio de tres ducados y medio (1551.07.27, AHPC, PNBa, 1P-2º, 585v).
1557. Miguel Ruiz de Lucena, pedrero, vecino de Baena, acuerda entregar a Andrés López, aperador vecino de Baena (en este año arrendatario del molino de la Peña), dos piedras de molino de seis cuartas y media en ancho y dos de alto (1,40 m. de diámetro por 42 cm. de grosor), puestas en la cantera de Iscar por el día de San Juan de junio y que le debe pagar por Agustín Pérez (1557.01.30, AHPC, PNBa, 4P, 70v). Y en septiembre de ese mismo año Doña María de Sarabia, viuda del señor Francisco Hernández de Aranda, declara que a principios del año pasado de 1556, Andrés López, aperador, arrendó el molino de la Peña, término de Baena, y luego Juan Sánchez se concertó con el dicho Andrés para recibir en sí el molino, sobre lo cual se han tratado ciertos pleitos ante la justicia de esta villa y del duque mi señor y ante los oidores de Ciudad Real. Ahora por quitarse de pleitos y debates acuerdan que Andrés López pague por el tiempo que tuvo en renta el molino 60 fanegas de trigo (1557.09.23, AHPC, PNBa, 4P, 376r).
1561. En esta fecha se cita la huerta del molino de la Peña en las Ordenanzas del Agua del río de Marbella (AMBa, leg. 82, f. 2v).
1640. Pedro Martín Piernagorda y su mujer María Jiménez, vecinos de la villa de Baena, en la calle del Alamillo, arriendan de don Martín de Gamboa, vecino de Alcalá la Real, y de don Juan Antonio de Cabrera y Hermosilla, vecino de la misma dicha villa en su nombre, una huerta, suelo y árboles frutales que el dicho don Martín de Gamboa tiene en el término de esta villa por bajo del molino de los Abades, que se llama la huerta de Mari Miguel, que linda con huerta de don Francisco de Pineda, vecino de Alcalá la Real, y con huerta de doña Teresa de Término Valenzuela, vecina de esta dicha villa. Huerta que reciben en arrendamiento por tiempo de tres años cumplidos, por precio de renta en cada uno de ellos de cuarenta y ocho ducados, que se obligan a pagar a don Martín o a quién su poder hubiere en esta dicha villa de Baena por los días de San Miguel de septiembre de cada año (1640.10.11, AHPC, PNBa, 235P, 228r).
1649. Bartolomé Blas, vecino de Baena, en la calle de la Coregalana (sic), recibe en arrendamiento de don Cristóbal Ortiz Rojano de Morales, vecino de esta villa, el molino de pan moler que llaman de la Peña, con todo lo que tiene y le pertenece, por tiempo de cuatro años cumplidos, por precio en cada uno de ellos de trece cahices y medio de trigo de maquilas, a pagar por meses a fanega y media de trigo en cada uno empezando el último día del próximo mes de enero (1649.12.19, AHPC, PNBa, 242P, 598r).
1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «el noveno en la misma ribera llamado la Peña, de dos paradas, propio de Don Miguel Melgarejo, del que regulan dos mil ochocientos y ocho reales de vellón cada año» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 315r).

1860. Francisco Ruiz, vecino de Baena, vende a Juan Manuel Herreros de Tejada, vecino de Granada, dos fanegas, tres celemines y dos cuartillos de tierra con 172 olivos al sitio molino de la Piedra, en la Vega de Arriba de este término, en linde con propiedades de la marquesa de Lendinez y con la senda de las huertas que va a Lázaro Martín, por precio de 10350 reales (1860.02.03, AHPC, PNBa, 691P, f. 11r). El mismo año, en el testamento de María Patrocinio de Villarreal se citan tres celemines de tierra de alameda nueva en el sitio de la ermita de N^a Señora de los Ángeles, linde con el cauz del molino de la Piedra, y dos fanegas con 50 olivos en el sitio molino de los Frailes, linde con el camino de Zuheros en término de Luque (1860.05.06, AHPC, PNBa, 691P, f. 156r).
1861. José Casado, vecino de Espejo, administrador de M^a Teresa Fernández Valderrama, marquesa de Lendinez y vizcondesa de la Montesina, vecina de Écija, arrienda a Pedro García y M^a Carmen Caracuel, vecinos de Baena, el molino harinero nombrado de la Piedra, en la ribera alta de este término, con un haza de 14 celemines de tierra lindera con la piedra que da nombre al molino, y un huerto pequeño por bajo del citado molino compuesto de tres o cuatro pedazos que los divide el río. Por tiempo de tres años y renta mensual de trece fanegas de trigo. Componer la presa y desaguar el molino a costa del señorío. Alpatanas valoradas en 1000 reales. Los arrendadores sólo han de presentar para su aprecio cuando salgan del molino un faldón blanco y dos bazos, fuera de los empiedros (1861.05.28, AHPC, PNBa, 670P, esc. 93, f. 274r).
1893. El molino de la Piedra es citado como molino de represa de dos piedras, propiedad de José Ruiz Baena (Libro de Matrículas Industriales, AMBa).
1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 20, Parcela 90b), así como la ubicación de su presa y el trazado de su caz o acequia.



ESTADO DE CONSERVACIÓN

Como hemos indicado, se trata de un inmueble muy bien conservado que, pese a su estado de abandono, conserva intactos el último tramo del caz, la balsa, los cubos, los edificios que formaban la sala de molienda y almacén (o vivienda) y una de las piedras de moler. Su restauración no puede ser más fácil,

teniendo en cuenta, además, que su propietario desea rehabilitar el inmueble respetando su arquitectura molinar. Tan sólo cabe lamentar la desaparición de la azuda que alimentaba al molino.

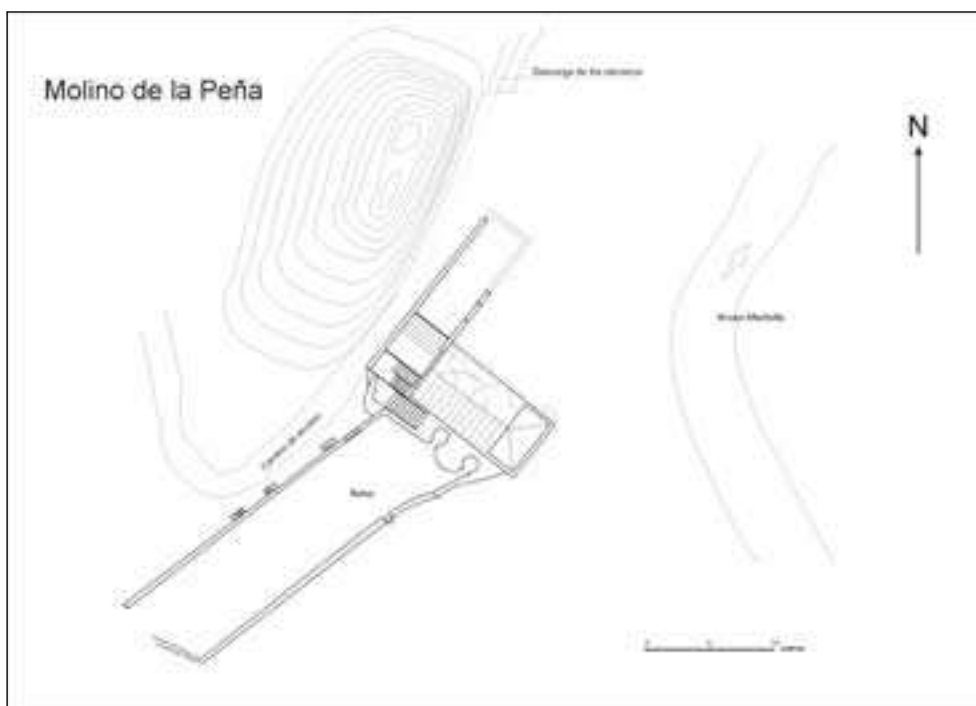
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

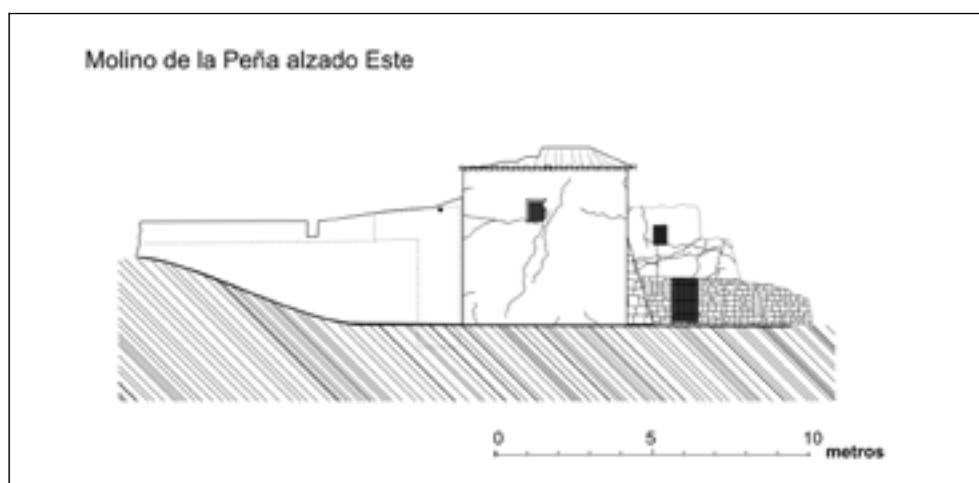
- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

VALORACIÓN / OBSERVACIONES

El molino está situado en un marco paisajístico de gran valor, al pie de una elevada peña, con un acceso que se realiza desde una zona de olivos hacia el entorno más natural del molino, por lo que entendemos que su recuperación y visita tendría un gran atractivo.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO





MOLINO DEL PARRAL

DENOMINACIÓN: Molino del Parral (actual).



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de Maria Fernández o María Hernández (siglos XVI–XVII).
Molino de Marifer Fernández (siglos XVIII–XIX).

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 70, Parcela 27
Dirección	Huertas de la Vega de Arriba
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 383598 / 4162760
	2. NE. 383620 / 4162755
	3. SE. 383617 / 4162740
	4. SO. 383592 / 4162743
Altura s.n.m.a.	380 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

El molino está situado en la margen oriental de la carretera de Baena a la urbanización del Zambudio, a 800 m. del cruce de esta carretera con la de Doña Mencía, a la salida de la población por la Fuente Baena.

USO ACTUAL

Se encuentra convertido en casa de campo.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

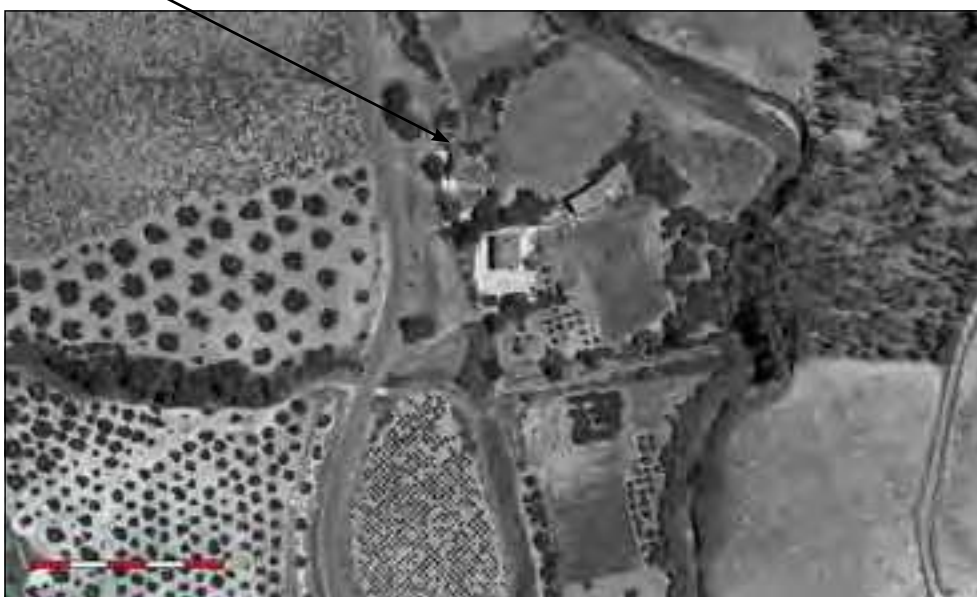
Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino está alimentado por un caz o concejil que parte de una presa situada sobre el cauce del río Marbella a unos 300 m. del inmueble en línea recta (UTM: 383742 / 4162432). La azuda está muy bien conservada, pues es cuidada por la propietaria del inmueble situado junto al molino del Parral. Está edificada en mampostería y hormigón, con cubierta de cemento parcialmente deteriorada por el paso del agua, y tiene una planta trapezoidal de 13 (lado Sur) x 11,5 (Oeste) x 6 (Norte) x 8,5 (Este) m. (más ancha en la parte Sur que enfrenta a la corriente) y una inclinación con perfil superior recto para facilitar el paso del agua por encima en las crecidas. En el extremo suroeste de la presa, por su parte alta, aparece un ladrón o



Figura 1.



Figura 2.

aliviadero que se cierra mediante compuerta o aguatocho de madera cuando se quiere hacer pasar el agua al concejil y que forma un canal situado al costado occidental de la azuda, de 70 cm. de anchura en el ángulo suroeste y que va ensanchándose progresivamente hasta alcanzar casi los 3 m. de anchura en el ángulo noroeste (figs. 1, 2 y 3).

El caz discurre durante un recorrido de 350 m. en sentido Sur–Norte, adaptado al terreno que delimita la vega fluvial del Marbella por su lado Oeste. El caz está excavado directamente sobre el terreno y conserva unos 40–50 cm. de profundidad, así como diversas compuertas para la salida del agua con destino al riego de las huertas establecidas en las márgenes del río, todas ellas ubicadas en la parte oriental del caz. Antes de su llegada al molino del Parral, el caz atraviesa la propiedad vecina, en cuyo tramo ha sido recubierto de hormigón (fig. 4).



Figura 3.



Figura 4.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino se encuentra totalmente reformado y convertido en casa de campo. El agua entraba en el antiguo molino por su lado Sur, a través de una balsa que se encuentra hoy cegada mediante losas de terrazo, convertida en patio y en cuyo centro se ha construido una moderna piscina (fig. 5).

El inmueble adopta planta en forma de L, con un edificio de planta rectangular orientado en sentido Este–Oeste, que debe de corresponder a la antigua sala de molienda, y otro en sentido Norte–Sur, adosado al costado occidental del anterior, que probablemente fue también parte del antiguo molino como edificio auxiliar, almacén o vivienda, como ocurría en el molino de la Peña. La antigua sala de moler está hoy reformada en casa moderna, encalada, provista de zócalo de piedra y chimenea; y el edificio asociado sirve hoy de entrada principal a la vivienda. Ambos tienen doble planta y cubierta de teja a doble vertiente. Aparentemente, no conserva testimonios visibles de su antigua arquitectura molinar (fig. 6).



Figura 5.



Figura 6.

DATOS HISTÓRICOS

1490. Formando parte de la partición realizada de los bienes que quedaron de Juan Muñoz e Isabel Fernández, su mujer, vecinos de Baena, entre Cristóbal de Córdoba y Leonor Díaz su esposa, de una parte, y Juan Pérez de Valenzuela y Catalina Fernández su mujer, de otra, aprobada por el alcalde ordinario de Baena Pedro Sánchez Roldán, se cita una huerta cabe el molino de Mari Fernández, lindera con el caz del molino de la Torre y el camino que va a Zuheros (1490.03.14, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Torrelaguna, Leg. C-519, doc. nº 13).
1525. Testamento otorgado por Diego Fernández de Córdoba Hurtado de Mendoza, III Conde de Cabra, hijo de Diego Fernández de Córdoba Carrillo, II Conde de Cabra, y de María Hurtado de Mendoza Luna, ante el escribano Gonzalo de Pareja. [f. 51r] Entre sus propiedades en Baena se citan los siguientes molinos: El de la Torre costó 60.000 mrs. y 3.000 de derechos. E se labró en él porque estaba caído, y otra piedra que se le hizo costó 43.000 mrs. El de la Ajuela, donde costó la presa y bóveda 10.000 mrs. y se labró todo porque estaba caído se le hizo cubo que costó, con la haza que se compró por debajo de él, 90 mrs. El de Mari Fernández costó 80.000 mrs. y 4.000 de derechos. El del Calabazar costó, con el derecho, 28.000 mrs. El del Adalid costó 50.000 mrs. y 2.500 de derechos. [f. 52v] Los batanes de Iscar que se compraron de Martín de Córdoba y de Pedro Ponce de León, que heredaron del señor don Martín, que rentaban 60.000 mrs., por precio de 630.000 mrs. Y se labró luego en ellos más de 50.000 mrs., que montan en total 680.000 mrs. (1525.06.23, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 515, doc. nº 55).
1531. Partición y declaración de la hacienda y herencia que quedaron de los III Condes de Cabra, Diego Fernández de Córdoba y Francisca de Zúñiga. [140r] Copia de las heredades que el conde mi señor dejó: el molino de la Torre 110.000 mrs., el de María Hernández 84.000, el del Calabazar 28.000, el del Adalid 52.500, [140v] los batanes de Iscar 630.000 mrs. (1531.03.02, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Osuna, Leg. C-219, doc. nº 36).
1556. En febrero de 1556 Pedro Sánchez Roldán, vecino de Baena, arrienda a Juan Ortiz Salinero, vecino de Baena, el olivar que posee a orilla del molino de Mari Hernández, entre el río y el camino de Zuheros (1556.02.03, AHPC, PNBa, 3P, 103r).
1561. En esta fecha se cita la presa del molino de María Fernández en las Ordenanzas del Agua del río de Marbella (AMBa, leg. 82, f. 2v).
1641. Tomé de Osuna y Felipa de la Cruz, su mujer, vecinos de Baena en la calle de las Bodegas, toman en arrendamiento de don Pedro de Hermosilla Padilla, vecino de esta villa, una huerta, suelo y árboles frutales que el susodicho tiene en la vega de arriba, ribera del Marbella, junto al molino de Mari Hernández, con una hazuela a ella anexa que es la misma que hasta ahora tenía en arrendamiento Juan Malbo, vecino de esta villa, la cual reciben en arrendamiento por tiempo de ocho años cumplidos y por precio de renta en cada uno de ellos de veintidós ducados y medio a pagar el día de San Miguel de cada un año (1641.05.16, AHPC, PNBa, 235P, 193r).
1643. Hernando Moyano y Leonor Muñoz, su mujer, vecinos de Baena en Arrabalejo de Mayo, toman en arrendamiento de don Juan de la Cerda, caballero del hábito de Calatrava, vecino y veinticuatro de la ciudad de Córdoba, y del licenciado Miguel Jerónimo de Ñuflo, presbítero, vecino de esta villa, en su nombre, una huerta que tiene en la vega de arriba, frontero al molino de María Hernández, por tiempo de cuatro años cumplidos y por precio de renta en cada uno de ellos de seis ducados y

- medio a pagar el día de San Miguel de cada un año (1643.02.06, AHPC, PNBa, 237P, 76r).
1648. Tomé de Osuna, vecino de Baena, en la calle de las Bodegas, recibe en arrendamiento de don Juan de la Cerda, caballero del hábito de Calatrava, vecino y veinticuatro de la ciudad de Córdoba, y de Juan Jiménez Peñalosa, vecino de Baena, en su nombre, un huerto que tiene junto al molino que llaman de Mari Hernández, en la vega de arriba ribera del río de Marbella, el mismo que ha tenido hasta ahora, por tiempo de cuatro años cumplidos, por precio de seis ducados y una arroba de lino de renta en cada uno de ellos. Comienza a pagar el día de San Miguel de septiembre de mil seiscientos cuarenta y nueve que vendrá y así sucesivamente (1648.07.18, AHPC, PNBa, 241P, 340r).
1719. Escritura de redención de un censo de 300 ducados de principal que sirve el molino de Marifer-nández, término de Baena, que había impuesto Felipa Enríquez, viuda de Pedro Rojo de Córdoba, por sí y como factora y curadora de Luis de Córdoba su hijo, a favor de Cristóbal de Aranda, por escritura firmada el 1 de agosto de 1560 ante Pedro Gutiérrez, escribano público de la villa de Algarinejo; otorgada por parte de Matilde Carrillo de Vargas en favor de Juan Andrés Fernández de Córdoba y Morales, marqués y señor de la villa de Algarinejo, contra quien se habían seguido ciertos autos sobre la legitimidad de dicho censo, y de quien se había otorgado cierta escritura de transacción por los interesados a los réditos que habían gastado: fechada en Baena a 6 de julio de 1719, ante el escribano Juan Cardero Colodrero (1719.07.06, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Leg. C-533, doc. nº 20/22, Baena).
1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «el octavo en la expresada ribera llamado Marifer-nández, de dos paradas, propio de Don Gerónimo Gutiérrez, seglar vecino de esta villa, del que regulan mil novecientos quarenta y quatro reales de producto anual» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 315r).
1859. José Casado, vecino de Espejo, administrador de la marquesa de Lendinez, vecina de Écija, arrienda a José Roldán Molina el molino harinero de Marifer-nández, ribera alta del Marbella, por tiempo de tres años y renta anual de 9 fanegas de trigo. Componer la presa y desaguar el molino serán a cuenta del señorío. Alpatanas valoradas en 1481 reales. Los arrendadores se comprometen a levantar los tableros del ladrón de la presa y estanque en las avenidas para evitar desperfectos (1859.05.13, AHPC, PNBa, 668P, esc. 89, f. 256r). El mismo año José Casado, vecino de Espejo, administrador de la marquesa de Lendinez, arrienda a José Joaquín Priego Rivas la huerta de Marifer-nández, de cuatro aranzadas, y un haza de secano aneja al sitio que llaman de Vacíazamarras, en la Vega de Arriba de este ruedo. La huerta con jurisdicción de agua para su riego del río Marbella, en linde con la madre vieja y con el cauz del molino de Marifer-nández, por tiempo de tres años y renta anual de 1960 reales. Ha de mantener la huerta a uso de ribera y de buenos hortelanos, limpias y corrientes sus acequias de todas hierbas nocivas, sin poder cortar pie ni rama alguna sin permiso de la propiedad. Que el césped del cauce de Marifer-nández que es propio de la dicha marquesa y se halla a la cabeza de la referida huerta, en donde se echan los lodos cuando se hacen las limpias del dicho cauce, no lo han de poder romper ni sembrar cosa alguna para que esté siempre firme y se eviten las roturas que se hacen de lo contrario, siendo a cargo de los arrendadores rozar y tener limpio el citado césped, y las tablillas de las acequias bien tapadas para evitar disensiones con los molineros. Como la marquesa tiene una alameda que beneficia por sí, y está contra la presa y ladrón del indicado molino, no han de poder los arrendadores ocupar aquel terreno con cosa alguna (1859.05.14, AHPC, PNBa, 668P, esc. 93, f. 270r).
1862. José Casado, vecino de Espejo, administrador de M^a Teresa Fernández Valderrama, marquesa de Lendinez y vizcondesa de la Montesina, vecina de Écija, arrienda a José Roldán Molina, vecino de

Baena, el molino harinero llamado Marifernández, en la ribera alta de Marbella, por tiempo de tres años y renta mensual de diez fanegas de trigo de buena calidad, limpio y enjuto, ahechado de dos harneros. Cuando sea necesario reparar la presa y desaguar el molino se hará a costa del señorío. Si fuera necesario hacer alguna obra en el molino que no pueda moler su máquina se le hará descuento de la renta. El pie de ható que posee el señorío en el molino se valora en 1481 reales. Los arrendadores han de cuidar de quitar los tableros del ladrón de la presa y estanque en las avenidas de agua. El señorío hipoteca en seguridad del arrendamiento las alpatanas del molino y diez obradas de olivar en el Despeñadero en la Vega de abajo (1862.01.24, AHPC, PNBa, 671P, esc. 14, f. 33r).

1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 20, Parcela 85c), así como la ubicación de su presa y el trazado de su caz o acequia.



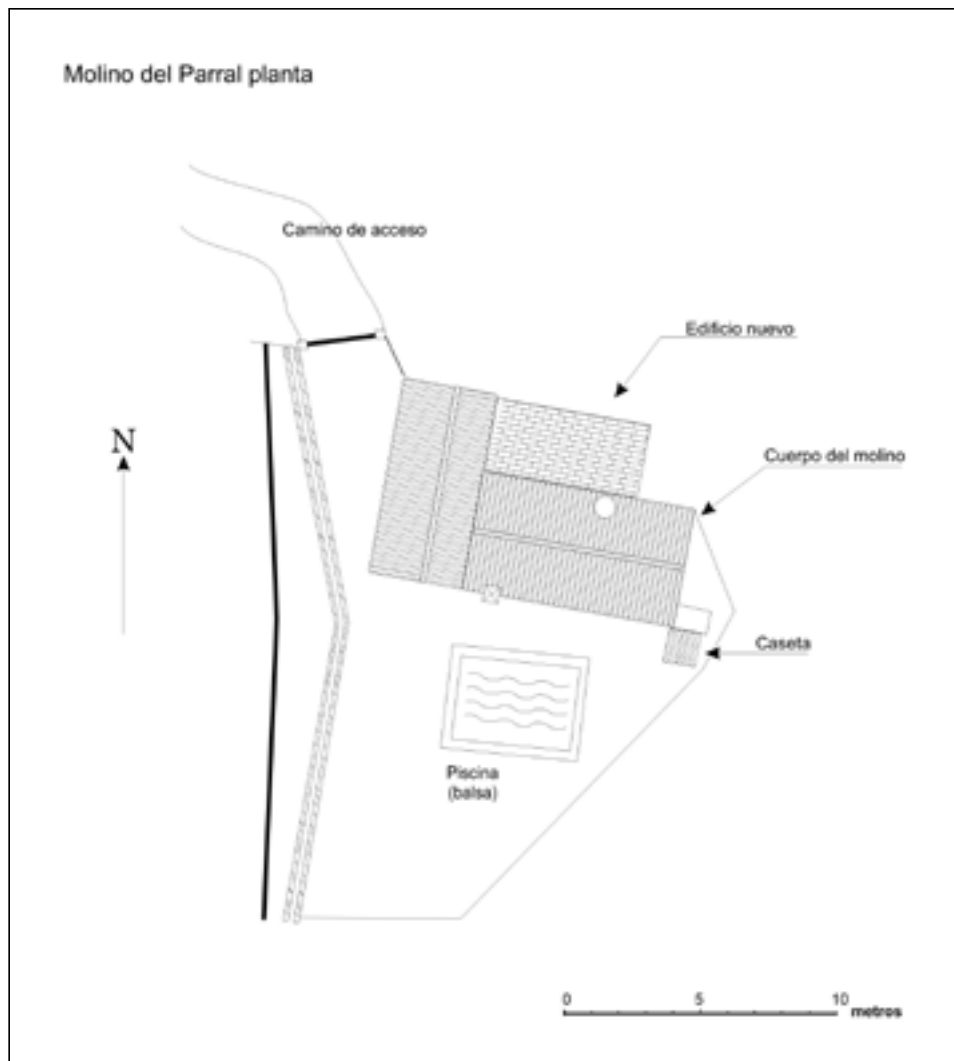
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Como hemos indicado, el molino se encuentra convertido en casa de campo y han sido cubiertos todos los elementos propios del antiguo inmueble, de forma que no resulta posible la identificación de la balsa, rampas, cárcavos, etc.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DE LA TORRE BAJA

DENOMINACIÓN: Molino de la Torre Baja (siglos XVI–XIX).



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de Los Patos (actual).

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 70, Parcela 7
Dirección	Huertas de la Vega de Arriba
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NE. 383475 / 4163316
	2. SE. 383488 / 4163297
	3. SO. 383472 / 4163288
	4. NO. 383460 / 4163302
Altura s.n.m.a.	385 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

El molino está situado en la margen oriental de la carretera de Baena a la urbanización del Zambudio, a 200 m. del cruce de esta carretera con la de Doña Mencía, a la salida de la población por la Fuente Baena.

USO ACTUAL

Se encuentra convertido en casa de campo.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino está alimentado por el mismo caz o concejil que, partiendo de la presa del molino del Parral, continúa su recorrido tras sobrepasar éste hasta alcanzar el molino de la Torre Baja. El caz discurre durante un recorrido de 500 m. en sentido Sur–Norte, adaptado al terreno que delimita la vega fluvial del Marbella por su lado Oeste. El caz está excavado directamente sobre el terreno y conserva unos 40–50 cm. de profundidad, así como diversas compuertas para la salida del agua con destino al riego de las huertas establecidas en las márgenes del río, todas ellas ubicadas en la parte oriental del caz.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino se encuentra totalmente reformado y convertido en casa de campo. El agua entraba en el antiguo molino por su lado Sur, a través de una balsa que se encuentra hoy cegada mediante losas de terrazo, convertida en patio (fig. 1).



Figura 1.



Figura 2.

El inmueble adopta planta en forma de L, con un edificio de planta rectangular orientado en sentido Norte–Sur, que debe de corresponder a la antigua sala de molienda, y otro en sentido Este–Oeste que, adosado al costado septentrional del anterior, debió de servir al antiguo molino como edificio auxiliar, almacén o vivienda. La antigua sala de moler está hoy reformada en casa moderna, encalada, provista de zócalo de piedra y chimenea; y el edificio asociado sirve hoy de entrada principal a la vivienda. Ambos tienen doble planta y cubierta de teja a doble vertiente. Aunque no conserva testimonios visibles de su antigua arquitectura molinar, lo cierto es que la forma del patio coincide con la de la balsa, que todavía se aprecia el lugar donde estuvieron situadas las rampas de entrada de agua y la salida de los cárcavos, en la fachada oriental del edificio, que da directamente sobre la margen izquierda del río Marbella (fig. 2).



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.

En el acceso a la vivienda desde la carretera del Zambudio se encuentran varias piedras de moler del tipo la Ferté, elaboradas según reza la inscripción que conservan en la zona central (ojal) por la empresa Antonio Rivière de Madrid, con diámetro de 1,10 m. y grosor de 15–20 cm. Probablemente se trata de las piedras desmontadas del antiguo molino, pues algunas aún conservan el hierro de la lavija y los cenllos o aros, también de hierro, que las rodeaban (figs. 3–6).

DATOS HISTÓRICOS

1490. Formando parte de la partición realizada de los bienes que quedaron de Juan Muñoz e Isabel Fernández, su mujer, vecinos de Baena, entre Cristóbal de Córdoba y Leonor Díaz su esposa, de una parte, y Juan Pérez de Valenzuela y Catalina Fernández su mujer, de otra, aprobada por el alcalde ordinario de Baena Pedro Sánchez Roldán, se cita una huerta cabe el molino de Mari Fernández, lindera con el caz del molino de la Torre y el camino que va a Zuheros (1490.03.14, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Torrelaguna, Leg. C-519, doc. nº 13).
1525. Testamento otorgado por Diego Fernández de Córdoba Hurtado de Mendoza, III Conde de Cabra, hijo de Diego Fernández de Córdoba Carrillo, II Conde de Cabra, y de María Hurtado de Mendoza Luna, ante el escribano Gonzalo de Pareja. [f. 51r] Entre sus propiedades en Baena se citan los siguientes molinos: El de la Torre costó 60.000 mrs. y 3.000 de derechos. E se labró en él porque

- estaba caído, y otra piedra que se le hizo costó 43.000 mrs. El de la Ajuela, donde costó la presa y bóveda 10.000 mrs. y se labró todo porque estaba caído se le hizo cubo que costó, con la haza que se compró por debajo de él, 90 mrs. El de Mari Fernández costó 80.000 mrs. y 4.000 de derechos. El del Calabazar costó, con el derecho, 28.000 mrs. El del Adalid costó 50.000 mrs. y 2.500 de derechos. [f. 52v] Los batanes de Iscar que se compraron de Martín de Córdoba y de Pedro Ponce de León, que heredaron del señor don Martín, que rentaban 60.000 mrs., por precio de 630.000 mrs. Y se labró luego en ellos más de 50.000 mrs., que montan en total 680.000 mrs. (1525.06.23, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 515, doc. nº 55).
1531. Partición y declaración de la hacienda y herencia que quedaron de los III Condes de Cabra, Diego Fernández de Córdoba y Francisca de Zúñiga. [140r] Copia de las heredades que el conde mi señor dejó: el molino de la Torre 110.000 mrs., el de María Hernández 84.000, el del Calabazar 28.000, el del Adalid 52.500, [140v] los batanes de Iscar 630.000 mrs. (1531.03.02, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Osuna, Leg. C-219, doc. nº 36).
1551. Pedro de Torreblanca y Diego de Valenzuela, en nombre del monasterio y monjas de Santa Clara de Alcaudete, vecinos de Baena, por ellos y en nombre de Gutierre Velázquez, arriendan a Juan Ortiz, molinero vecino de Baena, un molino de pan moler que los tres poseen en el río de Marbella que se dice la Torre Baja, que es en la Vega de Arriba, término de la villa, por tiempo de un año y renta anual de 18 cahices de trigo de a 12 fanegas, pagados a razón de cahiz y medio cada mes (1551.02.18, AHPC, PNBa, 1P-2º, 95r).
1556. Alonso y Juan González, vecinos de Baena, arrendadores del molino de la Torre Baja de la villa, acuerdan con Jerónimo Muñoz, herrador, y con Alonso Martínez su hermano, darles en arrendamiento la mitad del dicho molino hasta Pascua Florida por renta de 4 cahices de trigo (1556.07.19, AHPC, PNBa, 3P-2, 370r).
1631. Jorge Marcos, vecino de Baena, toma en arrendamiento de doña María Fernández de Colodrero, viuda de Sebastián Gómez Pescador, vecina de esta villa, el molino que llaman de la Torre Baja, ribera del Marbella, por tiempo de cuatro años cumplidos desde primero de enero por precio de diez cahices de trigo de maquilas que se han de pagar a la dicha doña María en nombre de Francisco Colodrero, su hijo, las dos tercias partes de ello y la otra tercia parte a don Juan Alonso del Corral, vecino de Córdoba. Y de la misma renta se han de pagar tres cahices de trigo al capellán de la capellanía de San Gregorio. En caso de falta de agua en el Marbella y no pudiese moler, se descontarán los cahices que correspondan. En caso de crecida del río y se inundara el molino, el arrendador Jorge Marcos se hará cargo de la limpieza y reparación de daños (1631.01.24, AHPC, PNBa, 193P, 25v).
1634. Jorge Marcos, vecino de Baena, toma en arriendo el molino denominado de la Torre Baja, de Pedro de Cárdenas, vecino de Montilla, marido de doña María Fernández de Colodrero, heredera de Francisco Gómez Colodrero y de Manuel de Cárdenas, su suegro, que las dos tercias partes del molino son suyas y la otra tercia de don Juan Alonso del Corral, vecino de Córdoba. Por tiempo de cuatro años cumplidos que empiezan el día primero de enero próximo de 1635 por precio de diez cahices de trigo de maquilas cada un año, pagando por meses a lo que hubiere prorrata. Las dos tercias partes de la renta se pagan a don Pedro de Cárdenas y la otra tercia a don Juan Alonso del Corral. Y de la renta se han de pagar tres cahices de trigo al capellán de la capellanía de San Gregorio por meses en lo que saliese prorrata. Si el molino estuviese parado por la razón que fuere se hará saber a los señorías para que se descuenta de la renta. Si el molino parase por falta de agua se nombrarán dos personas, una por cada parte, que sean expertos en esto y que dictaminen que

no hay agua suficiente para moler y no poder pagar la renta. Que se entra con el aprecio de lo que se entrega y si hubiere mejora se me pagará por ello. Que el dicho molino no se ha de abandonar mientras dure su arrendamiento, so pena de pagar la renta completa como si de ello gozase. Que el arrendado pone como aval de su renta una casa que tiene en la calle Nueva de Baena (1634.12.31, AHPC, PNBa, 195P, 470r).

1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «El séptimo en la ribera llamado la Torrebaja de dos paradas, propio de Don Francisco Xabier Fajardo, seglar vecino de la ciudad de Lucena, del que regulan de producto anual dos mil quinientos veinte reales» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 314v).
1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 20, Parcela 79b), así como el trazado de su caz o acequia.



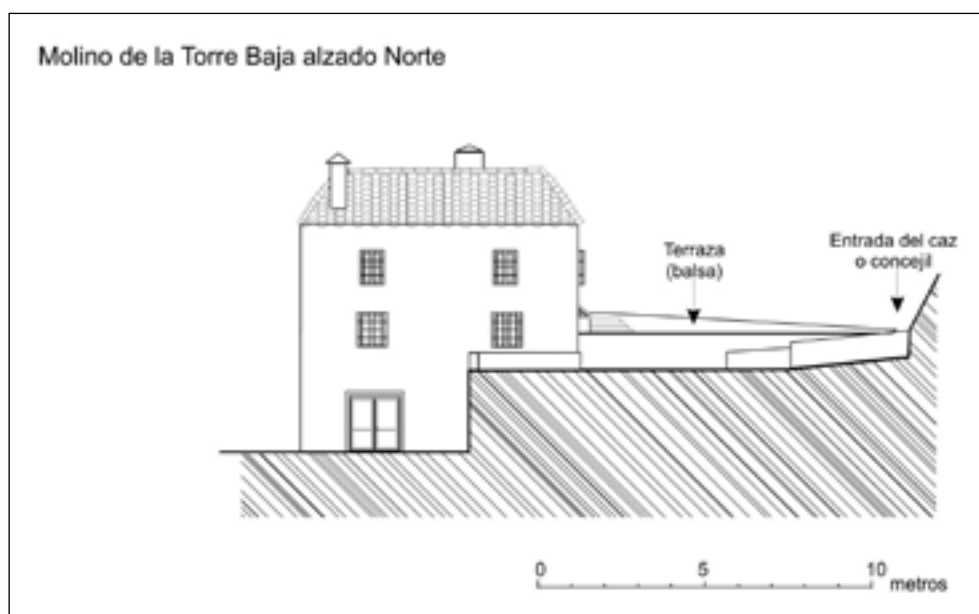
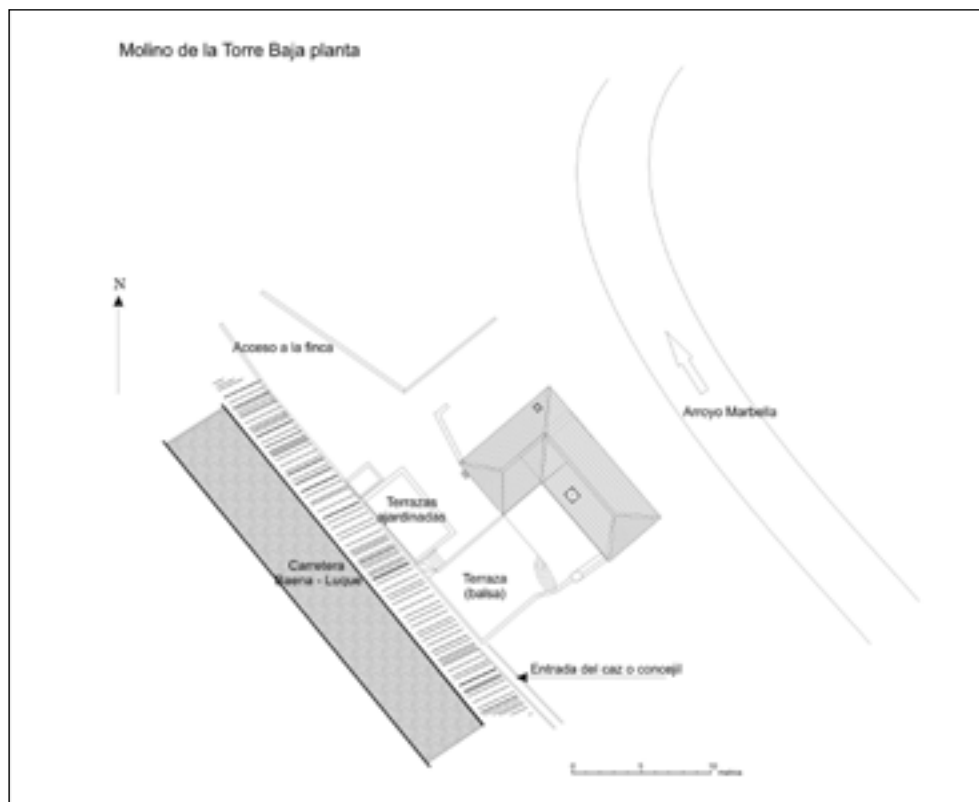
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Como hemos indicado, el molino se encuentra convertido en casa de campo y han sido cubiertos todos los elementos propios del antiguo inmueble, aunque resulta fácil la identificación de la balsa y cárcavos.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO CHIQUILLO

DENOMINACIÓN: Molino Chiquillo

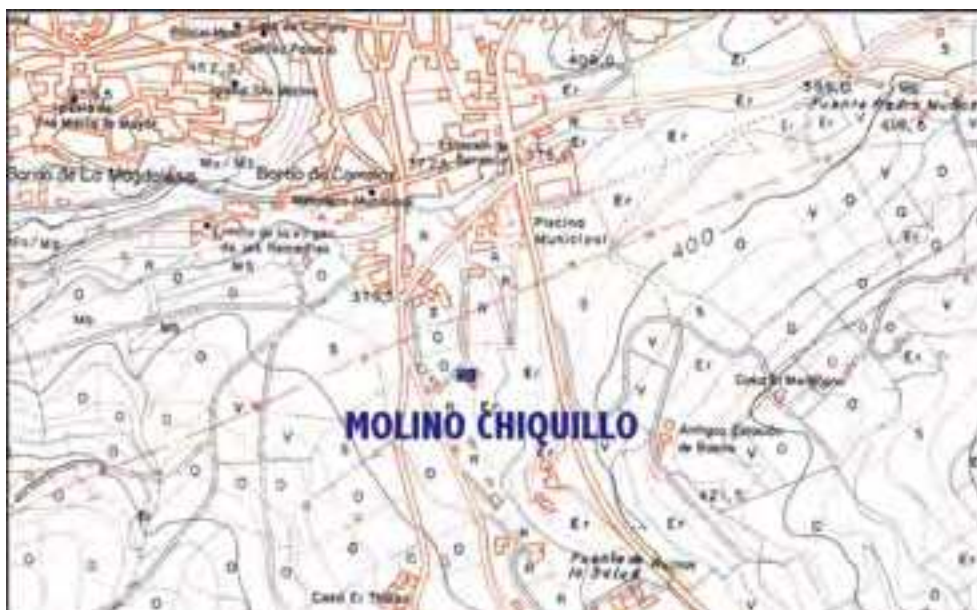


OTRAS DENOMINACIONES: Molino del Chiquillo (siglo XVI). Fábrica de Hielo (siglo XX).

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 70, Parcela 7
Dirección	Huertas de la Vega de Arriba
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NE. 383437 / 4163505
	2. SE. 383439 / 4163490
	3. SO. 383417 / 4163486
	4. NO. 383414 / 4163501
Altura s.n.m.a.	370 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

El molino está situado entre la antigua carretera N-432 a su salida de Baena, antes de llegar a la Fuente de la Salud, y la carretera de Baena al Zambudio. El acceso se realiza desde la margen oriental de la carretera del Zambudio, inmediatamente después del cruce con la carretera de Doña Mencía, a través de una entrada de cemento que conduce hasta una cancela azul. La combinación azul y blanca de su pintura hace inconfundible el inmueble.

USO ACTUAL

Se encuentra convertido en casa de campo.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino estaba alimentado por un caz o concejil que partía de una presa situada sobre el cauce del río Marbella a unos 200 m. del inmueble (UTM: 383485 / 4163327), justo en el meandro que la madre vieja del Marbella traza frente al molino de la Torre Baja (Fig. 1). La azuda ha desaparecido por completo y el caz, excavado sobre el terreno, se encuentra en la actualidad cubierto de zarza y vegetación, de forma que es posible seguir su trazado aunque apenas se observa su interior (Fig. 2). Dicho caz y azuda dejaron de utilizarse hace tiempo, puesto que desde los años veinte del pasado siglo el molino se convirtió en fábrica de hielo y recibía el agua directamente del manantial de la Fuente Marbella a través de las mismas tuberías que se emplean para el consumo de dicha agua por la población de Baena.



Figura 1.



Figura 2.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino se encuentra totalmente reformado y convertido en casa de campo. Dispone de dos secciones o cuerpos de planta rectangular, unidos por uno de sus lados menores; el situado más al Sur, que actualmente cuenta con doble piso, es la nave que sirvió como fábrica de hielo, mientras que el ubicado al



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.



Figura 9.



Figura 8.

Norte, de una sola planta y azotea, corresponde al cuerpo de lo que fue el antiguo molino (fig. 3). El agua entraba en el antiguo molino por su lado Sur, a través de una balsa de planta cuadrangular, de unos 6 m. de lado, que se encuentra hoy rellena de tierra y sirve como corral de animales o picadero (fig. 4). En esta antigua balsa se conserva un depósito de agua, edificado en mampostería y de planta rectangular, que sirvió para la fábrica de hielo y una torre–transformador de energía eléctrica, utilizada también en la citada fábrica (Fig. 5).

El inmueble adopta planta rectangular, orientada en sentido Norte–Sur, con unas dimensiones de 10 x 4 m. El edificio principal (fábrica de hielo) presenta cubierta de teja a doble vertiente y doble piso (fig. 6). En su interior podemos apreciar el lugar donde estuvo emplazada la alberca de fabricación del hielo, la cámara de conservación y otros elementos relacionados con la antigua fábrica (fig. 7), como los restos de serpentín que han sido utilizados como sustento de las vallas que rodean la propiedad (fig. 8).



Figura 10.

Aunque apenas conserva restos visibles de su arquitectura molinar, la planta y disposición del edificio que albergó el antiguo molino aún se conserva (fig. 9). Los elementos de molino que aparecen situados sobre el terreno, a la entrada de la vivienda —en concreto una piedra cónica procedente del alfarje de un molino de aceite; una piedra plana con un canalillo labrado en su contorno, propia de la regaifa de un molino de aceite; y una piedra circular con labra para el encaje de la lavija que pertenece a la volandera de un molino harinero—, han sido traídas a este lugar en tiempos recientes (fig. 10).

DATOS HISTÓRICOS

1559. En un protocolo por el que Miguel López reconoce tener en arrendamiento el molino Blanco, aparece tachada junto a la cita anterior la siguiente: «el molino del Chiquillo, que es junto a la fuente de esta villa» (1559.06.11, AHPC, PNBa, 4P-2, 176r).
1643. Juan García Hornero, el mozo, y Ana Gutiérrez, su mujer, vecinos de Baena, reciben en arrendamiento de don Juan de la Cerda, caballero del hábito de Calatrava, vecino y veinticuatro de la ciudad de Córdoba, y del licenciado Miguel Jerónimo de Nuflo, presbítero, vecino de esta villa, en su nombre, el molino de pan moler que llaman el Chiquillo, que está en la ribera del río de Marbella en la vega de arriba, término de esta villa, con todo lo que tiene y le pertenece, por tiempo de dos años cumplidos, que corren desde el día primero de enero pasado de este presente año de la fecha de esta escritura por precio de renta en cada un año de siete cahíces y medio de trigo de maquilas. Con todas las condiciones que ha tenido hasta ahora Martín García Romero, vecino de esta villa, de que confesamos ser sabedores y como tales nos obligamos de las guardar y cumplir a la letra como aquí son expresadas, so las penas en ellas contenidas. Se ha de labrar y reparar el dicho molino de los reparos que necesita para poderse habitar, que son los tejados que amenazan mucha ruina. Que no será quitado a los arrendados so pena de que se les de otro tal y tan bueno y por el mismo tiempo y precio (1643.03.06, AHPC, PNBa, 237P, 134r).
1643. Francisca Pérez, viuda de Martín García Romero, vecina de esta villa de Baena, le resta debiendo de adjunto de cuentas de la renta del molino Chiquillo, que tiene en la vega de arriba, ribera del río de Marbella, hasta el día de Pascua por Navidad del año pasado de mil seiscientos cuarenta y dos, que don Juan de la Cerda dio en arrendamiento por cuarenta fanegas de trigo, las cuales tiene expresado un embargo por don Juan de Castillejo, receptor de la Real Chancillería de Granada, como parece de un testimonio del susodicho, que tiene en su poder la dicha Francisca Pérez se lo quiere entregar con que le de poder para que así se los volvieran a pedir y los pudiera cobrar de Juan García Hornero, el nuevo arrendador del molino, y lo quiere hacer y uniéndolo en este poder otorga haber recibido de la dicha Francisca Pérez las dichas cuarenta fanegas de trigo que le debía por la razón de los cuales se dio por entregado a su voluntad. Se otorga esta carta de pago de finiquito en forma bastante cual en su favor convenga y le obliga que por razón de tenerlos embargados la dicha Francisca Pérez por la razón contenida en este testimonio, no lo volverá a pagar ni se le pedirá por persona alguna. Las dichas rentas del molino se han de cobrar al dicho Juan García Hornero que para ello se da poder cumplido (1643.03.25, AHPC, PNBa, 237P, 175r).

1647. El padre fray Cristóbal Muñoz, vicario y confesor del monasterio de monjas de Madre de Dios de esta villa, en nombre del dicho monasterio y en virtud de su poder, declara haber recibido de Juan García Hornero, arrendador del molino Chiquillo, que es de don Juan de la Cerda, caballero de la Orden de Calatrava y veinticuatro de la ciudad de Córdoba, cuarenta y nueve fanegas de trigo por cuenta de la renta del dicho molino que tiene cedida el dicho don Juan de la Cerda al dicho monasterio por escritura ante el presente escribano por razón de la renta declarada, que sean pagadas siete fanegas por cada fin de mes, comenzando el primero de julio del año pasado de mil seiscientos cuarenta y seis. Las veintisiete fanegas de trigo de más en grano que debe el dicho don Juan al monasterio y las veintidós restantes en grano, a razón de veinticuatro reales cada fanega, sea cedido al dicho monasterio por el día de Santiago de conformidad con la cesión (1647.02.27, AHPC, PNBa, 240P, 94r).
1648. Esteban Romero y Ana Pérez, su mujer, como principales y Juan Rosales y Ana Pérez, su mujer, y Francisca Pérez, viuda de Martín García Romero, como fiadores, vecinos todos de la villa de Baena, reciben en arrendamiento de don Juan de la Cerda, caballero de la Orden de Calatrava, vecino y veinticuatro de la ciudad de Córdoba, y de Juan Jiménez Peñalosa, vecino de Baena, en su nombre, el molino Chiquillo, que tiene en la vega de arriba en la ribera del río de Marbella, con todo lo que le pertenece, por tiempo de diez años cumplidos, y precio de renta en cada uno de ellos de ciento diez fanegas de trigo de maquilas, bueno de dar y de recibir, y seis gallinas lo que nos fuere matado en el almoneda de esta villa. Pagarán por meses al precio de nueve fanegas y dos celemines de trigo, y las gallinas cada vez que se les pida. Este arrendamiento empieza a correr el primero de enero de mil seiscientos cuarenta y nueve, obligando a hacer la primera paga el día último del mes de enero y la segunda el último de febrero y así hasta que acabe este arrendamiento. Reciben este molino en uso de ribera y sin esterilidad, con las mismas condiciones que había tenido el anterior arrendado Juan García Hornero, vecino de esta villa, y que son las mismas que tuvo Martín García Romero, padre del dicho Esteban Romero, y marido que fue de la dicha Francisca Pérez (1648.12.14, AHPC, PNBa, 241P, 666r).
1690. Libro de rentas y posesiones de los Duques de Sessa. Se citan, entre muchos otros, los siguientes bienes: Sitio del molino viejo, que está arruinado y perdido. Batán de Abragen, arrendado por Francisco Gutiérrez Roldán por 650 reales al año, los años 1689–1690. Tiene de pie de ható y pertrechos 10336 reales, no se halló el instrumento donde conste su compra. Molino de pan de Abragen, arrendado por Pedro Jacinto de Tienda desde marzo de 1689 a diciembre de 1690 por renta anual de 13700 reales. Diego Fernández, mariscal de Castilla, lo compró de Pedro González de Marchena y Leonor González, su mujer, vecinos de Córdoba, por 300 doblas de oro en 1398.03.30, Córdoba, ante el escribano Pedro Sánchez. Huerta del molino Chiquillo, arrendada por Tomás Cuadrado por 350 reales. Molino de pan de la Puerta, arrendado a Tomás de Carrasquilla del 3 de abril de 1689 a diciembre de 1690 en 13600 reales. Consta de dos paradas y muelen ambas piedras con una misma agua; linda con la madre vieja del Marbella y está en la collación de San Pedro y tiene de pie de ható con sus pertrechos 30300 reales. No se halla título de compra (1690, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, Leg. C–358, doc. nº 5).
1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «el sexto en la misma ribera, llamado el Chiquillo, de dos paradas, propio de la Marquesa de la Escalonía, vecina de la ciudad de Córdoba, del que regulan de producto mil quinientos y doce reales al año» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 314v).
1886. Manuel Matilla Barraión, administrador de Antonio Aguilar y Correa Fernández de Córdoba, marqués de la Vega de Armijo, arrienda a Manuel Ruiz Padillo, vecino de Baena, el molino harinero

nombrado Chiquillo, sito en la Ribera Alta del río Marbella del término de Baena, marcado con el nº 1 del nomenclátor rural, por tiempo de cinco años (hasta 1891.09.30) y renta anual de 100 fanegas de trigo en especie. El molino está compuesto de dos piedras voladoras y alpatanas por valor de 500 pts. (2000 reales). Cuando se haya de componer la presa o casa del artefacto, limpiar el cauz y desaguar el molino, será a cuenta del señorío. Será de cuenta del colono la limpieza del cauz que se hace en verano, así como los gastos que se hagan en echar el bozín a la presa del molino y tapar las rateras menores del cauz con tierra y pisón (1886.09.19, AHPC, PNCo, 11456P, esc. 443, f. 1948).

1891. Manuel Matilla y Barrajón, como apoderado del marqués de la Vega de Armijo, Antonio Aguilar y Larrea Fernández de Córdoba, arrienda a Manuel Ruiz Padilla, vecino de Baena, el molino harinero nombrado Chiquillo situado en la ribera alta del río Marbella, término de Baena, por tiempo de cinco años y renta anual de cinco fanegas de trigo en especie. El molino está compuesto por dos piedras con alpatanas que valen 500 pts. Cuando haya que componer la presa o casa del artefacto, limpiar el cauz y desaguar el molino, serán en cuenta del señorío las obras, pero correrán a cargo del arrendatario la limpia del cauz que se hace en verano, los gastos que ocurran en echar el bozín a la presa del molino y en tapar las rateras menores del cauz (1891.05.27, AHPC, PNCo, 11477P, esc. 469, f. 1751).

1950. Aparece señalado como Fábrica de Hielo en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 20, Parcela 79b), así como la ubicación de su presa y el trazado de su caz o acequia.



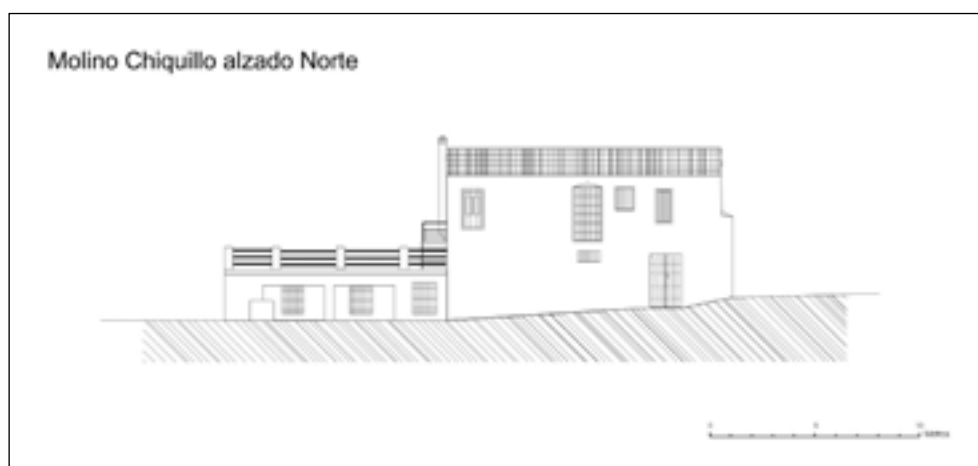
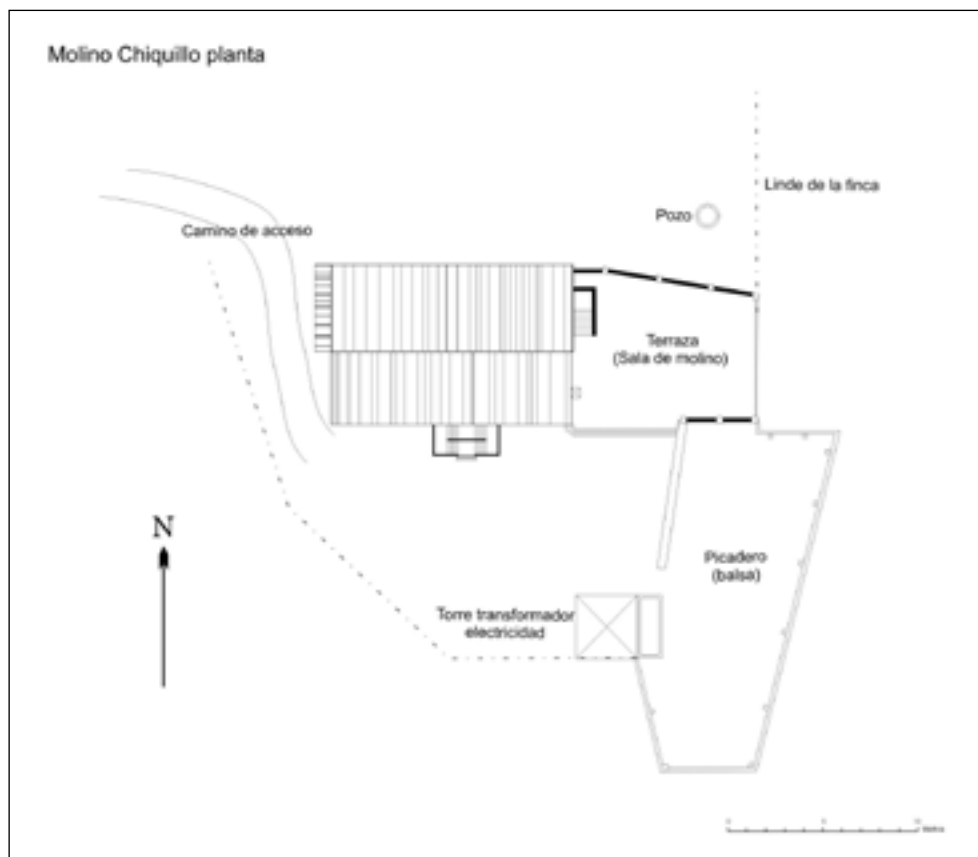
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Como hemos indicado, el molino se encuentra convertido en casa de campo y han sido cubiertos todos los elementos propios del antiguo inmueble.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DE LA PUERTA

DENOMINACIÓN: Molino de la Puerta



OTRAS DENOMINACIONES: Molinos de la Puerta (siglo XVI).

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella	
Municipio	Baena	
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 58, Parcela 99	
Dirección	Huertas de la Vega Abajo	
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	Inmueble A	1. NO. 382414 / 4163660
		2. NE. 382414 / 4163647
		3. SE. 382420 / 4163652
		4. SO. 382410 / 4163653
	Inmueble B	1. NE. 382422 / 4163658
		2. SE. 382408 / 4163630
		3. SO. 382400 / 4163637
		4. NO. 382401 / 4163648
Altura s.n.m.a.	370 m	

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

El molino está situado entre el barrio de San Pedro y el río Marbella, en el ángulo suroeste de la villa de Baena. El acceso más fácil es tomar la calle Hermanos Marichica, que sale de la margen meridional de la antigua carretera N-432 a su entrada en Baena, justo frente a la Gasolinera, y continuar recto, atravesando la plaza de San Pedro, hasta alcanzar la calle del Tinte en la vertiente meridional del cerro donde se asienta el pueblo. Donde finalizan las viviendas del casco urbano se encuentra el molino.

USO ACTUAL

Los dos edificios que integran este molino se encuentran arruinados y sin uso.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Los dos molinos de la Puerta estaban alimentados por un caz o concejil que parte de la llamada «Presa Grande», situada sobre el cauce del río Marbella junto al Matadero de la localidad y frente a la Fuente Baena, es decir, a unos 800 m. del inmueble (UTM: 383316 / 4163751). La azuda se conserva en la actualidad en buenas condiciones, al haber sido protegida por la construcción del puente de acceso a la villa desde la Fuente Baena, que atraviesa el río justo sobre ella. Se trata de una azuda de mampostería y hormigón, con



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.

cubierta superior de cemento y rostro (parte superior) recto, provista de una acusada pendiente y cuyas dimensiones alcanzan los 20 x 10 m. Su planta es trapezoidal, más extensa por la parte que enfrenta a la corriente. De su lado occidental arranca el caz, que en la actualidad está restaurado en este primer tramo de su recorrido, junto a los muros exteriores del Matadero (figs. 1–3).

Como hemos indicado, el caz se prolonga unos 800 m. siguiendo la falda meridional del cerro donde se asienta Baena, en linde con el cauce del Marbella. Y poco antes de llegar al molino de la Puerta se escinde en dos ramales, uno que va al

molino alto (A) y otro que, pasando junto a la pared sur de dicho molino (edificada en buena sillería), llega directamente al cubo del molino bajo (B) y tiene su pared sur construida en hormigón, con unos 40 cm. de anchura (fig. 4).

El entorno en que se sitúan los molinos está muy deteriorado. Aunque tradicionalmente ésta ha sido una zona de huertas, establecidas en la terraza fluvial del Marbella, irrigadas precisamente con el agua que transporta el concejil desde la Presa Grande, en la actualidad está muy descuidada y la zona de los molinos se ha convertido en un auténtico vertedero. El entorno urbano marginal en que se encuentra ha colaborado a ello, así como la falta de uso de estos inmuebles (fig. 5).



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino de la Puerta está formado por dos edificios, situados a diferente altura y alimentados por dos ramales distintos del único caz o concejil que trae las aguas procedentes de la Presa Grande. Para diferenciarlos, hemos denominado al inmueble primero, situado a una altura superior en la ladera, molino A, y al segundo, emplazado por debajo del anterior y casi al nivel de la corriente fluvial, molino B.

El molino A está formado por un edificio de planta rectangular, de 10 m. de longitud por 3–4 m. de anchura (no es posible establecerla con seguridad, al haber desaparecido todos sus muros salvo el oriental), que conserva tan sólo el muro Este por estar adosado al cubo de entrada de agua al molino. Se trata de una pared de mampostearía cubierta de enlucido, que conserva en su tramo central una altura superior a los 3 m. y cuyo extremo sureste conserva una buena fábrica de sillería, en linde con el caz del molino B (fig. 6). En la parte superior de este muro, al este del molino, se conserva el cubo de entrada del agua, que hoy aparece excavado sobre una plataforma de cemento que debió de constituir el nivel del piso de acceso a dicho cubo; el cubo es de mampostería, con planta circular de 1,40 m. de diámetro interno, y está completamente colmatado al haber sido rellenado con tierra (figs. 7 y 8). Este molino está situado a 368 m. (entrada del cubo) y 365 m. (sala del molino) de altura.



Figura 6.



Figura 7.



Figura 8.



Figura 9.



Figura 10.



Figura 11.

Algunos metros por debajo de este edificio, y ligeramente girado en su orientación (la planta rectangular del molino A está orientada en sentido noroeste–sureste, mientras que la del molino B lo está en sentido Este–Oeste) aparece el segundo inmueble, que posee planta rectangular de 14 x 4 m. de extensión. Adosado al muro norte del citado molino B o, lo que es lo mismo, al Norte del mismo, aparece el cubo de entrada del agua al molino, una pequeña construcción de planta rectangular, con las paredes externas ligeramente curvadas, que alcanza los 5 x 2,5 m. y en cuyo centro aparece el cubo del molino, de planta circular y 1,30 m. de diámetro (figs. 9 y 10). El cubo está cegado, como el del molino A, y aparece completamente relleno de tierra en su interior. Los muros que sustentan el cubo son de mampostería con enlucido de cemento y conservan una altura superior al metro, por su lado Oeste (fig. 11), y en torno a los dos metros, por su lado Este (fig. 12), en la parte adosada al muro posterior del molino que en este caso es el último tramo del caz.



Figura 12.

El molino propiamente dicho consiste en un inmueble de planta rectangular cuyo interior está completamente cubierto de vegetación y elementos de relleno, lo que hace imposible observar si conserva pavimento, restos de la piedra de moler o cualquier otro elemento. En alzado conserva sus muros Norte, Este y Sur. El muro Norte está adosado al desnivel del terreno y a la construcción que sustenta el cubo; conserva más de 4 m. de altura y está edificado en mampostería con alternancia de hiladas de sillería de buena factura, similar a la presentada en el ángulo del caz por el molino A (fig. 13).



Figura 13.



Figura 14.



Figura 15.

El muro mejor conservado es el Sur, que da directamente sobre el río, y que conserva 14 m. de extensión y cinco de altura. Está edificado en mampostería alternando con verdugadas de ladrillo y presenta claramente dos tramos distintos, uno inicial de 10 m. de longitud (desde el ángulo suroeste), reforzado por tres contrafuertes, y que debió corresponder a la planta original del molino (fig. 14); y otro de 5 m., situado en el sector oriental de la fachada, de mampostería enlucida y que parece corresponder a una crujía adosada posteriormente para la ampliación del molino (fig. 15). Al lado Oeste del tercer contrafuerte, el más oriental, y situado entre éste y el vano de acceso al molino desde el Sur, aparece a ras de suelo un doble arco de ladrillo, el superior de descarga y el inferior que sirve de paladar o bóveda a la salida del cárcavo donde se alojaría el rodezno, con anchura algo superior a 1 m. La altura actual del terreno hace imposible observar la sección y planta del cárcavo completo (fig. 16).



Figura 16.



Figura 17.

En suma, este segundo cuerpo del molino se conserva bastante completo, siendo perfectamente apreciable la arquitectura del caz y cubo de entrada del agua, así como la de la sala de molienda (fig. 17). Su relativo buen estado de conservación hace perfectamente posible su recuperación como molino.

DATOS HISTÓRICOS

El molino de la Puerta ha sido, a lo largo de la Historia, el de mayor importancia de cuantos se ubicaron en el río Marbella. Prueba de ello es su propia situación, junto al casco urbano de Baena; su relación con la más extensa de las azudas conservadas, por algo conocida como la «Presa Grande»; el haber sido propiedad de los Duques de Sessa, señores de la villa de Baena, en el siglo XVI; o haber sido el último de los molinos del Marbella en dejar de funcionar, habiendo conocido la instalación en uso numerosos vecinos de Baena en los años 60.

1552. Andrés López, aperador, vecino de Baena, manifiesta tener arrendados, junto con Francisco Caracuel, los molinos de la Puerta «que son del Duque, mi señor», por tiempo de dos años y renta anual de 17 cahices de trigo. Por la presente hace traspaso de su medio molino a Alonso Fernández de Herencia e Isabel López, vecinos de Baena, para que lo tengan por suyo y lleven las maquilas, a cambio de un asno de color pardillo y de seis fanegas de trigo (1552.03.20, AHPC, PNBa, 2P, 243r).
1551. Pedro Hernández Sevillano vende a Bartolomé de Navas un parral y huerto con sus árboles frutales y morales que posee en la Puerta Miguelváñez, linde con el río de Marbella, la huerta del conde y duque mi señor, y en linde con el camino concejil y del cauz, por precio de 30.000 mrs. (1551.09.15, AHPC, PNBa, 5P-1, s.f.), mientras que en julio de 1557 Juan Rayo Cabrero, vecino de Baena, arrendaba a Gonzalo Sánchez Crespo una huerta que poseía en la Vega de abajo, en la presa grande (1557.07.11, AHPC, PNBa, 4P, 332v).
1561. En esta fecha se cita la «Presa de la Puente, que riega las huertas de la Vega Abajo» en las Ordenanzas del Agua del río de Marbella (AMBa, leg. 82, f. 3v).
1618. Martín Rodríguez de Valencia, vasallo del Duque de Sessa, declara hallarse preso en la cárcel pública de la villa de Baena desde hace más de diez meses por la renta que debe del arrendamiento de los molinos de la Puerta del año 1617. Declara estar pereciendo en la prisión de hambre y que después de estar preso han muerto su madre, mujer e hijos sin haberlos visto. Como es notorio, el molino no dio vueltas en todo el año y está imposibilitado de pagar y el duque no le hace merced y limosna de soltarlo y habrá de morir en la prisión miserablemente; o por no perecer en ella, habrá de ceder sus bienes afrontando su linaje que es de los más antiguos de esta villa y calificados de ella. Suplica al duque, por reverencia y servicio de Dios, lo considere y mire y se apiade de su aprieto y necesidad y de la pobreza grande y desdichas en que queda, y lo mande soltar de la prisión porque no perezca en ella ni salga tan afrentosamente como se teme. Memorial que cita el arriendo: A principio de 1617 se arrendó el molino de la Puerta por dos años 1617 y 1618, en precio cada uno de ellos de 136 fanegas de trigo. Se obligó a pagar por meses y a dar fianzas, y por no darlas ni hacer la primera paga del mes de enero de 1617, se le prendió y se hizo terno de almoneda para hacer quiebra en el dicho arrendamiento del molino para volverlo a arrendar, y por la grande falta de agua que hubo en el río de Marbella con que muele dicho molino, no hubo quien lo quisiese arrendar por poco ni por mucho y el citado Martín Rodríguez de Valencia está preso desde el mes de febrero hasta hoy que son quince meses, y durante su prisión se le ha muerto su mujer y una hija suya y tiene otros tres hijos padeciendo necesidad, y es cierto que por la falta de agua, el dicho molino no pudo moler

- hasta noviembre de 1617 y el mes siguiente de diciembre se le arrendó a otra persona en 27 ducados que son la única renta que se pudo cobrar de todo el año de 1617. En 1618 se les arrendó a otras personas quedando a deber 127 fanegas y media de trigo. No ha dado Martín Rodríguez de Valencia fianza por no tenerla ni hallar quien le fíe por respeto de su grande pobreza y necesidad. [Nota al margen con fecha 8 de mayo de 1618] Que por esta vez se le remite y perdona toda esta deuda y despáchese orden a Pedro Duque para que sea suelto, advirtiéndole que no se pasará por semejantes arrendamientos sin tomar la seguridad necesaria (1618.05.02, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, Leg. C-456, doc. N° 26).
1640. Alonso Hernández Camarón, vecino de Baena, residente junto a la Puerta de los molinos, toma en arrendamiento de Pedro Gómez de Alcalá, vecino de Baena, el puerto de la canal con ocho morales y dos granados, que está en el río Marbella, entre el dicho río y el cauz. Por tiempo de dos años cumplidos y por precio de 6 ducados cada uno de ellos, que se obliga a pagar al susodicho por los días de San Miguel de septiembre de cada año, siendo la primera paga el próximo día de San Miguel venidero y la siguiente en el año de mil seiscientos cuarenta y uno. Se obliga a no dejar el dicho puerto so pena de pagar la renta de vacío; y se ha de pagar a su riesgo y aventura por poco o mucho fruto y no pueda alegar pérdida en la dicha paga por fuego, poca agua o falta de ella, piedra, granizo, gusano, langosta, polilla, centella o cualquier otro caso fortuito pensado o no aún, que sea insólito, nunca visto ni jamás acaecido. Se obliga a no dejar guía y pendón en los dichos morales y a no cortar de ellos ni de los demás árboles del dicho huerto ninguna rama de consideración, ni sacar ninguno de cuajo so pena de pagar el valor de estas ramas y el daño e intereses en razón de lo que se hiciere, al dicho Pedro Gómez (1640.04.19, AHPC, PNBa, 235P, 135r).
1690. Libro de rentas y posesiones de los Duques de Sessa. Se citan, entre muchos otros, los siguientes bienes: Sitio del molino viejo, que está arruinado y perdido. Batán de Abragen, arrendado por Francisco Gutiérrez Roldán por 650 reales al año, los años 1689-1690. Tiene de pie de ható y pertrechos 10336 reales, no se halló el instrumento donde conste su compra. Molino de pan de Abragen, arrendado por Pedro Jacinto de Tienda desde marzo de 1689 a diciembre de 1690 por renta anual de 13700 reales. Diego Fernández, mariscal de Castilla, lo compró de Pedro González de Marchena y Leonor González, su mujer, vecinos de Córdoba, por 300 doblas de oro en 1398.03.30, Córdoba, ante el escribano Pedro Sánchez. Huerta del molino Chiquillo, arrendada por Tomás Cuadrado por 350 reales. Molino de pan de la Puerta, arrendado a Tomás de Carrasquilla del 3 de abril de 1689 a diciembre de 1690 en 13600 reales. Consta de dos paradas y muelen ambas piedras con una misma agua; linda con la madre vieja del Marbella y está en la collación de San Pedro y tiene de pie de ható con sus pertrechos 30300 reales. No se halla título de compra (1690, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, Leg. C-358, doc. n° 5).
1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «el quinto en dicha ribera llamado la Puerta, de dos paradas, propio del Duque de Sesa, del que regulan dos mil ochocientos treinta y cinco reales al año» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 314v).
1850. Cuentas de las rentas de tierras y bienes en Baena y Cabra. En Baena, el molino harinero de la Puerta renta 168 fanegas de trigo anuales (1850, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, Leg. C-213, doc. n° 17).
1857. Fernando Rodríguez Arjona, administrador en Baena y Doña Mencía del Duque de Sesa y de Montemar, Conde de Altamira, arrienda a Antonio de Plazas y a su mujer Guadalupe Burruelo, el molino harinero que nombran de la Puerta, al sitio del Tinte y río de Marbella, que se halla a la

salida de la calle Baja de esta población, compuesto de dos paradas blanca y basa, que ambas muelen con una misma agua por estar en dos habitaciones al paso del agua por el cauz. Con todo lo que tiene y le pertenece incluido el tajón de tierra que está entre el río y la huerta de las Peñuelas, por tiempo de tres años y renta anual de 171 fanegas de trigo, pagadas a razón de catorce fanegas y tres celemines cada mes. Las alpatanas se valoran en 4016 reales. El señorío ha de dar corriente el agua que necesite dicho molino para su molienda, siempre que la lleve el río Marbella, y en caso de que no baje por el cauz la suficiente los arrendadores pasarán inmediatamente noticia de la falta de agua para que se remedie. Las paradas que tuviese el molino para limpiar el cauz, por roturas y composiciones de la presa, les serán descontadas de la renta. Todas las veces que para dar agua corriente al molino no se necesite más que un peón para echar bocín a la presa o tapar algún caño, ha de ser a cuenta de los arrendadores. El señorío ha de costear las limpieas generales con los demás interesados de las huertas que riegan con el agua de su cauz y sólo contribuirán los arrendadores a ello con dos peones, como ha sido práctica (1857.01.01, AHPC, PNBa, 666P, esc. 1, f. 3r).

1860. Acisclo Moreno, vecino de Baena, vende a su hijo Juan de la Cruz Moreno, la huerta nombrada de las Peñuelas, situada en la manchuela del Tinte, Vega de Abajo, a espaldas de las casas de la calle Baja de esta población, que linda por el Sur con el molino harinero nombrado de la Puerta y a levante con el concejil de dicho molino. Con la jurisdicción de agua para su riego de la del río de Marbella en los jueves y domingos de cada semana. Por precio de 1500 reales (1860.03.14, AHPC, PNBa, 669P, esc. 44, f. 101r).

1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 54, Parcela 90b), así como la ubicación de su presa y el trazado de su caz o acequia.



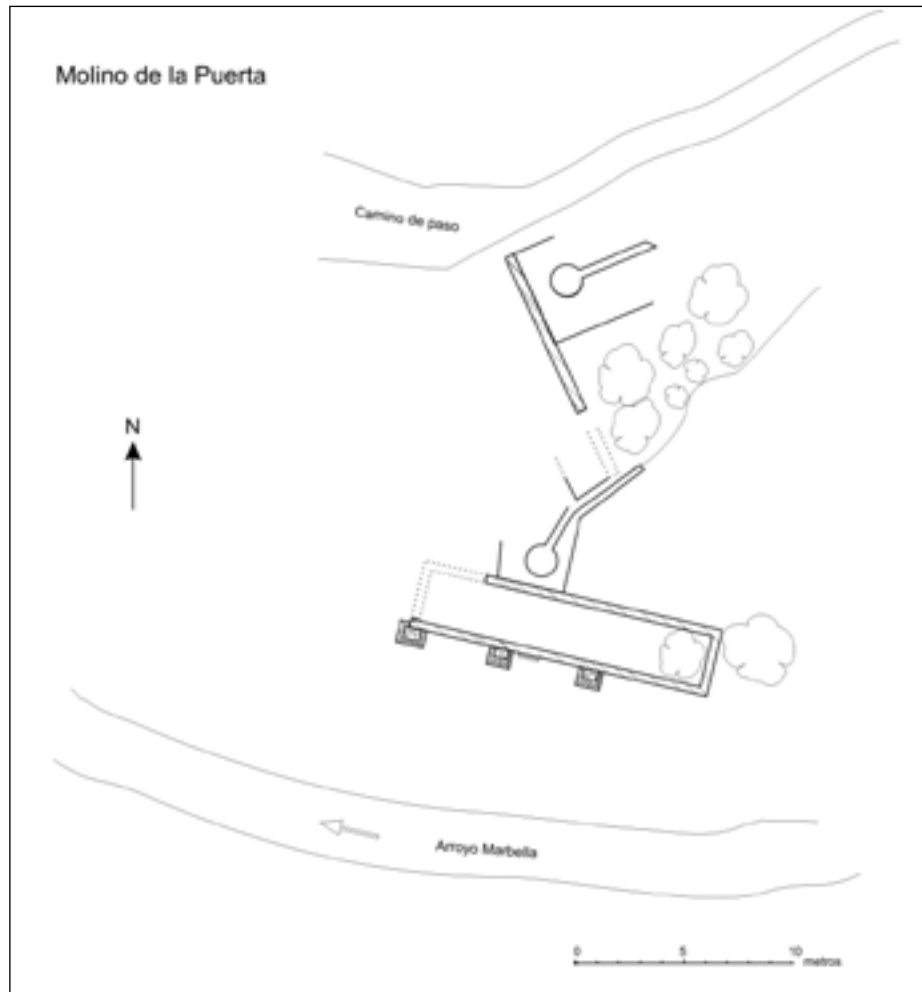
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Como hemos indicado, el molino se encuentra arruinado y en estado de total abandono. Sin embargo, el segundo edificio (molino B) no está mal conservado y presenta gran interés arquitectónico. La conservación del caz, así como de los dos cubos y restos de ambos edificios, incluido el cárcavo y socaz del segundo de ellos, hacen fácil la recuperación de su arquitectura molinar.

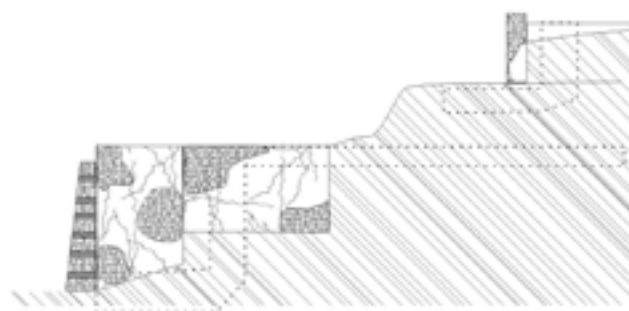
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



Molino de la Puerta alzado Este



0 5 10 metros

Molino de la Puerta alzado Sur



0 5 10 metros

MOLINO DE LA ZARZA

DENOMINACIÓN: Molino de la Zarza



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de Las Tablas (nombre actual del paraje donde se enclava).

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 58, Parcela 230
Dirección	Huertas de la Vega Abajo
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NE. 382156 / 4163840
	2. SE. 382162 / 4163818
	3. SO. 382144 / 4163816
	4. NO. 382140 / 4163836
Altura s.n.m.a.	350 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

El molino está situado en el extremo occidental del barrio de San Pedro y en la margen izquierda del río Marbella, ángulo suroeste de la villa de Baena. El acceso más fácil es tomar la calle Hermanos Marichica, que sale de la margen meridional de la antigua carretera N-432 a su entrada en Baena, justo frente a la Gasolinera, y tomar a continuación el primer desvío a la derecha (al Oeste) por la calle de La Reguera, hasta atravesar el Marbella por el puente de Las Tablas. Junto al puente se encuentra el molino.

USO ACTUAL

Está rehabilitado y convertido en casa de campo, pero conserva algunos elementos de su arquitectura molinar.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino de la Zarza está alimentado por un caz o concejil que parte de la azuda o presa situada 150 m. aguas arriba del Marbella (hacia el Este) (UTM: 382300 / 4163765). La azuda se conserva en la actualidad en muy buenas condiciones. Se trata de una azuda de mampostería y hormigón, con cubierta superior de cemento y rostro (parte superior) recto, provista de una acusada pendiente y cuyas dimensiones alcanzan los 23 (Sur) x 12 (Oeste) x 18 (Norte) x 21 m. Su planta es trapezoidal, más extensa por la parte que enfrenta a la corriente, que es el lado Sur (figs. 1–3).

De su lado occidental arranca el caz, que en la actualidad está restaurado en casi todo su recorrido y presenta muros de cemento de 30 cm. de altura. Se encuentra en uso, entrando el agua en él desde el río



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.

a través de unos tubos de PVC. Su recorrido, de 150 m., se ajusta a la curva de nivel de los 346 m. de la terraza occidental del Marbella, y se convierte en un caz tradicional excavado directamente en el terreno poco antes de llegar a la balsa del molino (figs. 4–6).



Figura 6.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino de la Zarza está formado por un edificio de planta rectangular al que se adosa, por su lado oriental, una crujía de construcción más moderna. Ambas crujías, que dan al molino una planta en forma de L, poseen doble piso y una cubierta de teja a doble vertiente. El molino conserva el último tramo del caz, situado en altura, que da acceso a una balsa con paredes edificadas en mampostería y hormigón, de altura similar a la de la actual vivienda, en torno a 5 m. Aunque la parte interior de la balsa y el acceso a las rampas está hoy relleno, siendo imposible apreciar su solería ni la entrada de las citadas rampas, se adosa al molino por su parte meridional y gracias a su altura otorga al edificio el característico perfil de molino, como ocurría en el molino Blanco. La sala de molienda está convertida en casa de campo y no se observa la salida de los cárcavos (figs. 7–11).



Figura 7.



Figura 8.



Figura 9.



Figura 10.



Figura 11.

DATOS HISTÓRICOS

1561. En esta fecha se cita la presa del molino de la Zarza en las Ordenanzas del Agua del río de Marbella (AMBa, leg. 82, ff. 4v y 6r).
1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «el cuarto en dicha ribera llamado de la Zarza, de dos paradas, propio de la Condesa de Villanueva de Cárdenas, vecina de la ciudad de Córdoba, del que regulan de producto anual dos mil y ochocientos reales» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 314r).
1859. Venta judicial de una huerta procedente del Hospital de Jesús Nazareno, al sitio de la Zarza, Vega de Abajo de este término, lindera por el Norte con la ladera de la Corredera, y que se halla dividida por el cauz del molino de José de Dios (¿de la Zarza?) y por el río Marbella. Compuesta de nueve celemines (55,91 áreas) con 42 granados, 60 ciruelos, 23 higueras, 40 mimbrones, tres perales, tres albaricoqueros, un garrote y un pedazo de cañaveral. Se riega por la tablilla del molino de dicho sitio con agua de pie y está marcada con el número 400 del inventario. Rematada en Lorenzo de Priego, vecino de Baena, por 13000 reales (1859.12.12, AHPC, PNBa, 668P, esc. 229, f. 649r).
1861. Manuel Padilla Pinto, vecino de Baena, vende a M^a Josefa Serrano Castro la mitad de la suerte número 14 situada detrás del molino de la Zarza, en la Dehesa de la Sierra de este término, que son 6 celemines de tierra plantada de viñas y olivos, por precio de 800 reales (1861.03.17, AHPC, PNBa, 754P-2, f. 51r).
1893. Es citado como molino de represa de dos piedras, propiedad de Antonio García Caracuel (Libro de Matrículas Industriales, AMBa).
1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 54, Parcela 85^a), así como la ubicación de su presa y el trazado de su caz o acequia.



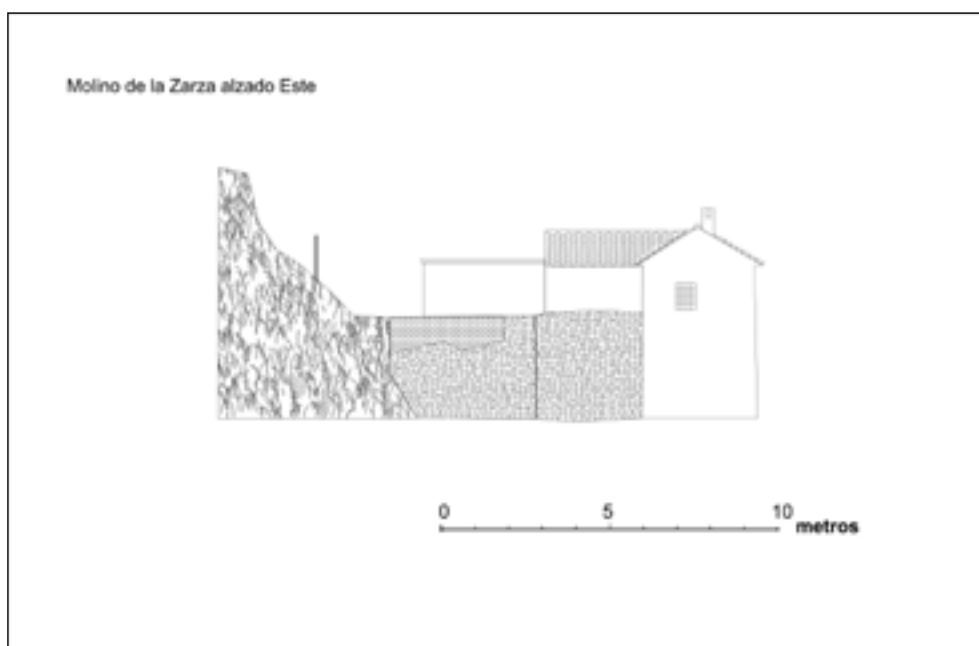
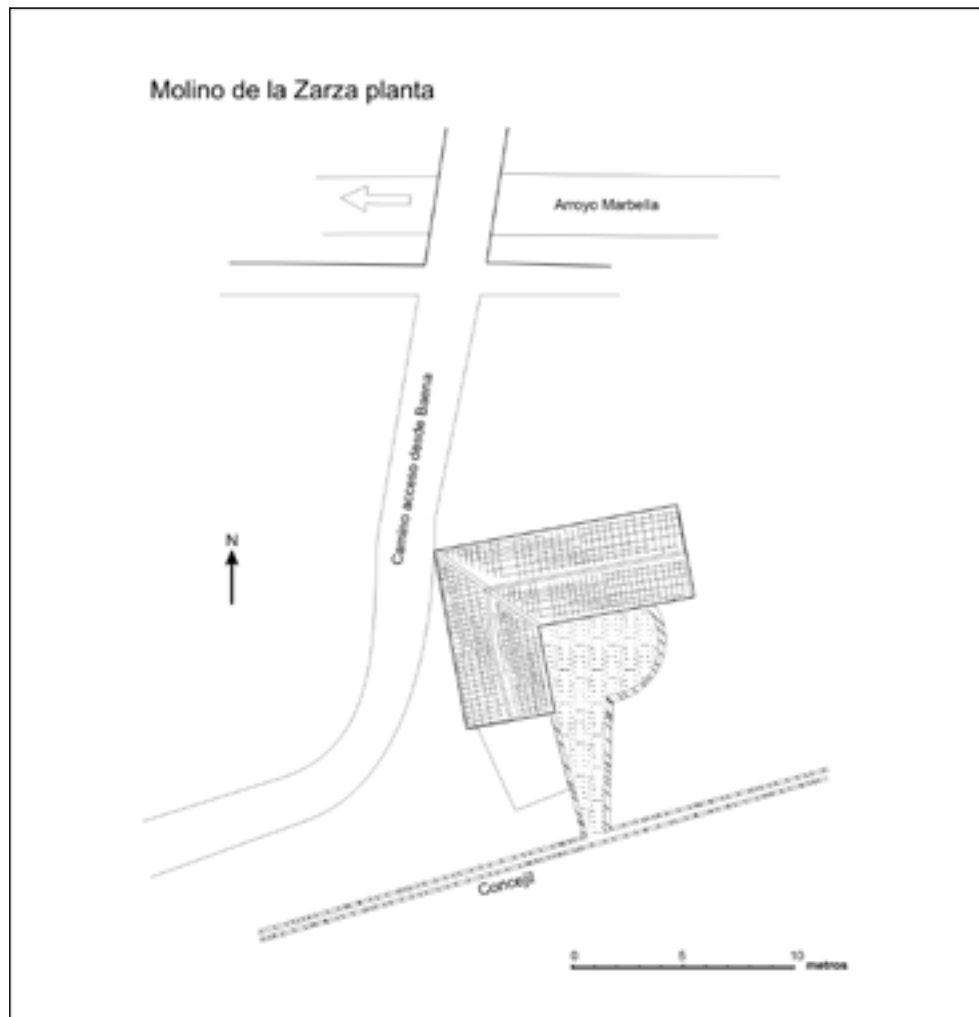
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Como hemos indicado, el molino se encuentra rehabilitado y convertido en casa de campo. Sin embargo, conserva elementos de arquitectura hidráulica de gran interés: la presa de deriva, el caz o concejil y la balsa. Por otra parte, la actual crujía principal de la casa se corresponde con la antigua sala de molienda, todo lo cual hace que sea fácil su recuperación como molino hidráulico.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DE LOS ABADES

DENOMINACIÓN: Molino de los Abades



LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 59, Parcela 27
Dirección	Huertas de la Vega Abajo
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 381831 / 4164006
	2. NE. 381844 / 4164005
	3. SE. 381847 / 4163994
	4. SO. 381833 / 4163995
Altura s.n.m.a.	340 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

El acceso al molino se realiza por la calle Hermanos Marichica, que sale de la margen meridional de la antigua carretera N-432 a su entrada en Baena, justo frente a la Gasolinera; se toma el primer desvío a la derecha (hacia el Oeste) por la calle de La Reguera hasta atravesar el Marbella por el puente de Las Tablas y se continúa por el carril que parte en dirección Oeste una vez cruzado dicho puente. Por el tercer carril que sale de la margen septentrional de dicho carril se entra a la casa de campo desde la que se accede al molino.

USO ACTUAL

Se encuentra absolutamente arruinado y cubierto por la vegetación.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

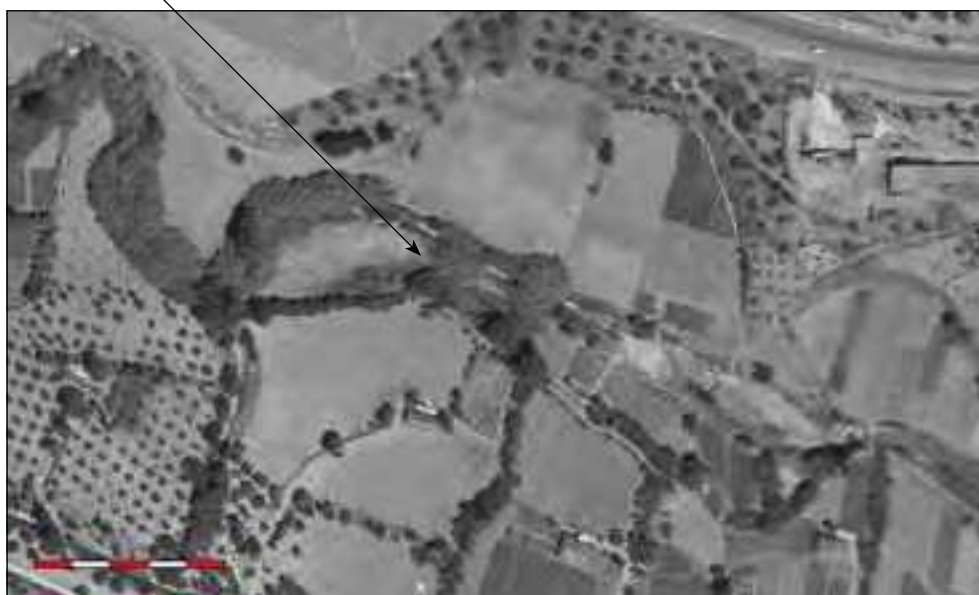
Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino de los Abades está situado en la margen izquierda del río Marbella, en el tramo de huertas que se extiende entre el puente de Las Tablas y la carretera de Nueva Carteya. Está alimentado por un caz o concejil que parte de una azuda o presa situada 150 m. aguas arriba del Marbella (hacia el Este) y que no ha sido posible localizar. El caz se encuentra prácticamente desaparecido y sólo es visible a su llegada al molino.



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.

DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

Los restos conservados de este molino se limitan al trayecto final del caz, la balsa y la entrada a las rampas (fig. 1). Unos 10 m. antes de su llegada a donde estuvo ubicado el molino, el caz se ensancha progresivamente hasta alcanzar los 5 m., accediendo a la zona donde se encuentran las dos rampas de entrada del agua. Ambas son de planta cuadrada, de 1,10 x 0,90 m., conservan a su entrada un estrechamiento donde iban colocados los aguatochos de 80 cm. de anchura y están separadas por un partidor de planta semicircular y 1,40 m. de anchura que distribuye el agua entre las dos rampas. La cubierta de cada rampa es de losas de piedra colocadas de plano, con una inclinación muy acentuada (figs. 2–3). Dos metros antes de la llegada a las citadas rampas se conserva, en el muro septentrional del caz, un ladrón de 60 cm. de anchura. En el lado Norte del molino se conserva el muro elevado que daba entrada a las rampas y en el lado

Oeste la pared trasera del molino hasta el metro de altura. Ambos muros están edificados en mampostería con alternancia de hiladas de ladrillo (figs. 4-5).

DATOS HISTÓRICOS

1548. Francisco de Cabra, vecino de Baena, reconoce tener a renta de Antón Sánchez Sillero, el molino de pan moler que dicen de los Abades, en término de Baena, del que restaban por pagar 20 fanegas de trigo que le pagará a ciertos plazos durante el presente año (1548.05.12, AHPC, PNBa, 1P, 122r).
1556. Antón Sánchez Sillero, vecino de Baena, arrienda a Francisco Fernández, vecino de Baena, el molino de los Abades de pan moler que es en el río de Marbella, desde el 1 de junio del 56 hasta el 31 de mayo del 57, por renta anual de 44 fanegas de trigo (1556.06.21, AHPC, PNBa, 3P, 431r).
1557. Antón Sánchez Sillero arrienda a Francisco Fernández un molino de pan moler que se dice el molino de los Abades en el río Marbella término de Baena, del 1 de junio del 57 al 31 de mayo del 58, por renta de 60 fanegas de trigo. Con condición que si fuere necesario renovar una atarjea que está en la huerta de San Pedro, sea a costa del propietario, y todo lo demás quede a costa del arrendatario (1557.07.12, AHPC, PNBa, 4P, 286r).
1559. Francisco Muñoz de Cabra, vecino de Baena, declara tener arrendado por todos los días de su vida de Antón Sánchez Sillero, vecino de Baena, un molino de pan moler en el río Marbella que se dice el molino de los Abades por renta anual de tres cahices de trigo que son 30 fanegas. Ahora acuerda con Simón Ruiz de la Torre y con Alfonso Hernández que les traspasa dicho arrendamiento desde el día 9 de marzo por 60 fanegas de trigo anuales. Es condición que lo tomen a uso y estilo de ribera, que se entiende presa llevada, portillo asolado, casa caída y que entren y salgan por aprecio (1559.03.12, AHPC, PNBa, 4P-2, 190v).
1559. Alfonso Hernández, molinero vecino de Baena, y Simón Ruiz de la Torre, reconocen tener en arrendamiento el molino de los Abades que es de Antón Sánchez Sillero, por tiempo de un año contado desde el 1 de marzo. Ahora Simón deja la mitad de su renta a Alfonso (1559.04.22, AHPC, PNBa, 4P-2, 112v).
1561. En esta fecha se cita la presa del molino de los Abades en las Ordenanzas del Agua del río de Marbella (AMBa, leg. 82, f. 4v).
1640. Pedro Martín Piernagorda y su mujer María Jiménez, vecinos de la villa de Baena, en la calle del Alamillo, arriendan de don Martín de Gamboa, vecino de Alcalá la Real, y de don Juan Antonio de Cabrera y Hermosilla, vecino de la misma dicha villa en su nombre, una huerta, suelo y árboles frutales que el dicho don Martín de Gamboa tiene en el término de esta villa por bajo del molino de los Abades, que se llama la huerta de Mari Miguel, que linda con huerta de don Francisco de Pineda, vecino de Alcalá la Real, y con huerta de doña Teresa de Término Valenzuela, vecina de esta dicha villa. Huerta que reciben en arrendamiento por tiempo de tres años cumplidos, por precio de renta en cada uno de ellos de cuarenta y ocho ducados, que se obligan a pagar a don Martín o a quien su poder hubiere en esta dicha villa de Baena por los días de San Miguel de septiembre de cada año (1640.10.11, AHPC, PNBa, 235P, 228r).
1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «el tercero en dicha ribera llamado de los Abades, de dos paradas, propio de Don Francisco de Hariza, presbítero de esta villa, al que

regulan de producto mil setecientos veinte y ocho reales» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 313v–314r).

1858. José Ramos, presbítero, vende a Eusebio de Prado, una fanega cuatro celemines y dos cuartillos de tierra al sitio de la Corredera, cortada por el camino que va a Montilla y una isleta y la corta también la vereda que va al molino de los Abades, lindera con terrenos donde estuvo la ermita de Santa Catalina, por precio de 5000 reales (1858.04.27, AHPC, PNBa, 737P, esc. 51, f. 134r).
1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 53, Parcela 98), así como la ubicación de su presa y el trazado de su caz y socaz.



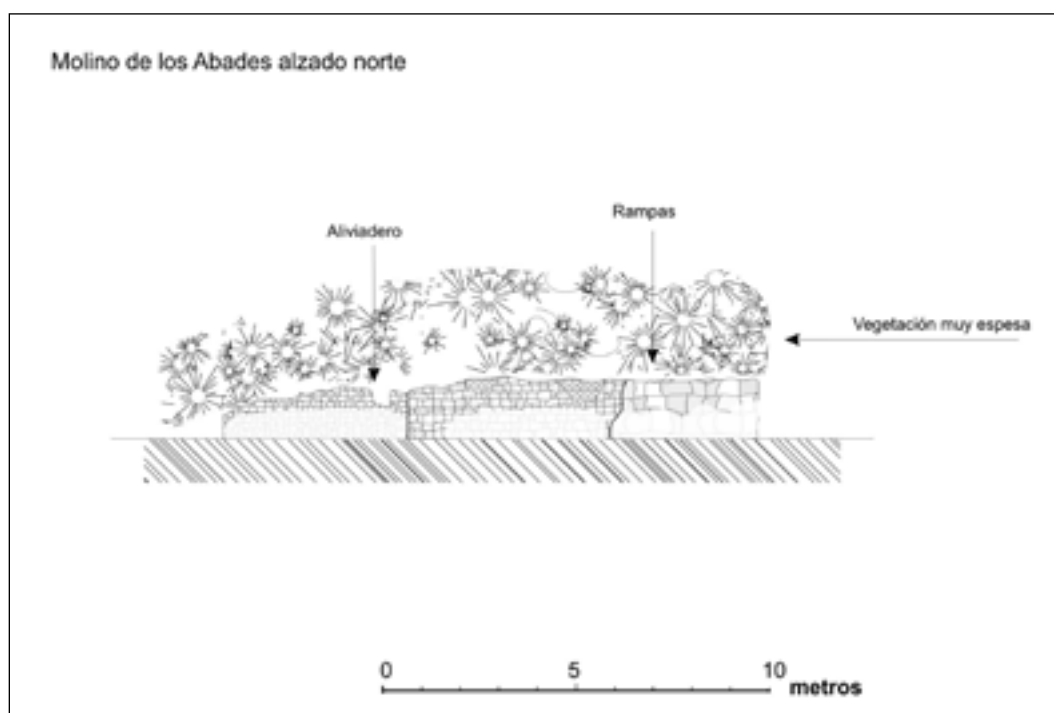
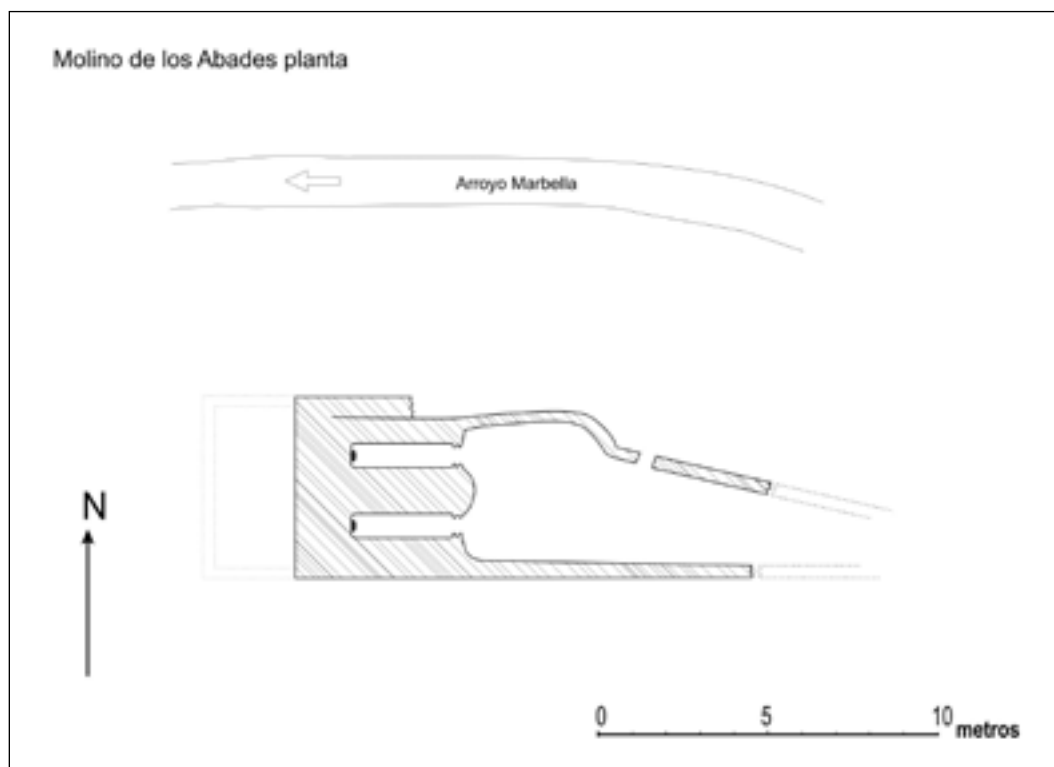
ESTADO DE CONSERVACIÓN

El molino se encuentra completamente arruinado y en pésimo estado de conservación. Sólo subsisten de él el último tramo del caz, la balsa de entrada a las rampas y los muros exteriores de dicha balsa, así como parte de la pared trasera de la sala de molienda, habiendo ésta desaparecido. Además las higueras y vegetación crecidas en los huecos de entrada a las rampas y sobre el molino hacen difícil incluso su visión aunque se esté en las proximidades del inmueble. Su recuperación exige una limpieza en profundidad y una investigación arqueológica previa que ponga de relieve los restos de su arquitectura molinar.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DEL CALABAZAR

DENOMINACIÓN: Molino del Calabazar



LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 48, Parcela 158
Dirección	Huertas de la Vega Abajo
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NE. 381532 / 4164435
	2. SE. 381532 / 4164426
	3. SO. 381525 / 4164426
	4. NO. 381525 / 4164432
Altura s.n.m.a.	320 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

El molino está situado en la margen izquierda del río Marbella. Se accede a él desde la carretera de Baena a Nueva Carteya. Entrando en Baena desde Córdoba por la antigua N-432, se toma tras pasar la EDAR el desvío a Nueva Carteya y una vez en dicha carretera se sigue por el primer carril que sale de su margen occidental hasta la casa del Calabazar. El molino está situado un centenar de metros al Oeste de dicha casa de campo.

USO ACTUAL

Está arruinado y sin uso.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

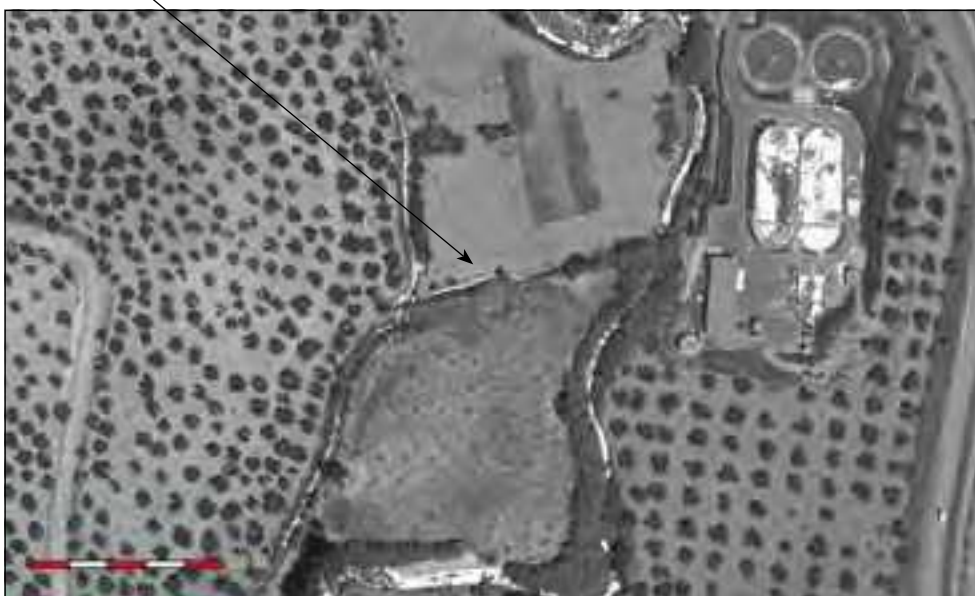
Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino del Calabazar está alimentado por un caz o concejil que parte de la azuda o presa situada 300 m. aguas arriba del Marbella (hacia el Sur) (UTM: 381503 / 4164200). La azuda se conserva en muy buenas condiciones. Se trata de una azuda de mampostería y hormigón, con cubierta superior en parte de cemento y en parte de mampostería y rostro (parte superior) recto, provista de una pendiente de inclinación media y cuyas dimensiones alcanzan los 13,5 (Sur) x 10 (Oeste) x 10 (Norte) x 10 m., es decir, que su planta es casi cuadrada salvo por el hecho de que, como todas las documentadas en el Marbella, es más extensa por la parte que enfrenta a la corriente, que es el lado Sur (figs. 1–3).



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.

De su lado occidental arranca el caz a través del boquerón abierto en un muro de mampostería y cemento de 1,30 m. de altura; en la actualidad está cegado, dado que ya no se utiliza el molino (fig. 4).

El caz hace su recorrido de 300 m. hasta alcanzar el molino excavado directamente en el terreno y está muy bien marcado por las cañas que han crecido en su interior y por seguir el trazado de las curvas de nivel que delimitan la terraza fluvial de la vega del Marbella, separando dos zonas de cultivo de olivar (fig. 5). A su llegada a la altura de molino,



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.

gira en ángulo recto hacia el Este formando un acceso de planta rectangular y 40 m. de longitud (fig. 6). Dicho giro se produce en un lugar donde el caz aparece revestido de cemento y donde se conservan dos compuertas o aguatochos, una que da paso al agua hacia el Este, para mover el molino, y otra que da paso hacia el Norte, por donde el caz continúa para el riego de las huertas ubicadas en la Vega Abajo (fig. 7).



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El acceso del agua al molino está formado por un pasillo de 40 m. de longitud y 6 de anchura, con paredes edificadas en mampostería, que se va elevando conforme discurre hacia el Este y va aproximándose al inmueble del molino; este acceso conserva en buen estado sus muros de mampostería, visibles por los lados Norte y Sur y que se elevan por el interior 70 cm. formando una especie de balsa (fig. 8).

En el extremo Este de la balsa se abren las dos rampas que conducían el agua hasta los dos rodeznos con que el molino contaba. En esta zona la balsa alcanza casi los 7 m. de anchura y las entradas a las rampas tienen 1 m. (Norte) y 80 cm. (Sur) de anchura; la primera (Norte) conserva las agujas para el encaje del aguatocho a 4 m. de que comience el descenso de la rampa y la segunda (Sur) la presenta a 1,60 m. de dicho descenso. Ambas están separadas por un partididor de 1,40 m. de anchura y planta rectangular (figs. 9–11). Un par de metros antes de llegar a la entrada de las rampas aparece el habitual ladrón en el muro



Figura 8.



Figura 9.



Figura 10.



Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.

septentrional del molino, alcanzando los 90 cm. de anchura y casi 1 m. de altura que es la conservada por el muro de la balsa en esta zona de entrada a las rampas (fig. 12).

Al Este de este conjunto aparece el inmueble donde estuvo ubicada la sala de molienda, hoy desmontada. Se conserva el muro occidental de dicha sala, a donde van adosadas las rampas de entrada del agua, edificado en mampostería y ladrillo y parcialmente encalado (fig. 13–14); se conserva también una de las salidas de los cárcavos, que aparece medio oculta por los escombros resultantes del derribo del propio molino, lo que significa que dichas estructuras permanecen aún intactas bajo el nivel del terreno actual (fig. 15).

Por último, en la casa de campo próxima, propiedad del dueño del molino, se conservan varias de las piedras de moler desmontadas del inmueble. Todas ellas presentan el típico rayado La Ferté, una conserva la lavija y el cenllo de hierro que la rodeaba, en tanto otra dispone de un eje de prolongación del palahierro



Figura 14.



Figura 15.

que se utilizaba para, unido mediante correas, mover las poleas que transmitían el movimiento de las piedras a otra maquinaria del molino (limpias, despuntadoras, sasores, etc). (figs. 16–18).



Figura 16.



Figura 17.



Figura 18.

DATOS HISTÓRICOS

1492. Juan de Cea, hijo de Gonzalo de Cea, vecino de la villa de Baena, vende a Alfonso de Cañete, regidor de la villa, y a su mujer María de Cea, la tercera parte del molino del Calabazar, que es en la ribera del Marbella, cuya otra parte pertenece al dicho Alfonso de Cañete y la otra es de Catalina de Villazán. Le vende su parte al dicho Alfonso de Cañete por 3.000 mrs. Linda el dicho molino con la huerta de María Sánchez y con la huerta de la iglesia de Santa María de la dicha villa de Baena. Escritura fechada en Baena a 30 de abril de 1492 ante el escribano Gonzalo de Pareja (1492.04.30, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, C-336, doc. nº 32, Baena).
1525. Testamento otorgado por Diego Fernández de Córdoba Hurtado de Mendoza, III Conde de Cabra, hijo de Diego Fernández de Córdoba Carrillo, II Conde de Cabra, y de María Hurtado de Mendoza Luna, ante el escribano Gonzalo de Pareja. [f. 51r] Entre sus propiedades en Baena se citan los siguientes molinos: El de la Torre costó 60.000 mrs. y 3.000 de derechos. E se labró en él porque estaba caído, y otra piedra que se le hizo costó 43.000 mrs. El de la Ajuela, donde costó la presa y bóveda 10.000 mrs. y se labró todo porque estaba caído se le hizo cubo que costó, con la haza que se compró por debajo de él, 90 mrs. El de Mari Fernández costó 80.000 mrs. y 4.000 de derechos. El del Calabazar costó, con el derecho, 28.000 mrs. El del Adalid costó 50.000 mrs. y 2.500 de

- derechos. [f. 52v] Los batanes de Iscar que se compraron de Martín de Córdoba y de Pedro Ponce de León, que heredaron del señor don Martín, que rentaban 60.000 mrs., por precio de 630.000 mrs. Y se labró luego en ellos más de 50.000 mrs., que montan en total 680.000 mrs. (1525.06.23, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 515, doc. nº 55).
1531. Partición y declaración de la hacienda y herencia que quedaron de los III Condes de Cabra, Diego Fernández de Córdoba y Francisca de Zúñiga. [140r] Copia de las heredades que el conde mi señor dejó: el molino de la Torre 110.000 mrs., el de María Hernández 84.000, el del Calabazar 28.000, el del Adalid 52.500, [140v] los batanes de Iscar 630.000 mrs. (1531.03.02, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Osuna, Leg. C-219, doc. nº 36).
1551. Martín de Uceda, vecino de Baena, en nombre de Leonor de Córdoba arrienda a Miguel Ruiz una huerta en la presa del molino el Calabazar, término de Baena, por renta anual de 1000 mrs. y un granado (1551.06.06, AHPC, PNBa, 1P-2º, 248r).
1559. Andrés López aperador, vecino de Baena, arrienda a Diego Hernández de Castro, vecino de Baena, un molino que posee que se dice el molino del Calabazar en la Vega de Abajo, desde el día de año nuevo de 1560 por tiempo de un año y renta anual de seis cahices de trigo de 12 fanegas cada uno. Es condición que entre y salga por aprecio y que haya de moler con el agua que viniere, poca o mucha la que viniere y que no pueda alegar esterilidad. Y ha de mondar el caz y socaz si fuera menester y reparar la presa salvo presa llevada, portillo asolado y casa caída (1559.10.30, AHPC, PNBa, 4P-2, 430r).
1561. En esta fecha se cita la presa del molino del Calabazar en las Ordenanzas del Agua del río de Marbella (AMBa, leg. 82, f. 4v).
1570. Alfonso Hernández Luciano, vecino de Baena, arrienda de Andrés López aperador el molino de pan moler que dicen del Calabazar, ribera del río Marbella en término de Baena, por tiempo de cuatro años y renta anual de siete cahices de trigo (1570.01.14, AHPC, PNCo, 5P-9, 172v).
1647. Salvador Gómez, pescador, vecino de Baena en la calle de la Puerta de los Molinos, recibe en arrendamiento de don Juan de la Cerda, caballero del hábito de Calatrava, vecino y veinticuatro de la ciudad de Córdoba, y de Juan Jiménez Peñalosa, vecino de Baena, en su nombre, una huerta que tiene en el Calabazar, ribera del río de Marbella, que es la misma huerta que ha tenido hasta ahora, por tiempo de seis años, por renta de seis ducados y una gallina a pagar el día de San Miguel de septiembre (1647.02.22, AHPC, PNBa, 240P, 90r).
1649. Juan Gutiérrez Cobo, vecino de Baena, en la calle Lanata, arrienda de doña Catalina de Mesa y Castro, viuda de Pedro de Comareda, escribano público que fue de la dicha villa de Baena, vecina de esta villa, una huerta que tiene en la vega baja del río de Marbella, por bajo del molino del Calabazar, con todo lo que tiene y le pertenece, por tiempo de cuatro años y precio por cada uno de ellos de dos arrobas de lino abierto, a pagar los días de San Miguel de septiembre de cada año (1649.10.17, AHPC, PNBa, 242P, 486r).
1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «el segundo en dicha ribera de Marbella llamado Calabazar, de dos paradas, propio de Don Antonio Berrio, seglar vecino de esta villa, al que regulan mil y ochocientos reales» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 313v).

1860. Mariano Ordóñez, vecino de Baena, arrienda de Carmen Claveria una huerta de una aranzada o nueve celemines de tierra de regadío en la Vega de Abajo, partido del Calabazar, por bajo del molino harinero, en linde con dicho molino que es de Miguel Jiménez, y otra huerta por encima del molino. Las huertas cuentan con 141 granados, 173 ciruelos, 16 higueras, 7 melocotoneros, 6 albaricoqueros, 3 moreras, 14 olivos, 9 manzanos, 6 perales, 41 membrillos, 49 álamos blancos, 2 cermeños y un almendro. Por tiempo de seis años y renta anual de 1000 reales (1860.09.09, AHPC, PNBa, 691P, f. 294r).
1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 66, Parcela 35b).



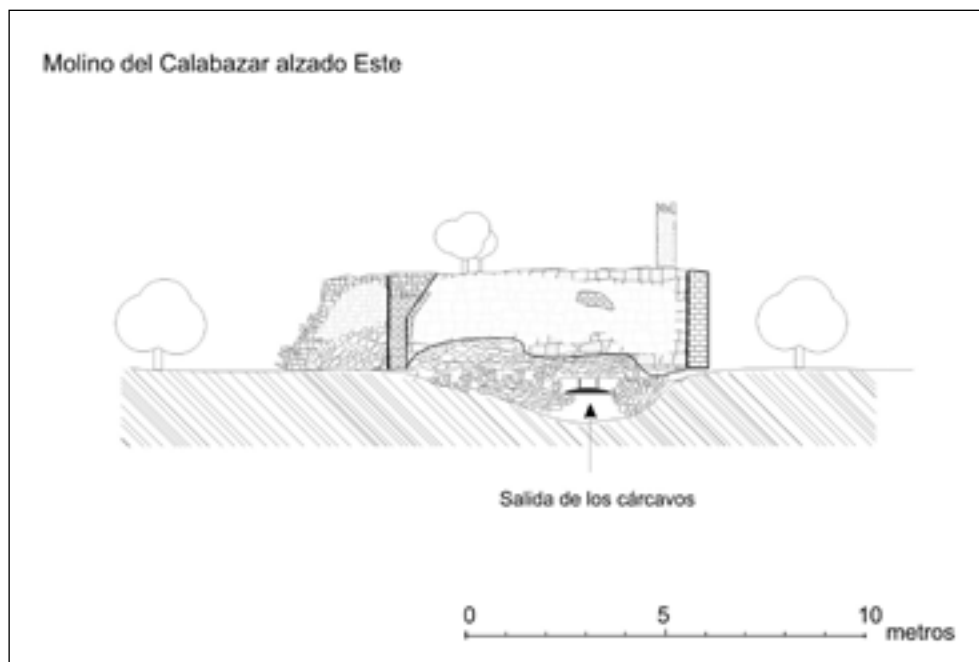
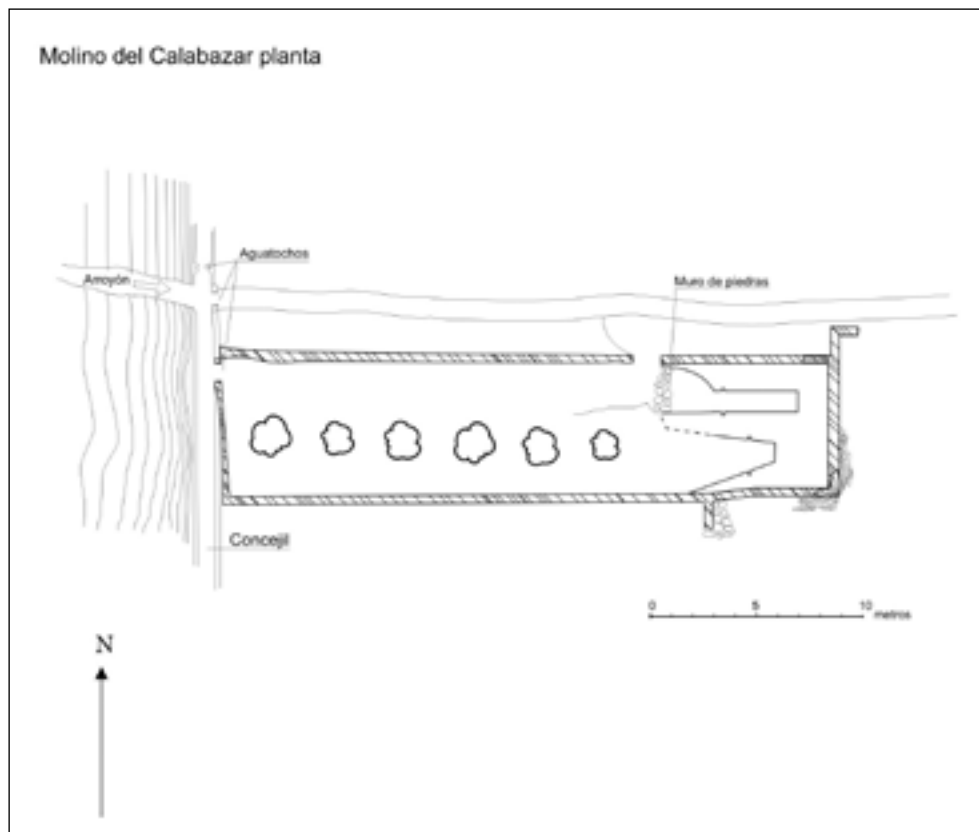
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Como hemos indicado, el molino se encuentra arruinado y sin uso. Sin embargo, conserva elementos de arquitectura hidráulica de gran interés: la presa de deriva, el caz o concejil, la balsa y la entrada a las rampas. Por otra parte, la antigua sala de molienda conserva bajo el actual nivel del terreno las bóvedas de los cárcavos, todo lo cual hace que sea fácil su recuperación como molino hidráulico.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DEL ADALID

DENOMINACIÓN: Molino del Adalid



OTRAS DENOMINACIONES: Molino del Aladiz (Catastro de 1950), del Aladí, del Adalí, del Alaí (Catastro de Ensenada, siglo XVIII), del Adadil (Protocolos Notariales de Baena, siglos XVI–XVII)

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 48, Parcela 56
Dirección	Huertas de la Vega Abajo
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 380609 / 4165533
	2. NE. 380618 / 4165529
	3. SE. 380608 / 4165515
	4. SO. 380597 / 4165523
Altura s.n.m.a.	300 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

El molino está situado en la margen meridional de la antigua N-432. Entrando hacia Baena desde Córdoba por la antigua N-432, y tras pasar la glorieta de acceso a la misma, se toma una entrada situada a 400 m. El molino se encuentra cerca de la carretera, convertido en casa de campo.

USO ACTUAL

Está convertido en casa de campo.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Marbella».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino del Adalid está alimentado por un caz o concejil que parte de la azuda o presa situada 500 m. aguas arriba del Marbella (hacia el Este) (UTM: 381230 / 4165374). La presa ha sido reconstruida en tiempos recientes, por lo que presenta un rostro o superficie de hormigón moderno; tiene planta rectangular de 8 x 5 m. de dimensiones y en su parte sur aparece adosada una estructura de cemento para encauzamiento del agua (figs. 1–2). El caz hace su recorrido hasta alcanzar el molino excavado directamente en el terreno y está muy bien marcado por la vegetación crecida en su interior y por seguir el trazado de las curvas de nivel que delimitan la terraza fluvial de la vega del Marbella, entre los 260 m. de altura en que se sitúa la presa y los 250 m. a que está emplazado el molino.



Figura 1.



Figura 2.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino del Adalid está hoy convertido en casa de campo. Sobre la antigua balsa, que se sitúa junto al costado oriental del actual inmueble, se han instalado los depósitos de agua de la vivienda y se ha abierto un carril de comunicación con la huerta meridional que ha cortado esa antigua balsa, separándola del molino. No conserva a la vista más elementos de su antigua arquitectura molinar que el muro que delimita el último tramo del caz y la entrada a la balsa por el Norte que, si bien está muy cubierto de vegetación, conserva el aparejo constructivo antiguo (fig. 3).

La vivienda está formada por una doble crujía; una nave de planta rectangular y orientación Este-Oeste, que se adosa a lo que fue la pared Norte de la primitiva balsa y que tiene hoy funciones de almacén; esta crujía está compuesta de una doble planta. La inferior conserva en su parte interior (pared Sur) un



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.

muro de mampostería encalada que es parte de la antigua balsa (fig. 4), mientras que en la planta superior está cubierta mediante un techo de vigas de madera de elevado valor etnológico (fig. 5).

La crujía orientada en sentido Norte-Sur es también de planta rectangular y se corresponde con la antigua sala de molienda; su interior está convertido en habitación-almacén y conserva también una planta superior (figs. 6-7). En la fachada de esta segunda crujía aparece una parte central, de menor altura y longitud que el edificio actual y algo sobresaliente con respecto a la línea de fachada, que parece corresponder al edificio del antiguo molino (fig. 8). Aunque en la actualidad no se aprecia señal de los cárcavos que alojaban los rodeznos, y que se abrían en la parte baja de esta fachada, de hecho se conservan cubiertos por el terreno (sujeto a frecuentes inundaciones del Marbella) y alojan en su interior un rodezno completo que no se desmontó cuando fueron cegados.



Figura 8.



Figura 9.



Figura 10.



Figura 11.

Por todo ello puede decirse que las únicas huellas de arquitectura molinar que conserva el molino (además de la presa y llegada del caz a la balsa) son las dos piedras de moler que aparecen tiradas sobre el terreno, en el entorno de la edificación, que poseen 1,30 m. de diámetro y un rayado radial tradicional (figs. 9–10); y algunos elementos del instrumental del molino, como una piedra de afilar o molejón, utilizada en su día como engranaje de poleas para elevar los sacos de harina al almacén del piso superior, y una lavija de las antiguas piedras (figs. 11–12).



Figura 12.

DATOS HISTÓRICOS

1525. Testamento otorgado por Diego Fernández de Córdoba Hurtado de Mendoza, III Conde de Cabra, hijo de Diego Fernández de Córdoba Carrillo, II Conde de Cabra, y de María Hurtado de Mendoza Luna, ante el escribano Gonzalo de Pareja. [f. 51r] Entre sus propiedades en Baena se citan los siguientes molinos: El de la Torre costó 60.000 mrs. y 3.000 de derechos. E se labró en él porque estaba caído, y otra piedra que se le hizo costó 43.000 mrs. El de la Ajuela, donde costó la presa y bóveda 10.000 mrs. y se labró todo porque estaba caído se le hizo cubo que costó, con la haza que se compró por debajo de él, 90 mrs. El de Mari Fernández costó 80.000 mrs. y 4.000 de derechos. El del Calabazar costó, con el derecho, 28.000 mrs. El del Adalid costó 50.000 mrs. y 2.500 de derechos. [f. 52v] Los batanes de Iscar que se compraron de Martín de Córdoba y de Pedro Ponce de León, que heredaron del señor don Martín, que rentaban 60.000 mrs., por precio de 630.000 mrs. Y se labró luego en ellos más de 50.000 mrs., que montan en total 680.000 mrs. (1525.06.23, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 515, doc. nº 55).
1531. Partición y declaración de la hacienda y herencia que quedaron de los III Condes de Cabra, Diego Fernández de Córdoba y Francisca de Zúñiga. [140r] Copia de las heredades que el conde mi señor dejó: el molino de la Torre 110.000 mrs., el de María Hernández 84.000, el del Calabazar 28.000, el del Adalid 52.500, [140v] los batanes de Iscar 630.000 mrs. (1531.03.02, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Osuna, Leg. C–219, doc. nº 36).

1552. Pedro Hernández de la Carpintera arrienda a Alonso Valera una huerta que posee en la presa del molino del Adalid, por 4 años y renta anual de 3.000 mrs. (1552.12.12, AHPC, PNBa, 5P-2, s.f).
1556. Isabel López, vecina de Baena, arrienda a Juan Hernández, de la misma vecindad, una huerta que posee en la presa del Adalid (1556.02.23, AHPC, PNBa, 3P, 150r).
1557. Hernando Rodríguez de los Lagares, vecino de Baena, arrienda a Hernando Ruiz de Hermosilla, vecino de Baena, un pedazo de la hoja de buena moraleda que posee en la presa del molino el Adalid, todas las que estuvieren en la huerta y un moral que está en la estacada, por 62 reales (1557.03.15, AHPC, PNBa, 4P, 165r).
1559. Bartolomé Rodríguez de Mora, clérigo presbítero vecino de Baena, vende a Benito González Roldán, un pedazo de tierra calma en la Vega de Abajo, lindero con olivar del comprador y con el caz del molino del Adalid, por precio de 3187 mrs. (1559.09.18, AHPC, PNBa, 4P-2, 322v).
1561. En esta fecha se cita la presa del molino del Adalid en las Ordenanzas del Agua del río de Marbella (AMBa, leg. 82, f. 5r).
1635. Hernando Gómez de Ortega y María Muñoz, su mujer, vecinos de Baena, toman en arrendamiento unas huertas junto al molino del Adalid, del Padre Fray Diego López del Monte, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, natural de Baena. Las huertas frutales que están en la vega de abajo junto al molino del Adalid en la ribera del Marbella, por tiempo de seis años que empiezan el día de San Miguel en septiembre (1635.04.29, AHPC, PNBa, 196P, 218v).
1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: «el uno en la Vega de Abajo llamado de la Laí, de dos paradas blanca y baza, propio de Doña Bernarda de Valenzuela, viuda y vecina de esta villa, del que regulan de producto anual dos mil ciento y sesenta reales» (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 313v).
1854. Tomás y Andrés Jiménez arriendan a Pablo Tienda la huerta nombrada del Granadal, sita en la Vega de Abajo del río Marbella, lindera con el concejil que viene del molino del Adalid y otras huertas, con la jurisdicción de agua que le corresponde todos los viernes del año desde las 4 a las 12 de la mañana, por tiempo de seis años y renta anual de 500 reales (1854.05.16, AHPC, PNBa, 663P, esc. 135, f. 641r).
1855. Los albaceas de Tomás Jiménez, por encargo realizado en el testamento de aquél, entregan a las hijas de Agustín Cubero y Gertrudis León, sus sobrinas, la mitad de la huerta del Granadal, compuesta por una fanega y un celemin de tierra, sita en la Vega de Abajo ribera del Marbella, por bajo del molino harinero nombrado del Adalid, que se riega con la tablilla del cauz del mismo molino y linda con el concejil y el río de Marbella (1855.06.08, AHPC, PNBa, 664P, esc. 106, f. 424r).
1856. Adelina Alcalá Galiano, vecina de Madrid, y en su nombre Antonio Ma Roldán, su apoderado, arriendan a José Aguilera Díaz y a su mujer Ángela Pastor, vecinos de Baena, el molino harinero nombrado del Adalid, compuesto de dos piedras de moler, una blanca y otra baza, en la Vega de Abajo y es el último de la ribera del río Marbella, lindero con huerta del marqués de la Granja, por tiempo de tres años y renta mensual de 4 fanegas y 6 celemines de trigo. Las alpatanas se valoran en 4176 reales. Si la presa correspondiente al cauz se inutilizase o la fábrica del molino necesitara de grandes obras serán a cuenta del señorío (1856.08.14, AHPC, PNBa, 665P, esc. 162, f. 491r).

1859. José García Padillo, vecino de Baena, arrienda a Pedro Rojano y a Joaquín Piernagorda un huerto de una aranzada de tierra sito a orillas del cauz de la Vega de Abajo de este término, linde con el molino del Adalid, con jurisdicción de agua de la del río Marbella para regar los jueves de cada semana desde las 4 de la mañana hasta las 12 del día, por tiempo de seis años y renta anual de 600 reales, 800 granadas del ayo, 6 raberos y una carga de aguaderas (1859.06.03, AHPC, PNBa, 668P, esc. 107, f. 342r).
1860. Venta judicial de un pedazo de olivar procedente del Hospital de Jesús Nazareno de Baena en el sitio de la Vega de Abajo, en linde con el molino del Adalid (1860.03.21, AHPC, PNBa, 669P, esc. 62, f. 156r). El mismo año Lorenzo Tarifa, albañil, da poder a su hijo Joaquín Tarifa para arrendar una huerta sita en la Vega de Abajo y molino del Adalid, propia del Marqués de la Granja (1860.04.12, AHPC, PNBa, 691P, f. 140r).
1893. Se cita como molino de represa de dos piedras, propiedad de José Palencia Espartero (Libro de Matrículas Industriales, AMBa).
1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 66, Parcela 56b).



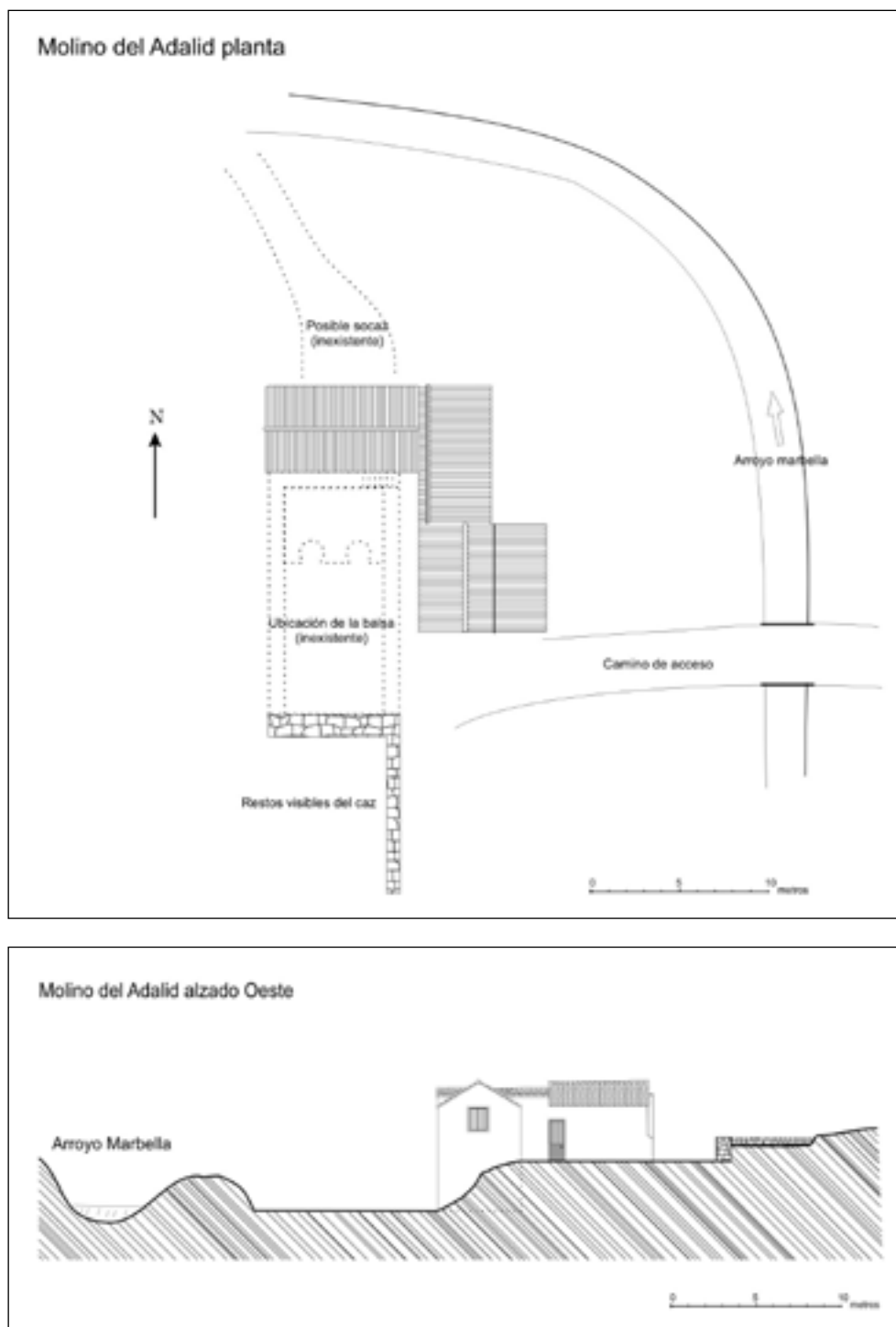
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Como hemos indicado, el molino se encuentra convertido en casa de campo. Los únicos restos visibles de su antigua arquitectura molinar son la presa de donde toma el agua, el trazado y restos de mampostería en algunos tramos del caz, el enlace del caz con la antigua balsa y las dos piedras de moler situadas sobre el terreno a la entrada de la vivienda.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



RÍO MARBELLA

Término Municipal de Luque

MOLINO DEL FRAILE

DENOMINACIÓN: Molino del Fraile (siglo XX).



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de Trillo (actual). Molino de Jesús Nazareno (hasta 1850).

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Marbella
Municipio	Luque
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 13, Parcela 510
Dirección	Huertas del Marbella
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 384093 / 4158914
	2. NE. 384113 / 4158908
	3. SE. 384114 / 4158901
	4. SO. 384093 / 4158895
Altura s.n.m.a.	435 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino por el carril que parte de la margen septentrional de la carretera de Luque a Doña Mencía, frente a la fuente de Marbella. Cuando dicho carril se bifurca se sigue por el camino del centro (sentido Norte), que baja hacia el río Marbella y poco antes de llegar al río, al Oeste del camino, se encuentra el molino.



USO ACTUAL

Forma parte de una casa de campo; la balsa se usa como piscina y la antigua sala de molino, de la que sólo subsiste la pared del fondo, para adosar un corral. Los cárcavos se encuentran protegidos bajo un suelo de hormigón colocado por el propietario del inmueble en el verano de 2007.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable agrícola de máxima protección (Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Luque).

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino se encuentra situado junto a la orilla izquierda del río Marbella, en un entorno de huertas y población dispersa de elevado valor paisajístico. El agua entra en el molino por su lado sur, procedente del mismo caz excavado en el terreno que alimentaba a los molinos primero y de Malagón (fig. 1), y lo hace a través de una compuerta o tablilla que divide el paso del agua entre la balsa y la continuación del caz (fig. 2); algo más adelante, una vez pasada la entrada a la balsa, se conservan en el caz los restos de un ladrón edificado en granito que servía para dar paso al agua no empleada en el molino (fig. 3), puesto que el trazado de dicho caz continuaba hacia el Norte para el riego de las huertas cercanas.



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.

DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

La balsa, que presenta planta cuadrangular de 8 x 7 m. de extensión, se ha reutilizado para rellenarla e instalar en ella la piscina de la casa de campo edificada junto al inmueble (fig. 4). Sin embargo, sigue conservando en buen estado sus muros de cierre oriental y occidental; el primero de ellos está oculto al habersele adosado la casa de campo moderna, pero el occidental permanece exento, junto a unas terrazas que se usan para el cultivo de huertas, y conserva una longitud de 14 m. y una altura, en su parte más elevada



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.

(que coincide con el ángulo noroeste, es decir, con la fachada sur del antiguo molino), de casi 5 m. Está edificado en mampostería y parcialmente encalado, así como oculto en su tramo meridional por las terrazas de cultivos (figs. 5–6).

De la sala de molienda del antiguo inmueble, sólo se conserva hoy el muro meridional, es decir, la pared por donde entraban las rampas. Sirve hoy como pared trasera de un pequeño corral que se le ha edificado delante, a base de elementos de caña y de madera, y ya no conserva las piedras de moler ni otro instrumental (fig. 7). Lo más interesante del molino es que bajo dicho corral (antigua sala de molienda) el propietario ha conservado los cárcavos del inmueble; cubierta la zona delantera mediante un enlosado de vigas de cemento y ladrillos asentados de plano, se puede acceder a los cárcavos bajo esta cubierta, apreciándose los dos espacios donde estuvieron instalados los rodeznos, cubiertos por la habitual bóveda de medio cañón; tienen planta rectangular de 3 x 1 m. y una altura en torno al 1,20 m. (fig. 8). Su interés radica en que es el único molino, de los 17 que se hallaban emplazados sobre el río Marbella, que presenta hoy a la vista este elemento.



Figura 8.

DATOS HISTÓRICOS

El molino del Fraile es uno de los tres que desde el siglo XVIII se documentan sobre el río Marbella, en término de Luque. Fue propiedad del Hospital de Jesús Nazareno hasta la Desamortización, pasando luego a ser conocido como «del Fraile» debido a su origen en dicha institución religiosa. En la actualidad es conocido por el nombre de su propietario (molino de Trillo).

1844. Antonio de Toro, administrador de los bienes del Hospital de Jesús Nazareno, arrienda a Francisco Jiménez Baena el molino harinero de la pertenencia del citado Hospital sito en la ribera del Marbella, por cuatro años y renta mensual de 12 fanegas de trigo. Las piezas y oficinas del molino donde no trabaje el agua serán puestas en utilidad por la propiedad. No se permitirán animales en el molino, salvo los indispensables para acarreo del trigo, dos gallinas, un gallo y algunos gatos. Las cañas que hay en dicho paraje contiguo al molino han de ser en beneficio del Hospital. El arrendador ha de cuidar y beneficiar el molino a uso y estilo de los demás de esa ribera (1844.05.28, AHPC, PNLq, 887P, f. 143r).

1848. Ramón Mariscal, alcalde presidente de la Junta de Beneficencia y del establecimiento del Hospital de Jesús Nazareno de Luque, arrienda a Francisco Jiménez Baena, vecino de Luque, el molino harinero de la pertenencia de dicho Hospital situado en la ribera del Marbella de este término, por tiempo de cuatro años (desde el 28 de septiembre de 1848) y renta mensual de 14 fanegas de trigo. Las piezas y oficinas del molino donde no trabaje el agua serán puestas en utilidad por la propiedad. No se permitirán animales en el molino, salvo los indispensables para acarreo del trigo, dos gallinas, un gallo y algunos gatos. Las cañas que hay en dicho paraje contiguo al molino han de ser en beneficio del Hospital. El arrendador ha de cuidar y beneficiar el molino a uso y estilo de los demás de esa ribera (1848.12.20, AHPC, PNLq, 890P-1, f. 351r).
1849. Arrendamiento de un huerto en la ribera del Marbella, lindero con el camino que baja al molino harinero propio del Hospital de Jesús Nazareno de esta villa y de otro que linda con la vereda del Batán y el río de Marbella (1849.02.28, AHPC, PNLq, 890P-2, f. 99v).
1855. Pedro Ordóñez, vecino de Luque, reconoce que el 10 de enero de 1853 recibió en arrendamiento junto con otros, procedente de la Junta de Beneficencia de esta villa, un molino harinero perteneciente a dicha Junta, sitio de la ribera del Marbella, titulado de Jesús Nazareno, por tiempo de cuatro años (desde el 1 de octubre de 1852) y renta mensual de tres fanegas y nueve celemines de trigo. Al haber quedado solo el otorgante y no serle posible continuar con el arriendo lo traspasa a Francisco de Martos León y José Molina Luque con las condiciones que tenía el anterior contrato (1855.11.07, AHPC, PNLq, 894P-2, esc. 104, f. 275).
1857. Ramón Martínez, vecino de Sevilla, apoderado de su padre José Francisco Martínez, vecino de Sevilla, arrienda a Francisco de Martos, vecino de Luque, el molino harinero nominado del Fraile, que fue de la propiedad del Hospital de Jesús Nazareno de Luque, situado en la ribera del Marbella término de Luque, por tiempo de cuatro años (desde el 1 de febrero de 1861) y renta mensual de seis fanegas y tres celemines de trigo. Todas las piezas y oficinas del molino donde no trabaje el agua estarán útiles y puestas por el propietario, siendo a cargo del arrendador las reparaciones. No podrá haber animales en el molino, excepto los indispensables para el acarreo del trigo, dos gallinas, un gallo y algunos gatos. Ha de cuidar y beneficiar el molino a uso y estilo de los demás de dicha ribera (1857.01.31, AHPC, PNLq, 895P-1, esc. 19, f. 49r). Dos meses más tarde Francisco de Martos, arrendador del molino, lo subarrienda a Francisco de Priego, vecino de Baena, por tiempo de tres años y ocho meses, desde el 1 de abril, por renta mensual de 15 fanegas y 8 celemines de trigo (1857.03.24, AHPC, PNLq, 895P-1, esc. 40, f. 100r).
1858. Pedro Navarro vende a Ramón Mariscal, vecino de Luque, un huerto de una fanega de tierra de regadío, con árboles frutales y algunos olivos, situado en la ribera del Marbella de este término, que principia su agua donde el remate de la acequia del molino del Fraile y linda al mediodía con otro de Rodrigo Calvo, vecino de Priego, al oriente con la acequia que concluye en la huerta del cabo de Francisco León, procedente su agua de la fuente Marbella, y a poniente y norte con otros huertos. El huerto tiene derecho al agua del modo siguiente: la media fanega del llano tiene un día a la semana del remanente del molino del Fraile, además de sus horas correspondientes, y de sus lindes para abajo no debe pasar a los dos vecinos agua alguna por ser sus tierras de secano. Lo vende por precio de 5650 reales (1858.04.24, AHPC, PNLq, 895P-2, esc. 28, f. 64r).

Aparece referenciado en los planos del antiguo Catastro Rural de Luque, fechado en torno a 1980, en Polígono 19, Parcela 69c.



ESTADO DE CONSERVACIÓN

El estado de conservación del inmueble es bastante malo. La balsa se ha reutilizado para hacer una piscina, la entrada a las rampas aparece cegada, la antigua sala de molienda está derruida y todo el entorno utilizado como corral. Pese a ello conserva interesantes elementos molineros, como el muro occidental de la balsa y los cárcavos del molino.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

– Protocolos Notariales de Luque (1600–1870) conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

– Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Luque. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

OBSERVACIONES

El molino del Fraile era el último de los instalados en la ribera del río Marbella, pertenecientes al término de Luque. Por encima de él se situaban los denominados Primero y Malagón.

El molino Primero se encontraba situado a escasos 200 m. al sur de la Fuente Marbella y el agua llegaba a él a través de un caz elevado que procedía directamente de dicho manantial (UTM: 384504 /4158483). En la actualidad lo único que se conserva del molino es el último tramo del acueducto o muro de mampostería sobre el que discurría el caz para entrar en el molino con la altura apropiada (fig. 9), puesto que la balsa y sala de molienda han quedado sepultadas por la actual carretera de Doña Mencía a Luque construida hace diez años.

Está muy bien documentado desde el punto de vista histórico, pues incluso conservamos de él una minuciosa descripción contenida en un protocolo de herencia de 1847 por el que M^a Josefa Jurado, viuda de Pedro Clavería, vecina de Luque, se declaraba poseedora de la vinculación fundada por José Povedano Espinosa, la mayor parte de la cual se compone de un molino harinero titulado el Prime-



Figura 9.

ro de Marbella por estar edificado en dicha ribera y siete celemines de tierra de regadío, parte de los cuales componen la citada fábrica, linde con el camino que la divide de la fuente de Marbella y se dirige a Doña Mencía. En su propio nombre y en el de sus hijos y herederos vende a Juana Josefa Clavería, su hija, viuda de Juan Calderón y vecina de Baena, la mitad del dicho terreno y molino harinero con sus oficinas y habitaciones. En dicho documento se especifica que «el molino consiste en un cuerpo dividido de dos piedras, entrada a dos cuadras para las bestias, con su puerta salida para los cárcavos y su cauz, con una corralera cercada, subida a sus cámaras donde se halla la cocina y salida a los pozos, estanque y cauz, dividiéndose con su pajar a la derecha de la subida de la escalera sobre las cuadras. Encima del cuerpo de piedras hay divididos dos cuartos y por encima del último está formado un zaquizamí que sirve de palomar. Consta de 168 varas superficiales, el cauz hasta su aventadero de 100 varas de longitud y 2 de latitud, el estanque de 15 varas superficiales y cada pozo de alcobas 8 varas de profundidad construidas de piedra de cantería. El valor del molino asciende a 36174 reales y la expresada mitad se vende por 15127, descontados algunos censos con los que cuenta el referido inmueble» (1847.06.15, AHPC, PNLq, 889P, f. 191v).

En 1861 M^a del Carmen Clavería, vecina de Baena, y su hermano Pedro José Clavería, vecino de Luque, arriendan a José Ruiz Jiménez, vecino de Luque, el molino harinero situado en la fuente de Marbella nombrado el Primero de la ribera alta de este término, con dos huertos que le son contiguos de seis celemines de tierra, por renta mensual de 18 fanegas de trigo y una arroba de lino al año. El arrendador ha de cuidar del molino y de sus limpiezas y arreglos, así como de no echar más agua de la necesaria. Se prohíbe que pueda usar los saetillos con aguas de paso y los tendrá de lengüeta para evitar los perjuicios que a las alcobas se le originan con el golpeo de las aguas. No ha de traer piedras de moler sin licencia de los dueños del molino. Alpatanas en 5797 reales. Que los faldones blancos o bazos que dejara al tiempo de su salida no ocupados en los levantes o ya puestos de aguaderas, serán del arrendador siguiente y si éste no se los llevare en quince días pasarán a la propiedad. El arrendador mantendrá limpio el canal del molino de zarzas y otras hierbas (1861.03.20, AHPC, PNLq, 897P-1, esc. 42., f. 121). Todavía aparece referenciado como tal molino en los planos del antiguo Catastro Rural de Luque de 1980, en Polígono 19, Parcela 20b (fig. 10).



Figura 10.



Figura 11.

El molino de Malagón se ubicaba en la parte central del recorrido del Marbella por el término de Luque (UTM: 384168 / 4158653). Utilizaba el caz procedente del molino Primero, que llegaba por su parte Sur, y contaba con dos piedras de moler. Hoy está convertido en casa de campo y sólo conserva, como restos de su antigua dedicación, algunas piedras de moler en el patio de la casa y dos arcos decorativos que corresponden a la antigua salida de los cárcavos, pero todos los demás elementos han desaparecido estando hoy convertido en casa de campo (fig. 11).

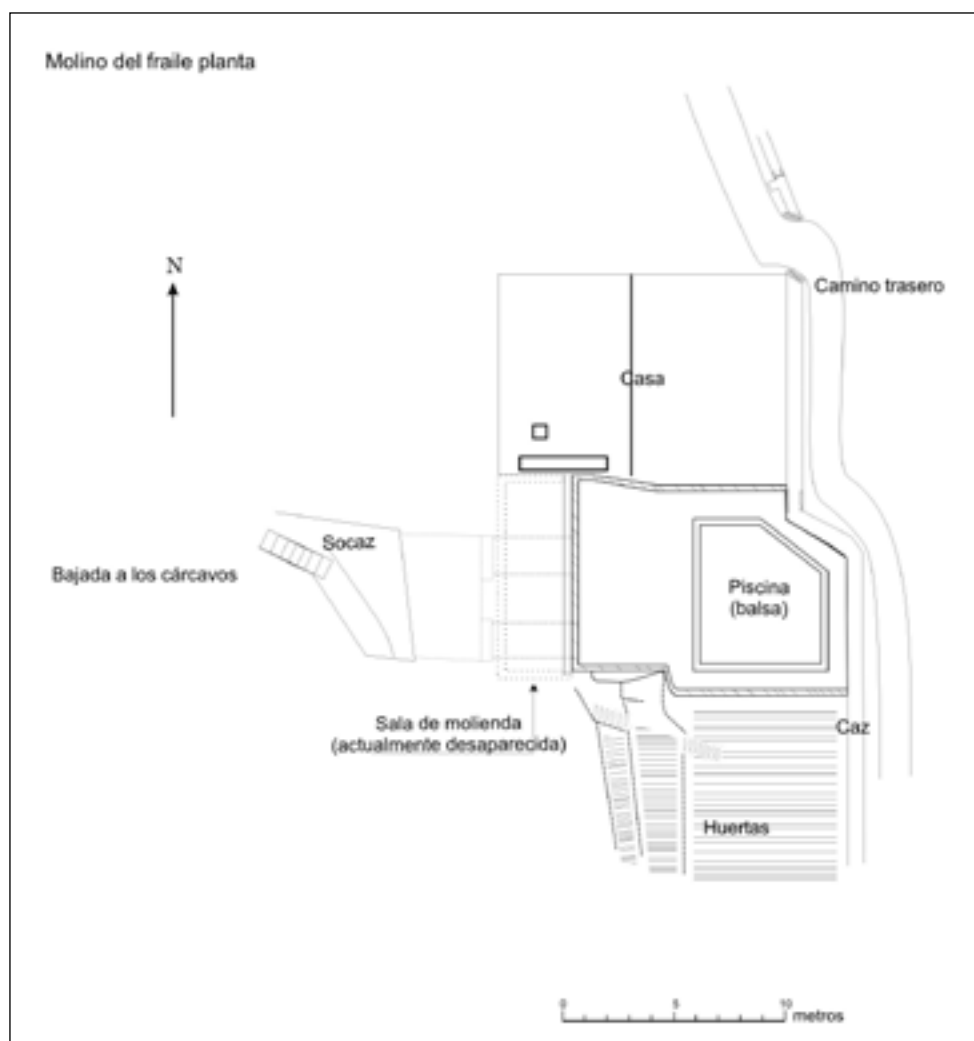
Como todos los molinos luqueños del Marbella, aparece ampliamente documentado desde el punto de vista histórico. Durante el siglo XIX fue conocido por el nombre de «molino Nuevo»; en octubre de 1836, Vicente Cubero Almoguera, vecino de Doña Mencía, administrador de Micaela Díez de Tejada, viuda del Conde de Luque, vecina de Granada, arrendaba a Acisclo Moreno, vecino de Nueva Carteya en término

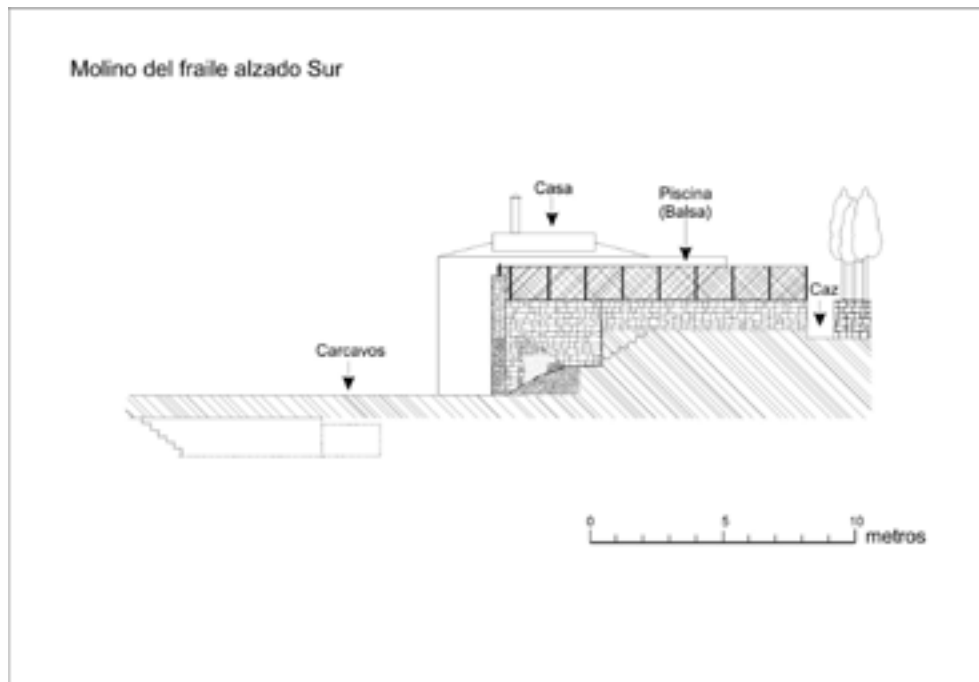
de Baena, el molino harinero nombrado el Nuevo, ribera del Marbella, por tiempo de tres años y renta mensual de 18 fanegas y tres celemines de trigo. Las alpatanas se valoran en 10684 reales. Las obras que necesitara el molino y limpias que ocurran del río serán a costa del arrendador hasta 30 reales y del señorío la composición de rateras mayores y menores, porque es de su obligación poner el agua en los cubos y del arrendador tener las piedras y saetillos corrientes (1836.10.24, AHPC, PNLq, 886P-2, f. 89r). Aparece todavía referenciado como molino en los planos del antiguo Catastro Rural de Luque de 1980, en Polígono 19, Parcela 76b (fig. 12).



Figura 12.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO





RÍO SALADO

Término Municipal de Luque

MOLINO Y CENTRAL ELÉCTRICA DEL CERRAJÓN

DENOMINACIÓN: Molino del Cerrajón



LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Salado
Municipio	Luque
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 6, Parcela 111a
Dirección	Islas o Huertas del Cerrrajón
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	2. NE. 396261 / 4156010
	1. SE. 396268 / 4155995
	4. SO. 396260 / 4155991
	3. NO. 396252 / 4156006
Altura s.n.m.a.	400 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino por la N-432 de Córdoba a Granada; una vez se pasa la Estación de Luque y un primer desvío en la margen derecha de la carretera (lado sur) hacia Fuente Alhama, se toma el siguiente desvío que parte de la margen meridional hacia Zamoranos; tras recorrer 1,5 km., inmediatamente antes de llegar al puente sobre el río Salado, se continúa a la derecha (hacia el sur) por un carril de tierra que indica «El Cerrajón» y que conduce directamente al molino.



USO ACTUAL

El antiguo molino y central hidroeléctrica del Cerrajón se encuentra en la actualidad convertido en una almazara del mismo nombre. El inmueble correspondiente a la antigua Central Hidroeléctrica se conserva en la zona occidental de la actual fábrica, en un edificio exento de planta rectangular orientado en sentido Norte–Sur. El inmueble correspondiente al antiguo molino harinero se halla adosado a las actuales oficinas de la fábrica de aceite, en la zona suroriental del conjunto y orientado en sentido Este–Oeste, y no se aprecia en planta de forma individual.

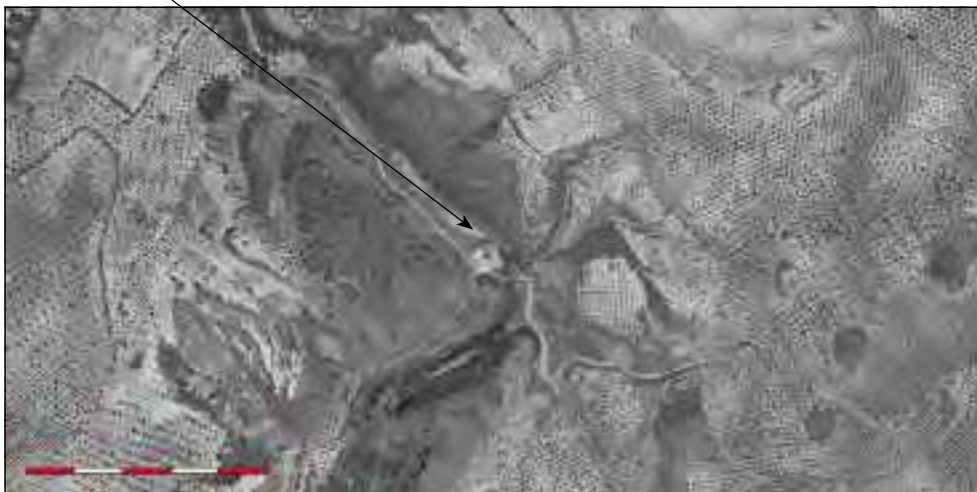
ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable agrícola de máxima protección (Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Luque).

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

La actual almazara, antigua central hidroeléctrica y molino harinero del Cerrajón, se halla enclavada en la orilla izquierda (Oeste) del río Salado, que divide los términos municipales de Luque y Priego de Córdoba (orilla de Luque). Se encuentra situada junto a un vado del río, en el camino hacia la aldea prieguense de Campo Nubes, enmarcada por una abundante vegetación de ribera y en una zona de monte de elevado valor ecológico y paisajístico.

La instalación toma el agua del río Salado a través de una presa situada unos 500 m. al sur de donde se encuentra el molino y a 410 m. de altura, es decir, 10 por encima de donde se sitúa la central eléctrica (UTM: 395972 / 4155544). La presa se encuentra muy bien conservada, debido a lo reciente de su construcción, pues fue edificada en los años 50 para dotar de un mayor salto y caudal de agua a la central hidroeléctrica cuando ésta se instaló; anteriormente existía en el mismo lugar una presa más baja, de mampostería y hormigón y perteneciente al modelo de las tradicionales estacadas, que servía para alimentar el caz del antiguo molino harinero, y que fue sustituida por la actual en 1953. La presa que hoy vemos tiene 15 m. de longitud, un rostro de perfil recto con acusado talud y doble peldaño, que produce un salto de agua en torno a los 5 m. y está edificada en mampostería y hormigón (figs. 1–2). En su extremo Oeste, correspondiente a la orilla izquierda del río, se conserva un ladrón edificado en hormigón, de acusada pendiente, de casi un metro de anchura y 2 m. de profundidad, que sirve para devolver a la madre del río el caudal no utilizado en el caz; se cierra por su parte superior mediante un aguatocho o compuerta de hierro movida mediante tornillo (figs. 3–4). A su lado occidental aparece el aguatocho o compuerta de entrada de agua en el caz, realizada en hierro y cemento, enmarcada por un bastidor de hierro de gran tamaño (en torno al metro de anchura y 2 m de altura) y provista de un engranaje de doble rueda dentada para su elevación (figs. 5–6).



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.



Figura 9.



Figura 8.

Esa compuerta da paso al caz o canal que conduce el agua hasta la central eléctrica. Cono en el caso de la propia presa, se trata de un canal edificado en 1953 cuando se instaló la central y que sustituyó al antiguo caz del molino harinero, de dimensiones más humildes y que, si bien seguía el mismo trazado por una zona algo más al Este que el actual, es decir más próxima a la orilla del río y que hoy ha quedado entre el carril de acceso a la presa y la propia corriente; no se conservan en superficie restos de ese antiguo caz. El actual es un gran canal, de 1,60 m. de profundidad y 1,20 m. de anchura (fig. 7), edificado en mampostería y enlucido de cemento, que discurre siguiendo las curvas del nivel del terreno y que está provisto en diversas compuertas de evacuación del agua en su lado oriental (el que da al río), que se utilizaban para regular el caudal del canal y para su limpieza; varias de estas compuertas se hallan bien conservadas, presentando los mismos elementos que la ya descrita de entrada de agua en el caz (marco de hierro, gran compuerta de hierro y cemento, engranajes dentados para su apertura y cierre) (figs. 8–9).



Figura 10.



Figura 11.

El canal concluye junto al muro occidental de la antigua fábrica de luz, en un pozo de entrada de agua cubierto mediante rejilla de hierro (ranzal), de 1,50 m. de diámetro y 6 m. de profundidad, donde se obtiene el salto de agua suficiente para dotar de movimiento a las dos turbinas instaladas en la fábrica de electricidad (figs. 10–11).



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

La entrada del agua en la fábrica de luz se produce por el muro Oeste de la misma, discurriendo el canal de entrada bajo el actual carril de acceso, donde se bifurca en dos para dotar de movimiento a las dos turbinas en ella instaladas. La fábrica de luz consiste en un edificio de planta rectangular, de 14 x 6 m. de dimensiones (fig. 12), a cuyo interior se entra por el ángulo sureste; en su parte central se conservan las turbinas y generadores de energía eléctrica y, en su extremo norte, una pequeña habitación de 6 x 2 m. sirve para alojar los alternadores



Figura 12.



Figura 13.



Figura 14.

(fig. 13). La instalación hidroeléctrica está muy bien conservada. Está dotada de dos turbinas verticales tipo Pelton, una de 1 m. y otra de 1,40 m. de diámetro, cubiertas mediante carcasa metálica de color azul; en ellas entra el agua por un conducto cilíndrico adosado a la pared occidental del molino de 60 cm. de diámetro, regulada mediante volante y que se estrecha conforme se acerca a la turbina para dotar de mayor presión al agua (fig. 14).

Ambas turbinas están conectadas, mediante un eje horizontal, a una polea o rueda de equilibrado y al correspondiente generador, protegido por una carcasa circular de metal negro (figs. 15–16). Al fondo de la sala, en el lado norte, se conserva el cuadro de mandos y control de la energía generada (fig. 17) y la sala de alternadores, de donde la electricidad partía (fig. 18). Aunque la central hidroeléctrica ya no está en uso, la empresa sigue comprando electricidad a Sevillana–Endesa para llevarla hasta las aldeas de Campo Nubes y



Figura 15.



Figura 16.



Figura 17.



Figura 18.



Figura 19.



Figura 20.



Figura 21.

Zamoranos. En cualquier caso, ha funcionado hasta hace una década y por ello todo el material se encuentra en perfecto estado de conservación.

Caso distinto es el del antiguo molino harinero, cuyo inmueble, también de planta rectangular pero de menores dimensiones (5 x 2 m). y orientado en sentido Este–Oeste, se halla hoy muy abandonado e integrado en la planta de la actual almazara. Aunque no se aprecian elementos relacionados con la entrada del agua, rampas, cárcavos ni piezas de la sala de molienda (hoy es una habitación en semisótano que sirve de almacén), en ese espacio se conservan distintos elementos del antiguo molino y

panadería: cribas circulares empleadas para las limpias, una cabría o grúa completa, poleas y aspas de los antiguos sadores, etc., es decir, instrumental utilizado en labores complementarias de la molturación que posee un singular valor como testimonio del trabajo realizado en el antiguo molino harinero (figs. 19–21).

DATOS HISTÓRICOS

En 1858 José Roldán Leiva, vecino de Zamoranos, arrendaba a Alfonso López, vecino de Luque, el molino harinero nombrado del Cerrajón, en término de Luque, con las tierras de regadío y secano que hay en su circunferencia, por tiempo de tres años (del 30 de septiembre de 1856 a la misma fecha de 1859) y renta anual de 119 fanegas de trigo. Las composiciones y limpias de la presa o cauz del molino que no pasen de 100 reales serán a cargo del arrendador y excediendo de dicha cantidad del propietario. Ha de cuidar y beneficiar el molino a uso y estilo del país (1858.09.15, AHPC, PNLq, 895P–2, esc. 87, f. 288r).

Según información oral proporcionada por uno de los propietarios de la industria, la central hidroeléctrica se instaló en 1953, fecha aproximada en que dejó de funcionar el molino harinero. Fue construida y diseñada por el ingeniero de caminos Miguel Aubet Iturbe. Con ella se edificaron las actuales presa y canal de abastecimiento de agua desde el río Salado.

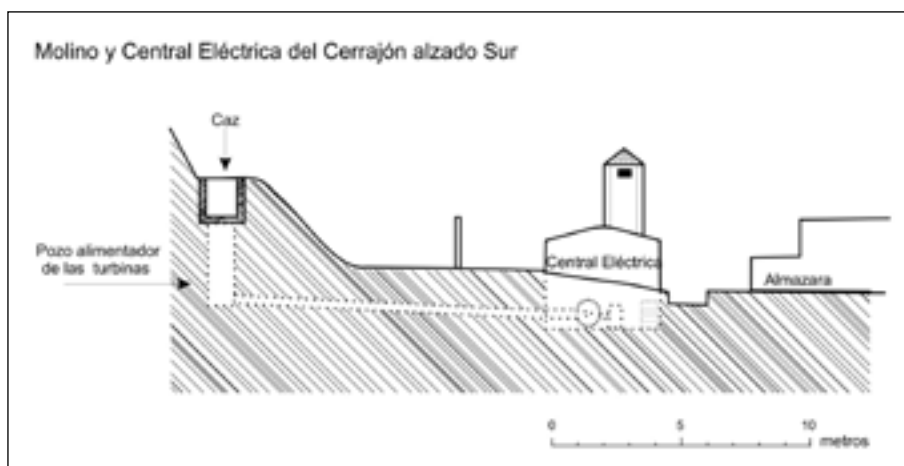
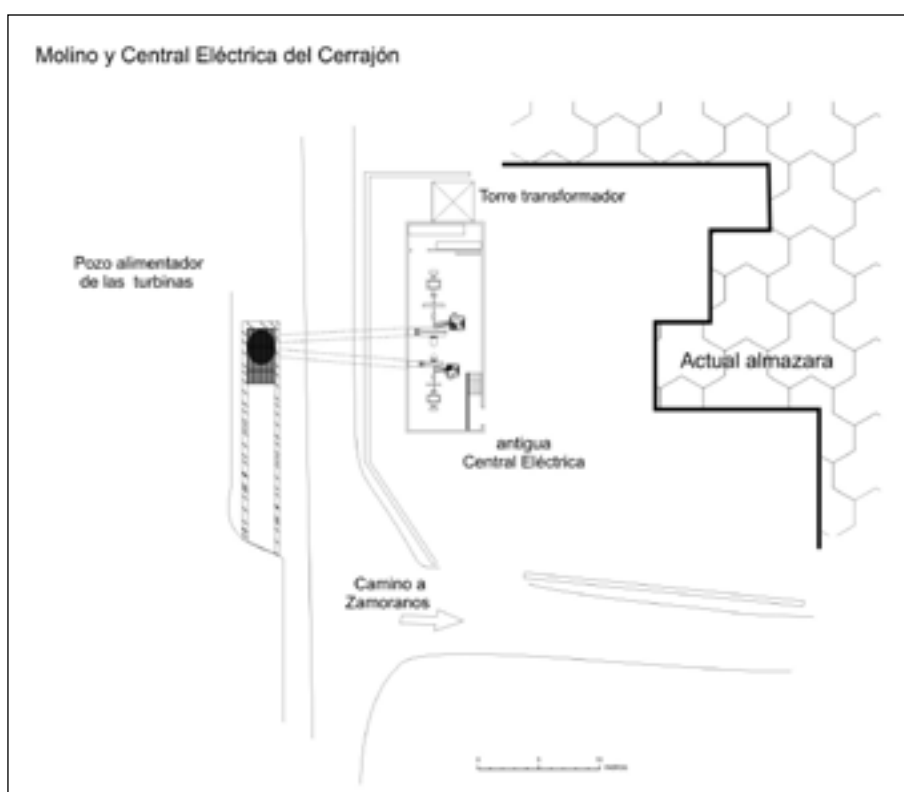


La Central Eléctrica aparece referenciada todavía como molino harinero en los planos del Catastro Rural de Luque de 1980, Polígono 8, Parcela 242. Propietario: Hidroeléctrica El Cerrajón S.L.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

El estado de conservación de la presa, canal y central eléctrica es excelente, debido a lo reciente de su construcción y mantenimiento del servicio. No así la del anterior molino harinero, que se encuentra adosado a la actual almazara y completamente transformado, subsistiendo de él tan sólo algunos elementos del instrumental.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



RÍO GUADAJÓZ

Término Municipal de Baena

NORIA DE ALBENDÍN

DENOMINACIÓN: Noria de Albendín



LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 37, Parcela 154
Dirección	Aldea de Albendín
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NE. 391100 / 4169904
	2. SE. 391122 / 4169895
	3. SO. 391108 / 4169890
	4. NO. 391093 / 4169901
Altura s.n.m.a.	285 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

La noria está situada en la margen occidental del río Guadajoz. Se accede a ella desde la propia localidad de Albendín, tomando una calle que parte hacia el sur de la población nada más entrar en ella desde la carretera de Baena, localizándose junto a una zona de instalaciones deportivas.

USO ACTUAL

En la actualidad la noria permanece sin uso. Aunque después de restaurarse anduvo cierto tiempo, hace ya tiempo que no gira. El acueducto donde vierte las aguas tiene una función puramente decorativa, en relación con el ajardinamiento en que se encuentra.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Guadajoz».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

La noria de Albendín se sitúa en la margen occidental (orilla izquierda) del río Guadajoz, en las afueras (sureste) de la localidad de Albendín. Aparece en un entorno urbano, enmarcada por instalaciones deportivas y una zona ajardinada ubicada junto a la orilla del río. En la orilla derecha del río, cruzando la presa que surte de agua a la noria, aparece un bosquecillo de ribera que antecede a una zona de cultivos de cereal.

La azuda que encauza el agua hacia la noria presenta un rostro o parte superior recto y en talud, unas dimensiones de 37 x 4,20 m., y está edificada en mampostería y hormigón (figs. 1–2). Corresponde a la tipología de las habituales estacadas, como se puede apreciar en su parte noreste donde el desgaste ocasio-



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.

nado por la corriente ha dejado al descubierto algunas de las estacas que forman su armazón. Y revela claramente dos fases de construcción (fig. 3) pues el núcleo de estacas y mampostería aparece cubierto mediante una capa de cemento.

En su extremo occidental aparece el ladrón o canal de desagüe, de 70 cm. de anchura y longitud en torno a los 2 m., que está cerrado en su parte superior por una compuerta o aguatocho de plancha de hierro sujeto mediante tornillo (figs. 4–5).

DESCRIPCIÓN DE LA NORIA

La noria se halla emplazada en un edificio de mampostería, de unos 14 m. de longitud por 4 m. de anchura, que aloja el canal de agua que mueve la noria, la propia noria y el añoquil que recoge las aguas vertidas por los cangilones, y el acueducto que sustenta el canalillo por el que ésta discurría para regar las huertas.

La parte inferior de dicho edificio está abierta por su extremo sur, por donde el agua pasa al canal de la rueda. La entrada al canal está delimitada por un ranzal de hierro, donde se filtra la suciedad del río, y por una compuerta o aguatocho de hierro y madera, que regula la entrada de caudal a dicho canal (figs. 6–7). El canal discurre por la zona inferior del edificio, con una anchura en torno al metro, pues en él va



Figura 6.



Figura 7.



Figura 8.



Figura 9.

encajada la parte inferior de la noria que es golpeada por el agua, y sale por el extremo septentrional del inmueble, por donde el agua vuelve al cauce del río (figs. 8–9).

El agua que discurre por el canal incide sobre los álabes o paletas de la rueda hidráulica provocando su movimiento. La noria tiene 8,60 m. de diámetro y está formada por los habituales elementos de estos artefactos: un eje apoyado sobre zapatas y reforzado por un conglomerado de tabloncillos (atabanque) se une, mediante una serie de brazos



Figura 10.



Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.



Figura 14.



Figura 15.

o radios de madera (cruces, entrecuartos y hornachiles), a la zona perimetral o corona de la noria, donde aparecen los motillos (o palos cortos para acoplar cangilones), los álabes o paletas (de unos 80 cm. de longitud, que es la anchura de la noria) y los cangilones o arcaduces que van acoplados, entre los álabes, a un envareado de caña (figs. 10–12). Los cangilones son de cerámica y tienen unas dimensiones en torno a los 30 cm. de altura (fig. 13).

Los cangilones recogen el agua en la parte inferior o canal de la noria y la elevan hasta la altura de la parte superior del acueducto (equivalente a la del diámetro de la rueda, 8,50 m)., vertiéndola en un cajón alargado de madera que es conocido por el nombre de *añaquil* (fig. 14). El *añaquil* está sustentado por un entramado de palos de madera (*sobrepiés*, *manzanillos*) de forma que pueda unirse con el acueducto que lleva el agua hasta las huertas (fig. 15). Dicho acueducto hace el primer tramo de su recorrido sobre el propio edificio en que se sustenta la noria y luego se aleja, en dirección norte, sustentado mediante una serie de arcos, en un recorrido superior a los 30 m.

DATOS HISTÓRICOS

1950. Aparece señalada como noria de riego en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 44, Parcela 14).



ESTADO DE CONSERVACIÓN

Es muy bueno, al haber sido reconstruida por el maestro de noria Juan Antonio Hinojosa Reyes y sus hijos, en 1986, según reza la inscripción que se conserva junto a la propia noria (fig. 16). Dicho artesano mantiene un taller abierto en la localidad de Albendín, fácilmente reconocible por la maqueta de noria fluvial instalada sobre él. Aunque al principio giraba ocasionalmente y funcionaba como noria, hace ya tiempo que se encuentra parada.

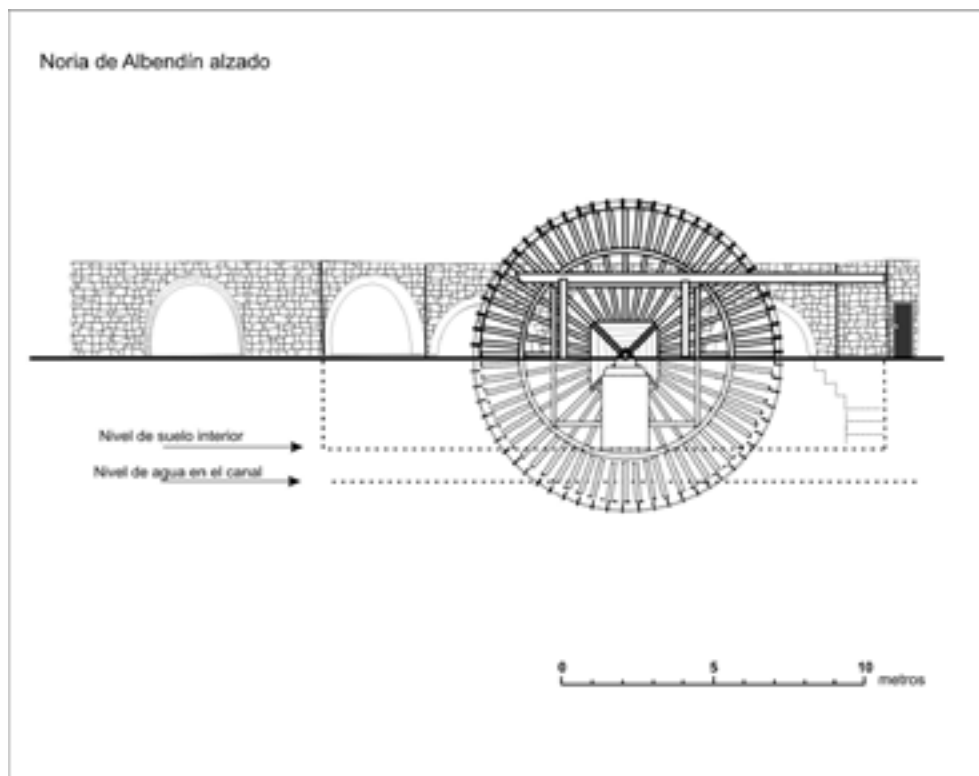
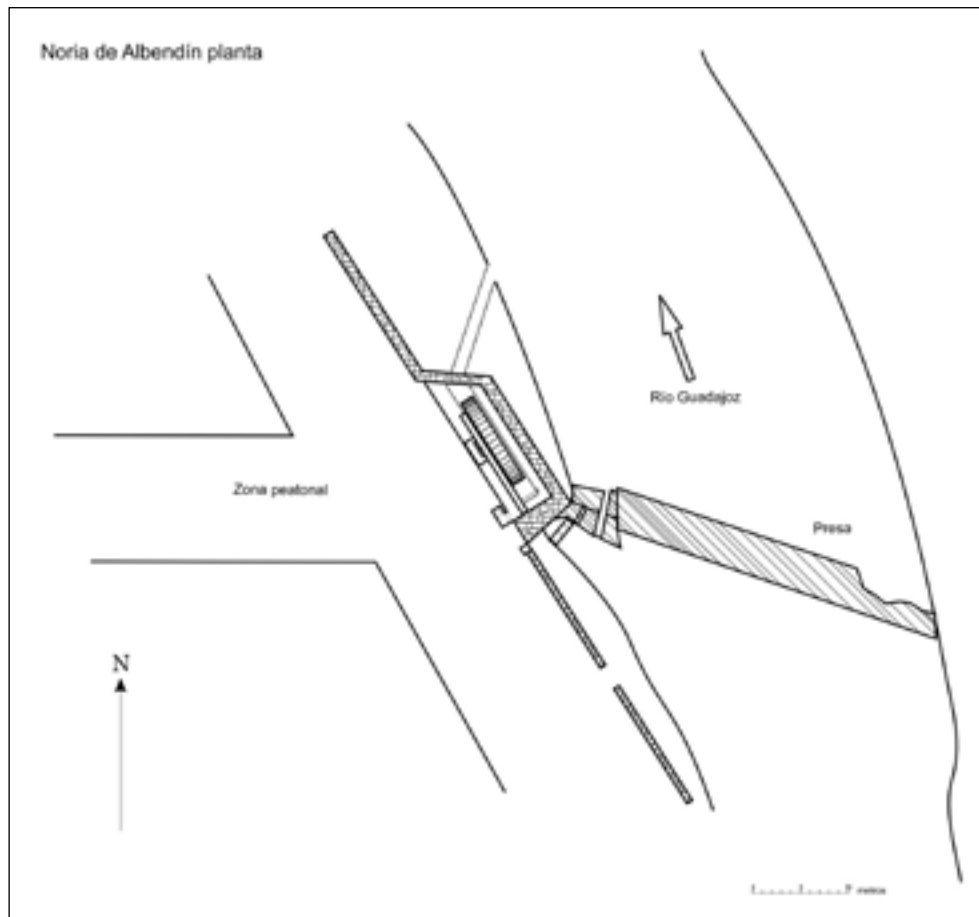
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

Bestué Cardiel, I., González Tascón, I., *Breve Guía del Patrimonio Hidráulico de Andalucía*, Sevilla, 2006, pp. 98–99.



Figura 16.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO Y CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BRINCAS

DENOMINACIÓN: Molino / Central Hidroeléctrica de Brincas



LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 23, Parcela 24
Dirección	Pago de Brincas
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 388716 / 4172521
	2. NE. 388733 / 4172502
	3. SE. 388721 / 4172496
	4. SO. 388698 / 4172513
Altura s.n.m.a.	275 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

El molino está situado en la margen septentrional del río Guadajoz. Se puede acceder a él desde Albendín, cruzando el puente sobre el Guadajoz de la carretera Baena–Valenzuela y tomando a continuación el carril que sale de la margen occidental de la carretera, a unos 350 m. del citado puente, en el cruce con el camino que viene de Albendín; a un kilómetro aparece el molino. Aunque este acceso es el más directo, es también el más complicado por el mal estado del carril, de forma que parece recomendable acceder al molino desde la carretera Baena–Cañete, tomando un carril que parte de la margen oriental de dicha carretera unos 300 m. al norte del puente que cruza el río Guadajoz; tras recorrer unos 4 km. se llega directamente al molino (acceso recomendado en mapa).



USO ACTUAL

En la actualidad el molino se utiliza como almacén.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

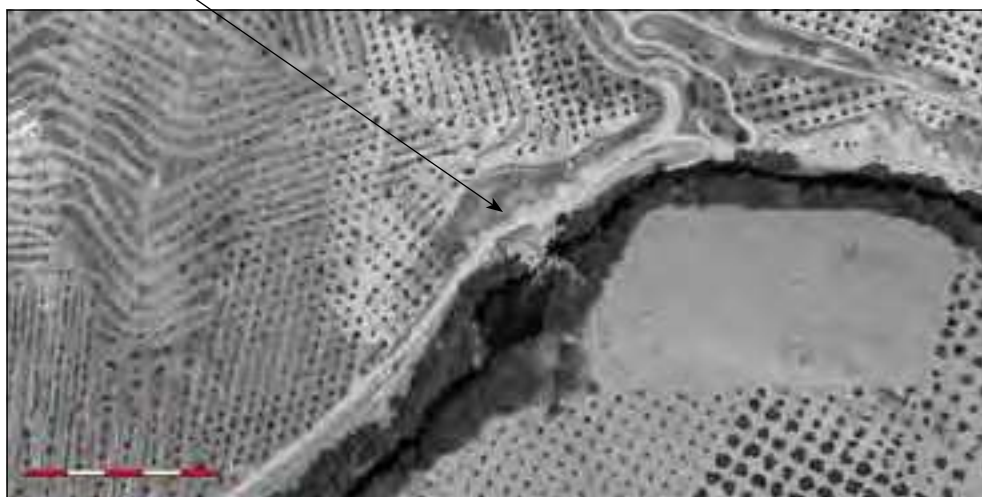
Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Guadajoz».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino / central eléctrica de Brincas se sitúa en la margen septentrional del río Guadajoz, a escasa distancia al noroeste de la localidad de Albendín. Aparece en un entorno de olivar (cultivado en las faldas de los cerros ubicados en su lado norte) y de cultivos de secano que aprovechan la vega del Guadajoz. Se accede a él desde el camino de Baena a Valenzuela y desde el camino de Baena a Cañete de las Torres, en ambos casos por carriles que parten muy próximos a los puentes que atraviesan el Guadajoz en ambas carreteras, unos 300 m. al norte de dichos puentes. Está situado en la margen meridional del carril que accede al molino y junto a una presa de deriva instalada en el río, que conserva todavía buena parte de su fábrica.

La azuda que encauzaba el agua hacia el molino presenta claramente dos fases de construcción. La fase primera, correspondiente al antiguo molino, parece datar del siglo XIX (fig. 1); se trata de una azuda de unos 15 m. de anchura y 8 m. de longitud edificada en piedra, con sillares de gran tamaño y buena labra que aparecen descubiertos en la parte del canal aliviadero y solería de dicho canal (fig. 2). Esos grandes sillares iban cubiertos por mampostería de menor tamaño, que formaba la cubierta de una presa de perfil recto e inclinado en el sentido de la corriente, para favorecer el paso del agua por su parte superior o rostro durante las crecidas (fig. 3).

Dicha presa debió de ser reformada para la instalación de la central eléctrica, edificando sobre su parte superior una presa de mampostería y hormigón de perfil ondulado (tipo Craeger) (fig. 4-5), en cuyo interior se utilizaron materiales de acarreo



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.

como una piedra de moler (probablemente procedente del antiguo molino harinero) (fig. 6) y cuyo rostro se cubre de hormigón. Es una presa de mayor longitud que la precedente sobre la que se construye, pues debió de alcanzar en origen una longitud de 20 m., y sobre todo de mayor altura para elevar el salto de agua y hacer posible el movimiento de la turbina hidroeléctrica, y de ella se conserva un tramo en buen estado de 6 m. de longitud (fig. 7). Como se puede apreciar en las fotografías del informe de la Confederación de 1944, esta presa es la que estaba en uso cuando el inmueble fue utilizado como central eléctrica (fig. 8).



Figura 8.

DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

La central eléctrica de Brincas consiste en un edificio en forma de T, con un cuerpo central extendido en sentido N-S y dos añadidos laterales, al Este y Oeste respectivamente, que le otorgan dicha planta (fig. 9). En su lado meridional, junto a la presa descrita, se conservan las compuertas de entrada del agua al canal de la turbina, que se realiza bajo una losa de hormigón (fig. 10) situada a dos alturas diferentes, más baja en la entrada de los canales, más elevada junto al cuerpo del molino, gracias a una crujía a la que se adosan las escaleras de acceso al interior del inmueble (fig. 11).



Figura 9.



Figura 10.



Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.



Figura 14.

Aunque los canales están cubiertos bajo dicha losa de hormigón, al hallarse ésta rota en su parte superior junto a las citadas escaleras de acceso, resultan hoy visibles en un pequeño tramo de su recorrido, en el que cuentan con 80 cm. de anchura (fig. 12). Por el lado contrario (extremo occidental), aparece el desagüe de los canales, delimitado por un murete de mampostería y hormigón que lo separa del cauce del Guadajoz (fig. 13). Entre la zona donde se conservan las escaleras de acceso al molino y la entrada a los canales y la zona de desagüe, el cuerpo central del edificio alojaba la antigua turbina de producción eléctrica (fig. 14). Es posible que aun se conserve en su interior, al que no resulta posible acceder desde el exterior; en todo caso, se conserva actualmente la entrada del agua donde iban instaladas las rejillas o ranzales de retención de azolves, la zona donde iba instalada la compuerta (que coincide con la zona de cemento elevada junto a las escaleras de acceso al interior de la fábrica) y el pozo donde la turbina estaba emplazada, todo tal y como se refleja en el plano incluido en el informe de la Confederación de 1944 (fig. 15).



Figura 15.



Figura 16.



Figura 17.

Por lo demás, el inmueble se compone de doble planta, dimensiones de 8 x 18 m. en sentido Este–Oeste y conserva los restos de una antigua ala o crujía, hoy desaparecida, existente junto a su fachada oriental. El conjunto está situado junto al río Guadajoz y a 5 km. de distancia de Albendín, localidad que se observa directamente desde el entorno del molino (fig. 16). El edificio ha sufrido muy pocas transformaciones desde su abandono como central hidroeléctrica, puesto que su fisonomía es similar a la que aparece en las fotografías de 1940 (figs. 17–18).



Figura 18.

DATOS HISTÓRICOS

1752. No hemos hallado testimonios históricos de su existencia en los protocolos notariales de Baena de los siglos XVI al XIX. Tampoco se encuentran referencias concretas sobre él en el Catastro de Ensenada; salvo que podamos considerar que se trata del llamado en dicha fuente «molino de Albendín», respecto al que se indica «el decimoquinto en la ribera de Guadajoz, propio del Duque de Sesa, llamado Albendín, de tres paradas, al que regulan de producto anual cinco mil reales» (1752, Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 316v).
1893. Aparece citado en la documentación como Fábrica de Harina de 4 piedras de Campo Brinca, propiedad de Antonio Aguilar Mendoza (Libro de Matrículas Industriales de 1893, AMBa).
1944. El informe de la Confederación Hidrográfica de 1944 describe el molino de Brincas en estos términos: «Antiguamente existía un molino harinero convertido luego en fábrica de harinas. En 1916 se hicieron reformas para transformarla en Central Eléctrica. La presa–vertedero de mampostería y hormigón forma un solo cuerpo con el edificio de la Central, que se encuentra ubicado en la margen derecha. Desagua por un corto canal de tierra revestido de mampostería. Maquinaria instalada. Turbinas: una Francis (tipo de reacción) de eje vertical instalada en cámara abierta de hormigón que acciona, mediante un juego de engranajes cónicos (corona y piñón) y un juego de poleas y correas sin fin, el alternador de la Central. Regulación por servo–motor. Alternadores: uno de eje horizontal con su excitatriz correspondiente, directamente acoplada al eje del alternador, cuyas características son las siguientes: V.230, A.314, F.3, R x m.250, K.V.A.125, Cos.0.8, [260] Potencia

total en HP.40, Altura del salto en m.2.88, Volumen en litros x segundo utilizados.4722. Suministra energía para fuerza y alumbrado a Baena y Albendín, siendo la tensión en la línea de transporte de 10.000v. Enlaza con la Compañía Mengemor. Central térmica de reserva en Baena constituida por dos motores, uno Diesel y otro semi-Diesel. Propietario José María Onieva, c/ Llana, 6, Baena. La concesión no figura inscrita en el Registro de Aguas Públicas de la provincia de Córdoba» (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barranco, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, edición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, pp. 259–260).

1950. Aparece señalada como fábrica eléctrica en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 7, Parcela 15).



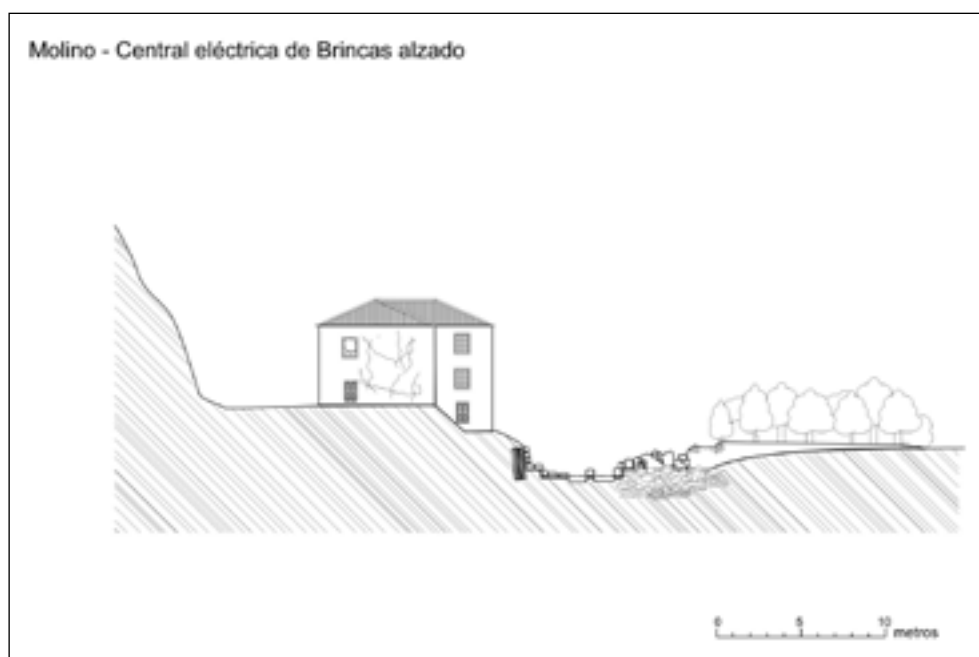
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Como hemos indicado, el molino se encuentra convertido en almacén, con diversos depósitos en su interior. Ello ha permitido que siga en uso el inmueble, de forma que su estado de conservación es bueno; la cubierta es ahora de uralita y se ha abierto un portón nuevo en el lado norte del edificio, pero tanto la presa como los canales y muros del molino se conservan en relativo buen estado, como se puede apreciar comparando las imágenes de su estado actual con las contenidas en el informe de la Confederación de 1944.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Archivo Municipal de Baena, Libros de Matrículas Industriales.
- *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barranco, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, edición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, pp. 259–260.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



PRESA Y NORIA DE ABRAGES

DENOMINACIÓN: Presa de Abrages / Noria del Puente de Piedra

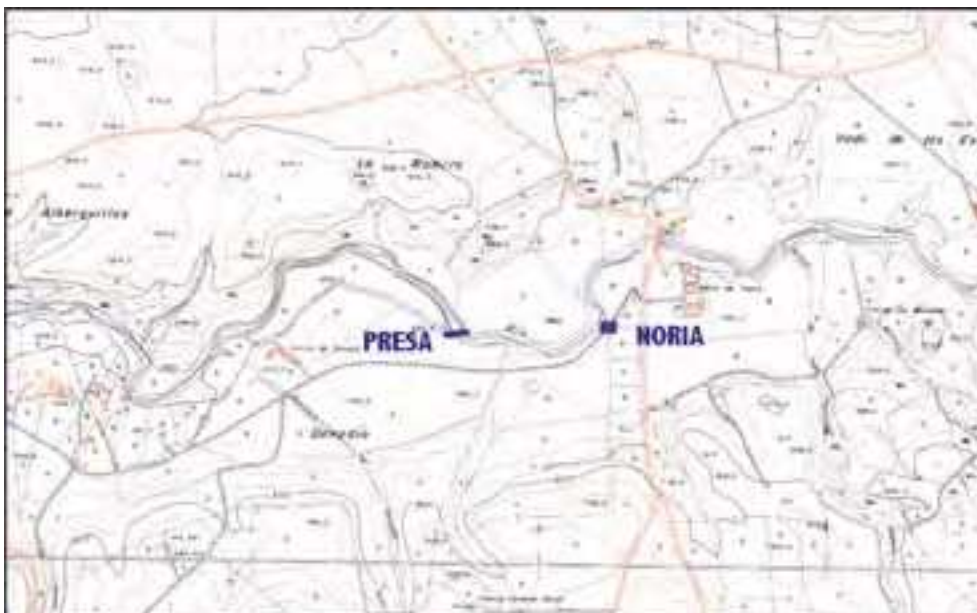


OTRAS DENOMINACIONES: Presa de Abrage, Molino de Abrahin (siglo XIV), Molino de Abragen (siglos XVI–XIX).

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz	
Municipio	Baena	
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 42, Parcela 256	
Dirección	Pago de Abrages (Cortijo del Donadío) y Puente de Piedra	
Coordenadas UTM	De la presa	1. E. 382729 / 4170700
		2. O. 382697 / 4170691
	De la noria:	1. E. 383233 / 4170706
		2. O. 383223 / 4170723
Altura s.n.m.a.	255 m	

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

La noria está situada en la margen izquierda (meridional) del río Guadajoz, un centenar de metros al Oeste del Puente de Piedra; mientras que la azuda de Abrages se encuentra situada unos 200 m. al Oeste de la noria, aguas abajo del Guadajoz. A ambas se accede por la orilla izquierda de la corriente. El acceso se realiza por la actual carretera Baena–Cañete, que se abandona al salir del pueblo en un desvío que parte de la margen oriental en dirección a Las Eremíticas; tras recorrer 3 km. se llega al Puente de Piedra, desde donde se accede a pie a ambos elementos.



USO ACTUAL

En la actualidad la noria permanece sin uso y protegida por una valla de hierro, pese a que su instalación se llevó a cabo hace pocos años. También la presa se encuentra sin uso, una vez abandonado el canal de riego y transporte de agua al antiguo molino para el que se edificó.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Guadajoz».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

La noria de Abrages o del Puente de Piedra se sitúa en la orilla meridional (izquierda) del río Guadajoz, en las proximidades del Puente de Piedra. Aparece en un entorno poblado de vegetación de ribera y de una alameda donde se ha edificado un pequeño parque periurbano, junto a la orilla del río. La azuda antigua de Abrages se halla unos 200 m. aguas abajo, en una zona de cultivos de cereal, rodeada de la típica vegetación de ribera de las márgenes del río.

DESCRIPCIÓN DE LA NORIA Y DE LA PRESA

La noria se halla emplazada en un edificio de mampostería, de unos 8 m. de longitud por 4 m. de anchura, que aloja el canal de agua que mueve la noria, la propia noria y el acueducto que sustenta el canalillo y recoge las aguas vertidas por los cangilones (fig. 1). La parte inferior de dicho edificio está abierta por su extremo noreste, por donde el agua pasa al canal de la rueda a través de una conducción (acequia) procedente del río. El canal discurre por la zona inferior del edificio, con una anchura en torno al metro, pues en él va encajada la parte inferior de la noria que es golpeada por el agua, y sale por el extremo septentrional del inmueble, por donde el agua vuelve al cauce del río (fig. 2).

El agua que discurre por el canal incide sobre los álaves o paletas de la rueda hidráulica provocando su movimiento. La noria tiene 6 m. de diámetro (fig. 3) y está formada por los habituales elementos de estos artefactos: un eje apoyado sobre zapatas y reforzado por una conglomerado de tablonces (atabanque) se une, mediante una serie de brazos o radios de madera (cruces, entrecuartos y hornachiles), a la zona



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.

perimetral o corona de la noria, donde aparecen los motillos (o palos cortos para acoplar cangilones), los álabes o paletas (de unos 80 cm. de longitud, que es la anchura de la noria) y los cangilones o arcaduces que van acoplados, entre los álabes, a un envareado de caña (figs. 4–5). No conserva cangilones, que en origen fueron de cerámica. Los cangilones recogían el agua en la parte inferior o canal de la noria y la elevaban hasta la altura de la parte superior del acueducto (equivalente a la del diámetro de la rueda), vertiéndola en un cajón alargado de madera que es conocido por el nombre de añoquil. El añoquil está sustentado por un entramado de palos de madera (sobrepies, manzanillos) de forma que pueda unirse con el acueducto que lleva el agua hasta las huertas (figs. 6–7).



Figura 7.



Figura 8.



Figura 9.



Figura 10.



Figura 11.



Figura 12.

Esta noria fue reconstruida por la mancomunidad de municipios del Guadajoz en el año 2001, en el marco del Proyecto Life Guadajoz subvencionado por la Unión Europea, según reza el cartel situado junto a la noria, como parte de un proceso de recuperación del patrimonio hidráulico tradicional del río Guadajoz. Si bien desde entonces no ha funcionado y ha debido ser protegida mediante verja de metal por el deterioro sufrido (fig. 8).

La noria que hoy día se conserva cerca de la azuda de Abrages no guarda ninguna relación con el uso de dicha presa tradicional ni con los elementos hidráulicos que existieron en el pago de Abrages y cortijo del Donadío. Sin embargo, se encuentra muy próxima a los restos conservados de dicha presa, que consisten en una gran azuda de mampostería y hormigón, construida mediante la técnica de estacada, que presenta un rostro inclinado con perfil recto; produce un salto de agua superior a los 2 m. y tiene unas dimensiones de 40 m. de longitud y 9 de anchura (figs. 9–10).

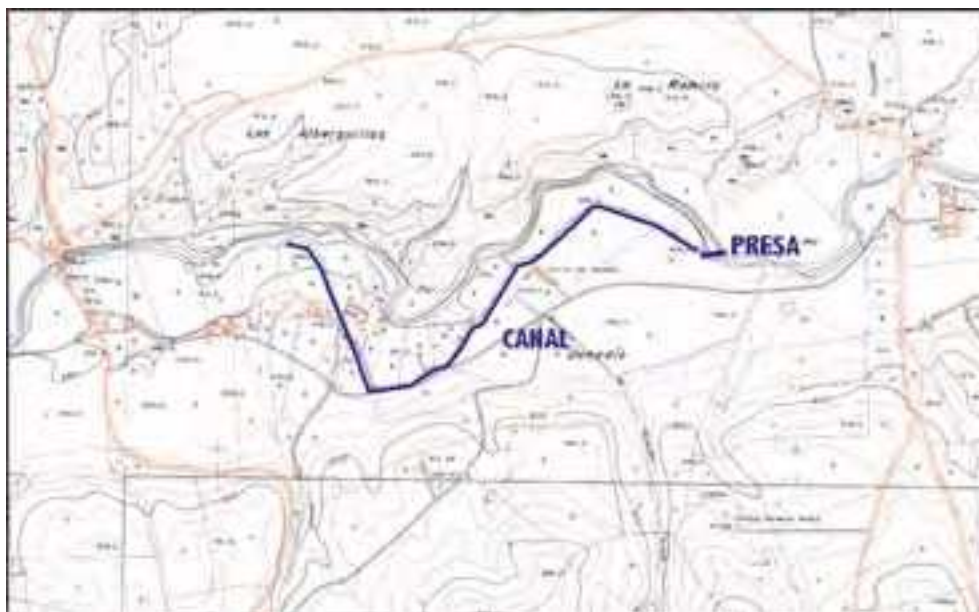


Figura 13.



Figura 14.

En su extremo meridional, correspondiente a la orilla izquierda del Guadajoz, la azuda conserva un ladrón cerrado mediante compuerta de hierro que se eleva con tornillo, de 80 cm. de anchura (fig. 11), y conectado a otra compuerta que servía para la entrada del agua en un canal subterráneo que la conducía para el riego de las huertas del cortijo del Donadío y para alimentación de un antiguo molino harinero, hoy desaparecido, situado a unos 500 m. de distancia de la presa (fig. 12–13). Dicha canalización fue edificada a mediados del siglo XIX y de ella se observa el arranque junto a la presa y una estructura de mampostería que la delimita en el primer tramo de su recorrido y que aparece hoy en superficie como una especie de estanque o pozo de planta rectangular situado a unos 50 m. de la azuda (fig. 14). Como se aprecia en los planos de Catastro antiguo de Baena, la conducción partía de la presa, pasaba por tierras del cortijo del Donadío y volvía al río unos 2 km. más abajo; al final de su recorrido se hallaba el molino harinero hoy desaparecido. El trazado del canal aparece aún dibujado en el plano 1:10000 de la Junta de Andalucía (Programa Mulhacén).



DATOS HISTÓRICOS

1342. Merced de Alfonso XI a Leonor, viuda de Juan Ruiz, criado del rey, y a sus hijos Mayor Rodríguez y Gonzalo, del donadío y casa de Iscar. Pleito entre Alfonso Ruiz, contador de doña Leonor y de sus hijos, en nombre y voz de Mayor Rodríguez su mujer y de Gonzalo, hermano de la dicha Mayor, hijos de Juan Ruiz, nuestro criado, y Gonzalo Martínez de Baena, vecino de Baena, por la posesión de la Casa de Iscar con su donadío y con la presa del río, que está en término de Baena y ha por linderos tierra del molino de Abrahin y tierras de doña Cecilia y de Juan Pérez de Neblijas y el término de Castro del Río (1342.04.20, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, C-59, doc. nº 8).
1589. Pedro de Baeza, vecino de Baena, entrega en arrendamiento por traspaso a Bartolomé Pérez de Jerez, vecino de esta villa, el molino de pan de Abragen, término de Baena, que es de su señoría la duquesa de Baena y condesa de Cabra, y del arrendamiento del doctor Arias, arrendador mayor de las rentas del Estado, por este año de mil quinientos ochenta y nueve y por el venidero de mil quinientos noventa y por precio este primer año de cuarenta y siete cahices y medio por dos cahices de trigo de prometido, y del año noventa su precio de treinta y seis cahices y medio de trigo por cahíz y medio de trigo de prometido que es el precio en que lo tiene y se lo da con el

- mismo prometido vareado el cual lo que queda líquido de pagar ha de ser obligado de dar y pagar al dicho doctor Arias o a Pedro de Baeza, a cualquiera de las dichas partes (1589.03.10, AHPC, PNBa, 225P, s.f).
1690. Libro de rentas y posesiones de los Duques de Sessa. Se citan, entre muchos otros, los siguientes bienes: Sitio del molino viejo, que está arruinado y perdido. Batán de Abragen, arrendado por Francisco Gutiérrez Roldán por 650 reales al año, los años 1689–1690. Tiene de pie de hato y pertrechos 10336 reales, no se halló el instrumento donde conste su compra. Molino de pan de Abragen, arrendado por Pedro Jacinto de Tienda desde marzo de 1689 a diciembre de 1690 por renta anual de 13700 reales. Diego Fernández, mariscal de Castilla, lo compró de Pedro González de Marchena y Leonor González, su mujer, vecinos de Córdoba, por 300 doblas de oro en 1398.03.30, Córdoba, ante el escribano Pedro Sánchez. Huerta del molino Chiquillo, arrendada por Tomás Cuadrado por 350 reales. Molino de pan de la Puerta, arrendado a Tomás de Carrasquilla del 3 de abril de 1689 a diciembre de 1690 en 13600 reales. Consta de dos paradas y muelen ambas piedras con una misma agua; linda con la madre vieja del Marbella y está en la collación de San Pedro y tiene de pie de hato con sus pertrechos 30300 reales. No se halla título de compra (1690, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, Leg. C–358, doc. nº 5).
1857. En este año hallamos citado el molino harinero en el contrato notarial para la construcción del canal de riego y aporte de agua al molino que aparece reflejada en los planos: por dicho protocolo Esteban Rodríguez del Valle, administrador del Conde de Altamira y duque de Montemar, y Joaquín Espinosa, administrador de la marquesa de Valparaíso, ambos vecinos de Baena y sus principales vecinos de Madrid, acuerdan que al Conde le corresponde en propiedad el molino harinero nombrado de Abragen, en la ribera del Guadajoz, al que para conducir cómodamente las aguas del expresado río deben hacerse pasar por las tierras del cortijo del Donadío de la Puente, propia de la dicha señora marquesa, hermana del Conde, a cuyo fin el mismo ha obtenido el correspondiente permiso con las condiciones siguientes: Que las aguas del Guadajoz se conducirán al molino de Abragen por las tierras del cortijo del Donadío por medio de una mina que arranque desde la orilla del dicho río, que tendrá cinco o seis varas de profundidad y 250 o 260 m. de longitud, a conducir por medio de un cauce hasta el contiguo molino de Abragen. La marquesa tendrá derecho al agua que necesite para regar las tierras de su cortijo del Donadío de la Puente, que serán como mucho cinco o seis fanegas de tierra, tomando dicha agua por el nuevo cauce que ha de abrirse. El Conde costeará la construcción de la presa, minas y cauce, y cuantos gastos fueren necesarios para su conservación, así como el pontón que sea necesario hacer en el terreno que va a quedar cortado. Que las aguas sobrantes que han de correr por las acequias maestras para el riego de las huertas de Miraberde puedan tomarse para poder regar algún pedazo de tierra del cortijo de la Alberquilla, propio también de la dicha marquesa (1857.04.20, AHPC, PNBa, 666P, esc. 116, f. 350r).
1893. A finales del siglo XIX el molino harinero de Abrage se cita como un molino de represa de una sola piedra, propiedad de Antonio Santiago Ocaña (Libro de Matrículas Industriales de 1893, AMBa).
1944. El Informe de la Confederación Hidrográfica de 1944 dice de él que «Antes fue molino harinero, convertido ahora en fábrica de electricidad. Tiene presa–vertedero de mampostería y hormigón. Maquinaria en proyecto, en plan de reforma y ampliación de la existente. Altura del salto en m. 5; volumen en litros utilizados, 3.000. Propietario José María Onieva, abogado, Baena» (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrantazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, edición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, p. 261).

1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 58, Parcela 137) con una extensión de 1,80 áreas. En este plano se aprecia también el recorrido del canal de riego que servía de caz al molino.



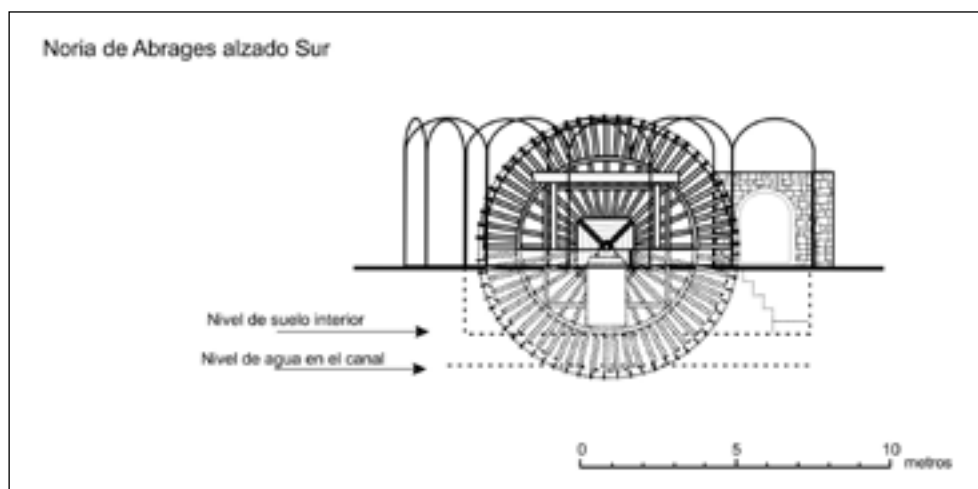
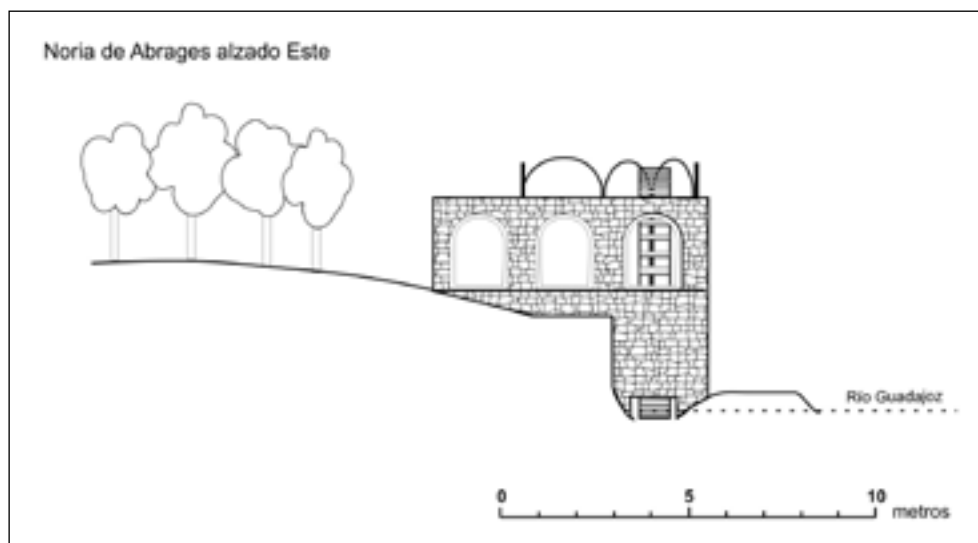
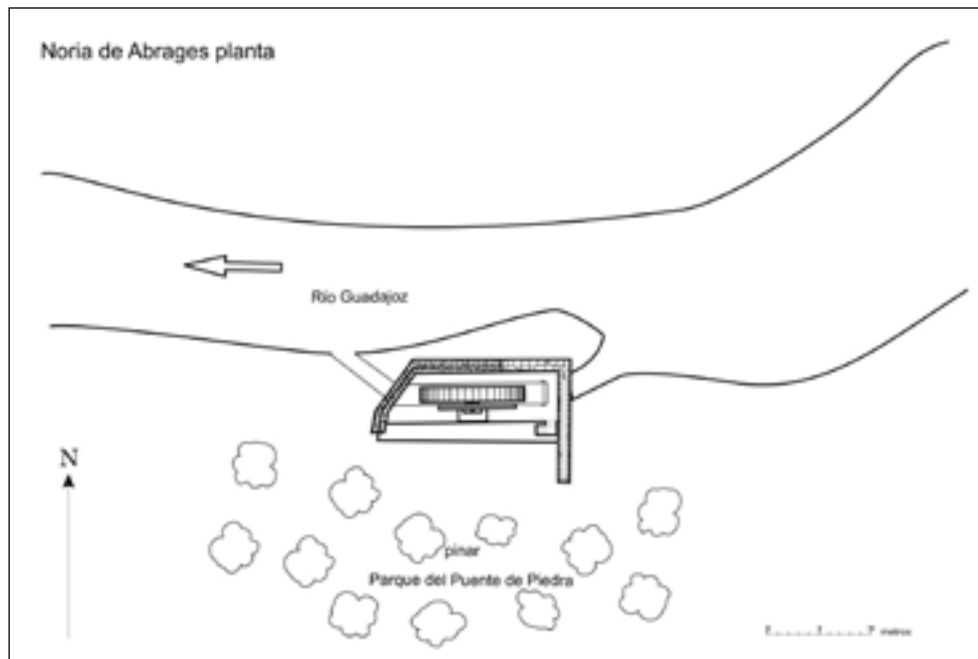
ESTADO DE CONSERVACIÓN

El de la noria es relativamente bueno, al haber sido construida en fecha tan reciente como 2001, pese a lo cual carece de cangilones, tiene los álabes bastante destruidos y ha debido ser protegida debido al rápido deterioro sufrido. El de la presa es excelente y suponemos que también se conserva en buen estado la mina subterránea de conducción de agua. Lo que parece haber desaparecido sin dejar restos es el antiguo molino harinero.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Archivo Municipal de Baena, Libros de Matrículas Industriales.
- Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Sección de Protocolos Notariales de Baena.
- *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, edición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DE ISCAR

DENOMINACIÓN: Molino de Iscar



LOCALIZACIÓN

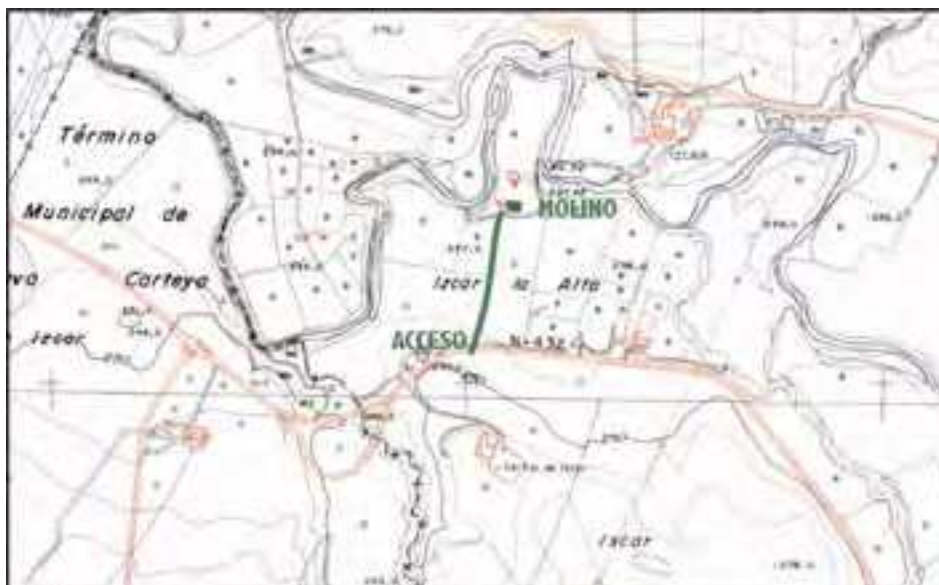
Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Baena
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 45, Parcela 3
Dirección	Pago de Iscar o Izcar
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 377096 / 4170433
	2. NE. 377127 / 4170430
	3. SE. 377124 / 4170416
	4. SO. 377095 / 4170420
Altura s.n.m.a.	240 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

El molino está situado en la margen meridional del río Guadajoz. Se accede a él directamente desde la carretera N-432, nacional Córdoba-Granada, por un carril de 350 m. de longitud que parte de la margen septentrional de la carretera, inmediatamente después de llegar al término municipal de Baena. Como quiera que el molino es perfectamente visible desde dicha carretera, el acceso no puede ser más sencillo.



USO ACTUAL

En la actualidad el molino se encuentra sin uso, pero el actual propietario lo está reformando con vistas a utilizarlo como alojamiento rural.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) «Vega del Guadajoz».

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino de Iscar se sitúa en la margen meridional del río Guadajoz, en el límite del T. M. de Baena con los de Nueva Carteya y Castro del Río. Aparece en un entorno de cultivos de cereales y de olivar que aprovechan la vega del Guadajoz. Por detrás del mismo se conserva una abundante vegetación de ribera en



Figura 1.



Figura 2.

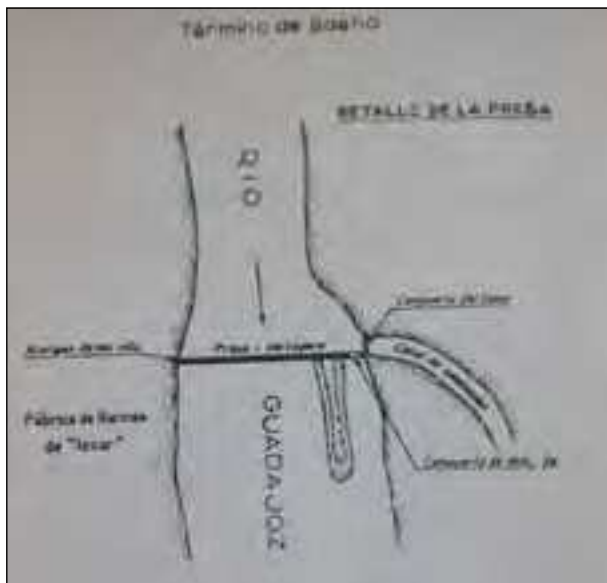


Figura 3.

el curso del Guadajoz y una poblada alameda en el lugar donde se ubica la presa del molino.

La azuda que encauza el agua hacia el molino es una pequeña presa de mampostería y hormigón, con rostro cubierto de este último material, que presenta una acusada inclinación en talud. Posee casi 40 m., de longitud, aunque hoy conserva a la vista unos 10 m. En su extremo meridional (orilla izquierda del río) se conserva la entrada de agua al canal y la compuerta regulada mediante un volante de hierro, aunque durante la visita se hallaba cubierta por la vegetación y los sedimentos del río y no fue posible observarla. En todo caso, el propietario del inmueble nos manifestó que se conservaba (fig. 1).

Dicha compuerta da acceso al canal que conducía el agua hasta el molino. Se trata de un amplio canal de 2 m. de anchura que recorre una distancia de 200 m. en paralelo a la orilla izquierda del río;

en la actualidad el canal se encuentra cubierto por el terreno y sólo es posible observar su trazado y construcción en el puentecillo que salva el camino por el que se accede al cortijo de Izcar, situado en la orilla



septentrional del Guadajoz. Ese puente conserva una bóveda de medio cañón de ladrillo, abierta al exterior mediante arco de ladrillo escarzano (fig. 2). Aunque hoy no se aprecia su trazado, conocemos el arranque y tramo inicial del mismo por el plano del molino incluido en el informe de la Confederación Hidrográfica de 1944, donde se aprecia la presa y la compuerta de acceso (fig. 3). En cualquier caso, el canal se conserva en su integridad y es una obra arquitectónica de interés.

DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino propiamente dicho consiste en un edificio de planta rectangular y tres pisos de altura, que fue transformado en fábrica de harinas, movida mediante turbina hidráulica, en 1909. El agua entra en el inmueble por su lado Este, procedente del canal antes descrito, que traza una curva al llegar a la altura del molino de forma que penetra en el interior del inmueble por su fachada Norte; en el interior del molino se conserva una gran compuerta de hierro elevada mediante tornillo que daba paso al pozo de la turbina (fig. 4). El pozo de turbina se ubica en la parte central de la planta baja y es una construcción de 2 m. de diámetro que hoy se encuentra medio cegada por los derrumbes y vigas del interior, aunque conserva tanto su canal de entrada de agua como de desagüe o salida de la misma (fig. 5). El trazado de



Figura 4.



Figura 7.



Figura 5.

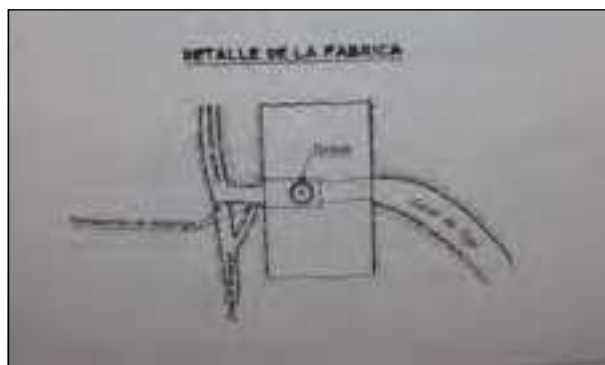


Figura 6.



Figura 8.



Figura 9.



Figura 10.



Figura 11.

dichos canales y la ubicación de la turbina aparecen también reflejados en el informe de la Confederación Hidrográfica del año 1944 (fig. 6).

Por lo que se refiere al edificio del molino, ya hemos indicado que se trata de una extensa construcción de planta rectangular, de 40 x 10 m., que consta de tres plantas. Hoy día el interior aparece diáfano, sin compartimentos, pero conserva algunas columnas de hierro de gran interés, una escalera de acceso de madera al piso principal y un entarimado de vigas de madera de gran valor. Abandonado durante muchos años, el propietario actual lo está reformando y ha cambiado ya el antiguo suelo de vigas, muy deteriorado, en la parte occidental del inmueble (figs. 7–9).

Por el exterior, el proceso de reforma de las fachadas del inmueble se está realizando respetando escrupulosamente la fisonomía y decoración de la antigua fábrica de harinas, como se puede comprobar comparando las fotografías antiguas, de los años 30, con las del inmueble actual. Conserva una arquitectura muy de principios de siglo, con gruesas molduras entre cada piso y columnillas decoradas en los ángulos de las plantas superiores (figs. 10–12).



Figura 12.

DATOS HISTÓRICOS

1332. Merced de Pedro I confirmando la donación hecha por Alfonso XI a Diego Fernández de Córdoba de todos los bienes muebles y raíces del término de Baena, cuatro yugadas de heredad en la Torre del Moro, término de Lucena y de la casa de Iscar con todos sus heredamientos (1332.08.26, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, CP-324, doc. nº 7, Burgos).
1342. Merced de Alfonso XI a Leonor, viuda de Juan Ruiz, criado del rey, y a sus hijos Mayor Rodríguez y Gonzalo, del donadío y casa de Iscar. Pleito entre Alfonso Ruiz, contador de doña Leonor y de sus hijos, en nombre y voz de Mayor Rodríguez su mujer y de Gonzalo, hermano de la dicha Mayor, hijos de Juan Ruiz, nuestro criado, y Gonzalo Martínez de Baena, vecino de Baena, por la posesión de la Casa de Iscar con su donadío y con la presa del río, que está en término de Baena y ha por linderos tierra del molino de Abrahín y tierras de doña Cecilia y de Juan Pérez de Neblijas y el término de Castro del Río (1342.04.20, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, Leg. C-59, doc. nº 8, Ávila).
1431. Ante Pedro Rodríguez de Baena y Francisco Fernández de Baena, escribanos, compareció Pedro Cabrera, alguacil mayor de Córdoba, por Pedro Fernández de Córdoba, señor de Baena y alguacil mayor de la dicha ciudad, diciendo que Diego Fernández, señor que fue de la dicha villa, había dado y entregado en título de mayorazgo al dicho Pedro Fernández, su hijo, la dicha villa de Baena y su señorío y le dio poder que tomase los otros bienes raíces que el dicho mariscal había en término de la dicha villa de Baena y en esta de Castro del Río y su término, y le dio poder para que él o quien su poder tuviese pudiese entrar y tomar la posesión de dichos bienes. Por ende él, en nombre del dicho Pedro Fernández y como su procurador, era venido a Castro a tomar posesión de unas casas dentro de la villa que el mariscal tenía asignadas a dicho mayorazgo, de modo que entró dentro de las dichas casas y en nombre de Pedro Fernández tomó posesión de las mismas, abrió y cerró puertas y dejó en ellas por sí a Pedro Ruiz, casero mayordomo que fue del dicho mariscal. Y luego los dos notarios, en ese mismo día, fueron con Pedro Cabrera a las tierras y heredamiento que dicen de Bernedo que es en término de la villa de Castro, linderas con tierras del donadío de Izcar, y estando en el dicho heredamiento, Pedro Cabrera, en nombre de Pedro Fernández, tomó posesión del mismo andando por él, tirando algunas de las piedras que allí estaban de una parte a otra. Luego los notarios, ese mismo día, fueron con Pedro Cabrera a la torre, casas, heredamiento y tierras que dicen de Izcar, en término de Baena, y Pedro Cabrera tomó posesión de ello entrando dentro de la dicha torre y casas, andando por las tierras del dicho heredamiento de una parte a otra, tomando posesión de ellas en nombre de Pedro Fernández y por el dicho título de mayorazgo, y cerró las puertas de la dicha torre y casa sobre sí y después las abrió y apercibió a los labradores que allí estaban que de aquí adelante no acudiesen con la renta de las dichas tierras más que Pedro Fernández, mudando algunas de las piedras y terrones que allí estaban de una parte a otra. Y el mismo día, Pedro Cabrera y los escribanos fueron a las casas, heredamiento, tierras y molinos que dicen de Miraverde, que son en la ribera del río Guadajoz, en término de la dicha villa de Baena, entrando dentro de la dicha casa, huerta, molinos y tierras, y anduvo por todo ello de una parte a otra, tomando posesión en título de mayorazgo para el dicho Pedro Fernández. Y el mismo día Pedro Cabrera y los escribanos fueron a los molinos que dicen de Morana, que están en el río Guadajoz en término de la villa de Baena, los cuales declaró que Diego Fernández había agregado al dicho mayorazgo, y estando dentro en la casa de los dichos molinos dijo que tomaba posesión de ellos en título de mayorazgo, y cerró sobre sí las puertas de las dichas casas molinos y las abrió y quedó en posesión pacífica de ellos, y mandó a los molineros que ahí estaban que dende en adelante no acudiesen con las rentas de los dichos molinos sino a Pedro Fernández. Finalmente van al castillo de Doña Mencía, en término de Baena, y su alcaide Ruy González e Gordillo, hace entrega del mismo como parte del mayorazgo a Pedro

Fernández y tomó la posesión del dicho castillo y aldea andando por las casas y torres del dicho castillo y puso por alcaide del mismo al dicho Ruy González. Y luego fue a las huertas del dicho lugar de Doña Mencía, viñas y tierras calmas, y anduvo por ellas de una parte a otra tomando la posesión en título de mayorazgo (1431.01.20, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, Leg. CP-463, doc. nº 16).

1435. Toma de posesión del mayorazgo de Baena. En la villa de Baena en presencia de Francisco Fernández de Baena, escribano, Alfonso de Córdoba, como procurador de Diego Fernández de Córdoba, alguacil mayor que fue de Córdoba, declara que el padre de Diego de Córdoba, Pedro Fernández, murió en Segovia dejando por su heredero a Diego en el mayorazgo de Baena y de otros bienes en las villas de Castro y Cabra, y por dicho poder quería entrar a ganar la tenencia y posesión y señorío de la dicha villa. Otrosí fue a los molinos de pan moler que dicen de Morana, que son en término de esta dicha villa en el río Guadajoz, y entró dentro en la casa de los dichos molinos y tomó en nombre de Diego Fernández la tenencia y posesión de los dichos molinos, mandando a los molineros que allí estaban que no acudiesen con las rentas y maquilas a otra persona salvo al dicho Diego. Y este día fue a las casas, huertas, molinos y tierras que dicen de Miraverde y a las salinas que están cerca de ellas, y entró en todo ello y anduvo de una parte a otra, y en señal de posesión andando por la dicha huerta cortó de las ramas de ella y en las salinas tomó de la sal en sus manos y mudó de una parte a la otra, y mandó y requirió a los molineros de los dichos molinos que no acudiesen a otra persona con las rentas y maquilas de ellos. Y este día fue a la casa, torre y heredamiento que dicen de Iscar, en la ribera del Guadajoz, término de Baena, y a las tierras del dicho heredamiento y entró dentro en las dichas casas y torre y anduvo por las dichas tierras de una parte a otra (1435.09.26, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, Leg. C-328, doc. nº 9).
1461. Copia dada por el escribano de Córdoba Gil Gutiérrez en 1502.10.05 de varios instrumentos sobre la propiedad de los batanes de Iscar en el río Guadajoz, que Pedro Ponce de León y su hermano Martín de Córdoba habían vendido al conde de Cabra, Diego Fernández de Córdoba. Contiene un instrumento de donación de los batanes por el mariscal de Castilla a su hijo Martín de 1461.10.31 en el que se dice que «rinden 24.000 mrs. cada año». Contiene otro instrumento de la toma de posesión de los batanes con fecha 1461.11.01 (1461.10.31, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 796, doc. nº 30).
1480. Formando parte del testamento de Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, vizconde de Iznájar, señor de Baena, aparece la cláusula siguiente: [f. 5v] Otrosí, por cuanto por algún cargo que yo tenía de la renta que llevé de Estepa, en enmienda de aquello di a don Martín mi hijo los batanes de Yscar e los heredamientos e casas de Castro con Bernedo e Fontanares, de lo cual por ser bienes juntos al mayorazgo de Baena, al Mariscal mi hijo plogó e lo aprobó e confirmó según parescerá por la escritura (1480.08.16, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Baena, Leg. C-158, nº 25).
1498. Escritura de venta otorgada por Martín de Córdoba y por su hermano Pedro Ponce de León, hijos del noble caballero Martín de Córdoba, a favor del conde de Cabra, Diego Fernández de Córdoba, del heredamiento y batanes que dicen de Iscar, en término de Baena, ribera del río Guadajoz, por precio de 630.000 mrs (1498.01.30, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 161, doc. nº 31).
1499. Carta de pago otorgada por Martín de Córdoba a favor del conde de Cabra Gonzalo Fernández de Córdoba, de 315.000 mrs., la mitad que le correspondió del precio por el que él y su hermano Pedro Ponce de León vendieron al referido conde dos paradas de batanes que poseían en término de la villa de Baena, «que se dicen los batanes de Iscar, en el río de Guadajoz» (1499.05.06, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 161, doc. nº 54).

1525. Testamento otorgado por Diego Fernández de Córdoba Hurtado de Mendoza, III Conde de Cabra, hijo de Diego Fernández de Córdoba Carrillo, II Conde de Cabra, y de María Hurtado de Mendoza Luna, ante el escribano Gonzalo de Pareja. [f. 51r] Entre sus propiedades en Baena se citan los siguientes molinos: El de la Torre costó 60.000 mrs. y 3.000 de derechos. E se labró en él porque estaba caído, y otra piedra que se le hizo costó 43.000 mrs. El de la Ajuela, donde costó la presa y bóveda 10.000 mrs. y se labró todo porque estaba caído se le hizo cubo que costó, con la haza que se compró por debajo de él, 90 mrs. El de Mari Fernández costó 80.000 mrs. y 4.000 de derechos. El del Calabazar costó, con el derecho, 28.000 mrs. El del Adalid costó 50.000 mrs. y 2.500 de derechos. [f. 52v] Los batanes de Iscar que se compraron de Martín de Córdoba y de Pedro Ponce de León, que heredaron del señor don Martín, que rentaban 60.000 mrs., por precio de 630.000 mrs. Y se labró luego en ellos más de 50.000 mrs., que montan en total 680.000 mrs (1525.06.23, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 515, doc. nº 55).
1531. Partición y declaración de la hacienda y herencia que quedaron de los III Condes de Cabra, Diego Fernández de Córdoba y Francisca de Zúñiga. [140r] Copia de las heredades que el conde mi señor dejó: el molino de la Torre 110.000 mrs., el de María Hernández 84.000, el del Calabazar 28.000, el del Adalid 52.500, [140v] los batanes de Iscar 630.000 mrs (1531.03.02, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Osuna, Leg. C-219, doc. nº 36).
1547. Copia dada por un escribano de Granada, sobre la imposición de un censo de 300 ducados de principal otorgada por Ana Zapata, mujer de Gabriel de Córdoba, en nombre del duque de Sessa y de su marido, a favor de Francisca Mazuelo 200 y de Juan de Astorga 100, sobre la villa de Órgiva y su taha, el heredamiento de Albendín y el batán de Iscar, en término de Baena (1547.05.11, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Caja 145, doc. nº 20/22).
1552. Pedro Núñez, en nombre de los señores Pedro y Gabriel de Córdoba, declaraba que Juan Ruiz de Gálvez, Sancho Martín de Mesa y Andrés Clavijo, vecinos de Castro del Río, habían salido por fiadores de Martín de Alba, vecino de Castro, en el arrendamiento de los batanes de Iscar que son de los dichos señores, el año 1551, el primero de ellos en 10.000 mrs. y los dos segundos en 5.000 cada uno, por lo que debía ejecutar en ellos los 8.000 mrs. que se debían de la renta, rematando unas casas de su propiedad; pero les da por libres de dicha fianza (1552.08.22, AHPC, PNBa, 2P, 370r).
1553. Traslado de 1733.07.27 del testamento y fundación de mayorazgo realizado por Pedro de Córdoba, presidente del Real Consejo de Órdenes y Mayordomo, ante Bernardino de Rojas, escribano público de Madrid, a favor de su hijo Luis de Córdoba. [f. 35r] Entre los bienes que incorpora al mayorazgo se cita el molino de la Torre Alta con sus tierras, que es el primero de la ribera del Marbella en Baena, con su torre, que renta de doce cahices de trigo arriba, «que yo hube y heredé del conde, mi señor, con lo que yo he labrado y edificado y he mejorado todo enteramente». También se citan los batanes de Iscar, en la ribera de Guadajoz, término de Baena, «con privilegio que no pueda haber otros [batanes] ni los vecinos de Baena salir fuera a batanar, que yo y el señor don Gabriel mi hermano, hubimos y heredamos del dicho conde mi señor, toda la parte y derecho y acción que a los dichos batanes tengo y me pertenecen» (1553.06.11, AHN, Sección Nobleza, Fondo de Luque, Leg. C.508, doc. nº 11)
1877. Solicitud de José Trinidad Ariza para establecer una fábrica de harinas en el sitio llamado Monte de Izcar, de la propiedad del peticionario, en término municipal de Baena, aprovechando para ello las aguas del río Guadajoz en cantidad de 1 m. 26 cm. cúbicos por segundo. Dicho artefacto constará de cuatro pares de piedras o muelas movidos por una turbina de admisión total sistema Fontaine,

dirigiendo las aguas desde el punto de derivación por un cauz o canal de 2 m. de ancho en la so- lera. La altura de la presa será de 1,20 m. sobre el lecho del río. La Junta de Agricultura, Industria y Comercio aprueba el proyecto (1877.01.24, AHPC, Aprovechamientos de aguas, Legajo 154, Servicio Agronómico de la Provincia de Córdoba, Aprovechamiento de aguas desde el punto de vista industrial, Expedientes 1870–1894, nº 38).

1890–1910. A fines del siglo XIX todavía funcionaba como molino harinero; en 1893 se menciona como «Fábrica de harina de 5 piedras, o molino de represa de tres canales», propiedad de José Ariza (Libro de Matrículas Industriales de 1893, AMBa), mientras que en 1911 aparece ya citada como «Fá- brica de Izcar. Fábrica de Harinas sistema Pavé con tres cilindros de 5 cm. de longitud y una piedra accionada por motor hidráulico para molturar cebada y centeno, propiedad de Manuel Velasco Sánchez e hijos» (Libro de Matrículas Industriales de 1911, AMBa, nº 155).

1944. El Informe que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir publicó en dicho año menciona la existencia en Iscar de un antiguo molino harinero que se reformó en 1909 para montar la fábrica de harinas que entonces todavía funcionaba. La fábrica está descrita en los siguientes términos: «Cuen- ta con presa–vertedera de estacas, mampostería y hormigón, conducción por un canal de tierra. El canal de fuga de la turbina se encuentra en su primer tramo en túnel y el resto al descubierto. El edificio se encuentra ubicado en la margen izquierda y está construido en mampostería. «Maquina- ria instalada. Una turbina Francis (tipo de reacción) instalada en cámara abierta de mampostería, de eje vertical que acciona, mediante un juego de engranajes cónicos (corona y piñón) juego de poleas y correas sin fin, el eje principal de la fábrica. La regulación a mano. «El sistema empleado en dicha fábrica es el de cilindros completando la instalación: clasificadoras, seleccionadoras, tamizadoras, etc. Potencia total en HP.40, altura del salto en m. 2,73, volumen en litros por segundo utilizados (en blanco). Actúa de reserva un motor Diesel vertical de un cilindro y de una potencia disponible de 25 HP. Propietaria Viuda de Ramón Santaella, c/ Nueva, Baena. La concesión no figura inscrita en el Registro de Aguas Públicas de la provincia de Córdoba» (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, edición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, p. 264. Plano en p. 262, foto de la presa en p. 263, foto de la fábrica en p. 265). A través de las fotografías incluidas en esta obra se puede apreciar el estado de la presa y de la fábrica de harinas en 1940 (figs. 13–14).



Figura 13.



Figura 14.

1950. La fábrica de harinas de Iscar aparece señalada como molino harinero en el plano catastral de Bae- na de 1950 (Polígono 35, Parcela 31), así como su presa y canal de suministro y desagüe, con una superficie de 5,52 áreas.



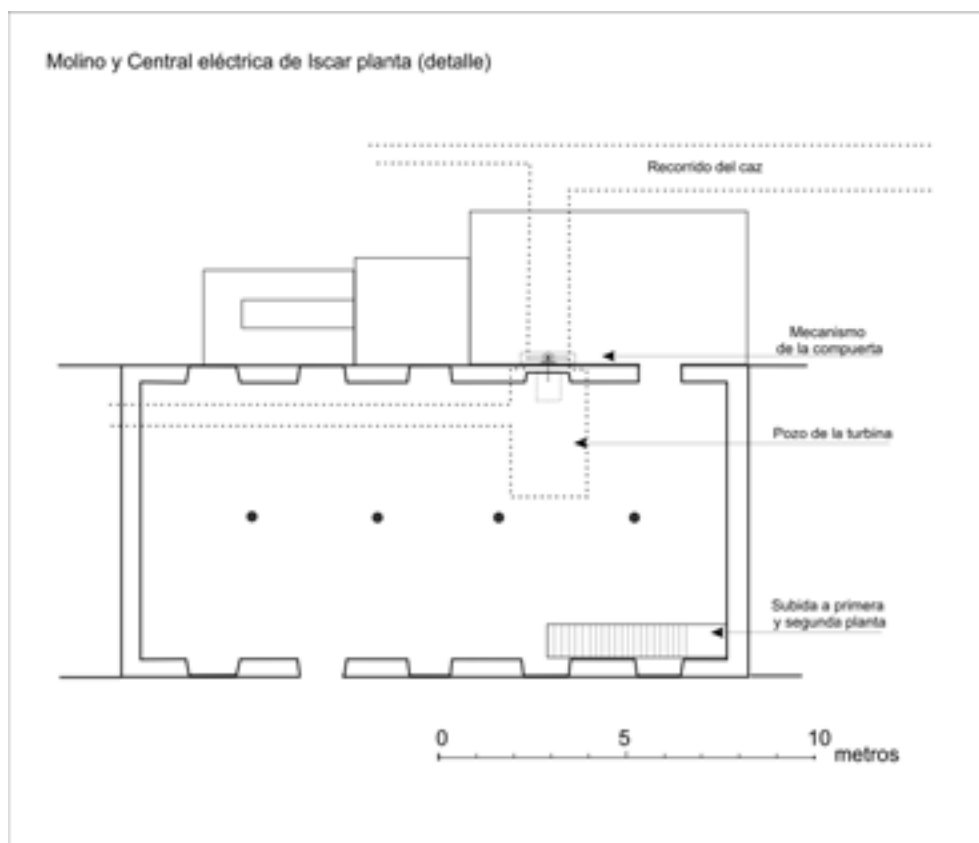
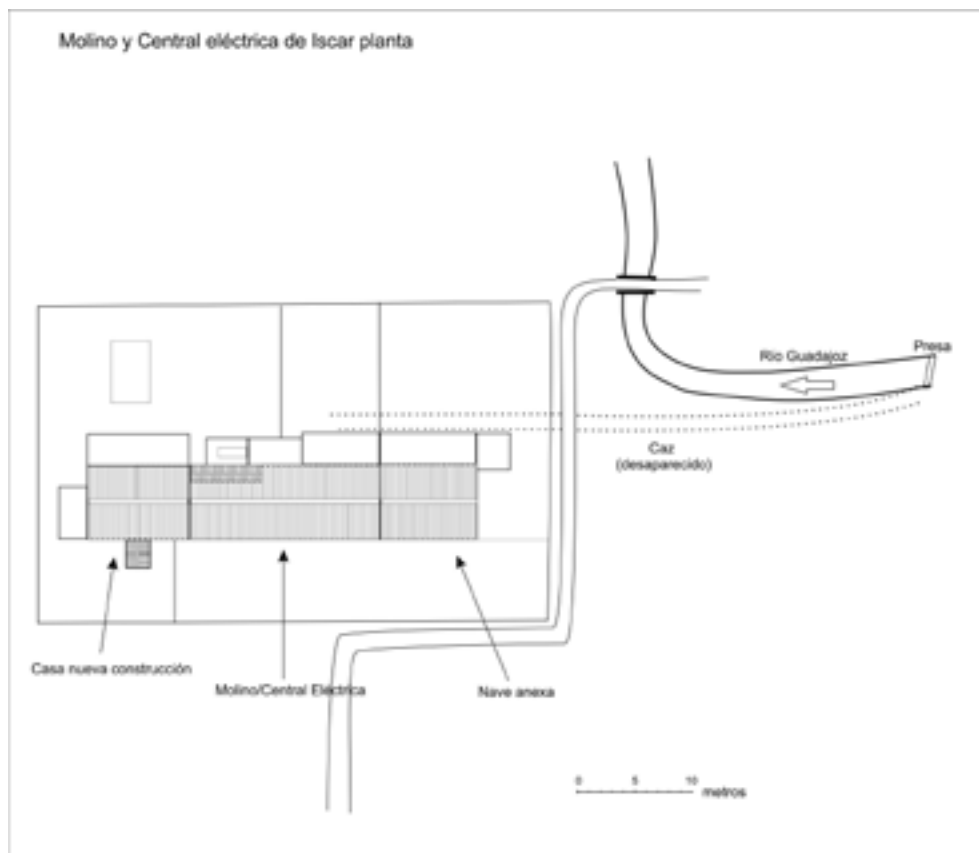
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Como hemos indicado, la fábrica se encuentra abandonada y en estado ruinoso, aunque su actual propietario la está reformando con objeto de convertirla en alojamiento rural u otro uso recreativo. Aunque hoy día la presa está parcialmente cubierta, el canal relleno de tierra y el pozo de turbina medio cegado, todos los elementos están bien conservados y serían fácilmente recuperables (de hecho, el propietario tendría gran interés en hacerlo). Además, corren un gran riesgo de destrucción si no se toman medidas que permitan su mantenimiento.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena, Archivo Histórico Provincial de Córdoba (siglo XVI).
- Libros de Matrículas Industriales, Archivo Municipal de Baena (s. XIX–XX).
- *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla 1944, edición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, pp. 259–260.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



RÍO GUADAJÓZ

Término Municipal de Castro del Río

MOLINO DE LA ALAMEDA Y CENTRAL ELÉCTRICA DE LA SALUD

DENOMINACIÓN: Molino de la Alameda

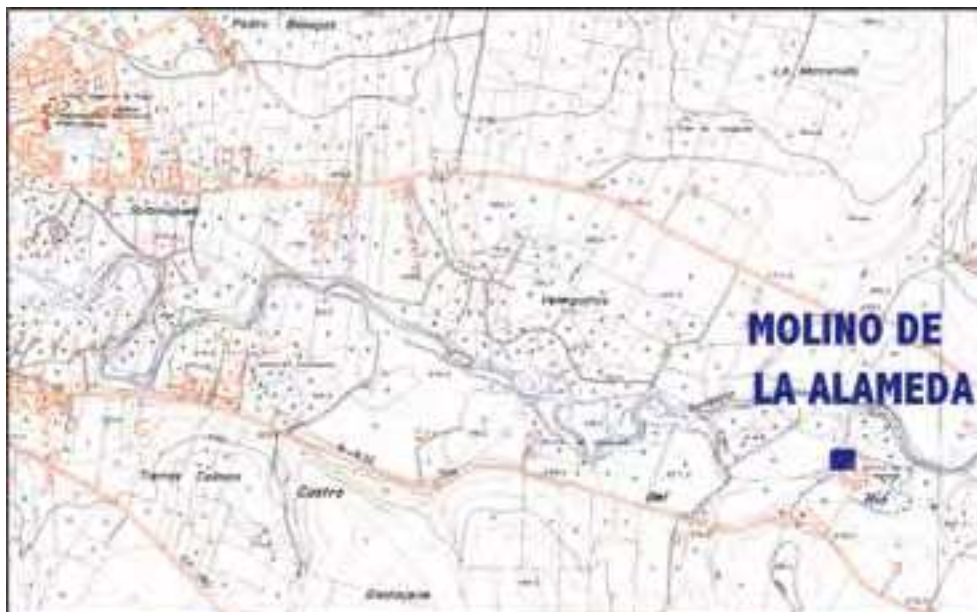


OTRAS DENOMINACIONES: Central Eléctrica de la Salud (siglo XX)

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Castro del Río
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 6, Parcela 89
Dirección	Colegio Aprosub
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 373022 / 4171749
	2. NE. 373036 / 4171748
	3. SE. 373043 / 4171732
	4. SO. 373018 / 4171732
Altura s.n.m.a.	220 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino de la Alameda desde la margen septentrional de la carretera de Granada (N-432, pk.319), teniendo su entrada por el actual Colegio de Aprosub, M^a Montessori. El antiguo edificio de la central se encuentra emplazado en la parte posterior del actual conjunto de edificios del colegio y es utilizado como comedor escolar.

USO ACTUAL

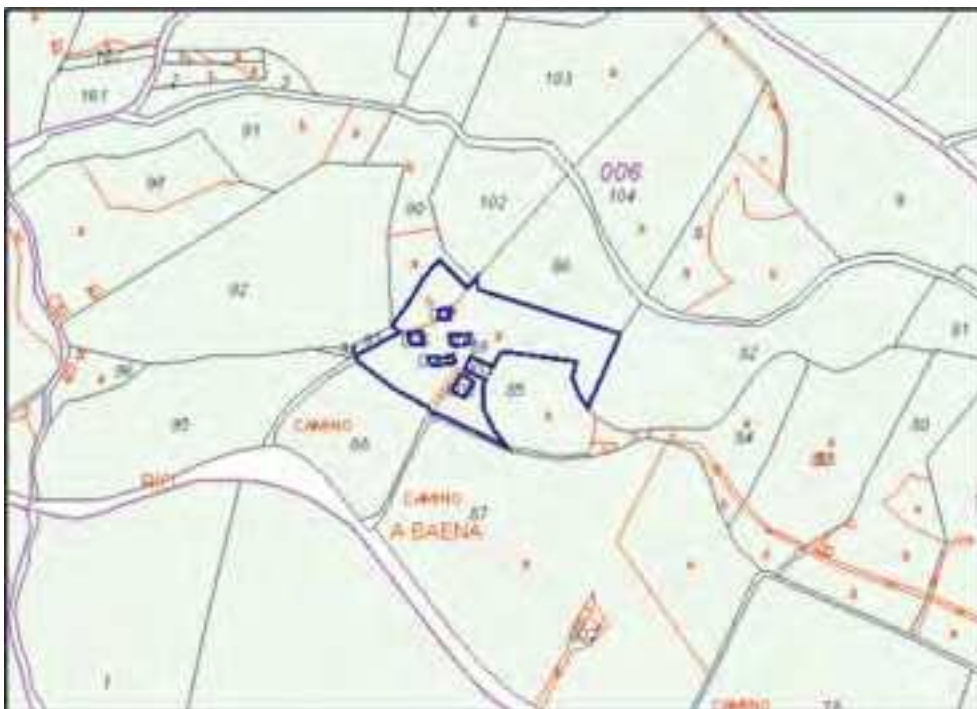
Sirve como cocina y comedor escolar del Colegio de Aprosub.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: A efectos de la aplicación de las condiciones de ordenación establecidas en el Título VI (Normas de ordenación para suelo no urbanizable), el molino se incluye en la zona de huertas y ribera del Guadalquivir. Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Castro del Río. Junio 1991.

Protección urbanística: Ninguna.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino de la Alameda está situado a 3 km. del centro de la población, en la zona oriental del término municipal de Castro del Río. Se accede a él desde la carretera de Granada (N-432) a través de la entrada en el Colegio de Aprosub, Ma Montessori (pk. 319). Se encuentra ubicado al fondo del actual complejo de edificios, en la zona más próxima al río y, aunque en la actualidad se usa como comedor escolar, conserva bastante bien su arquitectura y muy similar a como era cuando funcionaba como central eléctrica.

La azuda que encauzaba el agua hacia la central se hallaba situada en el meandro que el Guadajoz describe algo por encima de su emplazamiento (UTM: 373265 / 4171758 aprox). y permitía el paso del



agua hacia un canal de conducción que, con una longitud algo superior a los 200 m., la conducía en línea recta hasta los cárcavos de las turbinas de la central eléctrica. Prospektado el terreno, no se han hallado restos de la azuda en el Guadajoz, aunque se conserva el trazado del canal, hoy relleno de tierra, en una zona de alameda situada al norte del colegio. El emplazamiento de la presa y el trazado del canal aparecen perfectamente señalados tanto en el plano correspondiente a la antigua central eléctrica, publicado en el Informe de la Confederación Hidrográfica del año 1944, como en el plano del Catastro Rural de Castro del Río de 1941; ambas ilustraciones se incluyen en el apartado de testimonios históricos.

DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El inmueble consiste en un edificio central de planta rectangular, de 11 m. (lados norte y sur) x 9 m. (lados este y oeste), provisto de cubierta a doble vertiente, al que se adosa por su parte meridional una crujía en forma de torre de planta cuadrada y 3 m. de lado, que sirvió de transformador a la antigua central como se puede observar a través del hueco de salida del cableado eléctrico que conserva en su fachada oriental (fig. 1). Su interior se halla completamente transformado; la planta baja de la torre-transformador es utilizada como cocina, el interior de la nave principal es el comedor del colegio y se ha adosado al ángulo sureste del edificio una pequeña caseta de obra de fábrica donde se han instalado unos aseos. No se conservan ahí restos de la antigua central eléctrica.



Figura 1.



Figura 2.

En cambio, en el exterior subsisten buena parte de sus elementos. La entrada a la central se realizaba por el lado sur, a través de una escalera de acceso que hoy ha sido reformada y cubierta por una nueva obra y que se halla situada junto a la fachada meridional de la torre-transformador, decorada con la imagen en azulejería de la Virgen de la Salud (fig. 2). La fachada oriental del inmueble conserva los grandes ventanales que iluminaban la sala de alternadores en la central eléctrica y, bajo ellos, cubiertos por un protector vegetal, la parte superior de los arcos que delimitaban las salidas de las dos turbinas de la antigua central en esa misma fachada, tal y como se aprecia en las fotografías de los años cuarenta (figs. 3–5).

Por la parte contraria, en la fachada occidental, un muro de 2 m. de altura protege el acceso a los cárcavos o bóvedas de la central donde se hallaban las turbinas hidroeléctricas (figs. 6–7). Se conservan los espacios donde ambas iban emplazadas, con más de 2 m. de profundidad respecto al nivel actual del suelo,



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.

parte de los marcos metálicos donde iban encajadas las compuertas de entrada del agua y de las tablas de madera que las componían (fig. 8) y también parte de los ranzales o verjas de hierro que servían para la retención de suciedad y elementos arrastrados por la corriente, a fin de evitar su introducción en el espacio de las turbinas (fig. 9). Sobre los elementos descritos se conserva también uno de los volantes que permitían la apertura y cierre de las compuertas, un volante en forma de timón unido a una rueda con engranaje para el movimiento vertical de las compuertas (figs. 10–11).



Figura 8.



Figura 9.



Figura 10.



Figura 11.

Comparando el estado actual del inmueble con las fotografías antiguas que aparecen en el Informe de la Confederación Hidrográfica de 1944, se observa el buen estado de conservación de la antigua central, pues su arquitectura coincide punto por punto con la que tuvo el edificio cuando estaba en uso. Sería muy fácil recuperar el canal de entrada del agua, los ranzales, compuertas y volantes de entrada del agua a las bóvedas o cárcavos de las turbinas y la salida exterior por el muro occidental.

DATOS HISTÓRICOS

1753. Parece corresponder al primero de los «seis molinos arineros que muelen con agua del río de Guadajoz doce horas por presa y las otras doce horas para el riego de las huertas» que menciona el Catastro de Ensenada en término de Castro del Río, descrito como perteneciente «al conde de Puño en Rostro, vecino de la villa y corte de Madrid, con quatro muelas, arrendado en tres mil reales de vellón» (1753, Pregunta 17 del Interrogatorio del Catastro de Ensenada, f. 189v).
1840. Y es, sin duda, uno de los «siete molinos harineros en el Guadajoz, cada uno con tres piedras» que Ramírez de las Casas testimonia en término de Castro del Río a mediados del siglo XIX (L. M. Ramírez de las Casas-Deza, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1986, vol. 2, p. 262).
1944. Según el Informe de la Confederación Hidrográfica de 1944, antiguamente existía en este lugar un molino harinero conocido por el nombre de molino de la Alameda, que en 1921 se transformó en central eléctrica. La presa-vertedero que la surtía de agua estaba realizada en mampostería y hormi-

gón. La conducción se hacía mediante un canal de tierra y el desagüe por un corto canal de tierra. El edificio, de mampostería, se ubicaba en la margen izquierda del Guadajoz. El instrumental con que la central contaba era el siguiente. Tenía instalada una Francis (tipo de reacción) de eje vertical, emplazada en cámara abierta de hormigón, que accionaba mediante un juego de engranajes cónicos (corona y piñón) y otro de poleas y correas sin fin, un alternador con regulación por servomotor. El edificio de la central estaba habilitado para albergar la instalación de una segunda turbina, de la que carecía en los años cuarenta. Contaba asimismo con un alternador de eje horizontal con su excitatriz directamente acoplada al eje del mismo, con las siguientes características: V.2100, A.27,5, F.3, R x m.1000, KVA.100, Cos.0,8 y una potencia total en HP. de 108. La altura del salto de agua era de 2,53 m. y utilizaba un volumen de agua medido en litros por segundo de 4.270. En esa fecha suministraba energía para fuerza y alumbrado a Castro del Río, siendo la tensión en la línea de transporte de 2.100 v. Y era su sociedad propietaria la Compañía Eléctrica del Guadajoz, con domicilio social en calle Juan Víctor, 1 de Castro del Río. La concesión de aguas figuraba a nombre de Francisco y Pedro Criado Luque. El número de Registro de Aguas Públicas de la provincia de Córdoba era el 199-30-43 del término de Castro del Río. Y el objeto del aprovechamiento, molienda y producción de fluido eléctrico. Plano en p. 266, fotos de la central en pp. 267 y 269, foto de la presa en p. 268 (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrantazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, edición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, pp. 264-268). Por el plano y las fotografías que aparecen en este informe podemos comprobar el emplazamiento de la presa y canal

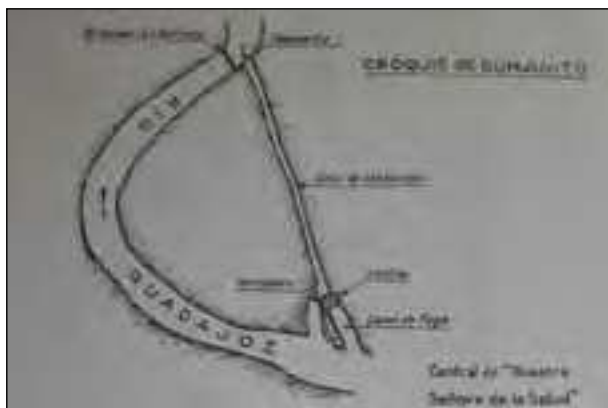


Figura 12.



Figura 13.



Figura 14.



Figura 15.



Figura 16.



Figura 17.

de la central; la coincidencia de la arquitectura de la central con la del inmueble que hoy se conserva, en todas sus fachadas; y la disposición de sus diferentes elementos, con indicación de la situación de la turbina y del alternador de producción de fluido eléctrico (figs. 12–16).

1941. Aparece señalado como fábrica de electricidad en el plano catastral de Castro del Río de 1941 (Polígono 9, Parcela 16) (fig. 17).

ESTADO DE CONSERVACIÓN

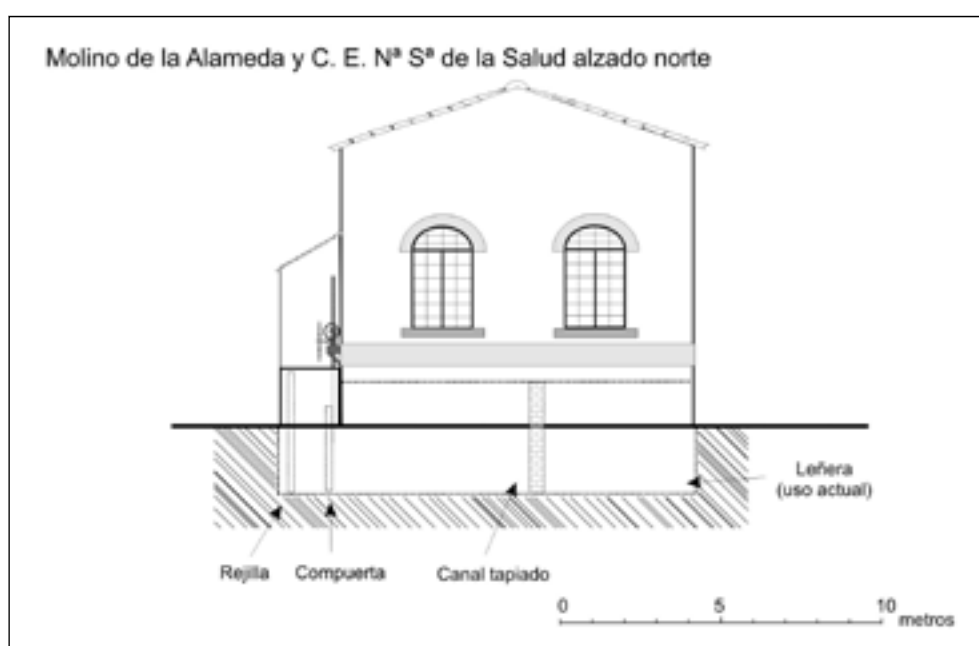
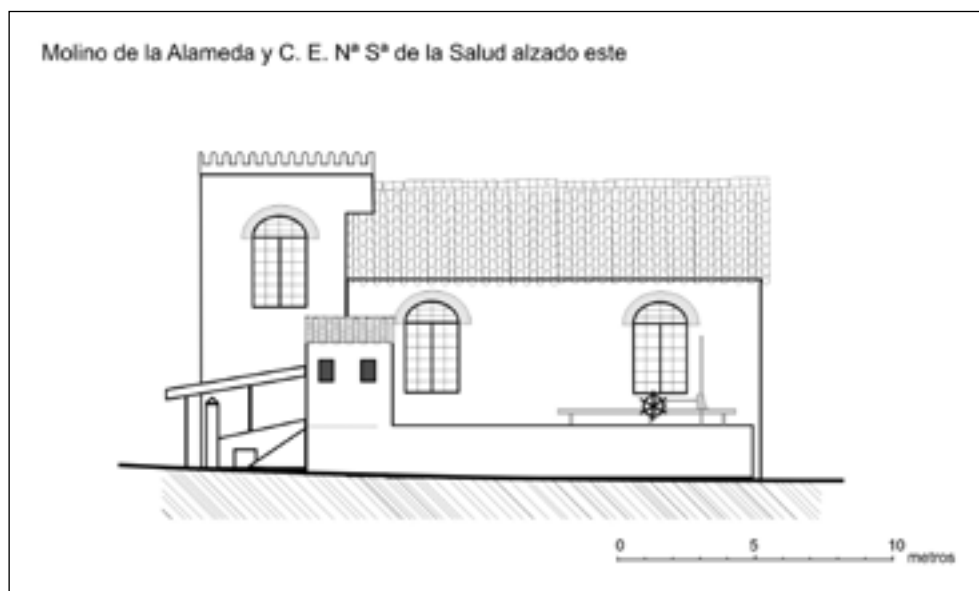
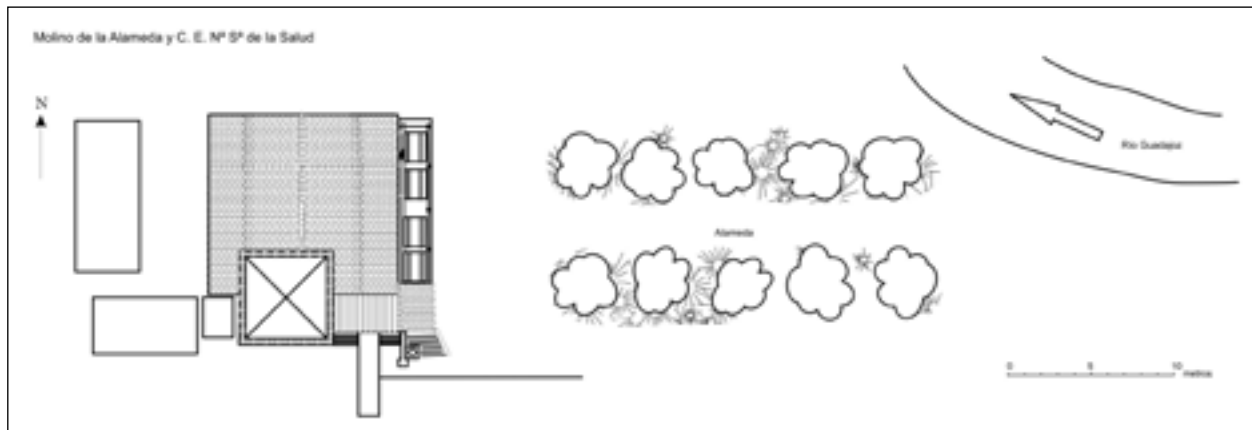
Aunque la presa y el canal de alimentación de la central han desaparecido, el estado de conservación arquitectónica del inmueble es muy bueno, idéntico al que tenía cuando funcionaba como central eléctrica, por lo que resulta fácilmente recuperable gracias a las fotografías y planos existentes de la antigua central.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

– *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas.

– Mapas catastrales de Rústica del Instituto Geográfico. 1941.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DE LAS LADERAS

DENOMINACIÓN: Molino de las Laderas



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de «la Helaera» (actual)

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Castro del Río
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 35, Parcela 115
Dirección	Pago de Gastaceite
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NE. 371528 / 4171868
	2. SE. 371527 / 4171861
	3. SO. 371520 / 4171852
	4. NO. 371511 / 4171865
Altura s.n.m.a.	215 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino de las Laderas desde la margen septentrional de la N-432 (carretera de Granada), a través de un carril que parte a 1,6 km. del cruce de entrada en Castro del Río. Dicho carril conduce hasta una casa de campo a cuyas espaldas se encuentra el inmueble del antiguo molino, en la actualidad muy separado del cauce del Guadajoz, que discurre por una madre distinta a la de hace 40 años.

USO ACTUAL

En la actualidad el molino se encuentra vacío y sin uso, junto a una casa de campo que parece abandonada. La última dedicación ha sido la de servir de corral o establo, tanto en la planta baja como en el piso superior.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

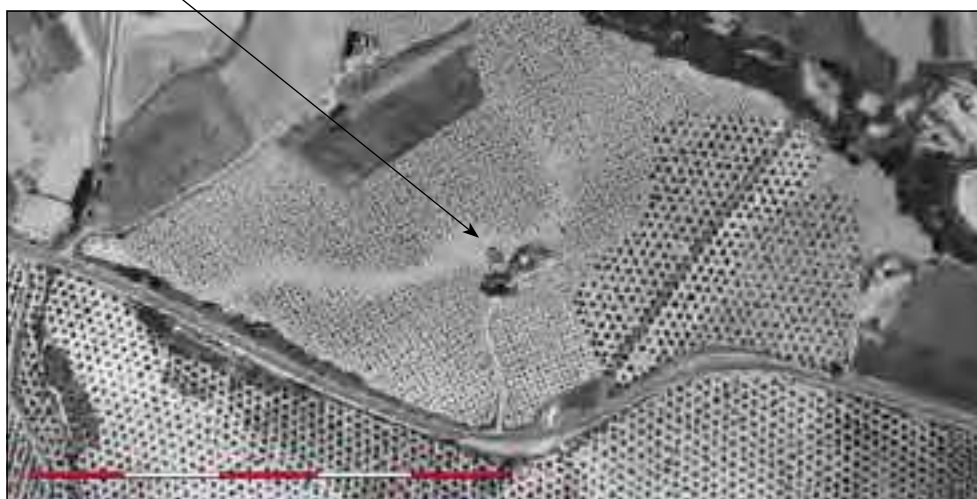
Clasificación urbanística: A efectos de la aplicación de las condiciones de ordenación establecidas en el Título VI (Normas de ordenación para suelo no urbanizable), el molino se incluye en la zona de huertas y ribera del Guadajoz. Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Castro del Río. Junio 1991.

Protección urbanística: Ninguna.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino de las Laderas está situado a unos 2 km. del centro de la población, en la zona oriental de Castro del Río y junto a la margen Norte de la actual carretera de Granada. Se encuentra ubicado en una zona de olivos, dedicada hoy a cultivo, por donde antes discurría el Guadajoz como se puede observar en las fotografías y planos anteriores a los años sesenta. Pese a su estado de abandono, conserva bastante bien su arquitectura y muy similar a como era cuando funcionaba como molino harinero.

La azuda que encauzaba el agua hacia el molino se hallaba emplazada en el cauce del Guadajoz, extendida en sentido sureste–noroeste, según se aprecia en los planos y fotografías del molino publicados en el Informe de la Confederación de 1944. Se trataba de la típica presa de mampostería y hormigón, con perfil recto y ladrón situado junto al muro norte del molino. En la actualidad ha desaparecido por completo de la vista, hallándose oculta bajo el terreno sembrado de olivos. Sin embargo, pensamos que debe de conservarse en buen estado, habiendo quedado cubierta por los sedimentos fluviales y por los rellenos depositados para permitir la realización de labores agrícolas. Se puede apreciar la ubicación y forma de la presa en el apartado de testimonios históricos.

DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino de las Laderas tiene en la actualidad el aspecto exterior de una casa de campo, puesto que no aparece vinculado al cauce del río ni a sistema de alimentación hidráulica alguno. Sin embargo, conserva básicamente la estructura perteneciente a la antigua industria. Se trata de un inmueble de planta cuadrangular de 8,6 x 9,2 m., que conserva doble piso y cubierta de tejas a doble vertiente (figs. 1–2).

Al piso inferior se accede por una puerta abierta en el muro meridional (fig. 3), sobre la que se conserva una inscripción, grabada en una placa compuesta por seis losas de barro cocido, con la leyenda «J. M. J. SE REEDIFICÓ ESTE MOLINO, Y SE HICIERON DE NUEVO LOS CIMIENTOS DE LOS POZOS, Y TAMBIÉN LAS ZARPAS INFERIOR Y SUPERIOR. AÑO DE 1824»; y otra situada junto a la jamba de la puerta de acceso, grabada igualmente en un ladrillo de barro adosado al muro, donde consta «AÑO DE 1807» (figs. 4–5). La primera parece pertenecer al momento en que el edificio adquirió la fisonomía que hoy conserva, mientras que la primera podría responder al momento inicial de su construcción o realización de alguna reforma.



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.



Figura 8.

El espacio interior de esta planta baja es diáfano, salvo por la existencia de un gran pilar central de sección cuadrada y un metro de lado, que sustenta el piso superior (fig. 6). Se halla cubierto mediante un entablado de vigas de madera y cubierto en gran medida por sedimentos fluviales, depositados por las crecidas del Guadajoz, que impiden ver el suelo y que determinan que los arcos de ladrillo que aparecen situados a ras de suelo en el muro occidental se correspondan con los vanos de iluminación de las antiguas piedras de moler, que deben hallarse hoy completamente cubiertas por el limo (fig. 7). Junto al tercer arco de ladrillo, pero ubicada en el muro norte (ángulo noroeste del inmueble), se conserva un anillo de hierro adosado a la pared que constituyó el eje para el encaje de la grúa o cabría que hoy aparece caída sobre el terreno (figs. 8–9).

Al piso superior se accede por una escalera situada en el exterior del edificio, situada en el ángulo su-
reste y adosada al muro meridional (fig. 10). El espacio de la planta superior aparece compartimentado en



Figura 9.



Figura 10.



Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.



Figura 14.

tres crujías; la primera, de 5,8 x 4 m. de extensión, conserva diversos comederos o depósitos de grano de cemento adosados al muro Oeste que debieron de utilizarse en relación con el uso como establo del inmueble (fig. 11). De las otras dos naves, la situada en paralelo con la anterior, de similares dimensiones, parece haber servido de palomar, mientras que la última, de 8,6 x 4 m., parece que estuvo destinada a almacén (fig. 12). Las dos primeras crujías están conectadas por una puerta de madera de la que todavía penden dos libretas con anotaciones de compras de grano pertenecientes a los años sesenta del siglo XX y que parecen vincularse con el momento de uso del edificio como establo y almacén de grano y no ya como molino (figs. 13–14).

Comparando el estado actual del inmueble con las fotografías que de él aparecen en el Informe de la Confederación Hidrográfica de 1944, se observa su buen estado de conservación, pues su arquitectura coincide punto por punto con la que tuvo el edificio cuando estaba en uso.

DATOS HISTÓRICOS

1753. Parece corresponder al segundo de los «seis molinos arineros que muelen con agua del río de Guadajoz doce horas por presa y las otras doce horas para el riego de las huertas» que menciona el Catastro de Ensenada en término de Castro del Río, descrito como perteneciente al «conde de la Jarosa, vecino de la ciudad de Córdoba, con tres muelas, arrendado en doscientas y sesenta fanegas de trigo que valen quatro mil ciento y sesenta reales de vellón» (1753, Pregunta 17 del Interrogatorio del Catastro de Ensenada, f. 189v).

1840. Y es, sin duda, uno de los «siete molinos harineros en el Guadajoz, cada uno con tres piedras» que Ramírez de las Casas testimonia en término de Castro del Río a mediados del siglo XIX (L. M.

- Ramírez de las Casas–Deza, *Corografía histórico–estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1986, vol. 2, p. 262).
1864. Desde septiembre de 1863 Joaquín Calderón, vecino de Castro del Río, tenía arrendado el molino de las Laderas, lindero por el norte y poniente con el río Guadajoz y por oriente y mediodía con huertas de Lorenzo Calderón, por tiempo de tres años y renta anual de 15 fanegas de trigo (1864.08.20, AHPC, PNCs, 5378P, esc. 238, f. 1222).
1898. En octubre de 1898 José Blanco Arcos vende a Mateo Rodríguez Carretero Navajas el molino harinero nombrado de las Laderas, situado en la margen sur del río Guadajoz, con tres paradas y un tajón de dos celemines de tierra, construido el edificio sobre 10 varas superficiales equivalentes a 6,99 m² y los dos celemines de tierra a 10,2 áreas. También una huerta en el pago de Sotogordo, lindera con el cortijo de Pedro Venegas; otra huerta en el pago de las Laderas, lindera con el río y la carretera de Baena, y otra huerta lindera con el tajón del molino. Adquirió dichas fincas por compra a Andrés Millán Aranda por escritura otorgada en 1895.08.26 ante el notario de Espejo Máximo Fernández Reinoso, inscritas en el Registro de la Propiedad a los folios 131v, 78, 169 y 176 de los libros 155, 149 y 129 del Ayuntamiento de Castro, fincas número 2912, 2918, 2928 y 2929. Como consecuencia de la escasez de agua en el río Guadajoz, con la que se riegan las huertas y funciona el molino, ha disminuido su valor y por eso se vende por 16.500 pts. el molino harinero, 2.100 pts. la huerta en el pago de Sotogordo, 1.400 pts. la tercera huerta en las Laderas y 1.000 pts. la cuarta huerta también en las Laderas, en conjunto las cuatro fincas por 21.000 pts. (1898.10.01, AHPC, PNCs, 11159, esc. 266, f. 1532).
1898. Mateo Rodríguez Carretero Navajas arrienda a José Blanco Arcos el molino harinero nombrado las Laderas, sito en la margen sur del Guadajoz, con tres paradas y un tajón de dos celemines de tierra, con oficinas separadas destinadas a fábrica de pan donde existe un horno de pan cocer, caballerizas y un terreno para cebadero de cerdos. Por tiempo de 6 años y renta anual de 3.000 pts. El colono queda obligado a reparar el edificio del molino y oficinas todos los años y a hacer limpia del cascajo por bajo del molino en tiempo adecuado (1898.10.06, AHPC, PNCs, 11159P, esc. 278, f. 1598).
1902. Mateo Rodríguez Carretero Navajas, vecino de Castro del Río de 49 años, arrienda a Juan Pinillos Alba, maestro de obras de 37 años, a Francisco Recio Algaba, panadero, y a Manuel Barranco López, escribiente, comparecientes en nombre de la Sociedad titulada Cooperativa la Unión, constituida en Castro del Río, de la que son respectivamente presidente, tesorero y secretario; el molino harinero de las Laderas, situado en la orilla sur del río Guadajoz, con tres paradas de piedras y un tajón de dos celemines de tierra, y con las oficinas anejas que están destinadas a fábrica de panadería donde existía una fábrica de pan con sus alpatanas y mobiliario, teniendo además caballerizas y en el terreno anexo un pedazo destinado a cebadero de cerdos. Lo arrienda por tiempo de cinco años y ocho meses (desde 1902.01.29) y renta mensual de 270,83 pts. Las alpatanas se valoran en 1575 pts. Todos los años la parte arrendataria ha de reparar el edificio del molino. Si por variación del río u otra causa la fábrica dejara de funcionar el contrato cesará inmediatamente. Todos los años la parte arrendataria ha de hacer, en tiempo oportuno, una limpia de cascajo por debajo del molino para que éste funcione sin dificultad. Siempre que resulte agua sobrante por avenidas se ha de levantar el ladrón primero que está a la entrada de dicho molino para que las aguas sigan su cauce natural y no dejen cascajo a la salida de las piedras, y cuando las avenidas sean mayores se levantarán los dos ladrones (1902.01.18, AHPC, PNCs, 11166P, esc. 17, f. 71).
1944. Según el Informe de la Confederación Hidrográfica de 1944, el molino contaba con una presa–vertedero de hormigón, mampostería y estacas formando un solo cuerpo con el edificio del molino,

construido en mampostería y ladrillo y ubicado en la margen izquierda del río. El mismo salto que empleaba el molino era utilizado para dar fuerza a una noria fluvial para riegos ubicada en la margen derecha del río, descrita en el informe como aprovechamiento nº 62. La maquinaria instalada en el molino consistía en tres pares de piedras de 1,20 m. de diámetro accionadas por rodeznos. El rodezno nº 3 mediante un juego de engranajes cónicos, otro de poleas y correa sin fin, podía accionar la maquinaria para la limpia del trigo. Potencia total en H.P. 18; Altura del salto en m. 1,31; volumen en lts. x segundo, 3.435. La propietaria del molino era entonces Isabel Rodríguez Carretero, domiciliada en c/ Tercia de Castro del Río (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, edición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, p. 272. Plano en p. 271, fotografía en p. 273) (figs. 15–16).

1941. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Castro del Río de 1941 (Polígono 9, Parcela 59) (fig. 17).

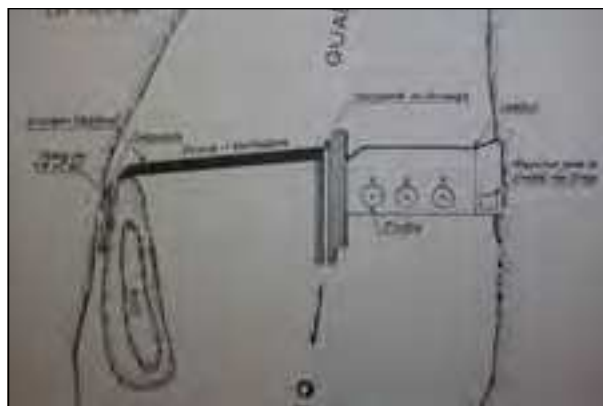


Figura 15.



Figura 16.



Figura 17.

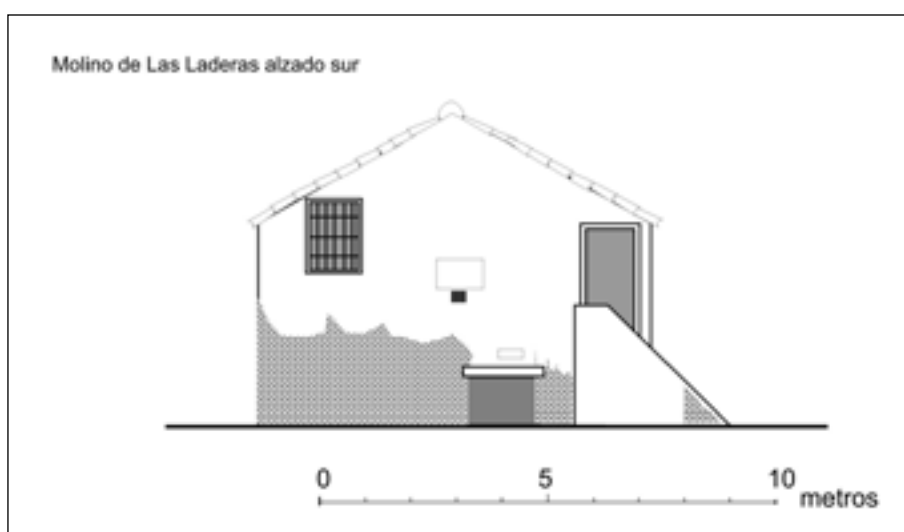
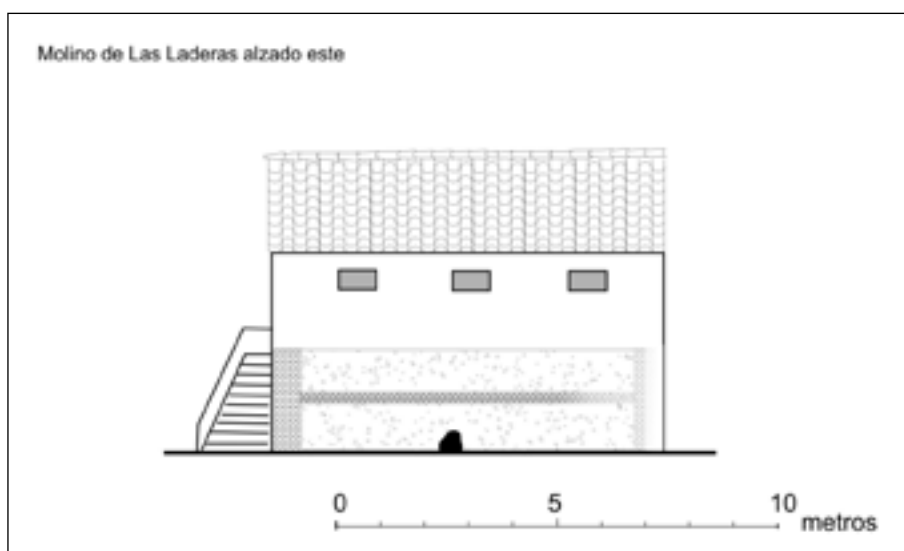
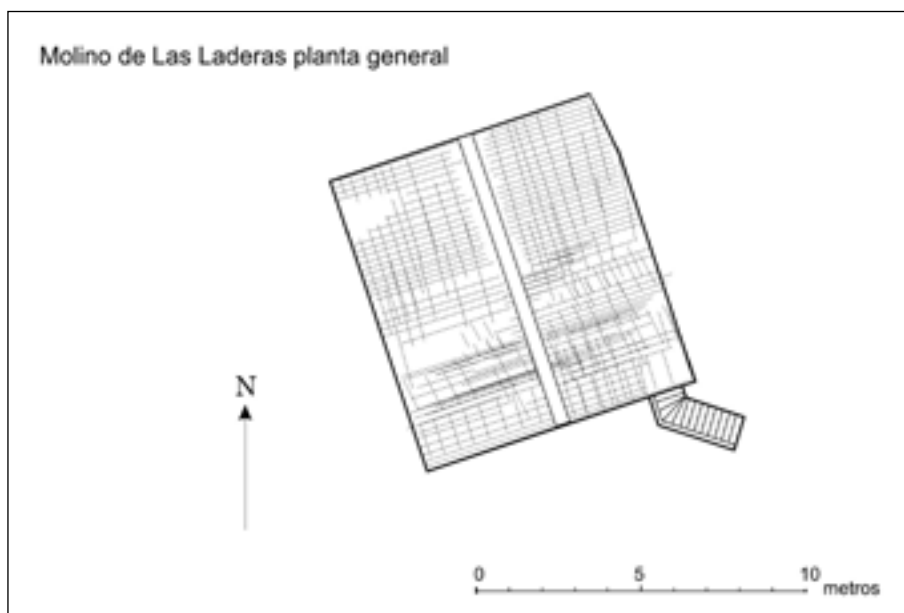
ESTADO DE CONSERVACIÓN

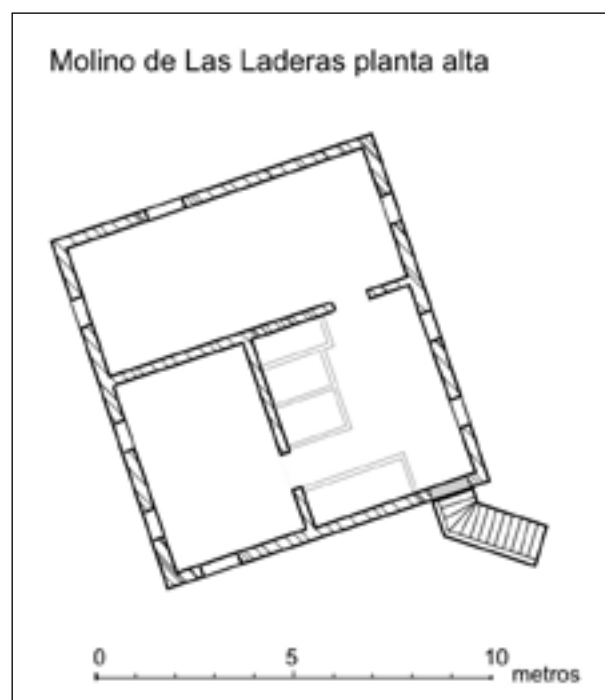
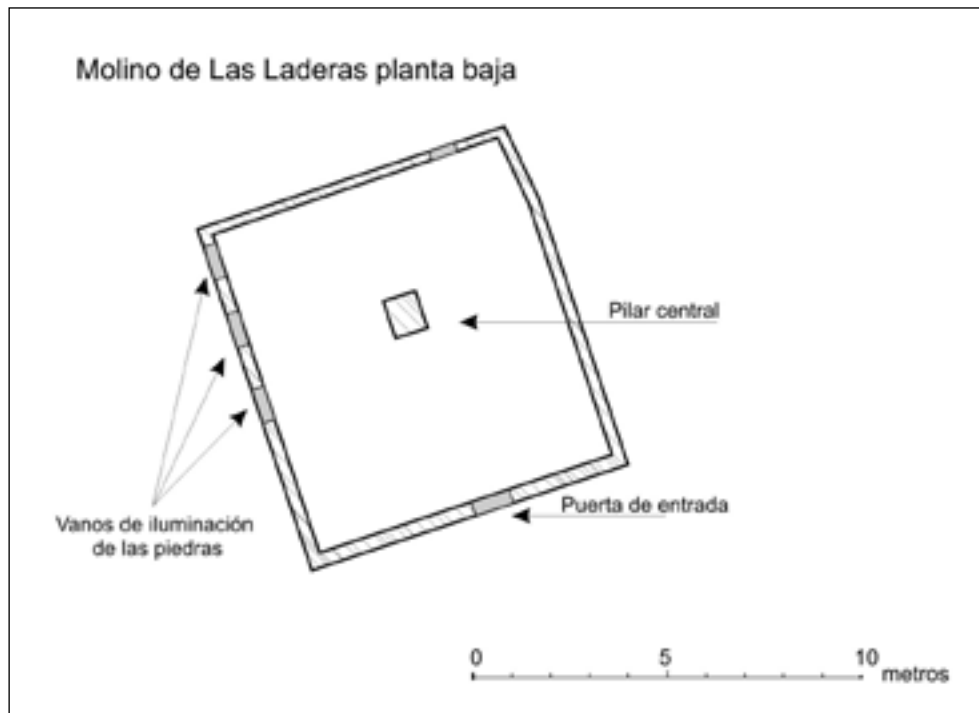
El inmueble del antiguo molino harinero se encuentra hoy abandonado y sin uso. Sin embargo, el estado de conservación arquitectónica del inmueble es bueno, resultando fácilmente recuperable (entre otras razones porque tenemos fotografías y planos antiguos del mismo).

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas.
- Mapas catastrales de Rústica del Instituto Geográfico. 1941.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO





MOLINO DE REPISO

DENOMINACIÓN: Molino de Repiso



LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Castro del Río
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 35, Parcela 152
Dirección	Pago de Sotomajuelo
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NE. 370431 / 4172175
	2. SE. 370427 / 4172164
	3. SO. 370420 / 4172167
	4. NO. 370426 / 4172173
Altura s.n.m.a.	215 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino de Repiso desde la carretera N-432 Córdoba–Granada. Se toma el segundo carril que sale de la margen norte de la carretera una vez sobrepasado el cruce de entrada habitual a Castro del Río (cruce con la carretera de Cabra). Tras recorrer 200 m. por dicho camino, se toma un carril que parte hacia el noreste (de la margen norte del carril) y que lleva directamente al molino, situado junto a la cancela donde el camino termina.

USO ACTUAL

En la actualidad el molino está completamente abandonado y cubierto hasta la mitad de sus muros de sedimentos del río y vegetación.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: A efectos de la aplicación de las condiciones de ordenación establecidas en el Título VI (Normas de ordenación para suelo no urbanizable), el molino se incluye en la zona de huertas y ribera del Guadajoz. Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Castro del Río. Junio 1991.

Protección urbanística: Ninguna.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino de Repiso está situado a 1 km. del centro de la población, en la zona oriental de Castro del Río y en la orilla izquierda (meridional) del Guadajoz, a la salida del barrio situado en la margen sur del río por la entrada desde la carretera de Granada. Se encuentra ubicado en una zona de huertas y viveros (existe junto a él el llamado «vivero de Repiso») donde abunda la vegetación de ribera.

La azuda que encauza el agua hacia el molino está edificada en mampostería y hormigón y presenta el habitual rostro en talud recto. Está sumamente destruida por la erosión del agua, habiéndola roto el río por varias partes, por lo que aparece muy fragmentada. Sus dimensiones alcanzan los 30 m. de longitud (aunque no se aprecia el final de su extremo Este, en la margen derecha de la corriente, opuesta a donde se sitúa el molino, al estar cubierta por sedimentos) por 3 m. de anchura y encauza el agua hacia la orilla izquierda de la corriente en sentido sureste–noroeste (figs. 1–2).



Figura 1.



Figura 2.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino consta de dos partes claramente diferenciadas al haber estado integrado por un molino harinero y una noria fluvial; en la parte situada hacia el Este, junto a la corriente, se aprecian los restos del puerto que sustentaba la noria fluvial y del arranque del acueducto o almatriche que conducía el agua hacia las huertas; en la parte Oeste, completamente cubierta por la vegetación y los sedimentos fluviales, diversos restos de muros delimitan la zona donde estuvo emplazado el molino (sala de piedras de moler).

El puerto de la noria es un edificio de ladrillo que conserva dos muros laterales, uno cerrado en forma de pared en el lado Oeste, otro abierto mediante un arco de medio punto y dos pilares en la parte oriental, entre los cuales estuvo situada la noria. Pese al deplorable estado de conservación del edificio y al hecho de que se halla cubierto hasta media altura por los sedimentos fluviales, el puerto es similar al que se conserva en la noria de Sendajos, tanto en su forma como en sus dimensiones. En la fotografía publicada por el Informe de la Confederación Hidrográfica de 1944 se aprecian los dos pilares de ladrillo que sustentan la noria junto a la corriente y el muro de fondo, que es el muro oriental del propio molino (figs. 3–4). Del extremo sur de este puerto parte un canalillo o almatriche en altura, realizado en hormigón y provisto de una tubería de hierro más moderna, que marca el arranque de las canalizaciones que transportaban el agua desde la noria a los huertos (figs. 5–6).

La parte occidental del inmueble está constituida por un espacio de planta cuadrangular, de unos 4 x 6 m. de lado, donde estuvo emplazado el molino de tres piedras; el relleno de sedimentos fluviales y la espesa vegetación dificultan hoy su visión y su descripción, pues sólo quedan restos de muros en los lados occidental y oriental del inmueble (figs. 7–8). Todos los elementos del antiguo molino (canales, cárcavos, piedras, etc)., si se conservan, están ocultos bajo los sedimentos.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.



Figura 8.

DATOS HISTÓRICOS

1753. Corresponde al tercero de los «seis molinos arineros que muelen con agua del río de Guadajoz doce horas por presa y las otras doce horas para el riego de las huertas» que menciona el Catastro de Ensenada en término de Castro del Río, descrito como perteneciente a «don Juan Arrepiso, vecino de esta villa con dos muelas, lo consideran de útil anual en trescientas fanegas de trigo que valen quatro mil y ochocientos reales de vellón, el qual lo administra el referido su dueño» (1753, Pregunta 17 del Interrogatorio del Catastro de Ensenada, f. 189v).
1840. Y es, sin duda, uno de los «siete molinos harineros en el Guadajoz, cada uno con tres piedras» que Ramírez de las Casas testimonia en término de Castro del Río a mediados del siglo XIX (L. M. Ramírez de las Casas–Deza, *Corografía histórico–estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1986, vol. 2, p. 262).
1866. Mercedes, Carlota y Carolina Cuellar, propietarias del molino harinero de Repiso «y de varias huertas contiguas a él que se riegan con el agua que saca del río una grúa construida en una de las canales de dicho molino, situado en el pago del Chozón y ribera del Guadajoz», tomaban ciertos árbitros para dirimir el conflicto que mantenían con el propietario del molino de Aguayo, Pedro Carretero desde 1861, por haber éste recrecido la presa de su molino para imprimir mayor impulso a su maquinaria e instalar nuevas norias en sus canales (1866.10.01, AHPC, PNCs, 5178P, esc. 27, f. 163).
1898. Josefa Dávila Cuellar vende a Santiago Millán Aranda la $\frac{1}{4}$ parte proindivisa del molino harinero nombrado de Repiso, situado en la margen izquierda del río Guadajoz en el partido del Chotón de este término, cuya finca ocupa 1,74 áreas o sea 236 varas cuadradas de superficie, y tiene tres paradas, ladrón de limpia y otro para la noria, con obligación de dar agua a las huertas del caudal de Repiso. Contiene además del artefacto cocina, caballeriza y pajar, linda por levante y norte con el río Guadajoz, al sur con tierras de Santiago Millán y a poniente con la alameda de la huerta perteneciente a la vendedora. Adquirió dicha $\frac{1}{4}$ parte por legado que le hizo su tía Carlota de Cuellar y Gómez de Toro, según escritura de partición de bienes otorgada ante Rafael Barranco en 1890.09.26, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 49 del libro 82 de Castro, finca número 1331 quintuplicado. Se vende por 2.000 pts. (1898.10.26, AHPC, PNCs, 11159P, esc. 292, f. 1652).
1877. Ma^a Carmen Valdelomar y Barranco arrendaba a Alonso de Rus Mellado, hortelano, dos huertas situadas en el partido del Chotón de la ribera de Castro linderas por el Norte con el río Guadajoz y con el sur con el camino del molino de Repiso. Ambas huertas se regaban con la noria del molino de Repiso y tenían cada una cuatro horas de agua cada tres días (1877.09.21, AHPC, PNCs, 5379P, esc. 176, f. 937).
1944. Según el Informe de la Confederación Hidrográfica, el molino y noria disponían de presa–vertedero de mampostería, hormigón y estacas, formando un solo cuerpo con el edificio del molino construido en mampostería y ladrillo, encontrándose ubicado en la margen izquierda. Entre el edificio y la presa vertedero hay instalada una rueda hidráulica que utiliza para su funcionamiento el mismo salto que el molino, destinándose el agua elevada por la misma para dar riego al aprovechamiento nº 66. Maquinaria instalada. Tres pares de piedras, el nº 1 de 1,20 m. de diámetro, el nº 2 de 1,10 y el nº 3 de 1,30; los dos primeros se destinan a la molienda de trigo y el último a la de forraje. El rodezno nº 3, mediante un juego de engranajes cónicos, poleas y correa sin fin puede accionar la maquinaria de la limpia del trigo. Potencia total en H.P. 17; Altura del salto en m. 1,13; volumen en lts. x seg. utilizados, 3.760.

Propietarios: Andrés Millán Cuenca, Pedro Luque Cáceres y Joaquín Garrido Rosa. Domicilio del primer propietario: c/ Córdoba, Castro del Río. Córdoba. Concesión: no figura inscrito en el Registro de Aguas Públicas a nombre de los actuales propietarios (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, edición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, p. 275).

Por el plano y la fotografía que aparecen en este informe (plano en p. 274, fotografía en p. 276) podemos conocer la arquitectura original del inmueble y la disposición de sus diferentes elementos, con indicación de la situación de las tres piedras de moler y la noria fluvial (figs. 9–10).

1941. Aparece señalado como molino y noria en el plano catastral de Castro del Río de este año (Polígono 35, Parcela 18) (fig. 11).



Figura 9.



Figura 10.



Figura 11.

1960. La noria del molino de Repiso existía aún, aunque ignoramos si en funcionamiento o ya arruinada, en 1960–1962, cuando Félix Hernández la documentó en el proceso de restauración de la noria de la Albolafia. A ese momento corresponde el dibujo autógrafo de la misma que se conserva en su Archivo Personal (fig. 12).

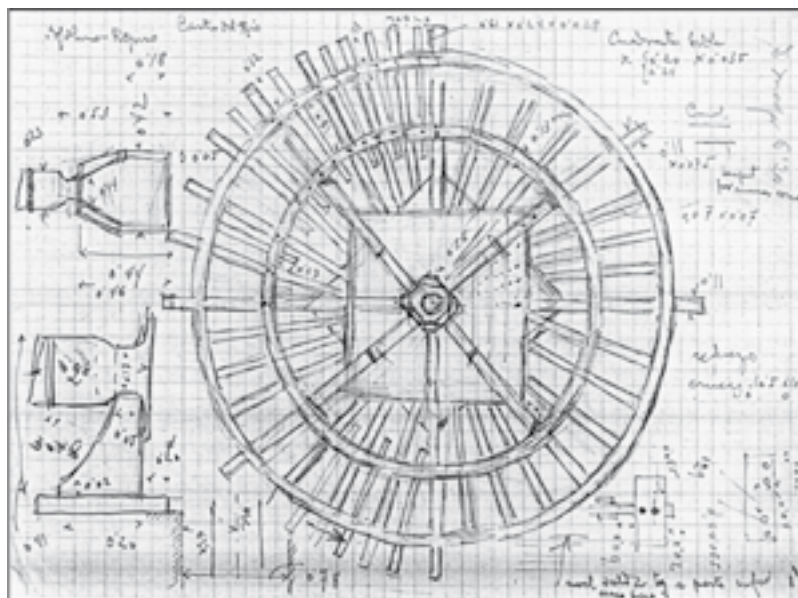


Figura 12.

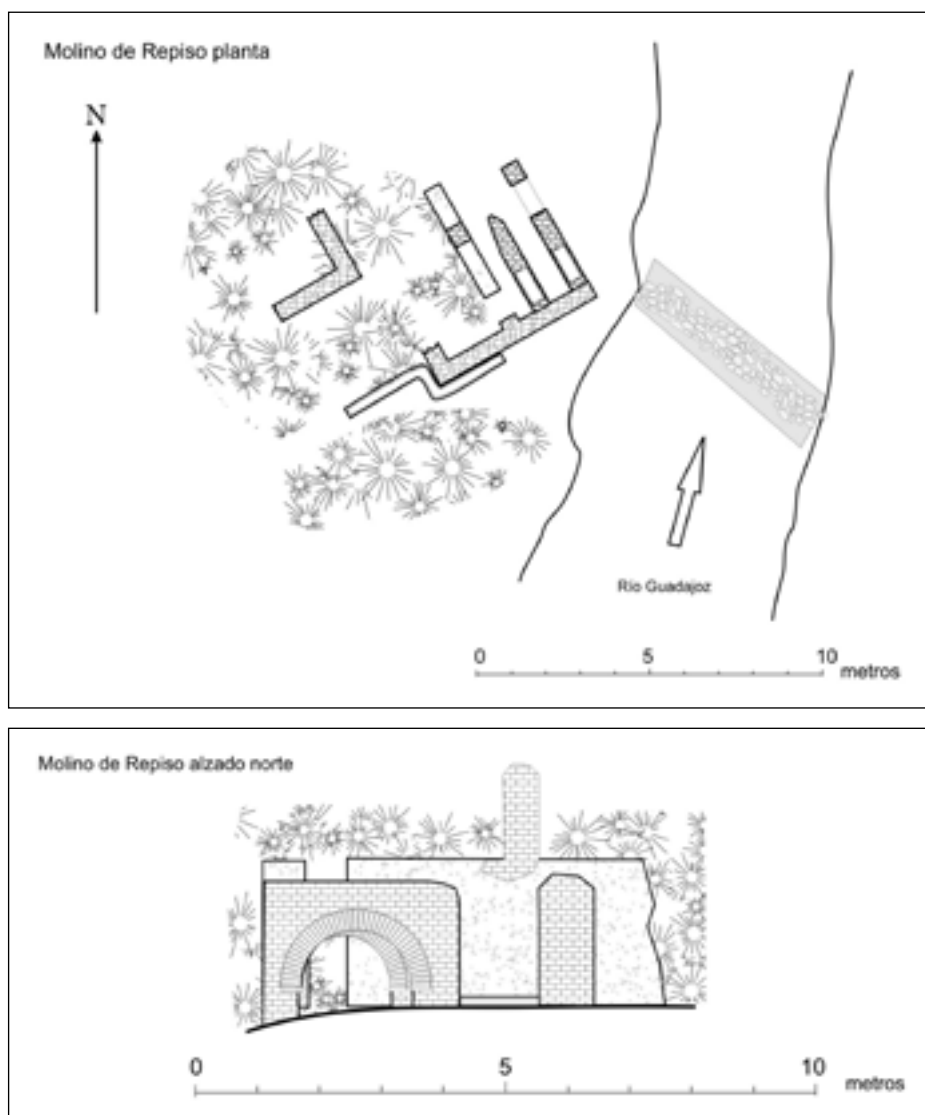
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Tanto la presa como el edificio del molino y noria se encuentran hoy abandonados y sin uso. En realidad, es imposible valorar el estado de conservación arquitectónica del inmueble, puesto que está cubierto hasta la mitad de sus muros por los sedimentos fluviales, de forma que es posible que se conserven elementos del antiguo molino bajo el nivel actual de suelo. En todo caso, sería fácilmente recuperable por las fotografías y planos antiguos.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas.
- Mapas catastrales de Rústica del Instituto Geográfico. 1941.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DE PONCIMA

DENOMINACIÓN: Molino de Poncima



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de Arriba (siglo XX); molino de Aguayo (siglos XVIII – XIX)

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Castro del Río
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 35, Parcela 02
Dirección	Zona oriental del casco urbano de Castro
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 369852 / 4172641
	2. NE. 369873 / 4172624
	3. SE. 369868 / 4172616
	4. SO. 369848 / 4172621
Altura s.n.m.a.	210 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino por el puente que da entrada a la población desde la carretera de Córdoba a Granada; cuando se cruza el puente, se continúa a pie por la orilla derecha del río (Oeste) y a unos 300 m. se encuentra el inmueble.

USO ACTUAL

En la actualidad el molino permanece sin uso y cubierto en gran parte su interior por los sedimentos del río. Sin embargo, el edificio está encalado y cuidado por quien es su actual propietario.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: A efectos de la aplicación de las condiciones de ordenación establecidas en el Título VI (Normas de ordenación para suelo no urbanizable), el molino se incluye en la zona de huertas y ribera del Guadalquivir. Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Castro del Río. Junio 1991.

Protección urbanística: Ninguna.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino de Poncima se encuentra junto al casco urbano de Castro del Río, a oriente de la población y sobre la orilla derecha (occidental) del Guadajoz. Está situado en un entorno de huertas y, pese a su estado de abandono, conserva bastante bien su arquitectura salvo por la acumulación de sedimentos del río.

La azuda que encauza el agua hacia la noria presenta un rostro o parte superior recto y en talud, está edificada en mampostería y hormigón y presenta el habitual sesgo hacia la orilla derecha para resistir el empuje de la corriente. En la actualidad está completamente cubierta de sedimentos y rota en buena parte, por lo que no es posible conocer sus dimensiones originales (figs. 1–2).



Figura 1.



Figura 2.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino consiste en un edificio de planta rectangular (de 20 x 6,20 m). al que se adosa, por su parte occidental, una crujía de planta rectangular de 7 x 4,2 m. y cubierta de teja a una vertiente, que se encuentra en el ángulo noroeste del inmueble y que debió de servir como vivienda o almacén auxiliar (figs. 3–4).

El edificio principal, donde estuvieron situadas las piedras de molino, se extiende en sentido Este–Oeste; sus muros están contruidos en ladrillo y tapia, aparece cubierto con tejado de teja a doble vertiente y encalado; al haber quedado muy cubierto por los aportes sedimentarios de la corriente fluvial, sólo es visible al exterior el piso superior, estando muy cubierto el piso central (por el que hoy se accede a su interior) y completamente oculta la planta de canales y rodeznos (fig. 5). Por el interior, es posible acceder tanto al piso bajo como a la planta superior.

El piso bajo del actual inmueble corresponde a lo que fue la sala de molienda, donde estuvieron instaladas tres piedras de moler y una noria fluvial; la noria ocupaba un canal establecido en el extremo occidental de la sala, mientras que las tres piedras ocupaban la zona oriental. Posiblemente correspondan a dichas piedras los tres arcos de ladrillo que hoy se observan en la fachada meridional del inmueble, visibles sólo desde el interior, y que debieron de proporcionar luz a las piedras de moler (fig. 6). Dos gruesos pilares centrales de ladrillo sustentan el envigado de ladrillo que forma el suelo del piso superior, hoy destinado a



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.

almacén (fig. 7). En el extremo occidental del inmueble hay un espacio de planta rectangular que probablemente corresponde a donde estuvo instalada la noria fluvial (fig. 8).

Hoy día es difícil descubrir la primitiva arquitectura del molino en los restos que subsisten, por lo que remitimos a los planos y fotografías incluidos en el informe de la Confederación Hidrográfica del año 1944. Además, el molino parece haber perdido todo su instrumental, aunque como los canales y cárcavos se encuentran bajo tierra, no es posible saber si se conserva alguno de los rodeznos.



Figura 7.



Figura 8.

DATOS HISTÓRICOS

1581. Es probable que éste sea el molino al que se refiere el contrato notarial suscrito en noviembre de 1581 por Beatriz de Monsalve, viuda de Egas Venegas de Figueroa, caballero de la orden de Santiago, vecina en la cordobesa collación de Omnium Sanctorum, por el que en nombre y como curadora de Mayor de Córdoba Venegas, su hija, arrendaba a Juan Martínez de Zamora, vecino de la villa de Castro del Río, un molino de pan moler con tres piedras que su hija posee en término de la dicha villa, en el río Guadajoz, a la puerta de la dicha villa hacia el camino de Baena; desde el 1º de junio del próximo año de 1582 por tiempo de tres años y renta anual de 55 cahices de trigo de maquilas (1581.11.07, AHPC, PNCo, 10348P, f. 2219r).
1753. El molino corresponde al cuarto de los «seis molinos arineros que muelen con agua del río de Guadajoz doce horas por presa y las otras doce horas para el riego de las huertas» que menciona el Catastro de Ensenada en término de Castro del Río, descrito como «propio de don Pedro Joseph de Aguayo, vecino de esta dicha villa, con dos muelas, lo consideran cien fanegas de trigo anualmente que valen mil y seiscientos reales de vellón, el que administra el expresado su dueño y por su desidia no le utiliza más que lo referido» (1753, Pregunta 17 del Interrogatorio del Catastro de Ensenada, f. 189v).
1840. Es, sin duda, uno de los «siete molinos harineros en el Guadajoz, cada uno con tres piedras» que Ramírez de las Casas testimonia en término de Castro del Río a mediados del siglo XIX (L. M. Ramírez de las Casas-Deza, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1986, vol. 2, p. 262).
1866. Mercedes, Carlota y Carolina Cuellar, propietarias del molino harinero de Repiso «y de varias huertas contiguas a él que se riegan con el agua que saca del río una grúa construida en una de las canales de dicho molino, situado en el pago del Chozón y ribera del Guadajoz», tomaban ciertos árbitros para dirimir el conflicto que mantenían con el propietario del molino de Aguayo, Pedro Carretero, desde 1861, por haber éste recrecido la presa de su molino para imprimir mayor impulso a su maquinaria e instalar nuevas norias en sus canales (1866.10.01, AHPC, PNCs, 5178P, esc. 27, f. 163).
1900. En la herencia de Pedro Luque Márquez se cita 1/10 parte del molino harinero nombrado de Aguayo, situado en la margen derecha del Guadajoz, partido de Sotomajuelo, construido sobre una superficie de 2 áreas y 6 centiáreas, con tres paradas y una máquina de limpia del trigo, dos cuartos bajos, otro nombrado de la caldera, caballeriza y dos habitaciones altas. Linda a levante y sur con el río, a poniente con la senda que conduce hasta el mismo molino y al norte con huerta de los herederos de Antonio Millán. Esta 1/10 parte la adquirió Pedro Luque por compra a Concepción Ruiz Frías, por escritura otorgada en Baena en 1890.08.04 ante el notario Manuel María Bujalance Bueno, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 216 del libro 114 de Castro (158 de archivo), finca 1606, inscripción 17ª (1900.12.29, AHPC, PNCs, 11163P, esc. 368, f. 1735).
1901. Francisco Rodríguez Carretero Osuna vendía a Pedro Luque Rodríguez 1/10 parte del molino harinero nombrado de Aguayo, situado por encima del puente en la ribera del Guadajoz, construido sobre una superficie de 2,06 áreas, con tres paradas o piedras y una máquina para limpiar trigo, presa azuda, dos cuartos bajos, otro nombrado de la caldera, caballeriza y dos habitaciones altas. Adquirió dicha participación por compra a Manuel Puig Torán por escritura otorgada en Montilla en 1901.06.13 ante Martín Oliva Atienza, inscrita al folio 135, libro 175 de Castro (249 de archivo), finca 1606, inscripción 21ª. Se vende por 2500 pts. (1901.09.26, AHPC, PNCs, 11165P, esc. 271, f. 1231).

1944. Según el Informe de la Confederación Hidrográfica, el molino era conocido también por el nombre de Aguayo. Disponía de presa vertedero de hormigón y mampostería, formando un solo cuerpo con el edificio del molino construido en mampostería y ubicado en la margen derecha.

La maquinaria instalada consistía en una rueda hidráulica para elevar agua, «que es destinada para dar agua al aprovechamiento nº 71»; dos pares de piedras de 1,30 m. de diámetro accionadas a rodezno; y un tercer rodezno, el nº 3, que mediante juegos de engranajes cónicos, poleas y correas sin fin accionaba la maquinaria para la limpia del trigo y una dinamo cuya energía era aprovechada para alumbrar el molino.

La potencia total en H.P. 15; Altura del salto en m. 0,91; volumen en lts. x seg. utilizados, 4.120. Propietario: Francisco Rodríguez Carretero y Jiménez y otros. Domicilio: plaza de San Rafael, Castro del Río. Córdoba. Concesión: no figura inscrito a nombre del actual propietario (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla 1944, edición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, p. 278).

Por el plano y la fotografía antigua que aparecen en este informe (plano en p. 277, fotografía en p. 278) podemos conocer la disposición de los elementos del molino, con indicación de la situación de las tres piedras y de la noria fluvial (fig. 9–10). También podemos comprobar por esta imagen que las dos plantas que hoy subsisten a la vista son las superiores del molino, habiendo quedado completamente cubierta por los sedimentos del río la planta baja, de canales y rodeznos, que se situaba a la altura de la presa.

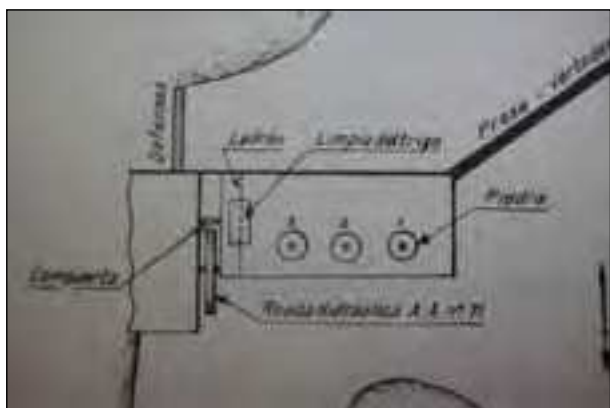


Figura 9.



Figura 10.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

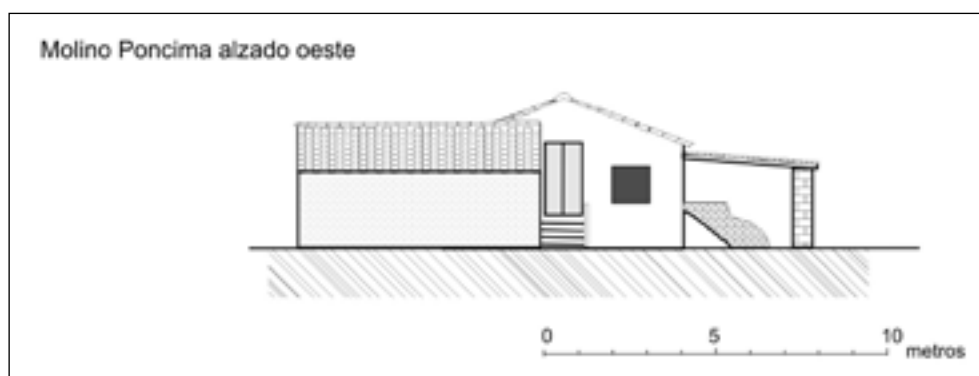
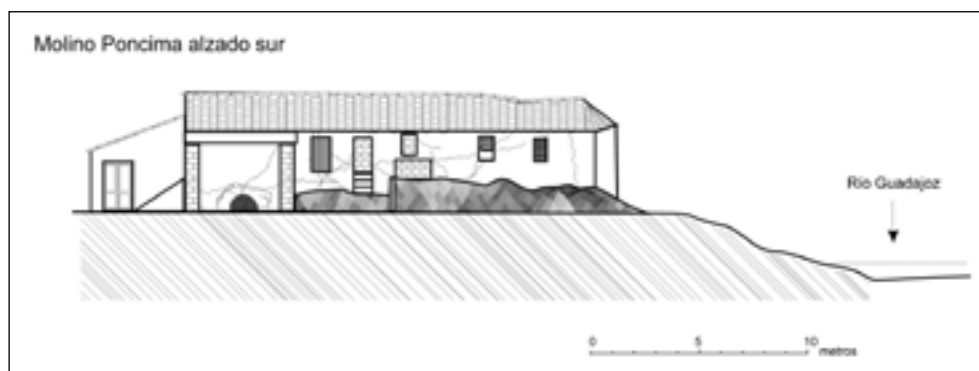
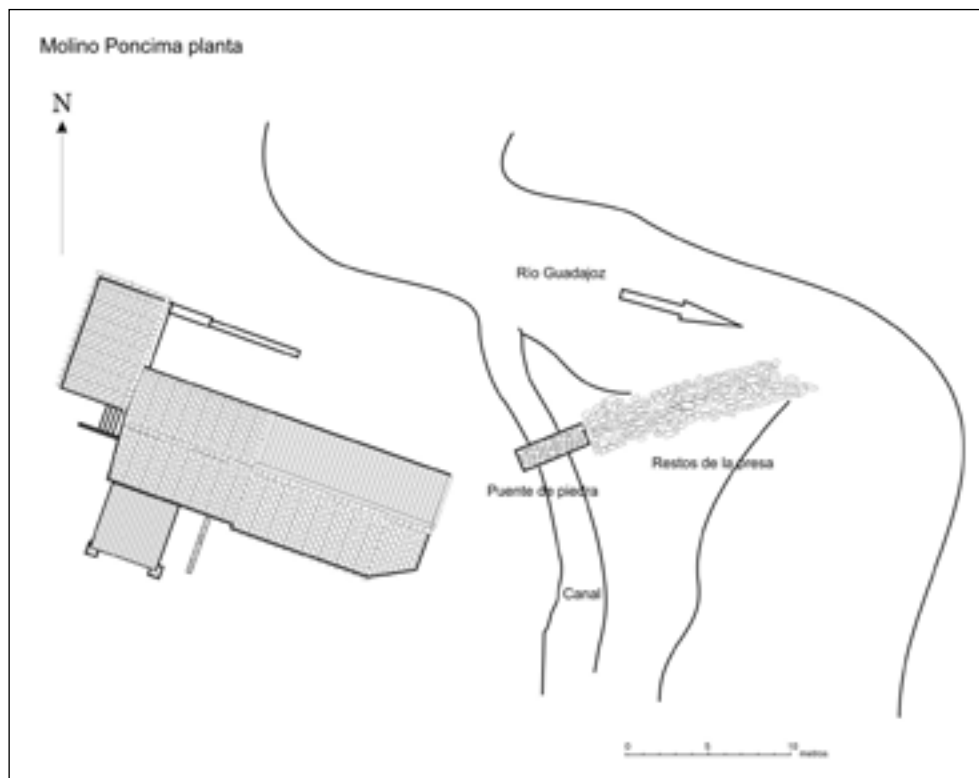
Tanto la presa como el molino se encuentran hoy abandonados y sin uso. Sin embargo, el estado de conservación arquitectónica del inmueble no es malo, resultando fácilmente recuperable (entre otras razones porque tenemos fotografías y planos antiguos del molino)

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

– L. M. Ramírez de las Casas-Deza, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1886.

– *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO Y CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL CARMEN

DENOMINACIÓN: Molino del Carmen



OTRAS DENOMINACIONES: Central de la Purísima (siglo XX)

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Castro del Río
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 22, Parcela 18
Dirección	Pago de El Saladillo
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 367541 / 4172682
	2. NE. 367537 / 4172649
	3. SE. 367567 / 4172653
	4. SO. 367569 / 4172668
Altura s.n.m.a.	205 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino del Carmen desde el enlace de la N-432 con la C-329 (Camino Viejo de Castro), que se encuentra un km. al Oeste de la población de Castro del Río por la carretera de Granada. Una vez en dicho enlace se toma el carril que parte de la margen occidental de la carretera hacia las casas del Sendajo y, de inmediato, el desvío hacia el Norte que cruza el puente sobre el río Guadajoz por debajo y continúa por la orilla izquierda (Sur) del río. A unos 200 m. se encuentra el inmueble.

USO ACTUAL

En la actualidad el molino / central eléctrica se utiliza como almacén y casa de campo; parte de él está en calado y cuidado por quien es su actual propietario, mientras que toda la parte occidental se está restaurando.

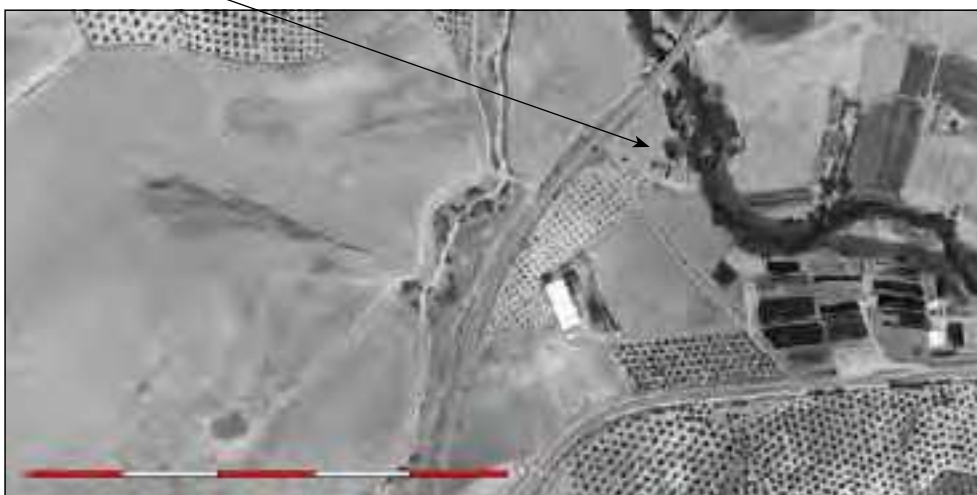
ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: A efectos de la aplicación de las condiciones de ordenación establecidas en el Título VI (Normas de ordenación para suelo no urbanizable), el molino se incluye en la zona de huertas y ribera del Guadajoz. Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Castro del Río. Junio 1991.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino del Carmen está situado a unos 2 km. del centro de la población, en la zona occidental de Castro del Río. Se puede acceder a él desde el Camino Viejo de Castro, desde la actual carretera de Granada o desde la salida occidental de la población. Se encuentra ubicado en una zona ribereña donde abunda la vegetación de ribera y, pese a su abandono, conserva bastante bien su arquitectura y muy similar a como era cuando funcionaba como central eléctrica.

La azuda que encauza el agua hacia la central presenta un rostro o parte superior recto (en su tramo inicial, Este) y en talud hacia el Oeste; está edificada en mampostería y hormigón, cubriendo éste toda la parte visible debido a su reciente reparación, y tiene unas dimensiones de 20 x 13 m. En su parte central se abre un canal por donde discurre de continuo el agua del río, de unos 4 m. de anchura, delimitado por dos muretes de ladrillo y hormigón. Se encuentra cubierta de sedimentos por la zona Norte (figs. 1–2).



Figura 1.



Figura 2.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

Visto desde el Sur, a donde recae su fachada principal, el inmueble consiste en un edificio central de planta rectangular, provisto de cubierta a doble vertiente, al que se adosa por su parte oriental una crujía con cubierta a un agua y, por su parte occidental, un edificio más pequeño, también de planta rectangular



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.

y cubierta a doble vertiente (fig. 3). La antigua sala de alternadores es el edificio central, que hoy sirve de almacén y tiene una planta de 10 x 14 m. Por su lado Norte, el que recae a la presa, se le adosa un pequeño edificio de planta cuadrangular de 9 x 6,5 m., en el que estuvieron instaladas las dos turbinas hidroeléctricas con que contaba la central (fig. 4). Esta crujía tiene su entrada por el lado Oeste, mientras que por el oriental conserva la balsa de entrada de agua en las turbinas; dicha balsa es un espacio cuadrangular, de 6,5 x 9 m., está edificada en ladrillo y hormigón; se abre a la entrada de agua en el extremo meridional de la presa y conserva, en su extremo occidental (el que se adosa a la crujía de turbinas) un partidor central de 80 cm. de anchura y 2,30 m. de longitud, que divide las aguas hacia las dos bocas de entrada a las turbinas, que aparecen cubiertas por una rejilla (ranzal) de hierro (fig. 5–6). Por encima de la entrada de esta balsa se conserva un puentecillo de hormigón que permite el tránsito desde la presa y zona de compuertas hasta la entrada principal del molino (fig. 7).



Figura 7.



Figura 8.



Figura 9.



Figura 10.

La crujía oriental, que se sitúa a la altura de la balsa, presenta cubierta a un agua y es la zona donde estuvo emplazado uno de los alternadores de la fábrica de luz; hoy conserva una fachada de 15 m. (en sentido Norte-Sur), provista de numerosos entrantes y salientes en su lado oriental, y de 8,80 m. en su lado sur, por donde forma parte de la fachada principal del molino (fig. 8). Finalmente, en el extremo Oeste del inmueble se conserva otra crujía de doble planta, de 7 x 10 m. de longitud, que sirvió de vivienda u oficinas en la antigua central y que está hoy día en obra al estar siendo acondicionada como casa de campo (figs. 9-10).

Comparando el estado actual del inmueble con las fotografías antiguas que aparecen en el Informe de la Confederación Hidrográfica de 1944, se observa el buen estado de conservación de la antigua central, pues su arquitectura coincide punto por punto con la que tuvo el edificio cuando estaba en uso.

DATOS HISTÓRICOS

El molino del Carmen parece originario de fines del siglo XVIII o principios del XIX, pues no aparece mencionado en el Catastro de Ensenada (que sólo menciona seis molinos en el Guadajoz, en término de Castro del Río), pero sí lo es por Ramírez de las Casas-Deza en su Corografía, donde se mencionan ya los siete que se han conservado hasta el siglo XX.

1900. Francisco Carretero Osuna, vecino de Castro, arrienda a Fernando Garrido Alba, de la misma vecindad, el molino harinero nombrado del Carmen, sito en la margen izquierda del río Guadajoz y compuesto de cuatro paradas de piedras, por tiempo de tres años y ocho meses (hasta 1903.09.29) y renta mensual de 23 fanegas de trigo. Las alpatanas de pie de hato se valoran en 2540 pts., 1176 la obra de carpintería, 690 la de herrería y 673 la de molinería. La máquina de limpia del trigo no está comprendida en este valor, pero el colono deberá abonar su importe de 1500 reales (375 pts). Los tableros de los ladrones no se levantarán a no ser por convenio de ambas partes. El colono debe encalar todos los años el molino y hacer los reparos inferiores a 50 pts. No podrá pedir rebajas de la renta por las paradas de la fábrica durante las avenidas del río. Será de cuenta del colono aterrizar la presa nueva. Que la noria de vuelo que hay en el molino para riego de las huertas funcionará con el agua sobrante, o sea cuando las aguas rebasen la azuda del molino, siendo obligación del hortelano levantar y cerrar el tablero de la misma. Si se llevare a efecto la instalación de la luz eléctrica y se utilizara el molino y su salto de agua para el movimiento, se declara finalizado este contrato en el momento en que den comienzo las obras. Que constando la fábrica de cuatro paradas de piedras, tres blancas y una de pedernal, el colono está obligado a dejarlas como las recibe. El colono podrá utilizar para sus animales la cuadra que hay separada del molino y dejará al final del contrato los cuatro burros del servicio del molino. El puente de madera que hay para dar paso al molino lo dejará igualmente como lo recibe (1900.01.16, AHPC, PNCs, 11162P, esc. 9, f. 33).

1900. Francisco Carretero Osuna, vecino de Castro de 61 años, Pedro Toledo Alcántara, vecino de Castro de 63 años, y Diego Martínez Alcázar, vecino de Madrid de 45, otorgan la siguiente escritura de constitución de sociedad. Francisco Carretero reconoce ser dueño en pleno dominio del molino harinero nombrado del Carmen, situado en la margen izquierda del río Guadajoz, con cuatro paradas de piedras cuyo salto de agua ha sido valorado en 20.000 pts. Que tienen acordada la formación de una sociedad para establecer en terrenos del dicho molino una fábrica de alumbrado eléctrico y fabricación de harinas por nuevo procedimiento. Para ello acuerdan formar una sociedad que tiene por objeto la instalación de la luz eléctrica para las villas de Castro y Espejo y la fabricación de harina. El capital social lo constituyen las 20.000 pts. en que se valora el salto de agua del molino, 10.000 pts. que aporta en metálico Francisco Carretero, 15.000 pts. que aporta Pedro Toledo y

- 15.000 pts. en mantenimientos que aporta Diego Martínez, formando un capital inicial total de 60.000 pts. la dirección y administración de la fábrica queda a cargo de Diego Martínez Alcázar como ingeniero mecánico, percibiendo por ello 15 pts. diarias (10 de Carretero y 5 de Toledo) y queda encargado de adquirir, por cuenta de la sociedad, todos los materiales necesarios. Será de cuenta de la sociedad el pago de todas las reparaciones y averías de la maquinaria, las obras en las presas del referido molino y el pago de la contribución industrial. Al final de cada año se hará balance y liquidación de pérdidas o ganancias (1900.02.15, AHPC, PNCs, 11162P, esc. 43, f. 175).
1903. Enrique López de Tejada, presidente de la Sociedad la Electro–harinera, domiciliada en Castro del Río, solicita autorización para modificar el salto de agua del Molino Carmen, situado en el río Guadajoz y término municipal de Castro. El proyecto consiste en construir una nueva presa 35 m. aguas arriba de la existente, cuya altura será de 1,70 m. y sus estribos se apoyarán en terrenos propiedad del solicitante. La cantidad que se solicita aprovechar es de 5 m. cúbicos por segundo. La casa de máquinas se proyecta construir en la margen opuesta a la que hoy está el molino Carmen, al objeto de utilizar la fuerza hidráulica como fuerza motriz para la producción de energía eléctrica transportable con destino al alumbrado de Castro del Río. Se concede el proyecto (1903.09.04, AHPC, Aprovechamientos de aguas, Legajo 154, Servicio Agronómico de la Provincia de Córdoba, Aprovechamiento de aguas desde el punto de vista industrial, Expedientes 1894–1909, s.n).
1903. Por escritura pública otorgada en Sevilla en 1902.09.27 ante el notario Eulogio Camacho Urbano, Manuel Fernández Cuevas, Plácido Rubio López, Mariano Fuentes del Río y otros socios, constituyeron una sociedad anónima con la denominación Electro–harinera de Castro del Río para la producción de fluido eléctrico (1903.12.04, AHPC, PNCs, 11167P, esc. 390, f. 1755). En septiembre de este mismo año Enrique López de Tejada Serrano, vecino de Llodio, Álava, residente en Castro, vendía a Juan Fuentes López de Tejada, abogado vecino de Castro, como Director Gerente de la Sociedad Anónima «La Electro–Harinera de Castro del Río», las fincas siguientes: Una fábrica molino harinero nombrada del Carmen, situada en el partido del Saladillo, ribera del río Guadajoz, que ocupa una superficie de 217 m², con terrenos anexos de 377 m² que le sirven de ejidos. En la parte sur de dichos ejidos y en la margen izquierda del Guadajoz se ha construido de nueva planta un edificio destinado a fábrica harinera que ocupa una superficie de 155 m², y consta de dos cuerpos y de otro atravesado donde está instalada la rueda motor y de una galería subterránea que se halla en mal estado. Dos suertes de tierras calma nominadas con las letras B y C, de 45 áreas y 91 centiáreas, lindando con los ejidos del molino harinero y con el río Guadajoz. Y las huertas primera, segunda y tercera del pago del Saladillo. Dichas fincas pertenecían al otorgante por compra que hizo a Francisco Rodríguez Carretero Osuna por escritura otorgada en Espejo ante el notario Máximo Fernández Reinoso, como sustituto de Rafael Barranco Valdelomar, en 1902.08.06, pendiente de inscripción; se hallaban gravadas con una hipoteca a favor del convento de Nuestra Señora del Carmen de Castro del Río, constituida por escritura otorgada en 1820.03.20 ante Francisco José Rioboo, inscrita en la Contaduría de Hipotecas y asentada en el registro antiguo al folio 219 vuelto del libro número 6 de Castro. Y se venden por 36.000 pts., 26.700 por el molino y 9.300 por los dos pedazos de tierra y las tres huertas del Saladillo (1903.09.24, AHPC, PNCs, 11167P, esc.267, f. 1235).
1941. Aparece señalado como central eléctrica en el plano catastral de Castro del Río de 1941 (Polígono 37, Parcela 51) (fig. 11).
1944. Según el Informe de la Confederación Hidrográfica de este año, antiguamente existía un molino harinero llamado del Carmen, en el que se hicieron reformas en el año 1920 para transformarlo en Central Eléctrica. Dicha Central usaba una presa vertedero de hormigón y mampostería, formando



Figura 11.

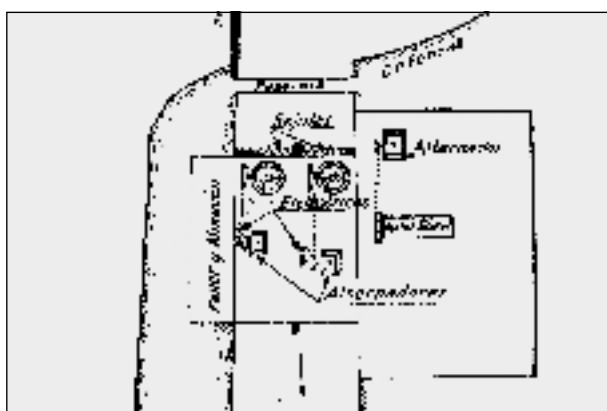


Figura 12.



Figura 13.



Figura 14.



Figura 15.

un solo cuerpo con el edificio de la central, construido de mampostería y ubicado en la margen izquierda. El desagüe por un canal de tierra de unos 80 m. de longitud.

La maquinaria instalada consistía en dos turbinas Francis (tipo de reacción) de eje vertical, instaladas en cámaras abiertas de mampostería. La turbina n° 1 accionaba el alternador n° 1 y la n° 2 el alternador n° 2. La transmisión se hacía mediante juegos de engranajes cónicos (corona y piñón), poleas y correas sin fin. La regulación por reguladores mecánicos automáticos. Existían dos alternadores de eje horizontal, con su correspondiente excitatriz, accionada por juegos de poleas y correa sin fin, con las siguientes características: [1] V: 2000; A:14,5; F: 3; R x m: 750; K.V.A.: 50; Cos: 0,8. [2] V: 2000; A:8,5; F: 3; R x m: 750; K.V.A.: 30; Cos: 0,8.

La Central térmica de reserva estaba constituida por un motor Diesel de 4 cilindros verticales y a 4 tiempos de 200 HP, que accionaba mediante un juego de poleas y correa sin fin un alternador de 175 K.V.A. Potencia total en H.P. 87; Altura del salto en m. 2,55; volumen en lts. x seg. utilizados, 3.421.

La Sociedad Propietaria era la Eléctrica del Guadajoz, con domicilio en la calle Juan Víctor, 1 de Castro del Río, Córdoba. La concesión figuraba a nombre de Juan Burgos Luque. Registro 66-23-26. Término: Castro del Río. Litros: 5.000. Salto: 1,90. Fuerza motriz para producción de fluido eléctrico. Concesión del Gobernador Civil, fecha 30 de noviembre de 1903 (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla 1944, edición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, pp. 288-289).

Por el plano y las fotografías que aparecen en este informe (plano en p. 285, fotografías en pp. 286, 287, 289 y 290) podemos conocer la estructura de la antigua presa (muy similar a la actual, con canal de desagüe central); la coincidencia de la arquitectura de la central con la del inmueble que hoy se conserva, en todas sus fachadas; y la disposición de sus diferentes elementos, con indicación de la situación de las dos turbinas, los dos alternadores de producción de fluido eléctrico y el alternador de motor diesel, así como la figura de uno de los antiguos alternadores (figs. 12-16).



Figura 16.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

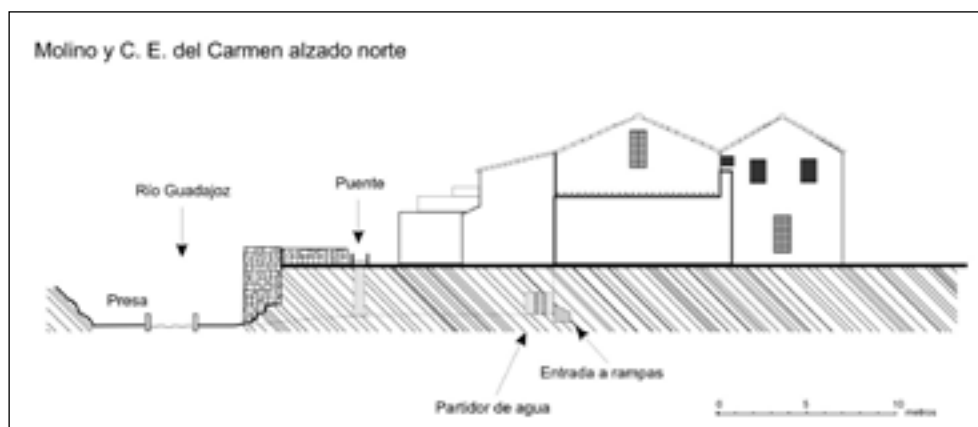
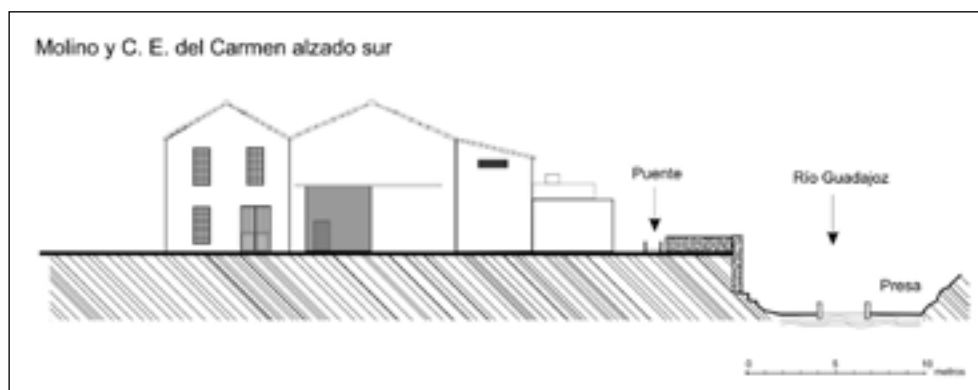
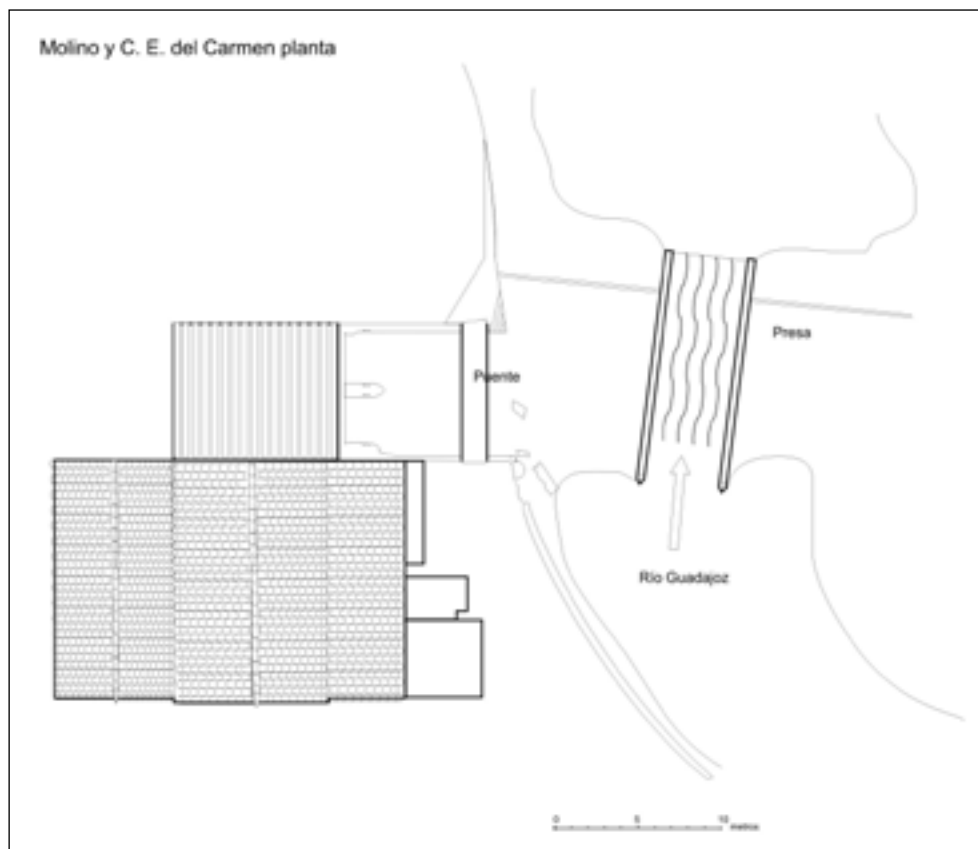
Tanto la presa como el edificio de la central se encuentran hoy abandonados y sin uso. Sin embargo, el estado de conservación arquitectónica del inmueble es muy bueno, resultando fácilmente recuperable (entre otras razones porque tenemos fotografías y planos de la antigua central).

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

– *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas.

– Mapas catastrales de Rústica del Instituto Geográfico. 1941.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



NORIA DE SENDAJOS

DENOMINACIÓN: Noria de Sendajos



LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Castro del Río
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 23, Parcela 110
Dirección	Pago del Sendajo
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 367096 / 4173001
	2. SE. 367100 / 4172993
Altura s.n.m.a.	200 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

La noria está situada en la margen occidental del río Guadajoz, justo en la confluencia de los términos de Castro del Río y Espejo, aunque el GPS indica que se encuentra aún en el T. M. de Castro. Se accede a ella desde el enlace de la N-432 con el Camino Viejo de Castro, que se encuentra un kilómetro al oeste de la población de Castro del Río por la carretera de Granada. Una vez en dicho enlace se toma el carril que parte de la margen occidental de la carretera hacia las casas del Sendajo y a unos 500 m., oculta por la vegetación en la orilla del río, se encuentra la noria.

USO ACTUAL

En la actualidad la noria permanece sin uso y cubierta hasta la mitad por los sedimentos del río, que cumplen una importante función de preservación de la noria al impedir que la arrastren las riadas.

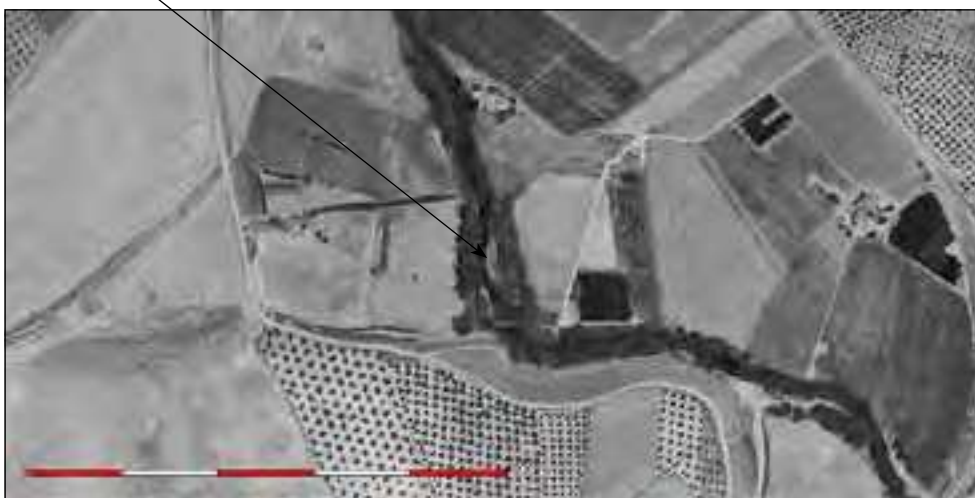
ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: A efectos de la aplicación de las condiciones de ordenación establecidas en el Título VI (Normas de ordenación para suelo no urbanizable), el molino se incluye en la zona de huertas y ribera del Guadajoz. Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Castro del Río. Junio 1991.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

La noria de Sendajos se sitúa en la orilla suroccidental (izquierda) del río Guadajoz, a una distancia de dos kilómetros al Oeste de la localidad de Castro del Río. Aparece en un entorno rural y encubierta por la vegetación junto a la orilla del río. La azuda que encauza el agua hacia la noria presenta un rostro o parte superior recto y en talud, unas dimensiones de 30 x 5 m., está edificada en mampostería y hormigón y presenta una fuerte inclinación hacia la orilla donde se encuentra la noria para resistir el empuje de la corriente. Corresponde a la tipología de las habituales estacadas, como se puede apreciar en las partes donde el desgaste ocasionado por la corriente ha dejado al descubierto algunas de las estacas que forman su armazón (fig. 1).



Figura 1.



Figura 2.

DESCRIPCIÓN DE LA NORIA

La noria se halla emplazada en un edificio de mampostería, de 8 m. de longitud por 2 m. de anchura, que enmarca el canal de agua que mueve la noria, la propia noria y el añakil que recoge las aguas vertidas por los cangilones. La parte hoy visible de dicho edificio es sólo la mitad superior, pues toda la mitad inferior está cubierta por los sedimentos fluviales. Gracias a estar fijada por los sedimentos al terreno, y gracias también al muro de protección que la noria tiene en su lado sur, ha sobrevivido al empuje de la corriente y no ha sido arrastrada por el agua. El muro de protección tiene planta en forma de L, protegiendo el edificio que sustenta la noria por sus lados Sur y Este; en el lado oriental (alineado con el río) conserva una longitud de 7 m. aunque los 4 m. situado más al Norte



Figura 3.



Figura 4.

apenas sobresalen del terreno, mientras que en el ángulo sureste el murete de mampostería conserva casi cuatro metros de altura. Es de mampuestos de mediano tamaño asentados con cal y arena (fig. 2).

Por su parte, el edificio que sustenta la noria y el añakil está edificado enteramente en ladrillo. Consta de una planta trapezoidal, de unos 5 m. de longitud y 2 de anchura, provista de dos muros paralelos que dejan entre sí un canal de 65 cm. de anchura donde se aloja la noria. A cada lado de la noria dos muros, abiertos mediante arcos de medio punto y con una altura de 2 m., sustentan los dos añakiles o canalillos donde los cangilones vertían el agua (uno a cada lado de la noria, a fin de recoger las aguas de los dos hilos, el de adentro y el de afuera, de cangilones) (figs. 3–4). El canal que se aprecia discurre por la zona central del edificio que sustenta la noria, estando cubierto de limo su mitad inferior, así como la mitad inferior de la rueda, por lo que se aprecia el apoyo del eje de la noria en lo que hoy es el suelo (fig. 5).

La rueda tiene 6,40 m. de diámetro y está formada por componentes de hierro fundido. Dichos componentes son: un eje de hierro fundido, soldado



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.

a un plato de hierro del que parten los radios o escaleras de la noria, de 1 m. de diámetro (fig. 6); 24 brazos o escaleras de hierro, de 2,75 m. de longitud a contar desde el perímetro exterior del plato que sustenta el eje, y que van unidos de dos en dos por cinco travesaños o barras de hierro dispuestos en zig-zag y que forman las denominadas escaleras (fig. 7); en el extremo exterior de dichas escaleras (corona o zona perimetral de la noria), los brazos se articulan en un ensanche de hierro destinado a acoplar los cajones de madera que hacen de cangilones (fig. 8). Dichos cajones están hoy casi perdidos, pero los restos que sobreviven permiten comprobar que se trataba de cajones formados por seis tablas de madera, con dimensiones de 48 x 48 cm. de lado y 16 cm. de altura (fig. 9).

Junto al muro Oeste de la noria, depositado sobre el suelo, subsiste un antiguo plato y eje de noria, de dimensiones inferiores al que la propia rueda conserva, al alcanzar los 60 c. de diámetro, así como algunas barras de hierro pertenecientes a antiguas escaleras de la misma (fig. 10).



Figura 8.



Figura 9.



Figura 10.

DATOS HISTÓRICOS

1941. Aparece señalada como noria de riego en el plano catastral de Castro del Río de 1941 (Polígono 37, Parcela 74). Aunque en dicho plano la presa concluye en la orilla izquierda del río en término de Espejo, parece que debemos incluirla en el de Castro del Río.



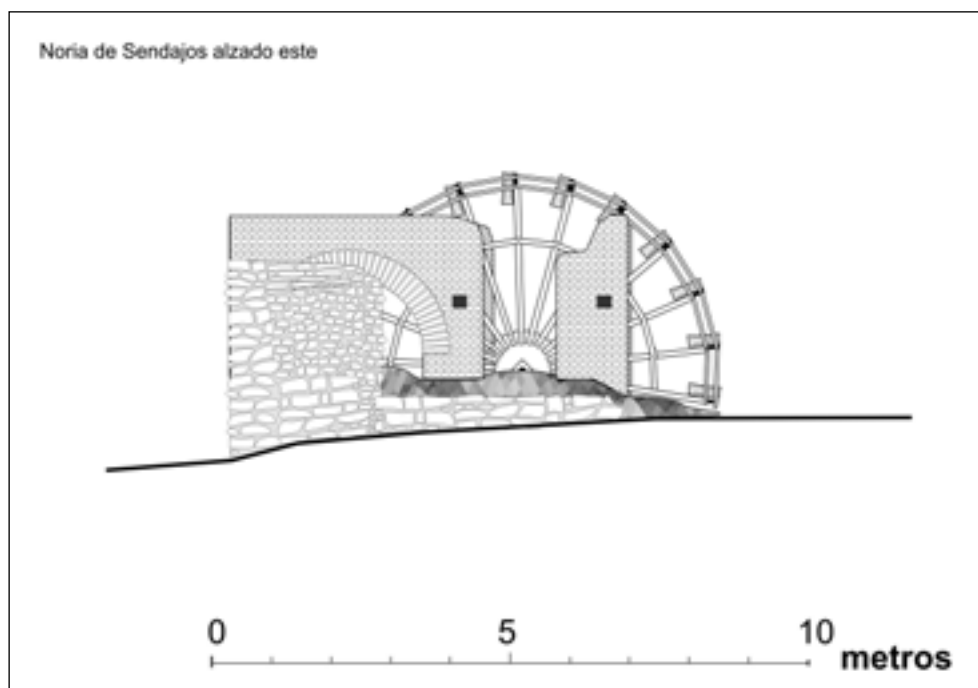
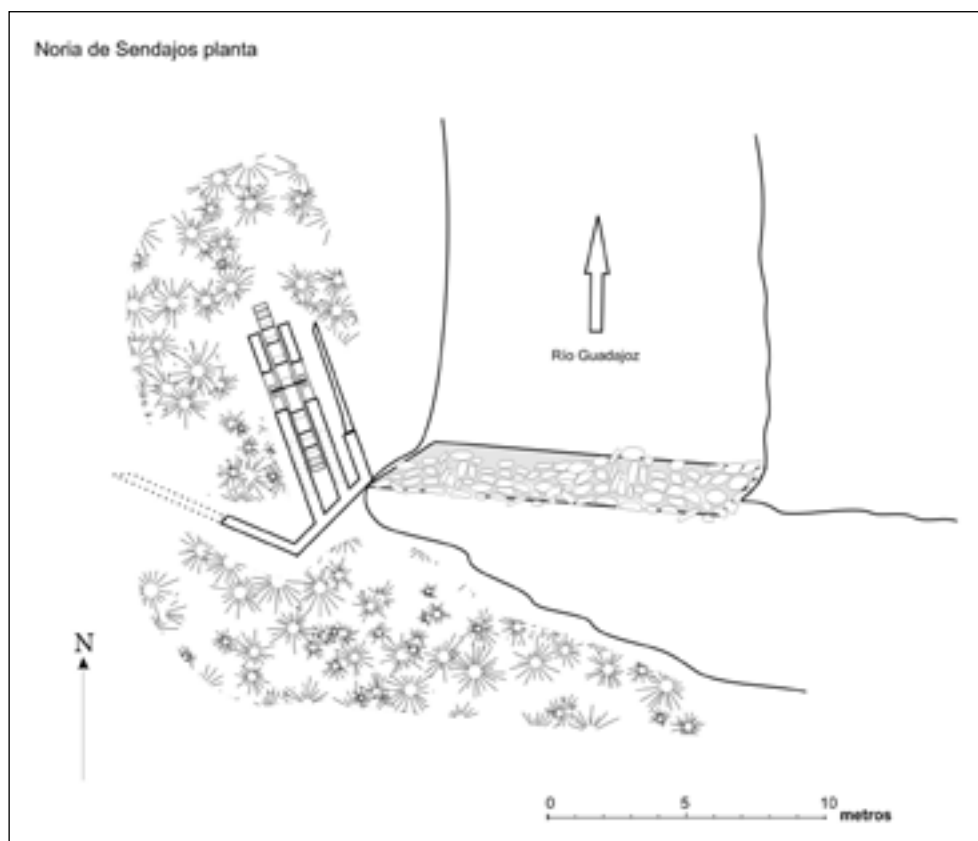
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Aunque está abandonada, sin uso y semidestruida, su estado de conservación es relativamente bueno y permitiría recuperarla sin problemas.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

Mapas catastrales de Rústica del Instituto Geográfico. 1941.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



RÍO GUADAJÓZ

Término Municipal de Espejo

MOLINO DEL MOLINILLO

DENOMINACIÓN: Molino del Molinillo



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de Arriba (siglo XIX); Molino Nuevo (siglo XVIII).

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Espejo
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 3, Parcela 37
Dirección	Pago del Sendajo
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 366907 / 4173663
	2. NE. 366919 / 4173661
	3. SE. 366920 / 4173654
	4. SO. 366906 / 4173650
Altura s.n.m.a.	198 m

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

La vía más fácil para acceder al molino del Molinillo es desde Castro del Río. Se accede por el enlace de la N-432 con el Camino Viejo de Castro, que se encuentra un kilómetro al Oeste de la población de Castro por la carretera de Granada. Una vez en dicho enlace se toma el carril que parte de la margen occidental de la carretera hacia las casas del Sendajo (que parte hacia el Oeste inmediatamente antes de atravesar el Guadajoz y que es el mismo que conduce a la noria del Sendajo y al molino de la Bigornia) y por el que se recorren 1,5 km. en paralelo al río Guadajoz; en ese punto se toma un desvío a la derecha del camino (hacia el Este) que llega hasta al molino.



USO ACTUAL

En la actualidad el molino permanece sin uso y cubierto en gran parte su interior por los sedimentos del río. Está situado junto a una casilla que sirve como almacén y cuadra de la casa de campo anexa.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de especial protección. Cauces fluviales. Normas Subsidiarias de Planteamiento Urbanístico del municipio de Espejo. Título VIII. Art. 8.1.2

Protección urbanística: No se puede edificar ni realizar ningún tipo de actividad sin autorización administrativa.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino del Molinillo está situado en la margen izquierda del río Guadajoz, en el extremo suroriental del Pago del Sendajo. Se sitúa junto a terrenos dedicados al cultivo de huerta y cereales y junto a una casa de campo que usan como cuadra y almacén los propietarios de la citada huerta. Está en un entorno de abandono donde ha crecido abundante vegetación de ribera.

La azuda que encauza el agua hacia el molino presenta un rostro o parte superior recto y en talud, unas dimensiones de 20 x 5 m., y está edificada en mampostería y hormigón como es habitual en las azudas del Guadajoz. En algunos tramos el desgaste de la fábrica ocasionado por el río ha puesto al descubierto las habituales estacas de este tipo de presas. Aparece rota por su parte central y por el extremo sur, el correspondiente a la orilla derecha del río (opuesta a la que se encuentra el molino), donde el agua ha abierto un portillo por el que discurre buena parte del caudal de la corriente (figs. 1–2).



Figura 1.



Figura 2.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino consiste en un edificio de planta cuadrangular (de 7,5 x 5 m). al que se adosa, por su parte occidental, una crujía de planta rectangular de 7,5 x 3 m. que aparece dividida en dos espacios: una habitación situada en la parte sur del inmueble, de 3,70 m. de longitud, y otra en la parte norte, de 3,80 m. de longitud. Ambas habitaciones constituyen la planta baja de la crujía Oeste del molino, que estaba provista de doble piso (hoy el piso superior está hundido) y presenta fachada al Oeste (figs. 3–4).



Figura 3.



Figura 4.

La parte principal del molino es la crujía de planta cuadrangular que se encuentra al Este de la anterior. Se trata de un inmueble edificado en mampostería y ladrillo, que cuenta también con doble piso, situándose sobre la sala de molienda un piso principal que serviría de almacén y vivienda. En la fachada Norte del inmueble se puede observar, sobre los vanos que proporcionaban iluminación a las piedras de moler, un balcón con cierre de madera perteneciente a dicha planta (fig. 5).

La sala de molienda aparece hoy cubierta en toda su extensión por los sedimentos del río, de forma que no es posible observar las piedras de moler ni los cárcavos del molino, situados bajo el nivel actual del terreno. Sí se aprecian, tanto por el interior como por el exterior del molino, a la altura del actual nivel del suelo, dos vanos para entrada de iluminación a la zona de las piedras de moler y una abertura central en el muro norte del edificio que serviría como boquerón para desagüe del inmueble en las crecidas (fig. 6). En todo caso, se trata de una amplia crujía que conserva un techo de gran interés, integrado por vigas de



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.



Figura 8.



Figura 9.



Figura 10.

madera sustentadas en su parte central por una gran viga reforzada mediante ceños de hierro, que da al interior un elevado valor arquitectónico (figs. 7–8).

Las dos piedras de moler con que el molino contaba iban situadas en los ángulos noreste y noroeste del edificio, junto a los vanos que hoy aparecen situados a nivel del terreno y que les darían luz para realizar el trabajo. En las paredes oriental y occidental del inmueble se conservan, a la altura donde irían ubicadas las piedras, unos soportes de madera encastrados en la pared para el encaje de las cabrias o grúas con que se levantaban las piedras de moler para su picado; son de sección rectangular, con dimensiones de 35 x 30 cm. y 14 cm. de grosor

(fig. 9). Junto a la pared occidental se conserva una piedra de moler colocada de canto y provista de estrías radiales tradicionales, de 1,20 m. de diámetro y 22 cm. de grueso, que pertenecería al molino (fig. 10).

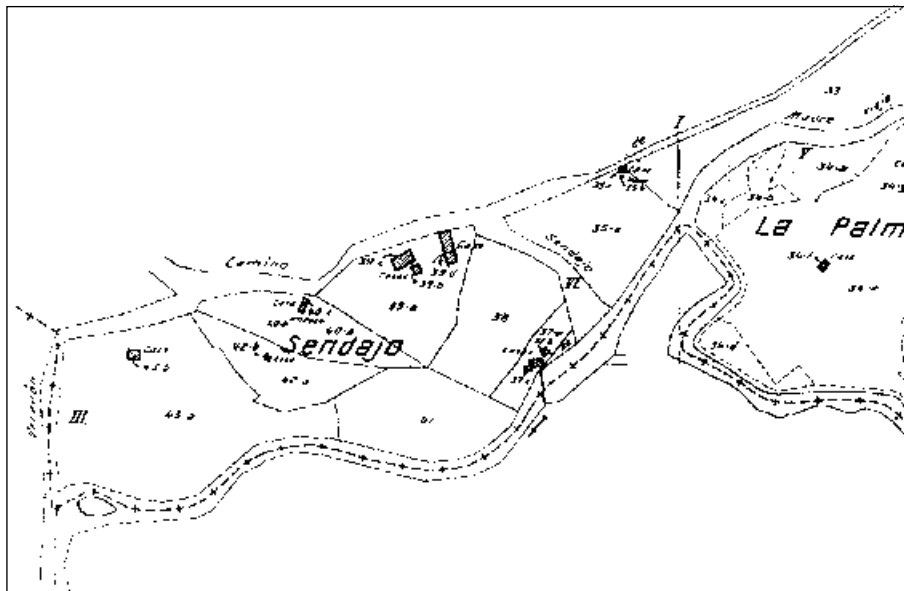
DATOS HISTÓRICOS

1752. Según el Catastro de Ensenada, había en término de Espejo «dos molinos harineros de agua y un batán de paños... que el uno de los dos molinos harineros que está situado en la riberá del río Guadajoz nombrado de Aviorna es asimismo perteneciente al dicho duque de Medina Zeli y se compone de tres piedras que muelen de continuo con agua de dicho río, cuya utilidad anual le consideran en seiscientos quarenta y ocho fanegas de trigo en que se halla arrendado. Y el otro es propio del conde de Priego vezino de Córdoba, llamado el Nuevo, situado en la misma riberá, compuesto de dos piedras que muelen de continuo con agua de dicho río, el que le produce por arrendamiento a dicho conde trescientas y sesenta fanegas de trigo al año. Y el batán que también es propio de dicho conde y está unido al anterior molino y se compone de dos pilas, una casa oficina en donde se benefician los paños y una haza de tierra que únicamente sirve para tenderlos, le produce anualmente de utilidad por arrendamiento mil reales de vellón» (1752.05.08, Pregunta 17 del Interrogatorio del Catastro de Ensenada, ff. 95r–97r).

1840. Según Ramírez de las Casas–Deza, la villa de Espejo «tiene dos molinos harineros situados en la riberá izquierda del Guadajoz, a tres cuartos de legua de la villa. Uno es nombrado el de Arriba, porque está más alto con respecto al río, y el otro el de la Habiorna. Aquél tiene un batán con dos

pilas y a él, por la buena greda que se encuentra en sus inmediaciones, acuden a purificar sus paños muchos pueblos de la comarca» (L. M. Ramírez de las Casas–Deza, *Corografía histórico–estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1986, vol. 2, p. 274).

1950. Aparece señalado simplemente como casa en el antiguo plano catastral de Espejo (Polígono 3, Parcela 37).



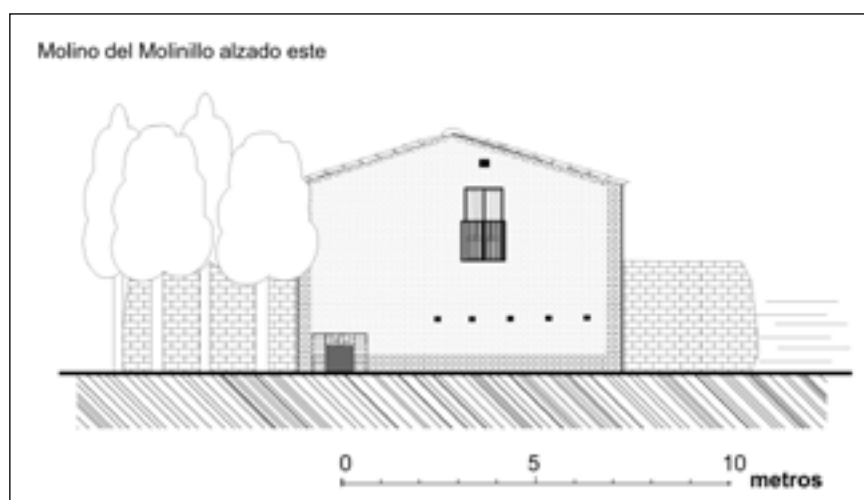
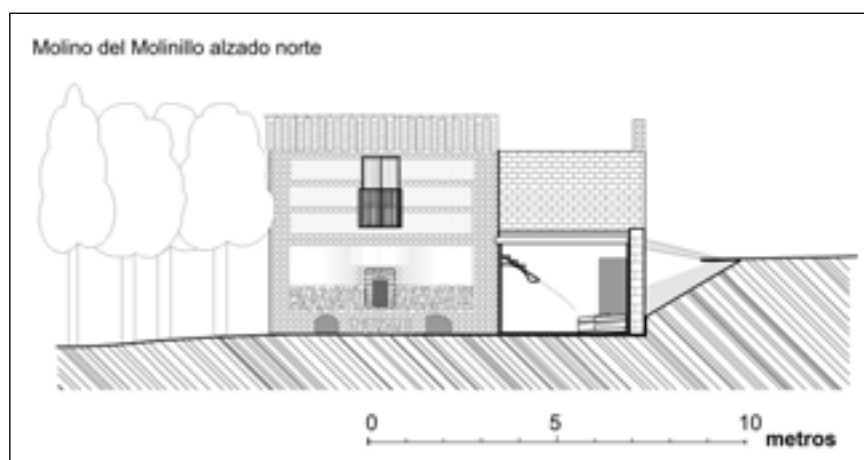
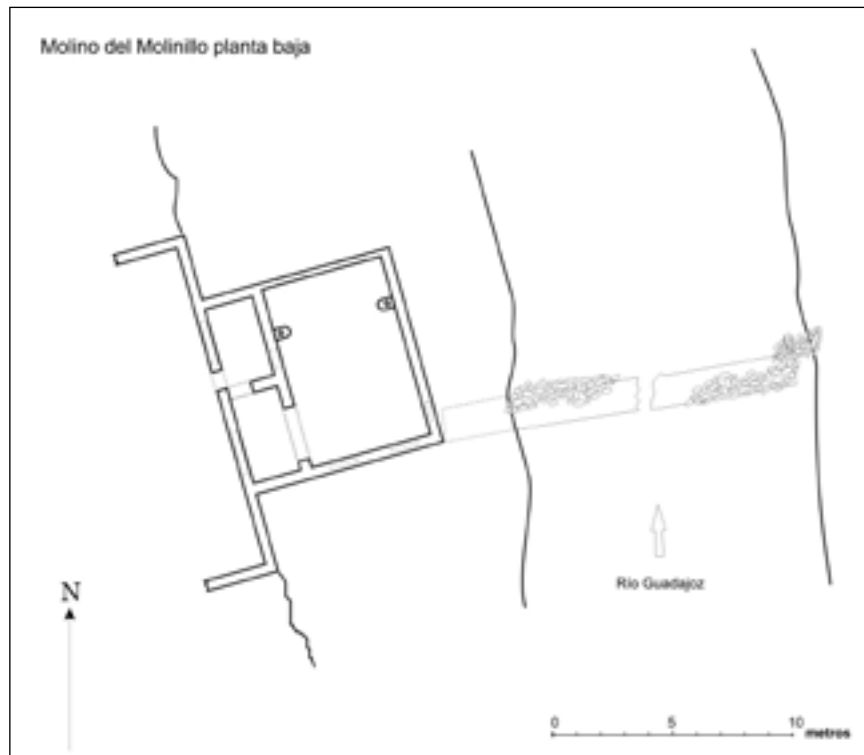
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Tanto la presa como el molino se encuentran hoy abandonados, sin uso y semidestruidos.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- L. M. Ramírez de las Casas–Deza, *Corografía histórico–estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1986.
- Mapas catastrales de Rústica del Instituto Geográfico. 1950.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DE LA BIGORNIA

DENOMINACIÓN: Molino de la Bigornia



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de Abiherno (siglo XVI); Molino de la Habiorna (siglo XIX).

LOCALIZACIÓN

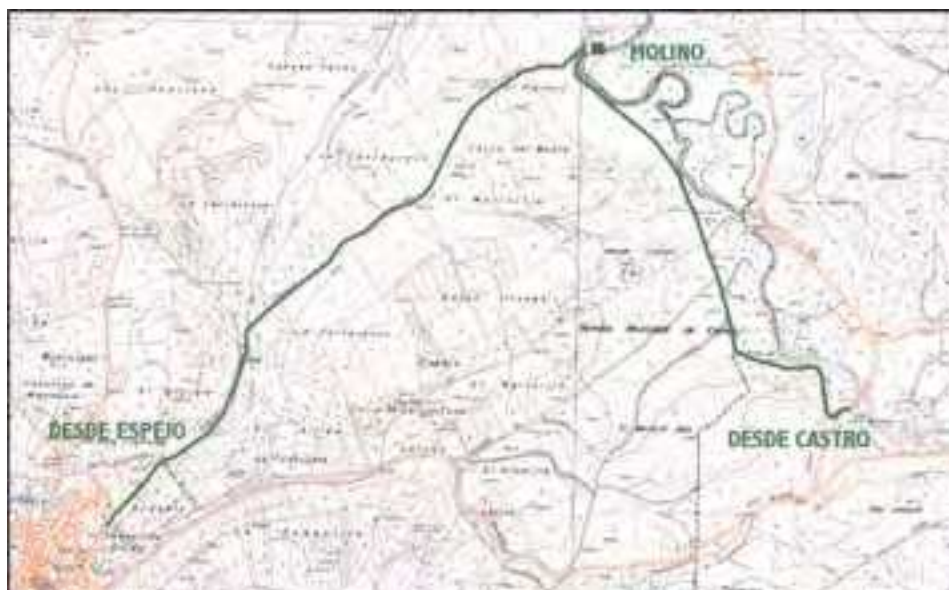
Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Espejo
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 3, Parcela 46.
Dirección	Pago del Alguacil (T. M. de Espejo en orilla izquierda del Guadajoz), frente a Pago de Viahornilla (Vigornilla?, T. M. de Castro en orilla derecha del río).
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 366068 / 4174670
	2. NE. 366077 / 4174656
	3. SE. 366059 / 4174640
	4. SO. 366057 / 4174658
Altura s.n.m.a.	192 m.

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Es fácil acceder al molino de la Bigornia tanto desde Espejo como desde Castro del Río. Desde Espejo se toma el camino de Espejo a Bujalance, un carril que parte desde la zona noreste de la población en Dehesillas Bajas, y al 1,5 km. se continúa por un desvío a la derecha (hacia el Este) por el carril denominado «camino del molino», que conduce hasta la orilla izquierda del Guadajoz donde se encuentra el molino. Desde Castro del Río, se accede por el enlace de la N-432 con el Camino Viejo de Castro, que se encuentra un kilómetro al Oeste de la población de Castro por la carretera de Granada. Una vez en dicho enlace se toma el carril que parte de la margen occidental de la carretera hacia las casas del Sendajo (que parte hacia el Oeste inmediatamente antes de atravesar el Guadajoz) y por el que se recorren 2,5 km. en paralelo al río Guadajoz hasta llegar al molino. Éste se encuentra hoy a escasos metros del lugar donde se ha instalado la EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) conjunta de las poblaciones de Espejo y Castro.



USO ACTUAL

En la actualidad el molino permanece sin uso y cubierto en gran parte su interior por los sedimentos del río. Además, está oculto por una abundante vegetación de ribera que impide acceder con comodidad a su entorno.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de especial protección. Cauces fluviales. Normas Subsidiarias de Planteamiento Urbanístico del municipio de Espejo. Título VIII. Art. 8.1.2

Protección urbanística: No se puede edificar ni realizar ningún tipo de actividad sin autorización administrativa.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino de la Bigornia está situado en la confluencia del «camino del molino» que viene de Espejo, y del camino del Sendajo, procedente de Castro. Ambos se unen a la altura del inmueble en un único carril que sigue en dirección Norte y que viene a salir a las salinas de Duernas. Está en un entorno de abandono donde ha crecido abundante vegetación de ribera, lo que impide apreciar al completo su arquitectura.



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.

La azuda que encauza el agua hacia la noria presenta un rostro o parte superior recto y en talud, unas dimensiones de 50 x 5 m., está edificada en mampostería y hormigón y presenta una fuerte inclinación hacia la orilla donde se encuentra la noria para resistir el empuje de la corriente. Consta de dos aparejos constructivos diferentes: en su parte Sur, hacia la orilla derecha del río, presenta el habitual relleno de cal y canto de las estacadas; hacia la orilla izquierda (parte Norte), que es donde se sitúa el molino, predominan en su rostro mampuestos de mediano tamaño muy desbastados, que parecen obra de una reforma más reciente (figs. 1–3). En su extremo septentrional aparece un ladrón o canal aliviadero, de unos 50 cm. de anchura, delimitado por grandes sillares, que marca la entrada del agua en el inmueble (fig. 2).



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino consiste en un edificio de planta cuadrangular (de 7,5 x 8 m). al que se adosa, por su parte sur, una crujía de planta rectangular de 7,5 x 3,6 m. que confina con la presa y entrada del agua en el inmueble; y, por su parte Norte, otra crujía de planta rectangular, de 15 x 4 m. de dimensiones, que parece albergar edificios auxiliares.

La fachada principal y entrada al inmueble parece realizarse por la fachada oriental (la que da al río), edificada en mampostería y ladrillo. Junto a la fachada principal se conserva, con menor altura y tejadillo a un agua, la crujía meridional antes descrita (fig. 4). En la pared meridional del interior de la crujía de planta cuadrada (la que limita con la crujía meridional) se conserva un arco de ladrillo y sobresale del suelo lo que parece ser la parte superior del eje de una turbina (figs. 5–6). Estos elementos y la de algún instrumental auxiliar para el soporte de cables de tendido eléctrico, parecen poner de relieve la dedicación a central eléctrica del inmueble durante su última etapa de funcionamiento (fig. 7).



Figura 4.



Figura 6.



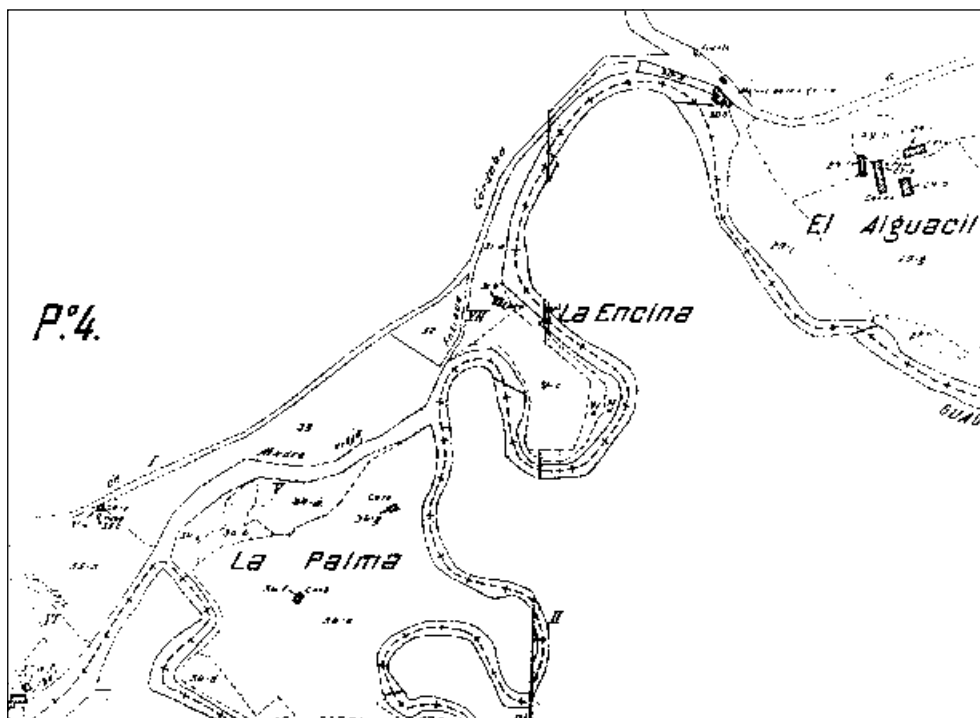
Figura 5.



Figura 7.

DATOS HISTÓRICOS

1579. Alonso Muñoz Maestre, cantero, vecino de la Puente don Gonzalo, vende a Juan Jiménez de Orozco, vecino de Espejo, dos piedras de pedernal de pan moler, una corredera y otra solera, ambas iguales de siete cuartas de campo y cuarta y media de canto, antes más que menos, dándoselas bien sacadas y aviadas sin quiebra ni rafa, puestas a su costa en el molino que el susodicho posee en término de la villa de Espejo que dicen de Abiherno, a finales de agosto por 26 ducados en reales y fanega y media de trigo y media fanega de cebada para cebar los bueyes (1579.08.11, AHPC, PNPG, 4561P, 655r).
1752. Según el Catastro de Ensenada, había en término de Espejo «dos molinos harineros de agua y un batán de paños... que el uno de los dos molinos harineros que está situado en la rivera del río Guadajoz nombrado de Aviorna es asimismo perteneciente al dicho duque de Medina Zeli y se compone de tres piedras que muelen de continuo con agua de dicho río, cuya utilidad anual le consideran en seiscientos quarenta y ocho fanegas de trigo en que se halla arrendado. Y el otro es propio del conde de Priego vezino de Córdoba, llamado el Nuevo, situado en la misma rivera, compuesto de dos piedras que muelen de continuo con agua de dicho río, el que le produce por arrendamiento a dicho conde trescientas y sesenta fanegas de trigo al año. Y el batán que también es propio de dicho conde y está unido al anterior molino y se compone de dos pilas, una casa oficina en donde se benefician los paños y una haza de tierra que únicamente sirve para tenderlos, le produce anualmente de utilidad por arrendamiento mil reales de vellón» (1752.05.08, Pregunta 17 del Interrogatorio del Catastro de Ensenada, ff. 95r-97r).
1840. Según Ramírez de las Casas-Deza, la villa de Espejo «tiene dos molinos harineros situados en la ribera izquierda del Guadajoz, a tres cuartos de legua de la villa. Uno es nombrado el de Arriba, porque está más alto con respecto al río, y el otro el de la Habiorna. Aquél tiene un batán con dos pilas y a él, por la buena greda que se encuentra en sus inmediaciones, acuden a purificar sus paños muchos pueblos de la comarca» (L. M. Ramírez de las Casas-Deza, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1986, vol. 2, p. 274).
1940. Germán Porras Collado solicita poner de nuevo en funcionamiento el molino maquilero denominado «La Aviorna», en el Término Municipal de Espejo (1940.12.04, AHPC, Expediente de la Delegación de Industria de Córdoba 511/40)(sin clasificar).
1950. Aparece señalado como molino de la Vigornia en el plano catastral de Espejo (Polígono 3, Parcela 30).



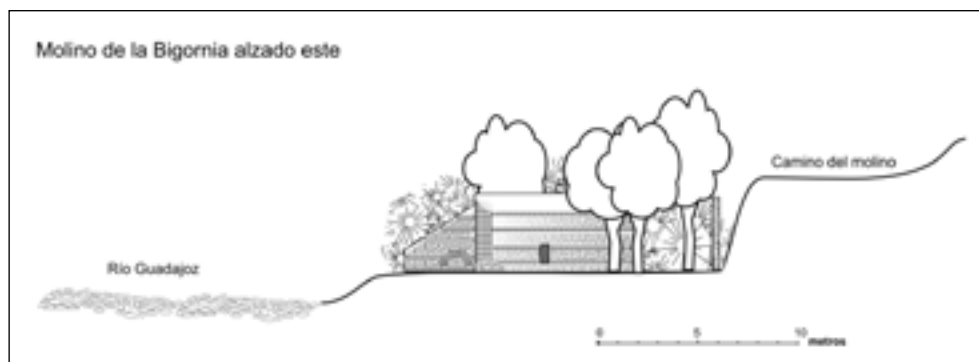
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Tanto la presa como el molino se encuentran hoy abandonados, sin uso y semidestruídos.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- L. M. Ramírez de las Casas–Deza, *Corografía histórico–estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Córdoba, 1986.
- Mapas catastrales de Rústica del Instituto Geográfico. 1941.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



RÍO GUADAJÓZ

Término Municipal de Córdoba

MOLINO DE SAN LUIS

DENOMINACIÓN: Molino de San Luis



LOCALIZACIÓN

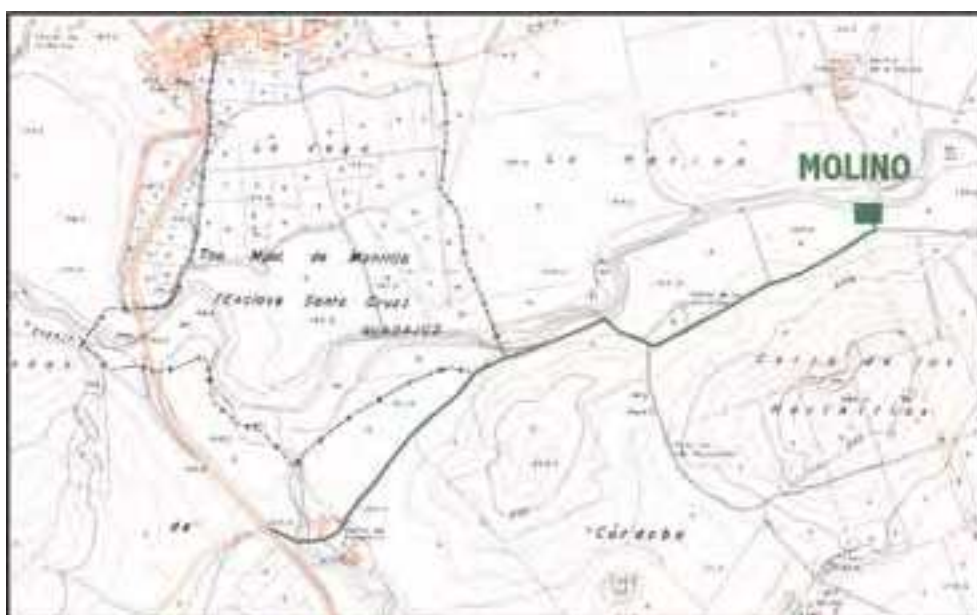
Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Córdoba
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 43, Parcela 78
Dirección	Cortijo de las Harinillas
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 358347 / 4177096
	2. NE. 358349 / 4177094
	3. SE. 358350 / 4177085
	4. SO. 358347 / 4177096
Altura s.n.m.a.	160 m.

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino desde la carretera de Granada, N-432, por un carril que parte de la margen septentrional de dicha carretera justo frente al desvío hacia Fernán-Núñez que se encuentra al Este de la localidad de Santa Cruz. Por dicho carril se accede al cortijo del Alcaparro, atravesando el arroyo de Baena, y se continúa por el carril que sigue hacia el noreste en dicho cortijo. Tras recorrer algo más de un kilómetro se llega al cortijo de las Harinillas, siguiendo por el carril que continúa hacia el Este y tomando el primer desvío a la izquierda (hacia el norte), que discurre por la falda del cerro de las Harinillas, entre la actual plantación de olivos y la de trigo. A la bajada de dicho cerro, en el punto en el que el río se aproxima más al carril, y junto a su orilla, se halla el molino.



USO ACTUAL

En la actualidad el molino permanece sin uso y cubierto en gran parte su interior por los sedimentos del río. Está situado frente a una casilla que, situada en la orilla derecha del Guadajoz, sirve como toma de agua al cortijo de la Harina.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino de San Luis está situado en la margen izquierda del río Guadajoz, en la parte nororiental del cortijo de las Harinillas. Emplazado junto a terrenos dedicados al cultivo de cereal y frente a una toma de agua utilizada por el cortijo de la Harina —que se ubica en la margen derecha del río—, aparece hoy bajo la forma de casa abandonada con muros color cemento, en una zona de poblada vegetación que hace difícil su vista a cierta distancia (fig. 1).

La azuda que encauzaba el agua hacia el molino, y que aparece fotografiada en el Informe de la Confederación de 1944, está hoy completamente cubierta por los sedimentos fluviales y la vegetación, de forma



Figura 1.

que no se observa sobre el terreno ningún tramo, ni siquiera atravesando la corriente. En cualquier caso, la azuda llegaba justo hasta el inmueble de molino, colindando con él por su ángulo noreste.

DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino consiste en un edificio de planta rectangular (de 13 x 7 m)., provisto de cubierta de tejas a doble vertiente, y orientado en sentido norte–sur por sus lados menores. Se accede a su interior por un vano o puerta de 1,40 m. de anchura abierto en la fachada meridional, que hoy aparece cubierto de sedimentos casi hasta la altura del dintel (fig. 2). También conserva un acceso por la fachada norte, la que daba a la antigua azuda, que hoy día está cerrado por una puerta de madera de 2 m. de altura, cubierta en buena parte de su interior por sedimentos (fig. 3).

Dado el nivel de los sedimentos arenosos acumulados, no es posible observar sobre el terreno restos de arquitectura molinar (cárcavos, pozos, canales), y el interior aparece como un espacio diáfano de 12 x 6 m. de planta, cuya cubierta de vigas de madera y cañas, ha desaparecido en la mitad norte (figs. 4–5). Conserva



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.



Figura 8.



Figura 9.

algunos elementos de tecnología molinar, como son el soporte para una cabría o grúa de levantamiento de piedras correderas que aparece situado en su muro occidental (fig. 6); una de tales cabrias, hoy desplazada de su emplazamiento original, pero conservada en su integridad apoyada en el muro Oeste (fig. 7); la parte superior del marco de madera utilizado para encajar el aguatocho o compuerta de entrada de agua a una de las piedras, en el muro oriental (fig. 8); y la zapata de apoyo para el eje de un engranaje de hierro fundido que serviría para mover la limpia, en el muro Oeste (fig. 9).

Dado el nivel de conservación de estos elementos del mobiliario del molino parece que su arquitectura puede estar bien conservada, aunque resulta imposible de valorar debido a los dos metros de sedimentos que cubren su interior y lo rodean por la parte exterior de los muros.

DATOS HISTÓRICOS

1900. Ramón Roldán Arana solicita autorización para elevar una presa en el río Guadajoz, término municipal de Espejo, frente a la aldea de Santa Cruz, a fin de establecer un molino harinero en la margen izquierda del río utilizando el salto de agua que aquella produzca. El emplazamiento de la presa estará situado en el expresado sitio, próximo a las ruinas de un puente de fábrica tendido sobre el río Guadajoz. La altura será de un metro, la anchura en la base de 2 m. y la longitud de 14 m. Calculando el aprovechamiento máximo que pueda necesitar para las tres piedras que ha de tener el molino y la limpia del grano, se evalúa en 3 m. cúbicos por segundo, es decir, 3000 l. (1900.06.15, AHPC, Aprovechamientos de aguas, Legajo 154, Servicio Agronómico de la Provincia de Córdoba, Aprovechamiento de aguas desde el punto de vista industrial, Expedientes 1894–1909, s.n).

1904. En este año ya se hallaba ya en pleno funcionamiento y provisto de tres piedras de moler. De ese año es el arrendamiento que su propietario, Ramón Roldán Arana, casado y vecino de Córdoba, realizó del inmueble, con una casa de teja próxima al mismo, a Francisco Villar Valle, molinero vecino de Aguilar de la Frontera, por tiempo de tres años (hasta el 1 de noviembre de 1907) y renta de 3500 pts. anuales. En dicho arrendamiento se declara que el colono había tomado ya posesión del molino y casa recibiendo dichas fincas en buen estado, previo inventario de su instrumental realizado por Luis Montoro Guijo, referente a herrería y cerrajería, y por Rafael Manosalbas, de carpintería. Entre las cláusulas del arrendamiento se incluyen la de que el colono no podrá hacer obras en el molino ni en la casa sin permiso de la propiedad; en caso de riadas queda obligado a abrir el boquerón y cañal del molino para que las aguas y légamo no obstruyan el mismo; las obras que deben hacerse en la azuda serán de cuenta del propietario, pero no estará obligado a hacerlas hasta el verano siguiente al rompimiento cuando el río alcance el nivel mínimo.

A continuación se incluye el inventario de instrumentos metálicos del molino. Luis Montoro Guijo declara haber pasado por orden de Ramón Roldán al molino de su propiedad nombrado de San Luis a practicar los aprecio de todo lo concerniente a herrería y cerrajería y es como sigue. Dos árboles con manga torneada y sus borjes de hierro fundido y cojinetes de bronce y sus lavijas de puente, y dos árboles en basto uno colocado y otro en reserva, 240 pts. Dos barrotes de tolva, 10 pts. Herraje completo con husillo y demás de una cabría, 68 pts. Quince picos chicos, cuatro mayores, dos macetas de picar, 14 piquetas y dos martillos, 63 pts. Tres tirantes de alivio, 18 pts. Dos palanquetas, 6 pts. Un hierro de figura y una abrazadera de tolva, 10 pts. Tres tejuelos de bronce con tres gorriones torneados de gran dimensión para los árboles, 40 pts. Una báscula en estado perfecto, 75 pts. Dos rodillos, 4 pts. Una espiocha, 3 pts. Una machina en buen uso, 6 pts. Un escardillo y una orca, 1,50 pts. Dos palas, 1,50 pts. Una cruz de peso de mayor tamaño, 20 pts. Dos lavijas y un anafre cuadrado grande, 10 pts. Dos azadas en buen uso, 5 pts. Dos llaves de tuercas y un estribo para amolar piquetas, 4 pts. Nueve hierros de pletina para parrillas de un calerín, 9 pts. Total, 594 pts. Inventario realizado el 3 de noviembre de 1904.

Acto seguido Rafael Manosalbas declara haber pasado por orden de Ramón Roldán al molino de su propiedad nombrado de San Luis a practicar los aprecio de todo lo concerniente a carpintería y es como sigue. Tres rodetes con sus árboles correspondientes 210 pts. Seis tablones con su puente para el aguatocho del cañal, 30 pts. Cuatro aguatochos, 100 pts. Una escalinata de dos pasos, 8 pts. Tres tolvas de las piedras, 45 pts. Un arcón para las maquilas, 20 pts. Una piedra de amolar con su cajón y borriquete, 50 pts. Tres palancas, 3 pts. Tres puentes para los pozos, 10 pts. Por los mampernales de los harnales, 50 pts. Tres alivios, 18 pts. Un renglón, 1 pts. El sardinel de los aguatochos 25 pts. Tres compuertas de los aguatochos, 12 pts. Seis costillas para levantar las piedras, 12 pts. Una cabría, 10 pts. Un can y mala para la cabría, 8 pts. Dos peones, 5 pts. Un par de puertas de calle con bastidor, 50 pts. Un par de puertas de salida al cañal, 35 pts. 2 gradillas, 4 pts.

Un par de puertas de alacena con bastidores y dos tableros, 25 pts. Un par de puertas de ventana cristales con bastidor, 12 pts. Los arvaros de las tres piedras, 35 pts. Un pipote de cuatro arrobas con su pie y grifo de metal, 5 pts. Una caja para el espiral y dos poleas, 10 pts. Cuatro tablas, 4 pts. Tres canes con sus tornapuntas y una polea grande, 40 pts. Dos pontezuelas con sus embudos de lata, 5 pts. Un nivel de agua, 2 pts. Una sierra y una azuela, 4 pts. Un farol, un candil y un jarro para aceite, 2 pts. Un cepillo de raíz, 1,50 pts. Una mesa de cocina, 2 pts. Una mesa de estufa, 6 pts. Una cantarera, 2 pts. Un tarrero, 0,50 pts. Seis cubetas de cinc, 4 pts. Seis sillas, 6 pts. Un arcón, 20 pts. Dos tablas, 2 pts. Dos banquillos, 2 pts. Dos tinajas, 2 pts. Dos orzas y tres macetas, 3 pts. Una zafra, 8 pts. Un rodete nuevo de reserva, 60 pts. Una damajuana, 1,50 pts. Un bastidor de ventana suelto, 4,50 pts. Una canaleja, 3 pts. Cuatro cántaros, 1 pts. Dos mazos, 1 pts. Cinco correas para la limpiadora, 75 pts. Dos sacabocados de hierro, 2 pts. Una linterna, 2 pts. Una cuartilla, celemín medio y medio cuartillo, 6 pts. Una escalera, 3 pts. Cuatro espuestas y un dornajo para cerdos, 5 pts. Tres cajones, 4 pts. Una pileta para dar agua a los cerdos, 5 pts. Dos harneros, 4 pts. Cuatro

- limpiadoras, 275 pts. Una piedra muela francesa nueva, de 1,30 m. de diámetro, grueso 27 cm., teniendo igual diámetro y grueso la solera, 1000 pts. Una piedra muela francesa nueva, de 1,30 m. de diámetro por 23,5 cm. de grueso teniendo las mismas dimensiones de solera, 750 pts. Una piedra muela salipé, grueso de la corredera 38,5 cm., la solera 23,5 cm., estando ésta partida, 100 pts. Una piedra muela corredera cabreña que hay a las puertas del molino, que la entregará a su salida. Suma total, 3211 pts. Además de estos utensilios existe una casa separada del molino, la cual conservará corriente de puertas, llaves o cerrojos, y una cuadra de chamizos con las maderas de castaño que también conservará en buen estado para entregarlas a su salida (1904.11.14, AHPC, PNCo, Leg. 11829P, Esc. 353, ff. 1783–1796, notaría de Diego del Río y Muñoz Cobo).
1905. En el registro Fiscal de este año aparece consignado con el número 5744 y descrito en los siguientes términos: Molino de San Luis. Propietario, Ramón Roldán Arana. Planta baja, dos naves, en la primera está el molino, la segunda en planta alta habitación. Edificio situado en terrenos del cortijo de la Harina, margen del Guadajoz, ocupa 125 m² y su valor es de 25.000 pts. (1905, AHPC, Registro Fiscal, leg. 4566).
1932. El Padrón municipal de este año lo consigna con el número 7255 y lo cita como Molino de San Luis, propiedad de Ramón Sanz Chacón (1932, AHPC, Padrones, Libro 2442. Población diseminada, ff. 212–234).
1941. Vuelve a aparecer citado en los registros fiscales de Córdoba, como Molino de San Luis. Propietario, Jorge Cosmas Santos. Superficie 246 m². Valor 12546 pts. (1941, AHPC, Registro Fiscal, leg. s/n de fichas).
1944. En el Informe de Confederación aparece descrito en los siguientes términos. Se construyó en el año 1900, ubicándose la presa–vertedero construida de mampostería y hormigón sobre los cimientos de un antiguo puente romano del camino de Espejo a Córdoba. La presa ha sufrido varias reparaciones así como el edificio del molino, que está ubicado en la margen izquierda, y construido en mampostería. Maquinaria instalada. Tres pares de piedras de 1,30 m. de diámetro, accionadas por rodeznos. El rodezno nº 3 mediante juegos de engranajes cónicos, poleas y correa sin fin, puede accionar la maquinaria para la limpia del trigo. Potencia total en H.P. 18; Altura del salto en m. 1,60; volumen de agua utilizado en lts. x seg., 2.810. Propietarios: Vicente Castro y Jorge Comas. Calle José Canalejas. Espejo, Córdoba. Concesión: No figura inscrito en el Registro de Aguas Públicas a nombre de los actuales propietarios (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, p 292). El informe incluye el plano de planta del molino, con indicación de la ubicación de sus piedras y limpia (p. 291) y una fotografía del inmueble tomada desde el Oeste, aguas abajo (p. 293) (figs. 10–11).
1964. El molino de San Luis aparece en el Padrón hasta este año, como propiedad de Jorge Cosmas Santos (1964, AHPC, Padrones, Libro 6434. Orden alfabético).



Figura 10.



Figura 11.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Aunque el molino se encuentra abandonado y sin uso, su arquitectura está bien conservada, aunque muy cubierta por sedimentos fluviales.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

– Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Sección de Protocolos Notariales de Córdoba, Sección de Registros Fiscales y Padrones Municipales.

– *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas

VALORACIÓN / OBSERVACIONES

Unos 300 m. por debajo del molino, en tierras del cortijo de la Harina (UTM: 357720 / 4177100), existe una azuda de mampostería y hormigón, de perfil recto, que encauza las aguas hacia la orilla izquierda del Guadajoz. En dicha orilla se conserva la compuerta perteneciente al puerto de una antigua noria fluvial, situada en un canal de hormigón, y constituida por una hoja de hierro que se eleva mediante tornillo y volante. Esta noria del cortijo de la Harina existía todavía en los años 60 del siglo XX, cuando Félix Her-



Figura 12.



Figura 13.

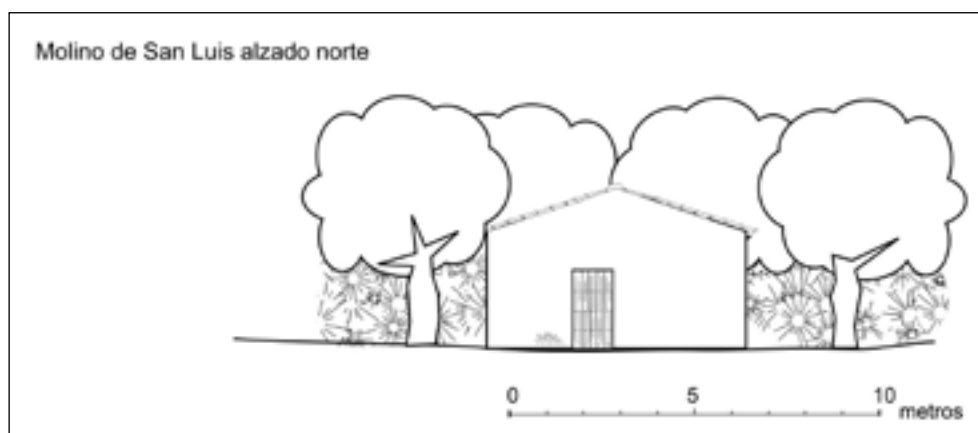
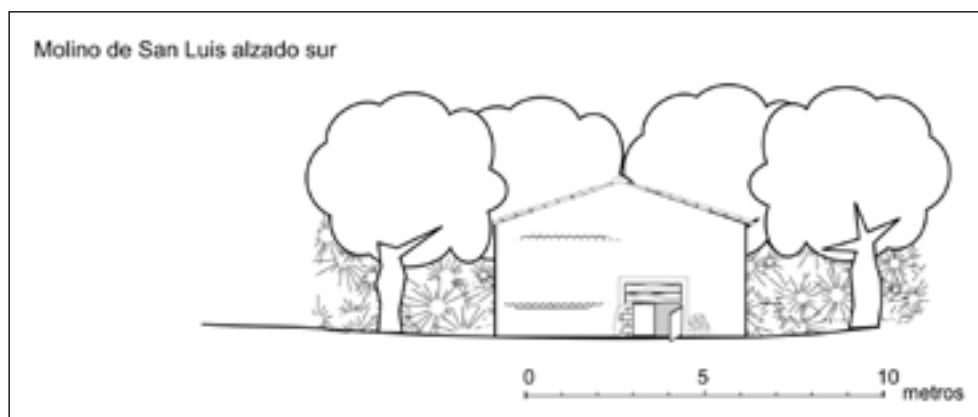
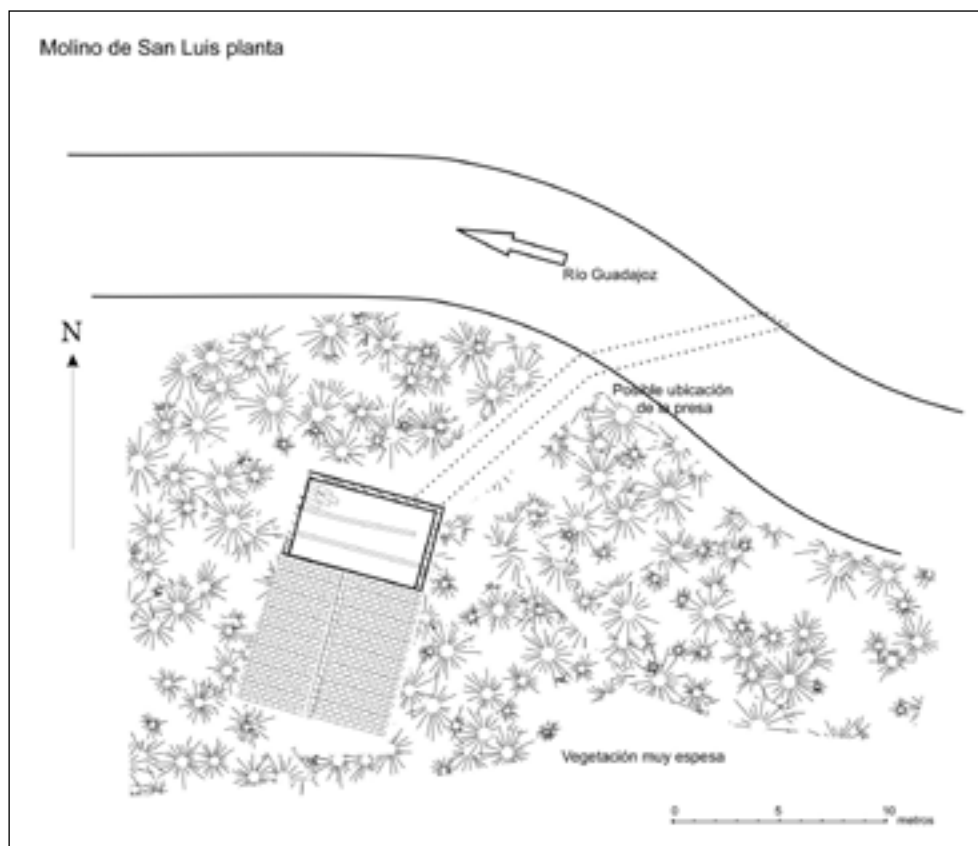
nández pudo documentarla en el proceso de restauración de la cordobesa noria de la Albolafia, aunque hoy ha sido sustituida por una caseta que aloja los motores de dos bombas hidráulicas de extracción que sirven al cortijo de la Harina (figs. 12–14).



Figura 14.



LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



MOLINO DE SAN FRANCISCO

DENOMINACIÓN: Molino de San Francisco



OTRAS DENOMINACIONES: Central Eléctrica de Puente Viejo (siglo XX)

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica	Guadajoz. Río Guadajoz
Municipio	Córdoba
Polígono y Parcela Catastral	Polígono 1, Parcela 6
Dirección	Puente Viejo, Fábrica de la Luz
Coordenadas UTM del polígono del inmueble	1. NO. 341568 / 4187180
	2. NE. 341581 / 4187180
	3. SE. 341583 / 4187176
	4. SO. 341564 / 4187170
Altura s.n.m.a.	105 m.

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

Se accede al molino a través de un carril terrizo que parte desde la antigua gasolinera de la A-4 situada antes de llegar a Puente Viejo. Se baja hacia el río Guadajoz unos 300 m. y se gira hacia el Oeste hasta alcanzar la finca de Puente Viejo situada a 100 m. del inmueble.

USO ACTUAL

En la actualidad el molino permanece sin uso y cubierto en gran parte su interior por los sedimentos del río. De la misma forma, tanto la antigua subestación eléctrica como la presa y muros de encauzamiento del agua permanecen ocultos por los sedimentos fluviales.

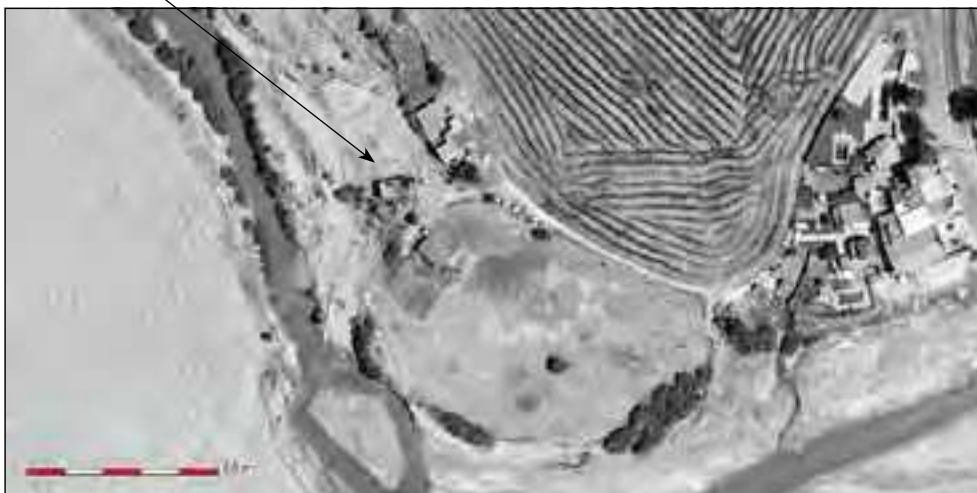
ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Carece de protección urbanística concreta.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino de San Francisco está situado en tierras del cortijo del Viento. Se halla a unos 100 m. del cauce actual del río, en la orilla derecha (septentrional), en una zona de pastos que es utilizada por el propietario de la finca cercana, dueño igualmente del molino, como pasto para su ganado.

La azuda que encauza el agua hacia la noria presenta un rostro o parte superior recto y en talud, está edificada en mampostería y hormigón y presenta el habitual sesgo hacia la orilla derecha para resistir el empuje de la corriente. En la actualidad está completamente cubierta de sedimentos y rota en buena parte, por lo que no es posible conocer sus dimensiones originales, aunque en la parte más cercana al río, su extremo meridional, es visible sobre el terreno. Esta parte plenamente visible alcanza los 25 m. y la azuda se prolonga en dirección al molino, siendo posible apreciar la parte superior sobre el terreno en buena parte de su recorrido (figs. 1–2). En



Figura 1.

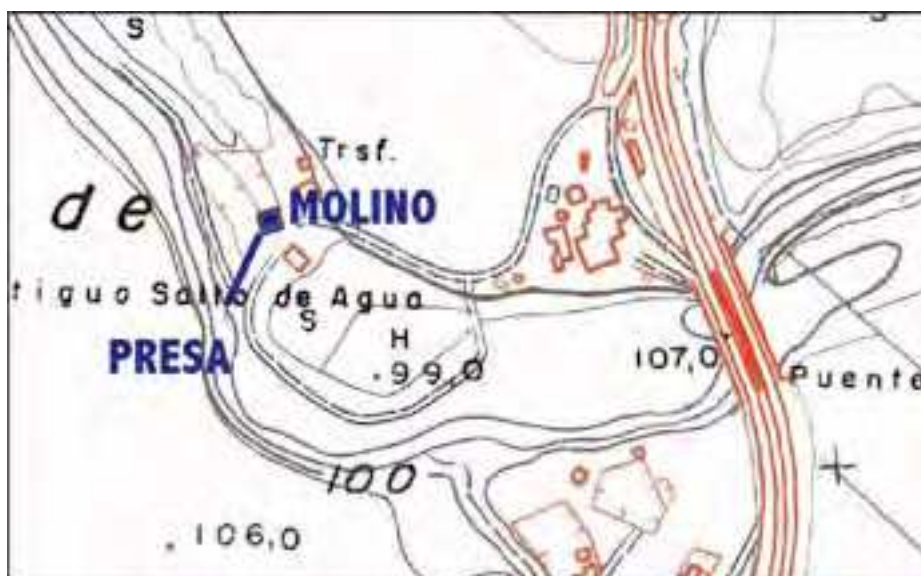


Figura 2.



Figura 3.

la zona exterior del molino se conservan los restos de una compuerta, en el ángulo suroeste del inmueble, de vano algo superior al metro de anchura (fig. 3), que conecta con un canal de desagüe que, oculto hoy por los sedimentos, se extiende en sentido Este–Oeste para encauzar las aguas hacia la madre del río. Este muro aparece situado en el plano del informe de 1944.



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino consiste en un edificio de planta rectangular (de 13 x 8,60 m). al que se adosa, por su parte oriental, una crujía de planta cuadrada de 3,80 x 3,20 m. y una altura de 5 m. que fue el antiguo transformador del que partían las líneas de alta tensión que llevaban la electricidad generada en el molino hasta Casillas, el cortijo Blanquillo y Fernán–Núñez (fig. 4).

El edificio principal, donde estuvieron situadas las piedras de molino, se extiende en sentido Este–Oeste; sus muros están contruidos en hiladas alternas de mampostería y ladrillo (fig. 5) y ha des-



Figura 4.



Figura 5.



Figura 6.



Figura 7.



Figura 8.

aparecido la cubierta (en la actualidad consiste en una simple chapa de uralita sustentada sobre vigas de hierro); el acceso se realiza por una puerta situada en el ángulo suroriental del inmueble (ver también fig. 4). Además de este acceso, el inmueble presenta un vano por el muro norte, resultado del derrumbe parcial de esta zona del edificio (fig. 6).

Consta en la actualidad de un solo piso, en cuyo extremo oriental se conserva el arranque de la escalera de acceso al segundo, hoy desaparecido (fig. 7). No se conserva ningún elemento de la central eléctrica, ni maquinaria ni estructura alguna, salvo un soporte de turbina en el ángulo noroeste (figs. 8–9). Todos los elementos hidráulicos, tanto de entrada del agua en los cárcavos como de salida de la misma, se hallan hoy bajo el terreno, ocultos por los sedimentos.



Figura 9.

DATOS HISTÓRICOS

Evolución de la propiedad

El 9 de marzo de 1858, por escritura otorgada ante Antonio García de Mesa, Juan Antonio Caballero, vecino de Córdoba, teniendo la idea de construir un molino harinero en la margen derecha del río Guadajoz, por bajo del Puente Viejo término de Córdoba, compró al marqués de Prado Alegre, una fanega de tierra segregada del cortijo del Viento.

Una vez dueño del terreno, y careciendo de recursos para llevar a cabo la obra, se asoció a José Muñoz Martín, vecino de Córdoba, acordando entregarle la propiedad de la mitad de los terrenos y de los productos de la industria con tal que hiciera los suplementos necesarios para edificar el molino. Construido éste bajo el nombre de San Francisco, diversas avenidas de agua acaecidas entre los años 1865–1870 destruyeron gran parte de la pequeña azuda y del propio inmueble. Por este motivo, hallándose escaso de fondos, Juan Antonio Caballero cedió a José Muñoz Martín toda la propiedad, acciones y derechos que tenía en dicho molino por precio de 3000 reales (1870.05.10, RP, inscripción 1ª, Finca 3480, tomo 83 (actual 75), f. 202r).

José Muñoz Martín falleció en 1881 y al año siguiente, 1882, el molino se dividió en diez partes, adjudicándose 4/10 partes a la viuda, Vicenta Gómez Delgado, otras 4/10 partes para el pago de deudas y 1/10 parte a cada una de dos de las hijas, Josefa y Dolores Muñoz Gómez, en virtud de sus legítimas (1882.07.05, RP, inscripción 4ª, Finca 3480, tomo 83 (actual 75), f. 206r). Dos años más tarde, en 1884, Vicenta Gómez Delgado, viuda; Josefa Muñoz Gómez, de 39 años y Dolores Muñoz Gómez, de 31, vendieron el molino a Ramona Serrano Toscano, soltera de 50 años; José Serrano Toscano, soltero de 48; y Antonio Serrano Toscano, soltero de 40 años, por precio de 110000 reales (27500 pts.), inscribiendo estos tres hermanos su título de compraventa por escritura otorgada en enero de 1884 ante el notario de Córdoba Juan Mª del Villar Rodríguez (1884.04.15, RP, inscripción 9ª, Finca 3480, libro 191, f. 39v).

Debido al sucesivo fallecimiento de los tres propietarios –Antonio (1888), José (1889) y Ramona (1895)–, un hermano menor, Rafael Serrano, adquirió la propiedad completa del molino en 1895, dejándolo al año siguiente a sus numerosos primos y sobrinos (1896) (1890.02.03, RP, inscripciones 10ª a la 12ª, Finca 3480, libro 191, ff. 41r, 42v y 43v). Entre 1896 y 1902 varias partes propiedad de dichos miembros de la familia Serrano pasaron a manos de Francisco Carmona Amo; y en 1902 la propiedad del molino en su integridad (dividida entonces entre Francisco Carmona y los sucesores de Rafael Serrano) quedó en poder de Toribio Herrero López, licenciado en Filosofía y Letras y vecino de Córdoba que, en 1904, lo traspasó a su vez a Antonio Dios Moreno y Felipe Giménez Benito (1896.11.18, RP, inscripción 13ª, Finca 3480, libro 191, f. 45v; 1902.02.15, AHPC, PNCº, 12070P, esc. 168, f. 639; 1904.01.07, AHPC, PNCº, 13774P, esc. 4, f. 13; 1904.02.22, RP, inscripción 17ª, Finca 3480, libro 296, f. 160v).

Ese año, 1904, Antonio Dios Moreno, matador de toros, Felipe Giménez Benito, ambos vecinos de Córdoba, y Julio Masegosa Trabajo, electricista vecino de Rus (Jaén), acordaron constituir la Sociedad Hidroeléctrica Santa Marina para utilizar el molino con vistas a la producción de energía eléctrica, con destino al alumbrado público y particular y a la fabricación de harinas. La sociedad se denominaría «Santa Marina» y giraría bajo la razón social de «Giménez, Dios y Masegosa», teniendo su domicilio en Córdoba. La sociedad quedó establecida con un capital de 75000 pts., de las que Julio Masegosa aportó en metálico 7500, Felipe Giménez 21250 y Antonio Dios otras 21250, así como 25000 más en que fue valorado el molino de San Francisco, y por un período de 25 años (hasta finales de 1929) (1904.11.18, AHPC, PNCº, 11829P, esc. 358, f. 1847; 1905.01.25, RP, inscripción 18ª, Finca 3480, libro 296, f. 162).

Disuelta la compañía sin haber llegado realmente a funcionar, en 1906 se rehizo constituida por Felipe Giménez Benito, Antonio Dios Moreno (que se desvinculó de la misma al año siguiente), Ricardo Revuelto Giménez, Manuel Giménez Benito y Aquilino Muñoz Benito, bajo la denominación «Eléctrico–Harinera Santa Marina de Giménez y Compañía». En los estatutos de la nueva sociedad se declara que la misma se formó para la producción de fluido eléctrico y de harinas, quedando constituida con un capital de 240000 pts. que aportan los socios en metálico y en enseres del artefacto. El domicilio de la sociedad se establecía en la villa

de Fernán Núñez (1906.06.04, RP, inscripción 20ª, Finca 3480, libro 296, f. 164r y libro 312, f. 106).

Esta sociedad mantuvo la central en explotación entre los años 1906 y 1930. En esta última fecha, Manuel Giménez Benito, vecino de Fernán Núñez, Ricardo Revuelto Giménez, vecino de Córdoba, Aquilino Muñoz Benito, vecino de Córdoba, Felipe Giménez Benito, vecino de Córdoba, Pío Giménez Benito y Pedro Giménez Benito, los cuatro primeros socios únicos de la sociedad Santa Marina, y los dos últimos nuevos socios comanditarios, vendieron el molino (entonces ya central eléctrica), con toda la maquinaria y efectos que lo integraban, así como el salto o volumen de agua que el río Guadajoz prestaba, a la Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Genil, por precio de 500.000 pts. La Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Genil inscribió su título por escritura otorgada en Fernán Núñez en julio de 1930 ante el notario Luis Rivaya (1931.12.23, RP, inscripción 23ª, Finca 3480, libro 312, f. 106v y libro 411, f. 208).

En 1946 la Sociedad Hidroeléctrica del Genil cedió el molino a la compañía Hidroeléctrica del Chorro (1990.05.09, RP, inscripción 1ª, Finca 10121, tomo 1874, libro 147, f. 92r). Y, por último, la Hidroeléctrica del Chorro y la Sevillana de Electricidad otorgaron en 1967 escritura de fusión de ambas sociedades por absorción de la primera, en virtud de lo cual la Compañía Sevillana inscribió a su favor esta finca por escritura otorgada en Madrid en junio de 1967 ante Alejandro Bérnago (1990.05.09, RP, inscripción 2ª, Finca 10121, tomo 1874, libro 147, f. 92v). La Sevillana fue la última compañía eléctrica propietaria del inmueble antes de que el mismo volviera a pasar a manos particulares, en las que hoy día se encuentra.

El molino de regolfo de San Francisco (1860–1905)

El molino que se edificó en torno a 1860 era el clásico molino de regolfo de cuatro piedras, de los que hallamos numerosos paralelos en el río Guadajoz; en concreto, otros molinos del río similares fueron los del Molinillo (en término de Espejo) y San Luis (en término de Córdoba, cercano a la localidad de Santa Cruz). Situado en término municipal de Córdoba capital y en la margen derecha del río Guadajoz, se encontraba emplazado cerca de la carretera general Madrid–Sevilla e inmediato a la estación del Aguadillo. Contaba con una fanega de tierra equivalente a 41,22 áreas, lindante por mediodía con el río y por las otras tres partes con el cortijo del Viento por donde tenía la entrada, partiendo del arrecife o carretera pública que conduce de Córdoba a Sevilla por encima de la alcantarilla que nombran del Viento y siguiendo por la orilla de las aguas por una servidumbre de 4 varas de latitud y 176 m. de longitud, al fin de los cuales se separa del regajo y toma por tierras del soto en longitud de 136 m.

En las descripciones del molino contenidas en las diferentes inscripciones de él realizadas en el Registro de la Propiedad se cita como «Molino harinero de San Francisco, con cuatro asientos y otras tantas piedras movidas por rodets. Se compone de dos grupos de construcciones, el uno consta de cuerpo del molino con pozos, aguatochos, canal, azuda y cuatro piedras hábiles para la molienda, otro de complemento del artefacto con caballerizas y varias habitaciones en piso bajo y principal, formada la fábrica sobre 424 varas superficiales o 296,25 m²; azuda de hormigón de cascajo y cal con volumen de 2600 varas cúbicas» (1870.05.10, RP, inscripción 1ª, Finca 3480, tomo 83 (actual 75), f. 202r; 1884.04.15, RP, inscripción 9ª, Finca 3480, libro 191, f. 39v).

Durante las dos últimas décadas del siglo XIX se realizaron diversos arrendamientos del molino a molineros para la producción de harina. En 1882 los propietarios (Vicenta Gómez y Delgado, Dolores Muñoz Gómez y José Arana Infante en representación de su mujer Josefa Muñoz Gómez), arrendaron el molino a Rafael Romero Gálvez, «con cuatro asientos para otras tantas piedras movidas por rodets, situado en la margen derecha del río Guadajoz cerca de la carretera Madrid–Sevilla y de la estación llamada del Aguadillo del ferrocarril de Málaga». El arrendamiento se hizo por tiempo de tres años y renta anual de 8000 reales. El inquilino se comprometía a poner en el molino un empiedro francés a su costa, mientras que los dueños consentían en que si el molino no podía funcionar por falta de agua sólo abonaría la mitad de la renta y que todas las roturas de la azuda serían reparadas a cuenta de la propiedad (1882.12.07, AHPC, PNCO, 13323P, esc. 546, f. 2862).

En 1884 se documenta un nuevo arrendamiento, realizado esta vez por los nuevos dueños del inmueble, Ramona Serrano Toscano, José Serrano Toscano y Antonio Serrano Toscano. Lo arriendan a José Arana Infante por tiempo de un año y renta anual de 12000 reales, con cuatro piedras de pozo útiles y corrientes y todas las habitaciones de que se compone. Los arrendatarios se obligan a tener levantados los aguatochos de cañal y boquerón en las riadas para que no quede limo. Y los propietarios repararán los desperfectos de presa y pozos y el arrendatario mantendrá limpios pozos y canales (1884.02.21, AHPC, PNCO, 9201P, esc. 120, f. 1008).

En 1890 lo arrendaron Ignacio Rasero Giménez, Felipe Polonio Torres y Antonio Espejo Ruz, molineros vecinos de Montilla, por tiempo de cinco años con las cuatro piedras de pozo, una de ellas francesa, la limpia y todas las habitaciones por renta anual de 11000 reales. Y, en 1893, Francisco Romero Leiva, molinero, y Antonio Romero Carmona, vecinos de Aguilar de la Frontera por tiempo de tres años y renta anual de 2700 pts. En ambos arrendamientos los arrendatarios se comprometen a mantener levantados los aguatochos del boquerón y del cañal cuando vengan riadas, para que el limo no se acumule en el molino y porque de esta forma el molino «se limpia por sí mismo». También contraen la obligación de blanquear el molino al menos una vez al año, manteniendo constantemente limpios pozos y canales. La contribución territorial de la finca será pagada por la propiedad y la industrial y otros impuestos por los arrendatarios. Y no pagarán renta si el molino no puede trabajar por crecida del río. En ambos documentos los propietarios se reservan el derecho a utilizar un sitio en el molino para la pesca de sábalos, abundantes en el Guadajoz en aquella época (1890.02.27, AHPC, PNCO, 9232P, esc. 69, f. 354 y 1893.06.19, AHPC, PNCO, 12051P, esc. 143, f. 1126).

La central hidroeléctrica de Puente Viejo (1906–1967)

El molino se convirtió en fábrica productora de energía eléctrica en virtud de expediente de cambio de aprovechamiento tramitado en 27 de agosto de 1907 por la sección de obras públicas del gobierno civil de la provincia. Para llevar a cabo dicha transformación, se emplazó una turbina en el lugar que ocupaban los dos empiedros centrales con su cámara correspondiente, desapareciendo los dos empiedros laterales y dejándose sus canales de toma y desagüe para desaguar el remanso cuando éste tuviera necesidad de limpieza. El volumen de agua aprovechado consistía en todo el caudal del río Guadajoz, según consta en el registro de aprovechamiento de aguas mandado crear por real decreto de 12 de abril de 1901. La instalación de dicha fábrica productora de energía eléctrica se hallaba completa para el uso a que se destinaba, según la descripción de los aparatos y material que la integraban presentada por el ingeniero industrial José Ortiz Artiñano. La fábrica suministraba en esos años de principios de siglo energía y luz a Fernán Núñez y luz a Montemayor. Contaba con las redes de distribución de ambos pueblos, instalaciones, contadores, subcentral de transformación existente en la calle Fermín Salvochea de Fernán Núñez, subcentral del Monte de la Vieja y subestación de Montemayor en la calle Atajaprimos de dicha villa (1931.12.23, RP, inscripción 23ª, Finca 3480, libro 312, f. 106v y libro 411, f. 208).

La Compañía Sevillana de Electricidad instaló en la finca, en las proximidades del testero norte de la antigua fábrica de electricidad, un transformador de energía eléctrica de forma rectangular de 24 m², del cual en dirección sur a norte arrancan tres líneas de baja tensión que atraviesan desde allí toda la finca y desde el que también arranca una línea de alta tensión, situado a 8 m. del transformador, y desde este poste de entronque parten tres líneas de alta tensión, una en dirección suroeste que se dirige a Casillas y que sale de la finca por su lindero sur; otra en dirección norte que sobrevuela un corral y se dirige a El Blanquillo, y la tercera en dirección este se dirige a Fernán Núñez saliendo de la finca por el este. Quedando, por tanto la finca como predio sirviente de la Sevillana, que adquiere el derecho a mantener instalado en esta finca el transformador de energía eléctrica y las reseñadas líneas de alta tensión, comprendiendo tanto el suelo para los apoyos de los postes como el vuelo de los conductores sobre el terreno, y el derecho a acceder para la realización de trabajos de conservación y reparación del transformador y líneas. La servidumbre se valora en 15000 pts. (1990.05.09, RP, inscripción 3ª, Finca 10121, tomo 1874, libro 147, f. 93r).

La descripción que aparece contenida en el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 1944 sobre la Central eléctrica de Puente Viejo es la siguiente: «La presa–vertedero construida de mampostería y estacas, y la parte alta de hormigón, formando un solo cuerpo con el edificio de la central, construido en mampostería y ubicado en la margen derecha. Turbinas. La nº 1 es una Francis (tipo de reacción) de eje vertical instalada en cámara abierta de mampostería, accionando por un juego de engranajes cónicos (corona y piñón), poleas y correa sin fin, el alternador nº 1. La regulación de esta turbina por servomotor. La nº 2 es una Francis (tipo de reacción) de eje horizontal, instalada en cámara abierta de hormigón, esta turbina tiene dos rodets gemelos que desaguan por el tubo de aspiración, de hierro fundido. La regulación a mano; esta turbina acciona mediante un juego de poleas y correa sin fin, el alternador nº 2. Alternadores. Dos de eje horizontal con su correspondiente excitatriz directamente acoplada. Las características son las siguientes: 1) V. 260; A. 178; F. 3; R x m. 1000; KVA. 80; Cos. 0,8. 2) V. 260; A. 832; F. 3; R x m. 1000; KVA. 375; Cos. 0,8. [296] Potencia total en HP. 128; Altura del salto en metros. 2,92; Volumen en litros por segundo utilizados. 4383. Suministra energía para fuerza y alumbrado a Fernán Núñez y enlaza con las líneas de la Mengemor, Hidroeléctrica del Genil; siendo la tensión en la línea de transporte de 8000 V. Sociedad propietaria: Hidroeléctrica del Genil, S.A. Calle Blanco Belmonte, Córdoba» (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, 1944, p. 295).

La planta, fisonomía y elementos, tanto de la antigua azuda como de la central eléctrica aparecen perfectamente reflejados en el informe de la Confederación del año 1944 (figs. 10–13).



Figura 10.



Figura 11.

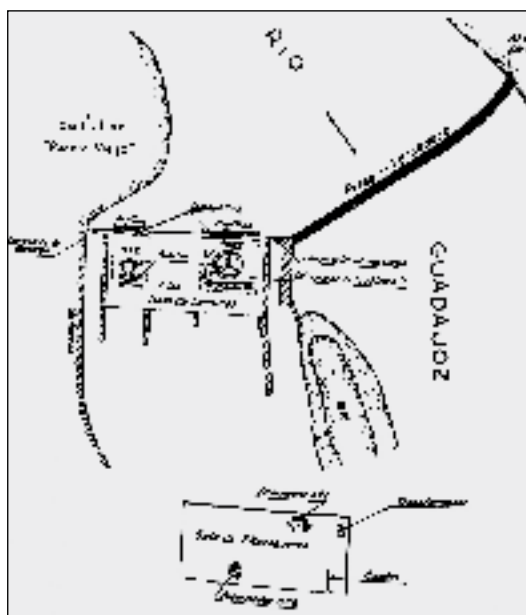


Figura 13.



Figura 12.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Tanto la presa como el molino se encuentran hoy abandonados y sin uso. Sin embargo, el estado de conservación arquitectónica del inmueble no es malo, resultando fácilmente recuperable (entre otras razones porque existen buenas fotografías y planos de la antigua central eléctrica).

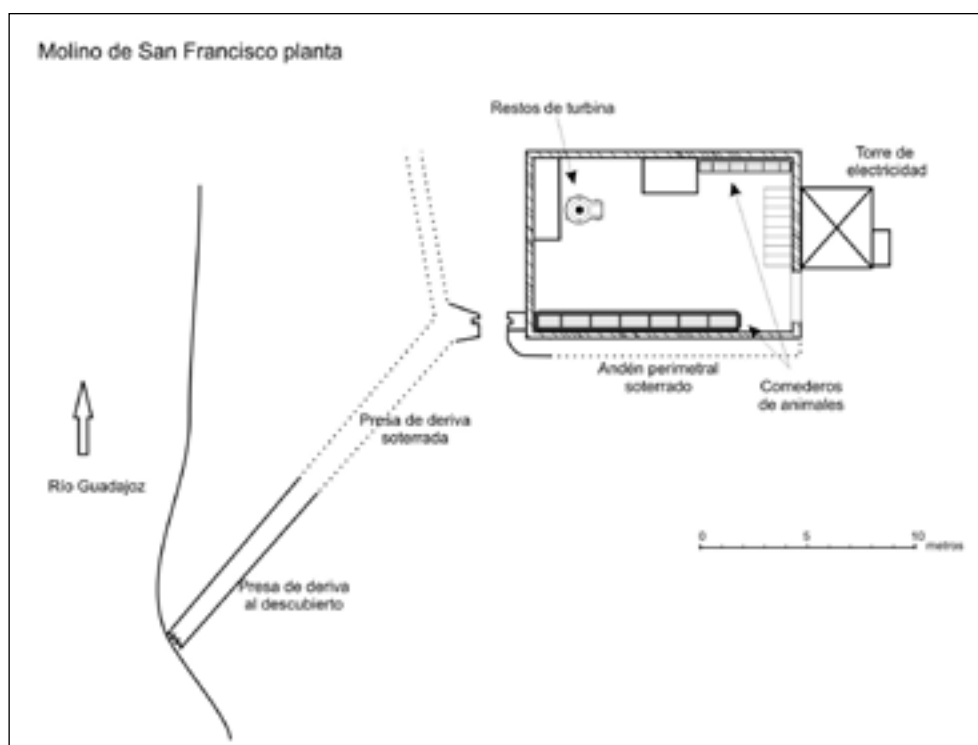
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

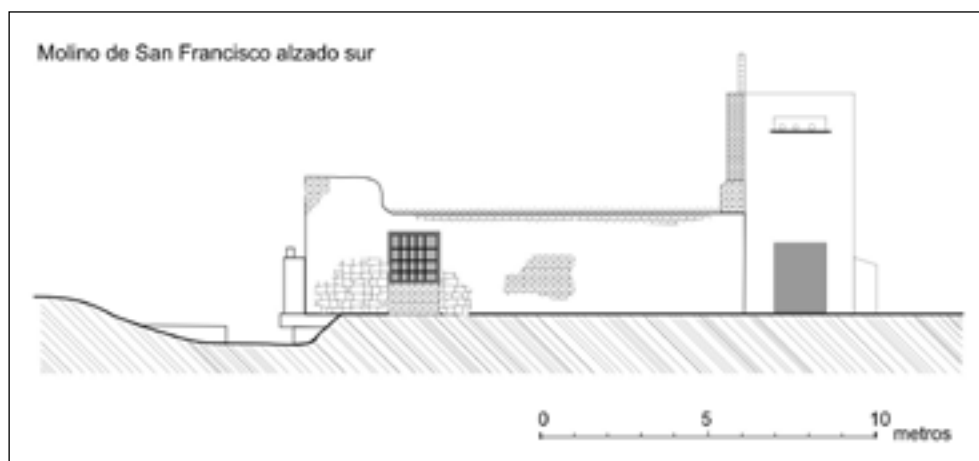
– *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en los ríos Barrancazo, Los Molinos, Morles, Carrizás, Beas y Guadajoz*, Sevilla, 1944, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas.

– Archivo Histórico Provincial de Córdoba, sección de Protocolos Notariales de la capital.

– CÓRDOBA, R., «Una instalación hidráulica del río Guadajoz (T. M. de Córdoba): del molino de San Francisco a la central hidroeléctrica de Puente Viejo (1860–1960)», *VI Congreso Internacional de Molinología*, Córdoba, 2008, pp. 87–100.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO





SALSVM

1. José Beltrán, Jorge Maier, Javier Miranda, José Antonio Morena y Pedro Rodríguez: "EL MAUSOLEO DE LOS POMPEYOS DE TORREPARREDONES (BAENA, CÓRDOBA): ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO". Córdoba, 2010.
2. Ricardo Córdoba y Juan Varela: "EL PATRIMONIO HISTÓRICO HIDRÁULICO DE LA CUENCA DEL GUADAJÓZ: ESTUDIO Y CATALOGACIÓN". Córdoba, 2011.



Diputación de Córdoba



Excmo. Ayuntamiento de Baena